

PAGINA	PAGINA
Mesa de Contratación de la Secretaría de Estado de Turismo. Adjudicaciones de concurso-subastas para obras. 13861	vicios. Adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario. Corrección de errores. 13661
Mesa de Contratación de la Secretaría de Estado de Turismo. Adjudicación de concurso para suministro de orfebrería. 13661	ADMINISTRACION LOCAL
Mesa de Contratación de la Secretaría de Estado de Turismo. Concurso para elaboración de estudio sobre bases de desarrollo y ordenación del turismo. 13661	Diputación Provincial de Cádiz. Concurso de méritos para provisión en propiedad de la Zona Recaudatoria de Arcos de la Frontera. 13662
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	Ayuntamiento de Abanilla (Murcia). Subasta de adquisición de pozos. 13662
Secretaría de Estado para la Seguridad Social. Adjudicación de contratación de servicios de limpieza. 13661	Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén). Subasta de finca. 13663
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Concurso para contratar la adquisición de una máquina cargadora. 13663
Dirección General de Programación Económica y Ser-	Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Concurso de suministro y colocación de vallas. 13663
	Ayuntamiento de Madrid. Concursos-subastas de obras. 13664
	Ayuntamiento de Olvega (Soria). Subasta de obras. 13665
	Ayuntamiento de Zamora. Concurso para contratación de un Recaudador en vías voluntaria y ejecutiva. 13665

Otros anuncios

(Páginas 13666 a 13688)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de sanidad.

El Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril, por el que se estableció el régimen preautonómico para Andalucía, prevé la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, y el Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, determina el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias.

En este sentido, los Reales Decretos seiscientos noventa y ocho/mil novecientos setenta y nueve, de trece de febrero, y dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre, dispusieron transferencias a la Junta de Andalucía en materia de administración local, transportes, urbanismo, actividades molestas, turismo y agricultura.

Estudiadas y elaboradas por el procedimiento establecido nuevas propuestas de transferencias de competencias, funciones y servicios en materia de sanidad, y sin perjuicio de posibles propuestas futuras, pendientes de estudio, relativas a otras materias y servicios transferibles, parece oportuno efectuar las ya ultimadas en la materia citada.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y doce del Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril, previa aceptación de la Junta de Andalucía, a propuesta de los Ministros de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de sanidad, elaborados por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas, en los términos contenidos en los artículos siguientes:

Artículo segundo.—Designación de las competencias y funciones que se transfieren.

Uno.uno. Corresponde a la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación general sanitaria del Estado y dentro de su ámbito de actuación territorial, la organización, programación, dirección, resolución, control y vigilancia, tutela, así como la sanción e intervención en las actividades y servicios de competencia de la administración sanitaria del Estado relacionadas en el número dos de este artículo.

Uno.dos. Asimismo la Junta ejercerá, en las materias transferidas, las funciones de la inspección técnica de sanidad, sin perjuicio de las actuaciones que lleven a cabo los órganos de la Administración del Estado, a efectos de coordinación y supervisión.

Uno.tres. El régimen previsto en los apartados anteriores no producirá, en ningún caso, duplicidad de actuaciones entre los órganos de la Administración del Estado y los de la Junta de Andalucía.

Uno.cuatro. En dichas materias le corresponderán a la Junta, asimismo, las funciones de estudio, recopilación de datos e información y establecerá el procedimiento adecuado para su comunicación obligatoria, sistemática y normalizada a la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa de ésta, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos comunes del mismo y de obtener un sistema sanitario coherente, armónico y solidario.

Dos.uno. Se transfieren a la Junta de Andalucía las siguientes funciones y competencias en orden a la acción pública sanitaria:

a) El control sanitario de las aguas de bebida, aguas residuales, residuos sólidos, contaminación atmosférica, vivienda y urbanismo, locales y edificios de convivencia pública o colectiva y, en general, del medio ambiente en que se desenvuelve la vida humana.

La Junta desarrollará también las actividades sanitarias relacionadas con los establecimientos e industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

b) El control de la publicidad médico-sanitaria a que se refiere el Real Decreto dos mil ochocientos veintisiete/mil novecientos setenta y siete, de seis de octubre, y disposiciones que lo desarrollan o modifican.

c) Las competencias que, en relación con la policía sanitaria mortuoria, atribuye el Decreto dos mil doscientos sesenta y tres/mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de julio, y disposiciones complementarias, a los órganos de la Administración del Estado.

Para asegurar la necesaria coordinación de las demás Entidades y órganos competentes, en los supuestos de traslados de cadáveres cuyo recorrido exceda del territorio de la Junta, ésta deberá cumplir, en sus propios términos, las exigencias de comunicación previstas en el artículo veintinueve y en el apartado d) del artículo treinta y seis de la citada disposición.

d) El estudio, vigilancia y análisis epidemiológicos de los procesos que inciden, positiva y negativamente, en la salud humana, quedando obligada la Junta a comunicar al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social los datos estadísticos obtenidos, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse.

e) Los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como los de higiene maternal, infantil, escolar, industrial, laboral, deportiva, mental, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, antropozoonosis y educación sanitaria.

f) El desarrollo de programas de formación en materia de salud pública, coordinadamente con la Administración del Estado, en la forma en que reglamentariamente se establezca.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social conservarán las competencias que la vigente legislación les otorga, al objeto de mantener la homologación de programas y titulaciones.

g) El otorgamiento de la autorización oportuna para la

creación, construcción, modificación, adaptación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase y naturaleza, incluidos los balnearios y las Entidades de Seguro Libre de Asistencia Médico-Farmacéutica.

Quedan exceptuadas de la transferencia las autorizaciones que se refieren a los laboratorios y Centros o establecimientos de elaboración de drogas, productos estupefacientes, psicotrópicos o similares, especialidades farmacéuticas y sus materias primas y material instrumental médico, terapéutico o correctivo.

h) El control sanitario de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y venta de alimentos, bebidas y productos relacionados directa o indirectamente con la alimentación humana cuando estas actividades se desarrollen en Andalucía.

Dos.dos. En el ejercicio de las funciones contenidas en el número anterior, se entenderá que los criterios técnicos de aplicación serán los contenidos en las instrucciones que, con carácter general, dicte el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, o que resulten de la aplicación de tratados internacionales, válidamente celebrados por el Estado español y publicados de acuerdo con lo previsto en el título preliminar del Código Civil.

Tres.uno. Pasarán a depender de la Junta de Andalucía las Comisiones Provinciales de Publicidad Médico-Sanitaria existentes en su territorio.

Tres.dos. Se integrará un representante de la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía en cada una de las Comisiones provinciales siguientes existentes en el territorio de aquella:

a) Comisión provincial para la elaboración del anteproyecto de mapa sanitario, de acuerdo con lo previsto en el artículo primero, dos, b), del Real Decreto dos mil doscientos veintiuno/mil novecientos setenta y ocho, de veinticinco de agosto.

b) Comisión Delegada de Sanidad, Seguridad Social y Asuntos Sociales de la Provincial de Gobierno.

c) Subcomisión de Saneamiento de la Comisión provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Tres.tres. Cuando el Pleno, Subcomisiones, Comités o Ponencias de Trabajo de la Comisión Central de Saneamiento y de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria celebren sesiones sobre supuestos y cuestiones de sus competencias, originadas o desarrolladas exclusivamente en territorio de la Junta, se incorporará a dichas sesiones un representante de ésta.

Cuatro. Se recogen en el anexo I del presente Real Decreto las disposiciones legales afectadas por la transferencia.

Artículo tercero.—*Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan a la Junta de Andalucía.*

Uno. Se traspasan a la Junta de Andalucía los bienes y derechos que se detallan en el anexo II del presente Real Decreto.

Dos. Los bienes inmuebles propiedad del Estado transferidos a la Junta de Andalucía serán objeto de cesión gratuita conforme a lo previsto en el artículo trece del Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

La Junta de Andalucía se entenderá subrogada en los contratos de arrendamiento de los locales transferidos por el Estado, salvo en aquellos casos en que se transfieren únicamente una parte de los mismos.

Artículo cuarto.—*Personal adscrito a los servicios que se traspasan y puestos de trabajo vacantes.*

Uno. Para el ejercicio de las funciones cuya gestión se transfiera a la Junta de Andalucía, pasará a depender de la misma el personal que se relaciona en el anexo III del presente Real Decreto, con indicación de su puesto de trabajo, naturaleza jurídica de su relación con el Estado, situación administrativa, así como sus retribuciones básicas y complementarias.

Dos. A dicho personal le será de aplicación el régimen legal establecido en el Real Decreto dos mil doscientos dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de quince de septiembre, y disposiciones complementarias.

Tres. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará personalmente a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a la Junta de Andalucía una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

Cuatro. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan a la Junta de Andalucía son los relacionados en el anexo III de este Real Decreto, con indicación del Cuerpo al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico o categoría profesional, en su caso, y retribuciones.

Artículo quinto.—*Créditos presupuestarios que deben transferirse a la Junta de Andalucía.*

Los medios presupuestarios que deben traspasarse a la Junta de Andalucía para el ejercicio de las funciones que se transfieren se relacionan en el anexo IV de este Real Decreto, con señalamiento del período al que los mismos se refieren, su cuantificación, identificación de los conceptos presupuestarios y, en su caso, indicación de las obligaciones que deben seguir atendiéndose directamente con cargo a los créditos del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a la Junta de Andalucía de las dotaciones indicadas, de conformidad con los preceptos

de la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

Artículo sexto.—*Fecha de efectividad de la transferencia.*

Uno. Los traspasos previstos en el presente Real Decreto tendrán efectividad a partir del día uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Dos. Se formulará, mediante las oportunas actas, la entrega y recepción de los medios personales, patrimoniales y presupuestarios a que se refieren los anexos II, III y IV del presente Real Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Uno. Los expedientes iniciados antes de la entrada en vigor del presente Real Decreto sobre las materias objeto de transferencia se concluirán en todas sus incidencias, incluso recursos, por los órganos actualmente competentes, si éstos fueran los Servicios Centrales de la Administración del Estado, sin que la Junta de Andalucía ejerza respecto de los mismos las competencias que este Real Decreto le transfiere.

Dos. En los demás casos, los servicios periféricos de la Administración del Estado remitirán a la Junta los expedientes en tramitación en el estado en que se encuentren para su continuación y resolución por la Junta, si ésta resultase competente, a tenor de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Tres. Si para cualquier resolución que hubiere de dictar la Junta fuese preciso tener en cuenta expedientes o antecedentes que con los mismos guarden relación y figuren en los archivos de la Administración del Estado, la Junta los solicitará de ésta, que remitirá copia certificada de su contenido, o los originales si fueren precisos, quedando en este caso aquella copia en los archivos de procedencia en sustitución de los originales remitidos.

Segunda.—La Junta de Andalucía organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientes las competencias que se le transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Junta.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por la Junta, solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando la Junta acuerde oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos distintos del Consejo de Estado se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan, o se creen, dentro de la Junta de Andalucía.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de la Junta de Andalucía se acomodará a lo dispuesto en el Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre; en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de la Junta de Andalucía cabrá el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante la propia Junta. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—Uno. La ejecución ordinaria de los acuerdos de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que se transfieren por este Real Decreto, se acomodará a lo dispuesto en el artículo diez del Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril.

Dos. Las competencias transferidas a la Junta en el presente Real Decreto podrán ser transferidas o delegadas, en su caso, por ésta a las Diputaciones Provinciales comprendidas en territorio andaluz.

Los acuerdos de transferencia o delegación deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Junta de Andalucía.

Tres. Las Diputaciones Provinciales quedarán sometidas, a todos los efectos jurídicos, en el ejercicio de las competencias transferidas o delegadas por la Junta, al ordenamiento local.

Cuarta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y del de Administración Territorial, en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Quinta.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIQ CABANILLAS GALLAS

ANEXO I

Disposiciones legales afectadas por la transferencia

Apartado del Decreto	Materia	Disposiciones afectadas
Art. 16, 1, a).	Régimen sanitario de las aguas de bebida.	<p>Orden del M. de la Gobernación (en adelante G.) de 5 de marzo de 1912 por la que se prohíbe la venta de agua a granel a domicilio y se establecen normas para la esterilización de aguas potables.</p> <p>Real Orden del M. de la G. de 12 de febrero de 1925 reguladora de la venta de aguas minero-medicinales embotelladas.</p> <p>Orden del M. de la G. de 9 de septiembre de 1928 sobre análisis periódicos de las aguas potables de abastecimiento público.</p> <p>Apartado primero de la Orden de la Junta Económica del Estado de 14 de octubre de 1937 sobre requisitos sanitarios de proyectos de abastecimientos de agua.</p> <p>Orden del M. de la G. de 11 de febrero de 1942 sobre requisitos sanitarios de la venta y empleo de aparatos depuradores de agua.</p> <p>Párrafos 2.º, 3.º y 4.º de la base 27 y bases 28 y 32 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928 por el que se aprueba el Estatuto sobre explotación de manantiales de aguas minero-medicinales, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final quinta, 1, b), de la Ley 22/1973, de 21 de julio.</p> <p>Decreto 3069/1972, de 26 de octubre, por el que se regulan las aguas de bebida envasadas según la disposición final quinta, 2, de la Ley 22/1973, de 21 de julio.</p> <p>Artículos 23 a 25, 27, 28, 30 y 117 y disposición transitoria quinta de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.</p> <p>Decreto 607/1975, de 13 de marzo, por el que se regulan las especificaciones microbiológicas a las que han de ajustarse las aguas minero-medicinales envasadas.</p> <p>Orden del M. de la G. de 18 de agosto de 1975 sobre registro de industrias y productos alimenticios y alimentarios, en lo relativo a bebidas.</p>
	Régimen sanitario de aguas residuales.	<p>Párrafos 5.º y 6.º de la base 27 y base 28 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Orden del M. de la G. de 25 de abril de 1942 sobre documentación de los proyectos de alcantarillado.</p>
	Competencias de la Administración Pública sanitaria periférica sobre medio ambiente.	<p>Las mismas que en la materia de contaminación atmosférica y residuos sólidos. Las facultades de informe o propuesta que de acuerdo con los Decretos 833/1972, de 6 de febrero (por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre), y 2512/1978, de 14 de octubre, puedan corresponder en la materia a los servicios provinciales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.</p> <p>Ley de 24 de julio de 1918 sobre desecación de lagunas, marismas y terrenos pantanosos.</p> <p>Artículo 2.º del Decreto 2107/1968, de 16 de agosto, sobre régimen de poblaciones con alto nivel de contaminación atmosférica o perturbaciones por ruidos y vibraciones.</p> <p>Competencia y atribuciones atribuidas al Jefe provincial de Sanidad por el Decreto 2414/1967, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades e Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (artículos 7.º, 8.º, 19, 33 y siguientes y disposiciones adicionales tercera y quinta).</p>
	Actividades sanitarias con los establecimientos e industrias insalubres.	<p>Artículo 9.º del Decreto 197/1963, de 26 de enero, sobre libertad de instalación, ampliación y traslado de industrias.</p> <p>Orden del M. de la G. de 15 de marzo de 1963 por la que se aprueban instrucciones para aplicar el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en zonas de dominio público.</p>
	Actividades sanitarias con los establecimientos e industrias insalubres.	<p>Decreto 2231/1966, de 23 de julio, por el que se declara extensivo al Municipio de Barcelona el régimen de intervención en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en zonas de dominio público.</p>
	Requisitos sanitarios del tratamiento de residuos sólidos.	<p>Base 28 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Competencias y funciones atribuidas a los servicios periféricos sanitarios del entonces M. de la G. por la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre recogida y tratamiento de los desechos y residuos sólidos urbanos.</p>
	Funciones y competencias de la Administración Pública sanitaria en la contaminación atmosférica.	<p>Las funciones y competencias atribuidas a la Administración Pública sanitaria periférica por el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, y en la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente.</p>
	Funciones y competencias de la Administración Pública sanitaria en vivienda y urbanismo.	<p>Base 29 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Orden del M. de la G. de 16 de noviembre de 1943 sobre exigibilidad de la cédula de habitabilidad de los edificios destinados a morada humana.</p> <p>Competencias de las Jefaturas Provinciales de Sanidad de la Orden de la P. del G. de 28 de junio de 1978 sobre requisitos de infraestructura en los alojamientos turísticos.</p> <p>Orden del M. de la G. de 15 de julio de 1949 sobre parques y normas para efectuar desinsectaciones y Decreto 2149/1967, de 19 de agosto, sobre supresión de Organismos autónomos.</p> <p>Artículo 1.º de la Orden del M. de la G. de 25 de marzo de 1958 sobre autorizaciones de las Jefaturas Provinciales de Sanidad para utilizar bromuro de metilo en desinsectación.</p> <p>Orden del M. de la G. de 6 de octubre de 1964 sobre vigilancia sanitaria de edificios y lugares en los que se desenvuelva o realice la vida humana.</p>
	Régimen sanitario de locales y edificios de convivencia pública o colectiva.	<p>Párrafos 1.º a 5.º, 9.º y 10 de la base 4.ª de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Base 20 de la citada Ley de 1944 y Decreto 2149/1967, de 19 de agosto, sobre supresión de Organismos autónomos.</p> <p>Real Orden del M. de la G. de 31 de julio de 1922 por la que se adoptan normas sanitarias para la cianhidricación: en su aplicación a locales y edificios.</p>

Apartado del Decreto	Materia	Disposiciones afectadas
Art. 16, 1, a).	Régimen sanitario de locales y edificios de convivencia pública o colectiva.	<p>Orden del M. de la G. de 2 de junio de 1933 por la que se limita la aplicación del gas cianhídrico.</p> <p>Artículo 1.º de la Orden del M. de la G. de 25 de marzo de 1958 sobre autorizaciones de las Jefaturas Provinciales de Sanidad par utilizar bromuro de metilo en desinsectación.</p> <p>Decreto 564/1959, de 9 de abril, por el que se aprueban normas de desinsectación de locales y vehículos de transporte terrestre.</p> <p>Orden del M. de la G. de 24 de julio de 1962 por la que se aprueban normas reglamentarias para los servicios de desinsectación.</p> <p>Orden del M. de la G. de 6 de octubre de 1964 sobre vigilancia sanitaria de edificios y lugares en los que se desenvuelva la vida humana.</p>
Art. 16, 1, b).	Publicidad médico-sanitaria.	<p>Segundo párrafo de la base trigésimo primera de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Orden del M. de la G. de 22 de noviembre de 1935 por la que se prohíbe utilizar en cualquier medio de publicidad el calificativo de secretas para las enfermedades venéreas.</p> <p>Las competencias atribuidas a las Comisiones Provinciales de Visado de la Publicidad Médico-Sanitaria por el Real Decreto 2827/1977, de 8 de octubre, excepto las del último párrafo de su artículo 8.º cuando recaigan sobre centros sanitarios de la Administración del Estado.</p> <p>Artículo 1.º, 2, C), del Real Decreto 1100/1978, de 12 de mayo, por el que se regula la publicidad del tabaco y bebidas alcohólicas en los medios de difusión del Estado.</p>
Art. 16, 1, c).	Policía sanitaria mortuoria.	<p>Competencias atribuidas a los órganos periféricos de la Administración sanitaria del Estado por las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Base 33 de la Ley de 25 de noviembre de 1944. — Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 2283/1974, de 20 de julio. — Real Cédula de 19 de mayo de 1818 sobre enterramientos en conventos de religiosas. — Real Orden del M. del Interior de 30 de octubre de 1835 sobre cementerios de conventos de religiosas. — Real Orden del M. de la G. de 12 de mayo de 1849 por la que se prohíben inhumaciones en iglesias y cementerios que estén dentro de poblado. — Real Orden del M. de la G. de 18 de julio de 1887 reguladora de la construcción de panteones particulares. — Real Orden del M. de la G. de 5 de abril de 1905 sobre tránsito de cadáveres hasta el cementerio. — Real Orden del M. de la G. de 21 de julio de 1924 por la que se declara que el procedimiento aeternitas puede emplearse de igual modo que los actualmente utilizados para la conservación temporal y para el embalsamamiento de cadáveres. — Real Orden del M. de la G. de 2 de septiembre de 1926 por la que se dictan reglas sobre inhumación de cadáveres en los cementerios de las Sacramentales. — Real Orden del M. de la G. de 28 de marzo de 1931 relativa a traslado de cadáveres y atribuciones de las autoridades civiles y eclesiásticas. — Resolución de la Dirección General de Sanidad de 2 de junio de 1931 por la que se establece el modelo de certificado de defunción. — Orden del M. de la G. de 31 de octubre de 1932 sobre depósito de cadáveres. — Orden del M. del Interior de 31 de octubre de 1938 sobre inhumaciones en templos o criptas. — Orden del M. de la G. de 7 de febrero de 1940 por la que se establece el modelo de acta de exhumación. — Orden del M. de la G. de 26 de noviembre de 1945 por la que se aprueban normas para embalsamamiento de cadáveres. — Orden del M. de la G. de 17 de marzo de 1952 por la que se modifican las condiciones obligadas de efectuar los embalsamamientos a que se refiere la de 26 de noviembre de 1945. — Orden del M. de la G. de 27 de febrero de 1956 por la que se declara de utilidad sanitaria la fórmula vitamortis para embalsamamiento y conservación de cadáveres. — Orden del M. de la G. de 1 de septiembre de 1958 por la que se derogan determinadas disposiciones prohibitivas de la celebración de exequias de cuerpo presente en los templos e iglesias destinados al culto. — Resolución de la D. G. de Sanidad de 21 de noviembre de 1975 sobre traslado de cadáveres con la consideración de sepelios ordinarios.
Art. 16, 1, d) y e).	Estudio, vigilancia y análisis epidemiológicos. Programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud. Acciones sanitarias en materia de enfermedades antropozoonosis y educación sanitaria.	<p>Competencias atribuidas a los órganos periféricos de la Administración del Estado por las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Bases cuarta, séptima a decimoquinta, diecisiete, veinticinco y veintiséis de la Ley de 25 de noviembre de 1944. — Circular del M. de la G. de 21 de febrero de 1902 por la que se establecen normas sanitarias sobre asistencia a partos. — Decreto del M. de la G. de 15 de enero de 1903 por el que se establecen normas de vacunación obligatoria contra la viruela. — Circular de la D. G. de Sanidad de 20 de enero de 1903 por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento del Decreto del 15 anterior sobre vacunación antivariólica. — Orden del M. de la G. de 21 de febrero de 1911 por la que se regula la desinfección de los locales, mercancías y demás objetos sospechosos de infección de peste. — Real Orden del M. de la G. de 16 de julio de 1913 por la que se dan normas sobre medidas de divulgación, fomento y aplicación de la vacuna antitífica. — Circular del M. de la G. de 28 de agosto de 1918 por la que se establecen normas para evitar la introducción de la poliomielititis en España.

Apartado del Decreto	Materia	Disposiciones afectadas
Art. 16, 1, d) y e).	Estudio, vigilancia y análisis epidemiológicos. Programas sanitarios tendientes a la protección y promoción de la salud. Acciones sanitarias en materia de enfermedades, antroponosis y educación sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> — Real Orden del M. de la G. de 17 de noviembre de 1921 por la que se establece la vacunación obligatoria contra la peste de las personas en contacto con enfermos o con objetos infectos o sospechosos de serlo. — Real Orden del M. de la G. de 30 de noviembre de 1921 por la que se establecen los supuestos en que es obligatoria la vacunación antitífica. — Real Decreto-ley de 14 de junio de 1924 sobre transporte por vía férrea de enfermos infectocontagiosos. — Real Orden del M. de la G. de 26 de julio de 1929 por la que se establecen las enfermedades consideradas como infecciosas, infectocontagiosas y epidémicas. — Orden del M. de Trabajo, Sanidad y Previsión de 12 de marzo de 1935 sobre sanciones a médicos por ocultación de enfermedades infecciosas. — Apartado noveno de la Orden del M. de Trabajo, Sanidad y Previsión de 24 de julio de 1935, que establece los supuestos en los que entonces Institutos Provinciales de Higiene están obligados al transporte gratuito de enfermos o accidentados residentes en la localidad de la provincia. — Decreto de 19 de noviembre de 1939 sobre competencia de los Gobernadores civiles sobre los establecimientos penitenciarios de su provincia. — Orden del M. de la G. de 14 de mayo de 1941 por la que se dan normas para la lucha antivenérea. — Decreto del M. de la G. de 28 de julio de 1945 por el que se aprueba el Reglamento para la lucha contra enfermedades infecciosas, desinfección y desinsectación. — Decreto del M. de la G. de 17 de agosto de 1945 por el que se aprueba el Reglamento de la lucha anticancerosa nacional. — Decreto del M. de la G. de 8 de marzo de 1946 por el que se aprueba el Reglamento de la lucha contra la lepra, dermatosis y enfermedades sexuales. — Orden del M. de la G. de 4 de agosto de 1947 por la que se reorganiza la lucha contra las enfermedades infecciosas gastrointestinales. — Orden del M. de la G. de 15 de octubre de 1959 de control y vigilancia sanitaria de manipuladores de alimentos. — Ley 34/1959, de 11 de mayo, por la que se aprueba la nueva regulación de la lucha contra las enfermedades venéreas. — Artículos 3.º y siguientes del Decreto del M. de la G. de 8 de junio de 1949 por el que se dan normas para la organización de la lucha contra las enfermedades del aparato circulatorio. — Orden del M. de la G. de 3 de octubre de 1973 sobre fabricación, circulación y venta de objetos explosivos infantiles. — Orden del M. de la G. de 16 de diciembre de 1976 por la que se modifica la de 14 de junio anterior sobre medidas higiénico-sanitarias en relación con los perros y gatos. — Real Decreto del M. de Sanidad y Seguridad Social (en adelante, de S. y S. S.) 1850/1978, de 12 de mayo, sobre la lucha antidiabética. — Real Decreto del M. de S. y S. S. 2176/1978, de 25 de agosto, por el que se encomienda al M. de S. y S. S. la realización y gestión del Plan Nacional de Previsión de la subnormalidad.
Art. 16, 1, g).	Centros, servicios y establecimientos sanitarios, privados y dependientes de las Corporaciones Locales.	<p>Competencias de la Administración sanitaria periférica del Estado establecidas en las disposiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Bases 23 y 32 de la Ley de 25 de noviembre de 1944. — Decreto de 3 de julio de 1931 (modificado por el de 27 de mayo de 1932) sobre asistencia a enfermos mentales. — Orden del M. de la G. de 25 de mayo de 1945 por la que se aprueba la clasificación de los balnearios por especializaciones terapéuticas en la aplicación de sus aguas. — Orden del M. de la G. de 7 de mayo de 1957 por la que se aprueba el Reglamento de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica. — Artículo 6.º del Decreto 575/1966, de 3 de marzo, sobre catálogo y regionalización hospitalarias. — Decreto 1574/1975, de 26 de junio, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre. — Real Decreto 1878/1978, de 23 de junio, sobre establecimientos residenciales para la tercera edad. — Real Decreto 2081/1978, de 25 de agosto, sobre presupuestos e indicadores de rentabilidad de las instituciones hospitalarias. — Real Decreto 2082/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueban normas provisionales de gobierno y administración de los servicios hospitalarios y las garantías de los usuarios. — Real Decreto 2177/1978, de 1 de septiembre, sobre registro, catalogación e inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios. — Orden del M. de S. y S. S. de 2 de septiembre de 1978 por la que se establece el sistema de indicadores del rendimiento de los centros hospitalarios afectados por los previstos en el Real Decreto 2081/1978. — Resolución de la D. G. de Asistencia Sanitaria de 4 de octubre de 1978 por la que se desarrolla el sistema de indicadores de rendimiento a que han de ajustarse las instituciones hospitalarias. — Orden del M. de S. y S. S. de 23 de noviembre de 1978 sobre organización del Registro de establecimientos residenciales para la tercera edad y procedimiento de inscripción.
Art. 16, 1, h).	Alimentación humana:	<p>Competencias de la Administración sanitaria periférica del Estado establecidas en las disposiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Bases 17, 26 y 27 de la Ley de 25 de noviembre de 1944. — Decreto 2519/1974, de 9 de agosto, por el que se regula la entrada en vigor, aplicación y desarrollo del Código Alimentario Español.

Apartado del Decreto	Materia	Disposiciones afectadas
Art. 16, 1, h).	Alimentación humana.	<ul style="list-style-type: none"> — Decreto 797/1975, de 21 de marzo, de competencia de la Dirección General de Sanidad en materia alimentaria. — Orden del M. de la G. de 18 de agosto de 1975 sobre registro de industrias y productos alimenticios y alimentarios. — Real Decreto 1507/1976, de 21 de mayo, por el que se introducen modificaciones en los Decretos 797/1975, de 21 de marzo, y 607/1975, de 13 de marzo. — Orden del M. de la G. de 27 de julio de 1976 por la que se regula la circulación y consumo de carnes de animales procedentes de cacerías. — Orden del M. de la G. de 21 de febrero de 1977 por la que se dictan normas para la instalación y funcionamiento de industrias dedicadas a la preparación y distribución de comidas para consumo en colectividades y medios de transporte. — Real Decreto 2688/1977, de 23 de julio, por el que se dictan normas complementarias al Decreto 336/1975, de 7 de marzo, y a la Orden del M. de la G. de 18 de agosto de 1975, referentes al número de registro sanitario en los productos alimentarios y alimenticios. — Real Decreto 1918/1977, de 29 de julio, sobre estructuración del M. de S. y S. S. — Resolución de la Subsecretaría de la Salud del M. de S. y S. S. de 12 de diciembre de 1977 por la que se dictan normas relacionadas con el registro sanitario de industrias y productos alimenticios y alimentarios. — Real Decreto 3596/1977, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 797/1975, de 21 de marzo, sobre competencia del M. de S. y S. S. en materia alimentaria. — Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del M. de S. y S. S. — Resolución de la Subsecretaría de la Salud Pública del M. de S. y S. S. de 30 de mayo de 1978 por la que se adaptan los plazos de incorporación de los distintos sectores de la alimentación al Registro sanitario de industrias y productos alimenticios y alimentarios. — Orden del M. de S. y S. S. de 29 de junio de 1978 por la que se desarrolla la estructura de las Delegaciones Territoriales del M. de S. y S. S. establecida en el Real Decreto 211/1978, sobre régimen orgánico y funcional de los indicados Organismos. — Resolución de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria de 10 de octubre de 1978 por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar.
Art. 17.	Comisiones Sanitarias Provinciales.	<p>Real Decreto 2827/1977, de 6 de octubre, sobre control de la publicidad médico-sanitaria.</p> <p>Artículo 1.º, 2, b), del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, por el que se establece la confección del Mapa Sanitario del territorio nacional.</p> <p>Real Decreto 2668/1977, de 15 de octubre, por el que se regulan los órganos colegiados de ámbito provincial de la Administración Civil del Estado.</p> <p>Decreto 3284/1968, de 26 de diciembre, por el que se crean las Comisiones Delegadas de Saneamiento de las (entonces) Provinciales de Servicios Técnicos.</p> <p>Decreto 1313/1963, de 5 de junio, por el que se crea la Comisión Central de Saneamiento.</p> <p>Orden del M. de la G. de 17 de julio de 1967 por la que se crea la Subcomisión Técnica de industrias y actividades clasificadas de la Comisión Central de Saneamiento.</p> <p>Orden del M. de la G. de 19 de julio de 1967 sobre composición y funcionamiento de la Subcomisión permanente de supervisión de actividades clasificadas.</p> <p>Artículos 8.º y siguientes de la Orden del M. de la G. de 19 de abril de 1968 sobre organización y funciones de la Comisión Central de Saneamiento.</p> <p>Artículo 7.º de la Orden del M. de la G. de 24 de julio de 1963 sobre Secretaría de las Comisiones Provinciales de Coordinación Hospitalaria.</p> <p>Aquellas otras disposiciones sanitarias que resulten aplicables a las materias transferidas.</p>

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

13431

REAL DECRETO 1119/1981, de 8 de mayo, por el que se fija el régimen del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la reimportación en la Península y Baleares de mercancías nacionales o nacionalizadas desde Canarias, Ceuta y Melilla, en determinados casos.

El régimen del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores aplicable a la entrada en la Península e Islas Baleares de las mercancías procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla, está regulado en la Ley treinta/mil novecientos setenta y dos y los Decretos dos mil ciento sesenta y nueve/mil novecientos sesenta y cuatro y quinientos once/mil novecientos setenta y siete.

Sin embargo, en estos textos legales no se ha previsto expresamente el tratamiento fiscal que corresponde a las mercancías en dicho tráfico, cuando son originarias de la Península y Baleares, o están nacionalizadas mediante el pago de los derechos de Aduanas.

Este vacío legislativo puede producir en algunos supuestos una inequidad tributaria como consecuencia de la asimetría

de aplicación entre la desgravación fiscal a la exportación recibida en su día, a la salida, y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores devengado, a la entrada.

Por todo lo cual, y de acuerdo con las facultades conferidas al Gobierno en la materia por el artículo trece del Decreto-ley de ordenación económica de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y por el texto refundido de los Impuestos integrados de la Renta de Aduanas, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las mercancías originarias de la Península e Islas Baleares y las mercancías extranjeras nacionalizadas mediante el pago de los derechos de Aduanas que se hayan enviado a Canarias, Ceuta y Melilla, satisfarán, a su entrada definitiva en la Península e Islas Baleares, en concepto de Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, la cuota de desgravación fiscal a la exportación que en su día percibieron reducida en el porcentaje de depreciación que corresponda según la legislación sobre el valor en Aduanas, cuando concurren las dos condiciones siguientes:

	PAGINA		PAGINA
Ayuntamiento de Calviá (Baleares). Concurso para cesión de derechos de explotación.	13823	Ayuntamiento de Madrid. Concursos - subastas para cofratar obras.	13829
Ayuntamiento de Ceuta. Concurso-subasta para contratar obras.	13824	Ayuntamiento de Melilla. Concurso para cobranza por gestión afianzada de servicio de recaudación.	13830
Ayuntamiento de Chucena (Huelva). Concurso para redacción de normas subsidiarias de planeamiento.	13824	Ayuntamiento de Murcia. Subasta de obras.	13830
Ayuntamiento de El Barraco (Avila). Subasta de maderas.	13825	Ayuntamiento de Nájera (La Rioja). Subasta para contratar obras.	13831
Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo. Concurso para concesión administrativa de explotación de servicios de cafetería y restaurante.	13825	Ayuntamiento de Olot (Gerona). Subasta para contratar obras.	13831
Ayuntamiento de Guardamar de Segura (Alicante). Subasta de obras.	13826	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Concurso de méritos para estudio de planificación de transportes.	13831
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Concurso para elección de Empresa auxiliar, colaboradora del servicio municipal de alumbrado.	13826	Ayuntamiento de Reus (Tarragona). Concurso para adquirir equipo.	13832
Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). Subasta para enajenación de porción de solar.	13826	Ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona). Concurso de obras.	13832
Ayuntamiento de Llagostera (Gerona). Subasta para contratar obras.	13826	Ayuntamiento de Sant Juliá de Ramis (Gerona). Adjudicación de obras.	13833
Ayuntamiento de Madrid. Concursos - subastas para contratar obras.	13827	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Subasta de obras.	13832
Ayuntamiento de Madrid. Concurso para contratar obras.	13828	Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). Subasta de corcho pela.	13833
Ayuntamiento de Madrid. Concurso para adquirir vehículos de unidades móviles para limpieza de contenedores.	13828	Ayuntamiento de Torrent (Valencia). Concurso para adquirir terrenos.	13833
Ayuntamiento de Madrid. Concurso para contratar obras.	13829	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés (Barcelona). Concursos de obras.	13834
Ayuntamiento de Madrid. Concurso-subasta para contratar obras.	13829	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Subasta de obras.	13835
Ayuntamiento de Madrid. Concurso para contratar obras.	13829	Ayuntamiento de Zaragoza. Concurso para contratar obras.	13835
		Ayuntamiento de Zaragoza. Concurso para contratar trabajos de señalización horizontal de marcas viales.	13835
		Cabildo Insular de Tenerife. Concursos para planeamiento urbanístico.	13835
		Corporación Metropolitana de Barcelona. Concurso de ideas.	13836

Otros anuncios

(Páginas 13836 a 13866)

Este número incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a (Continuación.) la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

ANEXO II

Bienes y derechos que se traspasan a la Junta de Andalucía (locales y vehículos)

TRANSFERENCIAS DE SANIDAD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Cláusulas generales

1.ª Los laboratorios de las Direcciones de Salud de las provincias andaluzas prestarán los servicios que les sean necesarios a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social para el desarrollo de las funciones a éstas encomendadas.

2.ª Se transfiere a la Junta de Andalucía el mobiliario y material normalizado y no normalizado que actualmente viene siendo utilizado por el personal y los servicios objeto de transferencia.

3.ª Se transfiere a la Junta de Andalucía el equipamiento material propiedad del Estado de los Consultorios y Centros sanitarios, que pasan a depender del citado Ente Preautonómico.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Almería)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio sito en la carretera de Ronda, s/n., a excepción de los locales ocupados en la actualidad por el Organismo autónomo AISNA.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Almería)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-15043.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Cádiz)

Del edificio a construir en el solar sito en la plaza de Simón Bolívar y el Doctor Marañón, se transferirán a la Junta de Andalucía las superficies proyectadas para los funcionarios y servicios que se transfieren. El resto del inmueble corresponderá a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. La construcción de dicho edificio se llevará a cabo por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social si las disponibilidades presupuestarias lo permiten y en el supuesto de

que el Ministerio de Hacienda habilite los créditos necesarios que posibiliten al de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social cumplir con la programación de inversión prevista, previa la aprobación del oportuno expediente de contratación y, a ser posible, durante el ejercicio económico de 1981.

La transferencia se extiende, asimismo, a los locales siguientes:

A) Centro de Higiene de Jerez de la Frontera, situado en la calle Cristal, 1 y 3. La totalidad del edificio, a excepción de la primera planta, ocupada por el Dispensario de Enfermedades del Tórax y una habilitación en la planta primera, donde está ubicada la Fotoseriación del Organismo citado. Dicho inmueble está cedido por el Ayuntamiento.

B) Centro de Higiene de Algeciras, ubicado en el paseo de la Conferencia. Se transfiere la planta segunda. Dicho inmueble está cedido por el Ayuntamiento.

C) Centro de Higiene de La Línea de la Concepción. Planta segunda.

D) Centro de Higiene de Sanlúcar de Barrameda. Se transfiere la totalidad del inmueble a excepción de la planta primera, donde está ubicado el Dispensario de Enfermedades del Tórax y la vivienda del Conserje.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Cádiz)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26453.
Automóvil «Land Rover», matrícula PMM-13672.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Córdoba)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del inmueble sito en la avenida de la República Argentina, 38, a excepción de las siguientes zonas:

1. Salón de actos, vestíbulos, garaje, almacenes y archivos que tendrán la consideración de servicios comunes de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social y la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

2. Las superficies que actualmente ocupan los servicios de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social ubicados en dicho inmueble, que podrían ser reajustadas, en su caso, a la vista de los servicios y personal que se transfieren a la Junta de Andalucía.

A medida que vayan extinguiéndose, transfiriéndose o trasladándose los servicios y personal actualmente integrados en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, las superficies correspondientes irán siendo ocupadas por la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía.

3. El Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica y el Dispensario de Enfermedades del Tórax dependientes del Organismo Autónomo AISNA.

Se transfieren los siguientes Centros:

Centro de Higiene Maternal de Aguilar de la Frontera, ubicado en la calle de Santa Brígida, 4.

Centro de Higiene Maternal y Pediátrico de Bujalance, ubicado en la calle Eduardo Sotomayor, 2.

Centro Secundario de Higiene Rural de Cabra, ubicado en la avenida José Solís, 22.

Centro Secundario de Higiene Rural de Peñarroya-Pueblonuevo, ubicado en la calle Romero Robledo, 13.

Se hace constar que los citados Centros son propiedad del municipio.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba)

Automóvil «Seat 1.500», matrícula PMM-26365.
Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26403.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Granada)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio recientemente construido sito en la avenida del Sur, 7, con vuelta a la calle Alondra, excepto las superficies precisas para la instalación de los servicios de la AISNA, que actualmente están ubicados en la Dirección de Salud.

Se transfiere el Centro Secundario de Higiene Rural de Motril, haciendo constar que el mismo está situado en el hospital de Santa Ana, propiedad de una Fundación regida por el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Granada)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26408.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Huelva)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio recientemente construido y pendiente de recepción provisional en la avenida del Suroeste, s/n., excepto la superficie

ocupada por los Dispensarios de Salud Mental y de Enfermedades del Tórax, ambos dependientes del Organismo autónomo AISNA.

Asimismo la Delegación Territorial continuará ocupando los locales que actualmente utiliza hasta que sea posible su traslado a la nueva ubicación prevista.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Jaén)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio ocupado por la Dirección de Salud, sito en la avenida del Generalísimo, 21, y número 3 de la plaza de las Batallas.

Existiendo el propósito de efectuar las obras consistentes en la consolidación y adaptación de los inmuebles objeto de transferencia, se transferirán a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía los créditos necesarios hasta un límite máximo de 35 millones de pesetas, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y el Ministerio de Hacienda pueda habilitar los créditos precisos a tal finalidad.

La transferencia se extiende, asimismo, a los locales siguientes:

Centro de Higiene de Baeza.

Centro Secundario de Higiene Rural de Linares, ubicado en la calle Castillo, 1.

Centro Secundario de Higiene Rural de Ubeda, ubicado en la avenida de Cristo Rey, s/n.

Centro Secundario de Higiene Rural de Villanueva del Arzobispo.

Centro Secundario de Higiene Rural de Martos.

Centro Secundario de Higiene Rural de Villacarrillo.

Se hace constar que los citados Centros son propiedad municipal, por lo cual se transfiere el uso de los mismos.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Jaén)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-16645.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Málaga)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad de los edificios sitios en la calle Puente del Carmen, s/n., excepto las superficies actualmente ocupadas por los Centros dependientes de AISNA.

Los servicios de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, actualmente instalados en los inmuebles objeto de transferencia, continuarán en los mismos hasta su traslado a otros locales cuya utilización está gestionándose.

Se transfiere el uso de los siguientes Centros:

1. Centro Secundario de Higiene Rural de Antequera: Se transfiere el uso de las dependencias de dicho Centro instalados en el Hospital Municipal de San Juan de Dios (propiedad del Ayuntamiento).

2. Centro Secundario de Higiene Rural de Ronda: Se transfiere el uso de las dependencias de dicho Centro instalados en un área del Hospital Municipal de Santa Ana (propiedad del Ayuntamiento).

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Málaga)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26426.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Sevilla)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio de la calle Montoto, 89, excepto los locales ocupados por el Organismo autónomo AISNA. La Dirección de Servicios Sociales seguirá utilizando indefinidamente las superficies que actualmente ocupa en los edificios que se transfieren.

Se transfieren los Dispensarios siguientes:

De Dermatología e Higiene Rural, Dispensario Antivenéreo número 1, ubicado en la calle Joaquín Costa, 8.

De Higiene Infantil «Doctor Laffón», ubicado en la calle Manuel Rojas Marcos, 4.

De Higiene Infantil de Triana, ubicado en la calle San Jacinto, 25 y 27.

Los Centros de Maternología de:

Lora del Río, Coria del Río, Morón de la Frontera, Carmona, Cazalla y Osuna.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Sevilla)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26440.

ANEXO III

A) Efectivos de personal de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social que se transfieren a la Junta de Andalucía

1. Efectivos de personal a transferir

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
ALMERIA					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
José Alfonso Fernández Aguilar Torres.	Médico Sanidad Nal.	A50GO217	Director de Salud (1).	67.805	107.635
Julia Rios Segura.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalaf.	B05GO1759	Comisión de Servicios. Su plaza, en Jaén.	—	7.200
Concepción Navajas Tarazaga.	Auxiliar advo. Plazas no escalaf.	B05GO811		35.692	22.213
Faustino Rodríguez Martín.	Facult. Ayte. Secc. Plazas no escalaf.	B05GO1715		56.590	22.932
José Molina Franco.	Veterinario titular.	A40GO4741		63.163	21.064
Cristóbal Gómez Romero.	Médico Puer. del Est.	A07GO000125		43.255	—
Angeles Carretero García.	Médico Espec. Oftalmólogo.	A11GO000283		33.735	—
Francisco Martínez Amo.	Médico Espec. Otorrinolaringólogo.	A11GO000370		56.590	3.672
Antonio Díaz Gómez.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1535		45.272	23.627
Julio Ovejero Vadillo.	Practicante lucha antivenérea. Plazas no escalafonadas.	B05GO1917		45.272	23.627
Miguel Hernández Pérez.	Mozo Desinfector. Plazas no escalafonadas.	B05GO1448		18.843	22.607
Juan López Morales.	Médico Mater. del Est.	A07GO000557		56.590	3.672
César Balbín Alonso.	Gral. Subalt. Admón. C.	AR4PG11501		8.896	24.744
Joaquín Oliver Morales.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1507		18.768	23.329
Josefa Magdalena Vázquez Moreno.	Practicante lucha antivenérea.	B05GO1924	En Comisión de Servicios en Madrid.	45.272	7.727
Amalia Serna Blanes.	Auxiliar Org. Autón. Sup.	AS3PG158	Aux. Princip. 1. ^a	26.979	26.778
Carmen Tovar Garrido.	Gral. Aux. Admón. C.	A03PG028497	Aux. Princip. 1. ^a	23.724	26.778
Rafaela Rodríguez García.	Gral. Aux. Admón. C.	A03PG032006		22.636	22.213
Juan A. Martínez Ruiz Morón.	Advo. Org. Aut. Suprim.	AS2PG000037	Jefe Neg. Pers. Hab. Asunt. Financ.	40.788	27.421
María Angustias Caro Foruria.	Aux. Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1378		19.142	23.932
Angel Pérez Jerez.	Aux. Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1758		19.002	23.132
Juan de la Cruz Navarro de la Cámara.	Veterinario titular.	A40GO4845		59.310	21.064
Ana Larios García.	Auxiliar advo. Plazas no escalafonadas.	B05GO0698	Aux. Princip. 2. ^a	35.692	25.371
<i>Funcionarios interinos</i>					
Alejandro Soler Hernández.	Farmacéutico Sanidad Nacional.	D05GO000334		54.340	30.963
Antonio Herrera Padilla.	Médico lucha antivenérea.	I10GO000009		20.378	—
Nieves Pacheco López.	Facultativo Ayudante de Sección.	D05GO209		54.340	1.244
Eloy Giménez Molina.	Facultativo Jefe de Sección.	D05GO200043		54.340	1.244
<i>Contratos de relación laboral</i>					
María López Socias.	Oficial Admv.	LP5GO000024		33.032	
Pilar Mezquita Morcillo.	Oficial Admv.	LP1GO173		29.883	
Ismael Núñez Gómez.	Oficial Admv.	L03GO318		27.906	
Ana Ramón Cerdán.	Auxiliar Sanitario no Especializado.	LI5GO0000517		20.322	
Ana Ruiz Pérez.	Auxiliar Sanitario no Especializado.	LI5GO000018		16.511	
Luisa Ruiz Pérez.	Auxiliar Sanitario Especializado.	L05GO000043		38.103	
Francisca Hernández Expósito.	Auxiliar Sanitario Especializado.	LP1GO172		27.906	
Mercedes Criado Hernández.	Enfermera.	LP5GO000181		20.745	
Francisca Felices Martínez.	Limpiadora.	L01GO000850		17.781	
Pilar Gil Uribe.	Limpiadora.	L01GO000951		16.511	
Francisca Segura Felices.	Limpiadora.	L01GO5370		13.971	
Carmen Pintor Ramírez.	Limpiadora.	L0155000119		12.701	
Juan B. García Martín.	Ordenanza Laboral.	LP1GO80		26.872	
Ana Galindo Ramos.	Limpiadora.	L01GO5387		13.336	
María Martínez Marín.	Enfermera.	L05GO00182		22.227	
Amalia Galindo Monfuentes.	Limpiadora.	L01GO5369		13.971	
Manuela Pardo Hernández.	Limpiadora.	L01GO5388		13.971	
María Jesús Díaz Gorostegui.	Oficial Admt.				

(1) La transferencia se hará efectiva cuando cese como Delegado territorial.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
<i>Personal vario sin clasificar</i>					
María Isabel Martínez López. Concepción Verdejo Rapia.	Auxiliar Sanitario. Auxiliar Sanitario eventual.	C05GO3282		22.770	
		C05GO597		22.770	
<i>Contratos de relación administrativa</i>					
J. Ramón Martínez López. Amalia González Galindo. Urbano Ibáñez Gil. Rosalia Peralta Giménez. María Isabel Vilar Delgado.	Auxiliar Sanitario. Mozo Sanitario. Auxiliar Sanitario. Ginecólogo. Ayudante Técnico Sanitario.	F01SS8150		25.502	
		F01SS81152		25.502	
		F01SS1069		25.502	
		F01SS21126		78.400	
		F01SS81127		44.800	
María Angustias Vera Ruiz. María Carmen Lorencio Rodríguez.	Asistente Social. Auxiliar Sanitario.	F01SS81128		44.800	
		F01SS81129		31.360	
C A D I Z					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Ramón Vargas Reguero. Mercedes Martínez Fernández.	Médico Sanidad Nacional. Gral. Aux. Admón. Civil.	A05GO175	Director de Salud.	86.545	94.884
		A03PG29572	Aux. Principal de 1. ^a	23.724	26.778
María Luisa Ortega Ríos. José María Larios Ramos.	Farmacéutico titular. Médico Proc. Sahara.	A39GO4076		65.947	21.064
		B01GO000101		70.865	22.932
Francisco Mera Garrido. Antonio Plaza Brun.	Pract. lucha Antiv. Plazas no escalafonadas. Pract. lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO000143		69.208	7.727
		B05GO000387		54.792	7.727
María de los Angeles Negroles Sánchez.	Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO524	Jefe Neg. Personal Habilitación Asun. Financieros. Jefe Neg. Asuntos Admt. Inspec. San. y S.	48.098	30.366
María Pilar Mariscal Villafañe.	Gral. Admt. Admón Civil.	A02PG012944		36.130	30.366
Pedro Polo Cocina.	Veterinario Zona N. Marruecos.	A31GO000028		84.334	22.932
José Joaquín Mateos García. Antonia Macías Sánchez.	Veterinario titular. Aux. Admt. Plazas no escalafonadas.	A40GO4718		64.665	21.064
		B05GO1351	Aux. Principal de 1. ^a	24.812	26.778
María Ascensión Rivera Servan. Julio Montañés Reina.	Gral. Aux. Admón. Civil. Veterinario titular.	A03PG029055	Aux. Principal de 2. ^a	23.724	25.371
		A40GO5077	(1).	62.705	43.891
José Antonio Rodríguez Morales. Jaime Pérez-Llorca Rodrigo.	Médico lucha Antiv. Médico Esp. Oftalmólogo.	A10GO000095		75.630	3.672
		A11GO000118			
Juan José Selma López.	Practicante Plazas no escalafonadas.	B05GO1542		45.272	23.627
José Nogueroles Sánchez.	Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO522		55.507	19.434
Felipe Díaz Gutiérrez.	Practicante Plazas no escalafonadas.	B05GO1540		47.448	23.627
Juan Rosso Charril.	Practicante proc. Sahara. Plazas no escalafonadas.	B01GO000113		71.759	7.727
José Fernández Jiménez.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1692	Subalterno Prinp. 2. ^a	21.571	25.435
José Manuel Gómez Armario. José M. ^a Santamaría Rodríguez.	Médico lucha Antiv. Médico Zona N. Marruecos.	A10GO000176	P. de Santamaría-Rota.	56.590	3.672
		A34GO000081	Jerez de la Frontera.	81.070	3.672
José Ramón Estrade Pando.	Practicante lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO357	Jerez de la Frontera.	57.427	7.727
Angel Rellán González.	Practicante Zona N. Marruecos.	A30GO000064	Jerez de la Frontera.	71.759	7.727
Agustina Bernal Moya. Vicente Iranzo Prieto.	Instructora de Sanidad. Médico lucha Antiv.	A09GO000229	Jerez de la Frontera.	51.800	7.727
		A10GO000067	Director accidental Centro Algeciras.	84.465	3.672
Ignacio Turias Postigo.	Practicante lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO000227	Centro de Algeciras.	61.179	7.727
María Angustias Andrés Martínez.	Enfermera Zona Norte de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000202	Centro de Algeciras.	71.384	23.627
Emilia Hidalgo Rico. Francisco Ahumada Cid.	Instructora de Sanidad. Médico Zona N. Marruecos.	A09GO000300	Centro de Algeciras.	53.976	23.627
		A34GO000082	Centro de La Línea de la Concepción.	84.165	3.672
José Peralta Villar.	Practicante lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO000225	Centro de La Línea de la Concepción.	60.504	7.727
Juan Sarrias Iglesias.	Practicante Zona N. de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	A30GO000074		69.883	7.727
José Luis Rodríguez Lafita. Pedro Goco García de Leaniz.	Letrado AISS. Médico Zona N. Marruecos.	T06PG05A0350		80.600	28.965
		A34GO000087		41.810	
Joaquín Castro Rubira.	Farmacéutica titular.	A39GO2818		52.450	19.434
María Dolores Cantero González.	Administrativo Plazas no escalafonadas.	B05GO523			
Pilar Gamo García. Manuela Reyes Bouzada.	Técnico Admón. AISS. Practicante Ifni. Plazas no escalafonadas.	T06PG11A3778		73.454	34.834
		B01GO000090		62.680	23.627
Piedad Villa Moreno.	Auxiliar Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO817		33.816	22.213

(1) La transferencia se hará efectiva cuando cese como Director de Servicios Sociales y Asistenciales.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Angel Fernández Díaz.	Facultativo Ayte. de Sección (Veterinario).	B05GO1273		74.270	34.834
Enrique Mansilla Sáez. Nieves Alcina Láinez.	Practicante proc. de Infi. Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B01GO000088 B05GO596		63.580 64.856	23.627 7.727
José García Bosch.	Auxiliar Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO1360		25.187	22.213
María Teresa Yuste Romero.	General Auxiliar.	A03PG28828		23.724	22.213
<i>Funcionarios interinos</i>					
Rafael Jiménez Villar. Manuel Martín Cuadrado.	Practicante titular. Facult. Jef. Sec. Plazas no escalafonadas.	I42GO002946 D05GO900050		37.180 54.340	12.638 16.652
José Luis Villar Cerón.	Médico lucha Antiv.	I10GO00024	Fuera de plantilla, en La Línea de la Concepción. Plaza de Jerez de la Frontera.	54.340	1.244
Felipe Mozo Vergara.	Facul. Ayud. al Serv. San. Nacional. Plazas no escalafonadas.	D05GO347		55.540	16.652
<i>Personal vario sin clasificar</i>					
María Carmen Narváez Navajas.	Instructora Sanitaria.	C05GO007125	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
Concepción Trillo Figueroa.	Instructora Sanitaria.	C05GO002872	Centro de Jerez de la Frontera.	22.770	
José Mejías Hinojosa.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO002729	Centro de Algeciras.	392	
José María Jiménez Cuervo.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO004405	Centro de Algeciras.	393	
Mario González Guillén.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO000018	Centro de Sanlúcar.	393	
José Luis Dañino Suárez.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO002730	Centro de Jerez de la Frontera.	393	
Enrique Valencia Cellier.	Médico Jefe de Centro de Higiene Rural.	P05GO000007	Centro de La Línea de la Concepción.	397	
Francisco Caro Torres.	Auxiliar Sanitario.	C05GO7192	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
Jesús Molina Aguez.	Mozo Sanitario Servicio Antipalúdico.	C05GO007165	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
José María Vicho Recuero.	Auxiliar Sanitario.	C05GO7191	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
Tomás Girón Herrera.	Auxiliar Sanitario.	C05GO007130	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
<i>Contratos de relación administrativa</i>					
Eugenia Vargas Vasallo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS947		25.502	
José María García Aguilar.	Auxiliar Sanitario.	F01SS948		25.502	
Ana María Collantes Anelo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS949		25.502	
Ramón Vargas Vasallo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS951		25.502	
José García Peña.	Mozo Sanitario.	F01SS985		25.502	
Manuel Estévez Casado.	Ginecólogo.			78.400	
María Francisca Pérez Rodríguez.	ATS.			44.800	
Piedad Sánchez Ruiz.	Asistente Social.			44.800	
María Carmen Estudillo Heras.	Auxiliar Sanitario.			31.360	
<i>Contratos de relación laboral</i>					
José Pérez Gutiérrez.	Practicante.	P05GO158	Centro de Sanlúcar de Barrameda.	23.709	
Manuel Sanchiz Aranda.	Auxiliar Sanitario no especializado.	LP1GO245	Centro de Algeciras.	27.942	
José Luis Santos Cordón.	Auxiliar Sanitario no especializado.	LP1GO248	Centro de Algeciras.	27.942	
Remedios Vega Morales.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L15GO478	Centro de Algeciras.	20.321	
María Viñas González.	Auxiliar Sanitario no especializado.	LP1GO252	Centro de Algeciras.	13.971	
Esperanza Cañero Guilloto.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L15GO983	Centro de Sanlúcar de Barrameda.	13.971	
Luis Vázquez Díaz.	Conserje.	LP1SS25	Centro de Sanlúcar de Barrameda.	28.577	
Eduardo Santos Garrucho.	Conserje.	LP5GO220	Centro de Jerez de la Frontera.	30.482	
Inés Pulido Cabrera.	Ordenanza.	LP1GO247	Centro de Algeiras.	27.942	
Benjamín Rojo Zumel.	Ordenanza.	LP1GO249	Centro de Algeiras.	31.435	
Angeles Gago Barrera.	Ordenanza.	LP1GO9	Centro de Jerez de la Frontera.	27.942	
Joaquín García Cea.	Ordenanza.	LP1SS23	Centro de Jerez de la Frontera.	25.402	
Diego Romero Sánchez.	Vigilante Nocturno.	L07GO028	Delegación Territorial.	30.482	
María Luisa Quiles Quintero.	Limpiadora.	L01GO878	Delegación Territorial.	35.562	
María Orozco Gil.	Limpiadora.	L01GO723	Delegación Territorial.	35.562	
Milagros Berbería Redón.	Limpiadora.	L01GO876	Delegación Territorial.	33.022	
María Dolores Gil Rodríguez.	Limpiadora.	L01GO877	Delegación Territorial.	30.482	
Francisca Pajuelo Copano.	Limpiadora.	L01GO4730	Centro de Jerez de la Frontera.	27.942	

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Ana Avila Dávila. Isabel Vázquez Merino.	Limpiadora. Limpiadora.	L01GO5840 L01GO714	Delegación Territorial. Centro de Arcos de la Frontera.	26.672 20.321	
Francisca Valenzuela Sánchez. Pilar Vázquez Diaz.	Limpiadora. Limpiadora.	L01GO5537 L01GO5298	Centro de Algeciras. Centro de Sanlúcar de Ba- rrameda.	13.971 13.336	
Magdalena Copano Benito.	Limpiadora.	L01GO721	Centro de Jerez de la Frontera.	30.482	
Marina Tenorio Saúca.	Auxiliar Sanitario no es- pecializado.	IL5GO670	Centro de Algeciras.	16.511	
Andrés Borrego Fernández.	Oficial Administrativo.	LP5GO2584		30.482	
Ana Batista Marchante.	Limpiadora.	L01GO2549	Delegación Territorial.	27.842	
Arsenia Batista Román.	Limpiadora.	L01GO5341	Delegación Territorial.	28.672	
Maria Marchante Covián.	Limpiadora.	L01GO873	Delegación Territorial.	30.482	
Maria Gallardo Cabello.	Limpiadora.	L01GO5960	Centro de La Línea de la Concepción.	25.402	

(Continuará.)

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

13489 ENTRADA en vigor de las Enmiendas propuestas por Francia al anejo 1 del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales utilizados en estos Transportes (ATP), hecho en Ginebra el 1 de septiembre de 1970.

Completando la publicación del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales utilizados en estos Transportes (ATP), firmado en Ginebra el 1 de septiembre de 1970, hecha en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1976, se insertan a continuación las Enmiendas propuestas por Francia al anejo 1, que han sido aceptadas al no haberse recibido ninguna objeción dentro del plazo establecido:

ANEJO 1

El párrafo 2 dirá:

«2. Vehículo refrigerante.

Provisto de aislamiento y disponiendo de una fuente de frío (hielo hídrico con o sin adición de sal; placas eutécticas; hielo carbónico, con o sin regulación de sublimación; gases licuados con o sin regulación de evaporación, etc.) distinto de un equipo mecánico o de absorción, permite bajar la temperatura en el interior de la caja vacía y mantenerla después con una temperatura exterior media de + 30° C,

- a + 7° C como máximo para la clase A,
- a - 10° C como máximo para la clase B,
- a - 20° C como máximo para la clase C,

utilizando agentes frigoríficos y dispositivos apropiados. Este vehículo debe tener uno o varios compartimientos, recipientes o depósitos reservados al agente frigorífico. Estos equipos deben:

- Poder ser cargados o recargados desde el exterior.
- Tener una capacidad conforme a lo dispuesto en el párrafo 34 del apéndice 2 del anejo 1.

El coeficiente K de los vehículos de las clases B y C será obligatoriamente igual o inferior a 0,4 W/m²°C (≈ 0,35 kcal/h m²°C).»

ANEJO 1 Apéndice 1

El párrafo 2 dirá:

«2. a) La aprobación de un nuevo vehículo, construido en serie, se efectuará ensayando una unidad. Si esta unidad sometida al ensayo satisface las condiciones señaladas a la clase a la que desea adscribirse, el acta que se levante tendrá la consideración de certificado de aprobación del prototipo, que tendrá una validez de tres años.

b) La autoridad competente tomará las medidas necesarias para comprobar que las demás unidades de la serie se fabriquen de acuerdo con el prototipo, pudiendo efectuar ensayos sobre otros tipos escogidos al azar.

c) Un vehículo sometido a ensayo sólo se le considerará como perteneciente al mismo tipo si reúne las condiciones mínimas siguientes:

i) Si se trata de vehículos isotermos, el vehículo de referencia puede ser un vehículo isotermo, refrigerante, frigorífico o calorífico.

- La construcción será equiparable y en particular el material aislante y la técnica del aislamiento serán idénticos.
- El espesor del material aislante no deberá ser menor que el del equipo de referencia.
- Los equipos interiores serán idénticos o simplificados.
- El número de puertas y el de trampillas u otras aberturas serán iguales o inferiores.
- La superficie interior de la caja no podrá variar en más o en menos del 20 por 100.

ii) Si se trata de equipo refrigerado, el equipo de referencia será refrigerado y:

- Deberá cumplir las condiciones estipuladas en el párrafo i).
- Los dispositivos de ventilación interna serán equiparables.
- La fuente de frío será idéntica.
- La reserva de frío por unidad de superficie interior será superior o igual.

iii) Si se trata de un equipo refrigerado mecánicamente, el equipo de referencia estará refrigerado mecánicamente también.

- Deberá cumplir las condiciones fijadas en el párrafo i), y
- La potencia, a una misma temperatura, del equipo frigorífico por unidad de superficie interior será superior o igual.

iv) Si se trata de vehículos caloríficos, el equipo de referencia será igualmente calorífico.

- Deberá cumplir las condiciones fijadas en el párrafo i).
- La fuente de calor será idéntica.
- La potencia del equipo de calefacción por unidad de superficie interior será superior o igual a la del vehículo de referencia.

d) Si, en un período de tres años, la producción seriada excede de 100 unidades, la autoridad competente fijará el porcentaje de ensayos que deban efectuarse.»

El párrafo 4 dirá:

«4. La autoridad competente expedirá un certificado de conformidad a las normas en un formulario ajustado al modelo reproducido en el apéndice 3 del presente anejo. En el caso de vehículos de carretera, el certificado o una fotocopia certificada del mismo deberá encontrarse a bordo del vehículo durante la operación de transporte y ser presentados a cualquier requerimiento de los agentes encargados del control. Si un vehículo no pudiese ser designado como incluido dentro de una categoría o clase sino merced a las disposiciones transitorias previstas en el párrafo 5 del presente anejo, la validez de la certificación expedida a tal vehículo se limitará al período previsto en dichas disposiciones transitorias.»

ANEJO 1 Apéndice 2

El párrafo 3 dirá:

«3. En el caso de cajas paralelepípedicas, la temperatura media interior de la caja (θ) será la media aritmética de las temperaturas medidas a 10 centímetros de las paredes en los 12 puntos siguientes:

- a) En los ocho ángulos interiores de la caja.
- b) En el centro de las cuatro caras interiores de la caja que tengan mayor superficie.

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
CORDOBA					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Juan Gallego Capilla. Elena Berzal Alvarez.	Médico Sanidad Nacional. Auxiliar administrativa Plaza no escalafonada.	A05GO127 B05GO731	Director de Salud.	82.849 32.428	65.592 22.213
Antonio Cabanillas Rubio.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO242	Negociado de Asistencia Sanitaria.	63.810	49.151
Rafael Gómez Garnelo.	General Administrativo Administración Civil.	A02PG009885	Jefe Negociado Habilitación, Asuntos Financieros.	37.818	28.894
Ana María del Rosario Solano Pares.	Facultativo Jefe de Sección Plaza no escalafonada.	B05GO1778		56.590	22.932
Enrique Melchor Tubino. José Iglesias Pérez. Julio Tomás Díaz de la Cuesta. Ricardo Secilla Morales.	Farmacéutico titular. Nacional Veterinario. Veterinario titular. Veterinario Zona Norte Marruecos.	A39GO1533 A08AG303 A40GO4515 A31GO000022		69.700 59.918 84.785	21.064 43.448 21.064 22.932
José María Cabanas Espejo.	Facultativo Ayudante de Sección. Plaza no escalafonada (Veterinario).	B05GO1712		57.265	22.932
Gabriel Balsera Tello.	Practicante. Plaza no escalafonada.	B05GO870		60.504	7.727
Rafael Palenzuela Bulla.	Practicante. Plaza no escalafonada.	B05GO1537		52.042	7.727
Eulalia González Cavanna.	Enfermera. Plaza no escalafonada.	B05GO1537		47.448	7.727
Manuel Linares Casas.	Auxiliar Sanitario. Plaza no escalafonada.	B05GO1152		24.855	16.732
Carmen Rosales Cañete.	Enfermera. Plaza no escalafonada.	B05BO1053		45.272	7.727
Leoncio Méndez García.	Médico Lucha Antivenérea.	A10GO000100		75.630	3.672
José Ruiz Escobar.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO00052		92.625	3.672
José Luis Ugarte Iriondo.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO000028		90.965	3.672
María del Carmen Caballero García. Pilar Caballero García.	Instructora de Sanidad. Enfermera Puericultora Auxiliar.	A09GO000279 A0GO000168		60.504 56.152	7.727 7.727
Manuel Muñoz de la Espada.	Auxiliar de Farmacia Zona Norte de Marruecos.	B04GO000226		31.340	12.667
María Martínez Serrano.	Enfermera. Plaza no escalafonada.	B05GO1051		49.624	7.727
Carlos Villegas del Cubillo.	Especialista al Servicio Sanidad Nacional, Oftalmólogo.	A11GO282		61.279	3.672
Carlos Castilla del Pino.	Facultativo. Jefe Sección al servicio de la Sanidad Nacional. Plaza no escalafonada.	B05GO470		84.465	3.672
José Barbudo Torreras.	Subalterno. Plaza no escalafonada.	B05GO1675	Subalterno principal de segunda.	17.652	25.435
José Ortiz Córdoba.	Conductor. Plaza no escalafonada.	B05GO976		25.230	23.932
Dolores Poyato Gómez.	Matrona auxiliar del Servicio de Higiene Infantil. Plaza no escalafonada.	B05GO00010		60.504	7.727
José Carlos Muñoz Rodríguez.	Médico Maternólogo del Estado (Maternólogo).	A07GO477	Lucena, en comisión de servicios en Córdoba.	59.310	3.672
Carmen Pineda Criado.	Matrona auxiliar de Higiene Infantil. Plaza no escalafonada.	B05GO000011	Lucena.	56.152	7.727
Miguel Amaro Cueto. Victorino Martín Vera. Saturnino Chavero Alberca.	Veterinario titular. Veterinario titular. Auxiliar Sanitario. Plaza no escalafonada.	A40GO4535 A40GO5384 B05GO1432		59.810 57.865 21.934	21.064 21.064 23.932
Francisco Casado Perabad.	General Administración Civil del Estado.	A02PG9878	Jefe del Negociado de Registro y Archivo.	37.218	28.894
José Ortiz García.	Mozo Desinfector. Plaza no escalafonada.	B05GO903		25.765	22.609

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
José Manuel Amaro Fernández.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO000038		92.325	3.672
Carlos Villalón Losada.	General Auxiliar Administración Civil.	A03PG025197		24.812	26.012
Jacinto Escudero Segovia. Joaquín Gómez Chaparro.	Administrativo de AISS. Farmacéutico Sanidad Nacional.	T06PG11A3217 A55GO000024	Inspector provincial de Farmacia.	45.378 78.085	19.334 52.157
José María Urbano Molina. Francisco Romero Cana.	Veterinario titular. General Subalterno Administración Civil.	A40GO4487 AR4PG9982		61.654 9.712	21.064 24.744
Alejandro Jiménez Bravo.	General Subalterno Administración Civil.	AR4PG9983	Subalterno principal de primera.	9.712	24.744
Manuel Ruiz Alvarez.	Subalterno. Plaza no escalafonada.	B05GO1702	Subalterno principal de primera.	16.977	26.487
Rafael Toledano Ruiz.	Técnico administrativo. A extinguir.	A28PG437		81.445	22.932
María Josefa López González de Echaverri. Ignacio Molina Espinosa.	Auxiliar administrativo. Plaza no escalafonada. General Auxiliar Administración Civil del Estado.	B05GO732 A03PG8984		29.184 33.403	22.213 22.213
<i>Funcionarios interinos</i>					
Rafaela Tuñón Cruz.	Facultativo. Jefe de Sección. Plaza no escalafonada.	PI5GO188		54.340	1.244
Rafael de Hoces Barasona.	Médico especialista. Otorrinolaringólogo.	I11GO800012		54.340	1.244
Santiago Tofe Rodríguez. Ramón Delgado Ajuria.	Inspector Médico Escolar. Médico Puericultor del Estado.	I40EC000014 I07GO800022	Su plaza en Madrid.	54.340 54.340	1.244 1.244
Manuel Quintana Ruiz.	Médico Puericultor del Estado.	I07GO105		54.340	1.244
María de la Soledad de la Vega de la Coba. Sonsoles Ojeda Pizarro.	Enfermera. Plaza no escalafonada. Enfermera. Plaza no escalafonada.	D05GO200079 D05GO200038		43.772 44.072	924 924
María Concepción Rivilla Cobos.	Enfermera. Plaza no escalafonada.	D05GO200036		43.472	924
Ana María Aceituno Herrero.	Enfermera. Plaza no escalafonada.	D05GO200051		43.472	924
Teresa de Jesús Mesa Ramos.	Practicante Lucha Antivenérea. Plaza no escalafonada.	D05GO200028		43.472	924
Luis Beltrami Eguilaz.	Especialista al servicio de la Sanidad Nacional (Odontólogo).	I11GO200005		54.340	1.244
María Dolores Gómez Vázquez. María Beatriz Cárdenas de Llano de Iraola.	Farmacéutico titular. Enfermera. Plaza no escalafonada.	I39GO800013 D05GO200077		54.340 43.472	16.307 924
<i>Personal vario sin clasificar</i>					
Eugenio Vázquez Blanco.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO002887	Centro de Cabra. Director.	780	
Secundino Villarejo Díaz.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO002740	Centro de Peñarroya.	393	
Catalina Lozano Anaya.	Matrona auxiliar Servicio de Puericultura Rural.	P05GO000139	Centro de Bujalance.	22.770	
Antonia Mesa Fernández.	Matrona auxiliar Servicio de Puericultura Rural.	C05GO003249	Centro de Cabra. Director.	22.770	
<i>Contratos de relación administrativa</i>					
Rafael Tabares Corredor. María Concepción Alcaide Luque.	Auxiliar sanitario. Mozo sanitario.	F01SS753 F01SS754		25.502 25.502	
<i>Contratos de relación laboral</i>					
Ana María Alvarez Barrios. Adelina Ruiz Cruz. Antonia Hermoso Naranjo. Ana Victoria Sánchez Navajas. Julián Pérez Molinero. Antonio Dávila Cano. Manuel Casas Navarro. Agridina Martín Sánchez. Emilia Obejo López. Ana Fernández Polonio. Carmen Navarro Pineda. Rafaela Cansino Ruiz. Juan Gómez García.	Oficial administrativo. Oficial administrativo. Oficial administrativo. Oficial administrativo. Conserje. Conserje. Ordenanza. Limpiadora. Limpiadora. Limpiadora. Limpiadora. Limpiadora. Limpiadora. Conductor.	LP1GO219 LP5GO84 LP5GO85 LP1GO33 LP5GO223 L05GO47 L0155-49 L01GO885 L01GO729 L01GO4880 L0SS52	Delegación Territorial. Centro de Cabra. Centro de Peñarroya. Delegación Territorial. Centro de Cabra. Centro de Peñarroya. Delegación Territorial. Delegación Territorial. Delegación Territorial. Centro de Peñarroya. Centro de Cabra. Delegación Territorial. Destinado en Servicios Centrales y adscrito a Córdoba.	29.883 19.015 16.289 28.524 28.577 34.292 38.102 25.402 30.492 15.241 12.701 28.672 30.613	
María Sol Larriva Ortega. Ana María Correa Fernández de Mesa. Juan Fernández Herrera. Constantina Tinajo Herrera. Carmen Alcántara Sánchez. Amalia Ortiz Luque.	Oficial administrativo. Auxiliar de Clínica. Conductor. Limpiadora. Limpiadora. Limpiadora.	L15GO556 L1SS514 L08GO11 L01GO5494 L01SS-88 L01SS137	Delegación Territorial. Delegación Territorial. Delegación Territorial. Delegación Territorial. Delegación Territorial. Delegación Territorial.	25.402 25.402 33.022 27.942 25.402 25.402	

(Continuará.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
GRANADA					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Ramón Gálvez Vargas.	Médico Sanidad Nal.	A05GO190	Director de Salud.	79.379	27.554
José Francisco Guillén Solvas.	Médico Sanidad Nal.	A05GO260	J. N. Epidemiología Luchas Sanit., Promoción Salud y San. Amb.	61.090	49.151
Mercedes Quesada Lucas.	Aux. Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO742		29.164	22.213
Rosario Fernández Becerra.	Aux. Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO1305		24.000	22.213
Rosa María Fernández Crehuet Navajas.	Enfermera Plazas no escalafonadas.	B05GO1857		45.272	7.727
Francisco Javier Torres Cardona.	Gral. Aux. Admón. C.	A03PG023440	Jef. Neg. Pers. Hab. y Asuntos Financieros.	25.412	31.257
Elena Sánchez Vidal.	Aux. Farmacia Z. N. de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000152		29.164	20.807
Joaquín Soáñez Cáceres.	Aux. Farmacia Z. N. de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000222		34.979	20.827
Nicolás Cortés Ramos.	Veterinario Z. Norte de Marruecos.	A031GO000012		87.185	42.318
Manuel Pérez Pérez.	Veterinario titular.	A40GO1444		75.547	21.064
Juan Martínez Valverde.	Veterinario titular.	A40GO4860		63.999	21.064
Daniel Morales Puertollano.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO570		46.053	19.434
Juan Carlos Gálvez Montes.	Médico especialista (Oftalmólogo).	A11GO000300		64.750	3.672
Gracia Villegas Muñoz.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1391		19.443	16.732
Juan Pedro Ruiz Alba Serrano.	Médico especial. (Odontólogo).	A11GO000325		65.725	3.672
María Victoria Espín Lizana.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO608		62.680	7.727
Juan Trujillo Rodríguez.	Médicos Puer. y Matr. del Estado (Maternólogo).	A07GO215		76.005	3.672
María Jesús Zurita Ruiz.	Matrona Aux. Serv. Hig. Infantil. Plazas no esc.	B05GO000331	En Comisión de Servicios. Su plaza en Córdoba.	60.504	7.727
Dolores Morales Villena.	Matrona Aux. Serv. Hig. Infantil. Plazas no esc.	B05GO001254	En Comisión de Servicios. Su plaza en Toledo: Talavera de la Reina. La transferencia se hará efectiva cuando cese como Delegado territorial de Segovia.		
Diego Miguel Rodríguez Polo.	Farmacéutico Sand. Nal.				
Eusebio Torres López.	Médico Lucha Antiven.	A01GO000175		56.590	3.672
Antonio Alba Capulino.	Placticante. Plazas no escalafonadas.	B05GO674		64.836	7.727
Cándido Peña Hidalgo.	Practicante Lucha Antivenérea. Plazas no esc.	B05GO000210		67.032	7.727
Juan B. Egea Martínez.	Médico Lucha Antiven.	A01GO000189		56.590	3.672
Eduardo Pérez Olivera.	Gral. Subalt. Admón. C.	A04PG695		21.732	23.329
Mariano Navarro Márquez.	Practicante Lucha Antivenérea. Plaza no esc.	B05GO1906		52.425	7.727
Felipe Dulanto Escofet.	Médico Lucha Antiven.	A01GO000068		56.590	
Mercedes Durán Paredes.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO606		67.032	23.627
Carmen Martín Esteban.	Enfermera Z. N. de Marruecos. Plazas no esc. calafonadas.	B04GO000136		64.856	7.727
Matilde Suares Peregrino.		B05GO605		71.384	7.727
Germán Arroyo López.	Farmacéutico procedente de Guinea.	B01GO000052		72.909	40.846
Rafael Fernández Crehuet Lacosta.	Médico Puer. y Mater. del Estado (Puericult.).	A07GO000061		76.990	3.672
Francisco Fajardo Avilés.	Médico Puer. y Mater. del Estado (Puericult.).	A07GO000330		66.110	3.672
Guadalupe Cosme Jiménez.	Médico Puer. y Mater. del Estado (Puericult.).	A04GO000554	En Comisión de Servicios en Málaga.	56.590	3.672
María Egea García.	Enfermera Puericult. Auxiliar.	A08GO00067		62.680	7.727
Teresa Aguado Navajas.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO1573		48.048	7.727
Antonio Reyes Reyes.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1557		46.547	7.727
Encarnación Márquez Rincón.	Instruc. Sanitaria.	A09GO000140		58.328	7.727
José María Sánchez Laguna.	Practicante procedente de Sahara.	B01GO000120		57.427	7.727
Virginia Aguilar Lozano.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO1585	Comisión de Servicios. Su plaza en Ceuta.	—	—
Francisco Roldán Robles.	Mozo Desinfect. Plazas no escalafonadas.	B05GO908		25.455	22.609

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Adela Martín Ortega.	Matrona Aux. Serv. Hig. Infantil. Plazas no esc.	B05GO00012	Centro Comarcal de Motril.	56.152	7.727
Dolores Romero Castillo.	Enfermera Z. N. Marruecos. Plazas no esc.	B04GO000137	Centro de Motril. Su plaza en Talavera de la Reina.		7.727
Joaquín Campaña Hernández.	Gral. Subalt. Admón. C.	A04PG7009	Centro Comarcal de Guadix.	21.432	15.703
Concepción Tejada Peralta.	Aux. Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO743		31.340	22.213
María Angeles Carmona Argüelles.	Mozo Desinfector. Plazas no escalafonadas.	B05GO1877		17.952	15.889
Rosendo Ortiz de la Encina.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1434		17.733	23.329
José Miranda Torres.	Médico titular.	A35GO10729		61.599	23.896
Francisco del Aguila Alascio.	Veterinario titular.	A40GO4723		62.928	21.064
José Jiménez Moreno.	Gral. Subalt. Admón. C.	AR4PG7706		10.121	24.744
José Navajas Tirado.	Facult. Superior AISS.	TP6PG07A0014		36.040	27.000
Jesús Mario Rocha Silva.	Gral. Aux. Admón. C.	A03PG029716	Aux. Princip. 2.ª	24.399	25.371
Juan Díaz Márquez.	Aux. Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO00820	Aux. Princip. 1.ª	37.979	28.778
Joaquín Fernández Crehuet Navajas.	Médico Sanidad Nal.	A05GO227		61.090	10.183
Cesáreo Lamilla Fernández.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO0933	Subalt. Princip. 1.º	11.525	28.574
Gonzalo Filiberto Flores Robles.	Veterinario titular.	A30GO4131		66.707	21.064
María del Carmen Pérez Vera.	Farmacéutico titular.	A39GO5127		59.310	21.064
Arcadio Ejea García.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO532	J. Neg. Registro y Archivo.	48.285	28.894
José Escobar López.	Conductor. Plazas no escalafonadas.	B05GO983		25.830	23.932
<i>Funcionarios interinos</i>					
Antonio Jesús Bellido Bellido.	Practicante titular.	I42GO2932		36.205	12.636
Matias Martos Padilla.	Facultativo. Ayudante Servicio Sanidad Nacional. Plazas no escalafonadas.	D05GO415		54.940	16.652
Encarnación Molina Muñoz.	Farmacéutico titular.	I39GO800025		54.340	15.443
Rafael Ibañez Ibañez.	Facultativo. Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	P15GO227		56.684	1.244
José Antonio Pérez López.	Facultativo. Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	P15GO377		54.940	1.244
Alicia Aldaya Valverde.	Facultativo. Ayudante Servicio Sanidad Nacional. Plazas no escalafonadas.	D05GO155		54.340	1.244
Ana María del Pilar Cano Bueso.	Facultativo. Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	D05GO431		54.340	16.652
Gerardo Torres Cardona.	Practicante titular.	I42GO2935		36.205	12.636
Francisco Moreno López.	Practicante titular.	I42GO2937		36.205	12.636
Juan Román Ureña.	Practicante titular.	I42GO2936		36.205	12.636
Antonio Piñar Castillo.	Practicante titular.	I42GO2934		36.205	12.636
María García González.	Practicante titular.	I42GO2933		36.205	—
José Sánchez Ortiz.	Médico titular.	I35GO8223		43.974	16.807
<i>Personal vario sin clasificar</i>					
Juan de Dios Carrillo Jiménez.	Médico Centro Hig. Rural (Odontólogo).	C05GO2740	Centro de Guadix.	393	
Miguel López Oliveros.	Médico Centro Hig. Rural (Oftalmólogo).	C05GO3750	Centro de Motril.	393	
José Luis Serrano Dorado.	Médico Centro Hig. Rural (Otorrinolaringólogo).	C05GO2759	Centro de Motril.	393	
Carlos López Abellán.	Médico Jefe Centro Hig. Rural (Director).	C05GO3410	Centro de Guadix.	397	
Antonio Bago Ruiz.	Maternólogo Servicio Puericultura Rural.	C05GO6563	Centro de Guadix.	—	
Rosario Fernández Becerra.	Secretaria.	C05GO2941	Escuela Departamental de Puericultura.	1.614	
Pilar Gómez Capilla.	Auxiliar Sanitario.	C05GO3271	Delegación Territorial.	22.770	
Encarnación Caballero Martín.	Auxiliar Sanitario.	C05GO3272	Delegación Territorial.	22.770	
<i>Contratos de relación administrativa</i>					
Dolores Rodríguez Quesada.	Auxiliar Sanitario.	F01SS932		25.502	
Magdalena Serrano Pérez.	Auxiliar Sanitario.	F01SS944		25.502	
Isabel Moreno Navarro.	Ginecólogo.	F01SS1017		78.400	
Reyes Hernández Cuadra.	A. T. S.	F01SS1018		44.800	
Francisca Fuillerat Pérez.	Asistente Social.	F01SS1019		44.800	
María José Rodríguez Quesada.	Auxiliar Sanitario.	F01SS1020		31.360	
<i>Contratos de relación laboral</i>					
Federico Peña Castellano.	Médico adjunto.	LP5GO322	Delegación Territorial.	23.821	
José Muñoz Cueto.	Practicante.	LP5GO119	Centro de Motril.	19.283	
Enrique Molina Fernández.	Practicante.	LP5GO118	Centro de Guadix.	17.782	
José Durnont Pérez.	Practicante.	LP5GO321	Centro de Guadix.	16.300	
Josefa Hita Lafuente.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L15GO1032	Delegación Territorial.	26.672	
Margarita Santaolalla Aguilar.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L15GO1075	Delegación Territorial.	26.672	

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
María Paz Llanes Santos.	Auxiliar Sanitario no especializado.	LP5GO421	Centro de Motril.	15.241	
Josefa González Garrido.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L01GO519	Delegación Territorial.	15.241	
Ramón Martín Fernández.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L01GO523	Delegación Territorial.	33.023	
María Aurora Martínez Dueñas García.	Oficial administrativo.	L05GO873	Delegación Territorial.	29.883	
Dolores Quesada González.	Limpiadora.	L05GO838	Delegación Territorial.	27.942	
Carmen Rodríguez Muñoz.	Limpiadora.	L01GO2543	Delegación Territorial.	11.385	
Angustias Raya Ojeda.	Limpiadora.	L01GO2544	Delegación Territorial.	13.971	
Carmen Muñoz Medina.	Limpiadora.	L01GO5541	Delegación Territorial.	12.971	
Dolores Fuentes Ruiz.	Limpiadora.	L01GO4858	Centro de Motril.	13.338	
Carmen Rodríguez Quesada.	Ordenanza.	L01GO8152	Delegación Territorial.	25.402	
Francisco Cervilla Fernández.	Calefactor.	L05GO102		38.103	
Antonio Carmona Ruiz.	Vigilante nocturno.	L05GO29		33.023	
José Rodríguez Melguizo.	Conductor.	L05GO13		35.583	
José Martínez Moraleta.	Portero.	LP1GO46		31.435	
Antonio Ramos Clavero.	Oficial administrativo.	L02GO392		32.599	

(Continuará.)

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

13730

CANJE de Cartas, constitutivo de Acuerdo, de 10 de abril de 1981 y 6 de abril de 1981, entre el Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relativo a la reunión de un grupo de trabajo especial para estudiar los textos actuales y futuros preparados por la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Tenerife, 18-20 de junio de 1981) y a la 14.ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (Tenerife, 22-27 de junio de 1981) y Carta aneja de 10 de abril de 1981 del Ministro de Asuntos Exteriores de España al Director general de la UNESCO.

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.
Madrid.
España.

Asunto: Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con relación a

- (i) Reunión de un Grupo de Trabajo especial para estudiar los textos actuales y futuros preparados por la UNCLOS (Tenerife, España, 18-20 de junio de 1981).
(ii) Decimocuarta reunión del Consejo Ejecutivo de la COI (Tenerife, España, 22-27 de junio de 1981).

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de referirme a la atenta carta del 14 de enero de 1981 por la cual el excelentísimo señor Antonio Poch, Embajador, Delegado Permanente de España ante la Unesco, tuvo a bien transmitir la invitación de su Gobierno para que las reuniones antes mencionadas se celebren en Tenerife (España).

Me es grato expresar a V. E. mi vivo agradecimiento por el generoso ofrecimiento de su Gobierno, que manifiesta una vez más su interés por el programa de la Organización, al mismo tiempo que en nombre de ella me complace en aceptarlo.

Las características de las reuniones serán las siguientes:

A. Objeto y naturaleza.

La primera reunión se celebrará en virtud de la resolución EC-XIII.18, aprobada por el Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental en su decimotercera reunión y la segunda en virtud de la resolución 2/01, aprobada por la Conferencia general en su vigésima primera reunión (objetivo 7.4/01, párrafo 2062, del documento 21 C/5 aprobado). La primera tiene por objeto estudiar las implicaciones para la Comisión Oceanográfica Intergubernamental del actual y futuros textos de la Convención sobre el Derecho del Mar. La segunda reunión tiene por objeto dar instrucciones a la Secretaría de la Comisión sobre su programa futuro.

De conformidad con el «Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la Unesco», aprobado por la Conferencia General en su decimocuarta reunión (14 C/Resolución 23), la primera reunión corresponde a la categoría VI («Comités de expertos») y la segunda a la categoría II («Reuniones de carácter intergubernamental distintas de las conferencias internacionales de Estados, cuyos participantes representan a sus Gobiernos»).

namental distintas de las conferencias internacionales de Estados, cuyos participantes representan a sus Gobiernos»).

B. Participación.

(a) Participantes principales.

(i) Reunión de un Grupo de Trabajo especial para estudiar los textos actuales y futuros preparados por la UNCLOS.

Los participantes principales serán unos 23 especialistas invitados por mí y asistirán a título personal.

(ii) Decimocuarta reunión del Consejo Ejecutivo de la COI.

Los participantes principales serán los Delegados de los cinco Estados miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental: México, Canadá, Polonia, Filipinas y Egipto y los representantes de los otros Estados Miembros del Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental: Alemania (República Federal de), Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, España, Francia, India, Japón, Kenya, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Suecia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

(b) Observadores.

Cualquier otro Estado Miembro de la Comisión puede enviar observadores a estas reuniones.

Las Naciones Unidas y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones intergubernamentales e internacionales interesadas serán invitadas a enviar observadores.

El número total de participantes, comprendidos los observadores y miembros de la Secretaría de la Unesco, será de aproximadamente 30 para la primera reunión y de aproximadamente 100 para la segunda.

* * *

Tengo el honor de someter a la consideración de V. E. las propuestas relativas a las disposiciones necesarias para celebrar estas reuniones.

I. Lugar y fecha de la reunión.

Las reuniones se celebrarán en el hotel «Ybarra Semiramis», Puerto de la Cruz, Tenerife (España), del 18 al 20 de junio y del 22 al 27 de junio de 1981.

II. Organización de las reuniones.

La preparación material y la organización técnica de las reuniones correrán a cargo de las autoridades competentes del Gobierno de España y de la Unesco sobre la base del pliego de necesidades adjunto. Sin embargo, las dos partes podrán, de común acuerdo, introducir las modificaciones que estimen necesarias para organizar racionalmente las reuniones y permitir el desarrollo normal de sus trabajos.

A fin de facilitar la organización de las reuniones, el Gobierno de España, al aceptar las condiciones estipuladas en el presente Acuerdo, designará a un alto funcionario, que se encargará de mantener en su nombre el enlace con la Secretaría de la Unesco y que se ocupará de los servicios que el Gobierno haya de facilitar. Todas las cuestiones relativas a la organización material y técnica de las reuniones se tramitarán por conducto del funcionario designado a este efecto.

III. Privilegios e inmunidades.

El Gobierno de España aplicará en todo lo que se refiere a las reuniones las disposiciones de la Convención sobre Privi-

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
HUELVA					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Mariano Maldonado Vázquez.	Subalterno de Administración Civil del Estado.	AR4PG11401	Subalterno principal 1.ª	8.897	27.902
Josefa Ruiz Bando.	Auxiliar administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO749	Jef. Negoc. Pers. Háb. y Asuntos Financieros.	29.164	29.784
Florentina Alcázar Impiés.	Médico zona norte de Marruecos.	A34GO00099		78.350	22.932
Justo Garrido García.	Facultativo. Jefe de Sección.	B05GO1987		71.635	22.932
Gerardo Fernández Martínez.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1395		19.143	23.932
Teresa Ferrer Coronel.	Auxiliar especializado. Plazas no escalafonadas.	B05GO1826		23.724	20.827
María del Carmen Guerra Librero García.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1744		18.327	23.932
Ramón Gil Toledo.	Mozo Desinfector. Plazas no escalafonadas.	B05GO909		23.223	22.609
Amelia Serrano Pérez.	Mozo Desinfector. Plazas no escalafonadas.	B05GO1887		17.652	15.889
Carmen Suárez Gómez.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1752		18.327	23.932
Manuel Domínguez de Tena Gallego.	Facultativo. Ayudante Sección. Plazas no escalafonadas.	B05GD1728		57.490	22.932
Rafael Ruiz Carbayo.	Veterinario titular.	A40GO5251		56.590	21.064
Ana San Miguel Morales.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO1057		62.680	7.727
Trinidad Romero Sánchez.	Cuerpo General Auxiliar.	A03PG30634		23.724	22.213
José Valverde Ramírez.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO000549		59.310	3.672
Fernando González de Canales Cerisola.	Médico Lucha Antivenérea.	A10GO183		56.590	3.672
Juan Saldaña Manzananas.	Médico especialista (Otorrinolaringólogo).	A11GO000361		61.750	3.672
Guillermo Rivas Martínez.	Médico zona norte de Marruecos.	A34GO000096		78.650	22.932
Francisca González Hurtado.	Aux. Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1377		19.143	23.932
María Rosa Pérez Pulido.	Auxiliar administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO750	Auxiliar principal 1.ª	28.076	26.778
Antonio Fuertes Lira.	Veterinario titular.	A40GO5075		61.279	21.064
Cristóbal Díaz García.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO571			
Francisco Rodríguez Barraso.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO952	Subalterno principal 1.ª	52.581	19.434
Pedro Garrido García.	Farmacéutico titular.	A39GO3144		25.953	26.487
Manuel Fernández Gamir.	Veterinario titular.	A40GO5175		57.265	21.064
Josefa Vizcaya Illescas.	Auxiliar administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO751		57.865	21.064
Teresa Hinojosa Martínez.	Auxiliar, a extinguir.	A26PG0778	Auxiliar principal 2.ª	29.164	25.371
José Gregorio Colomo.	Subalterno Administración Civil del Estado.	AR4PG11399		23.724	20.827
Juana Soledad Cabrero Alonso-Majagranzas.	Administrativo, a extinguir.	A25PG1998	Subalterno principal 2.ª	8.897	26.850
<i>Funcionarios interinos</i>					
Juana Castilla González.	Farmacéutico de Sanidad Nacional.	I55GO200002		54.340	19.248
Valeriano Aguilar Sánchez.	Farmacéutico titular.	I39GO1848		54.340	15.443
María del Carmen Estefanía Apiñaniz.	Practicante Lucha Antivenérea. Plazas no escalafonadas.	D05GO200048		43.472	924
Francisco J. Zarza Vizcaíno.	Médico especialista Odontólogo.	I11GO000095		54.340	1.244
José López Salguero.	Médico especialista Oftalmólogo.	I11GO000157		54.340	1.244
Florentina Ríos Alcázar.	Facultativo. Ayudante al servicio de la Sanidad Nacional. Plazas no escalafonadas.	D05GO200003		54.340	16.652
Dolores Soria Romero.	Instructora Sanitaria.	I08GO200001		43.472	924

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Contratos de relación administrativa					
Maria Luz Soledad Garrido de la Sierra.	Facultativo superior.	F01SS889		47.920	
Isabel González Heredia.	Mozo Sanitario.	F01SS957		25.502	
José Díaz Bueno.	Mozo Sanitario.	F01SS1047		26.502	
José Higuera Penco.	Médico escolar.	C01SS104		48.514	
Jorge Carrera Rodríguez.	Ginecólogo.	F01SS81130		78.400	
Maria Rosario Soler Ros.	A. T. S.	F01SS81131		44.800	
Maria José Gallego Ayllón.	Asistente Social.	F01SS81132		44.800	
Inmaculada Garrido Giresa.	Auxiliar Sanitario.	F01SS81133		31.360	
Contratos de relación laboral					
Adrián Boza Benítez.	Ordenanza.	P15GO000271		30.482	
Augusto Delay Morente.	Ordenanza.	L01GO24		13.336	
Carmen Gómez González.	Limpiadora.	L01GO000919		16.511	
Josefa González Heredia.	Limpiadora.	L01GO8107		12.701	
Sebastiana Gómez González.	Limpiadora.	L01GO8150		12.701	
Dolores García Gil.	Limpiadora.	L01GO5751		11.954	

(Continuará.)

13793

ORDEN de 15 de junio de 1981 por la que se dan normas complementarias sobre la aplicación del Real Decreto 2532/1980, de 17 de octubre, en el que se establecen medidas especiales para el fomento de la electrificación rural.

Excelentísimos señores:

El Real Decreto 2532/1980, de 17 de octubre, por el que se establecen medidas especiales para el fomento de la electrificación rural, autoriza en su artículo segundo al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Organismo autónomo del Ministerio de Agricultura y Pesca, para celebrar conciertos con Entidades financieras de carácter público o privado. En virtud de estos conciertos, las Entidades financieras que los suscriban concederán préstamos, cuya suma total no podrá superar la cantidad de tres mil millones de pesetas.

Los artículos sexto y séptimo del citado Real Decreto autorizan al IRYDA para conceder subvenciones hasta el 30 por 100 del importe de los préstamos que se destinarán a mejorar las condiciones de amortización de los mismos, o bien en sustitución total o parcial de esta modalidad, hasta el 20 por 100 de la inversión que se realice sin acogerse a los préstamos citados.

En el artículo undécimo del Real Decreto se establece que por los Ministerios de Industria y Energía, de Agricultura y Pesca, de Economía y Comercio y de Hacienda se dictarán las disposiciones precisas para su ejecución y desarrollo, estableciéndose la coordinación necesaria.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía, de Agricultura y Pesca, de Economía y Comercio y de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno dispone:

1.º Las Entidades financieras interesadas en la citada operación crediticia comunicarán al IRYDA su voluntad de colaboración, indicando la cuantía de capital que en principio están dispuestas a invertir en las finalidades descritas en el artículo primero del Real Decreto 2532/1980, de 17 de octubre, así como los plazos de amortización, tipos de interés y demás condiciones. De acuerdo con las colaboraciones ofrecidas y las necesidades de financiación, se establecerán los correspondientes convenios.

2.º El Instituto fijará en los convenios con las Entidades la forma y condiciones de entrega del préstamo por las mismas, así como el tipo de interés que devengarán los créditos, de acuerdo con los plazos de amortización.

3.º Los interesados en obtener los auxilios establecidos en el Real Decreto 2532/1980 presentarán sus solicitudes en ejemplar duplicado en la oficina del IRYDA de la provincia en donde hayan de realizarse las obras.

En dichas solicitudes, cuyos impresos serán facilitados en cualquiera de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura y Pesca, oficinas del IRYDA o en las Entidades financieras que hayan establecido concierto con el IRYDA, se hará constar necesariamente:

- La clase de auxilio económico que se solicita, préstamo, subvención o ambos, y cuantía de los mismos.
- La Entidad financiera con la que el solicitante esté gestionando la concesión del préstamo.

A las solicitudes se acompañará:

- Proyecto técnico de la obra y de las instalaciones programadas.

b) Hoja de inscripción previa en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, cuando así lo requiera la legislación vigente.

4.º Los auxilios técnicos gratuitos a que hace referencia el artículo quinto del Real Decreto 2532/1980 podrán ser facilitados por el IRYDA, dentro de las limitaciones establecidas en las disposiciones vigentes, cuando la Jefatura Provincial correspondiente disponga de personal técnico calificado.

5.º Examinada la solicitud, así como los documentos a que se refiere el apartado tercero y comprobado si reúnen las condiciones técnicas y demás características necesarias para la concesión de los auxilios económicos, el Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, si lo encuentra conforme, y en el caso de que se solicite préstamo, remitirá a la Entidad financiera que haya aceptado estudiar la concesión del mismo, uno de los ejemplares de la solicitud, acompañado de un informe, en el que se haga constar la procedencia de aplicar a las mejoras proyectadas los auxilios establecidos en el Real Decreto 2532/1980, indicando la cuantía del presupuesto aprobado.

6.º Si del estudio de la documentación aportada se deduce que no procede la aplicación del Real Decreto 2532/1980, en lo que se refiere a la posible concesión tanto de crédito por parte de la Entidad financiera, como de la subvención directa por parte del IRYDA, se desestimará la solicitud, procediendo a la devolución de dicha documentación al interesado.

7.º La concesión y el pago de las subvenciones reguladas en el apartado a) del artículo sexto del Real Decreto 2532/1980 quedarán supeditados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Petición por la Entidad financiera del compromiso de pago de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del citado Real Decreto, a cuyo efecto deberá indicar el importe del préstamo y sus condiciones.
- Concesión del préstamo por la Entidad financiera correspondiente.
- Ejecución de las obras en los plazos previstos y de acuerdo con el proyecto aprobado.
- Solicitud por la Entidad financiera, al vencimiento de cada una de las anualidades, del abono de las subvenciones.

8.º Por causas justificadas y previa solicitud de los interesados a la oficina del Instituto en la provincia que corresponda, podrán autorizarse, con la conformidad de la Entidad financiera, ampliaciones en los plazos de iniciación y terminación de las obras, sin alterar la cuantía de las subvenciones acordadas.

Cualquier modificación autorizada en la ejecución de las obras que suponga reducción en su presupuesto implicará la correspondiente reducción de las subvenciones que corresponde abonar al Instituto.

9.º Cuando la terminación de las obras esté autorizada para fecha posterior a alguna de las entregas previstas en el artículo séptimo del Real Decreto 2532/1980, el pago de éstas a la Entidad crediticia será a cuenta y tendrá el carácter provisional, y en el caso de que no se cumplieren las condiciones establecidas en el punto uno, c), del apartado sexto, deberán ser reintegradas al IRYDA por la citada Entidad, con sus intereses correspondientes, no adquiriendo firmeza los citados pagos y compromisos posteriores hasta que el IRYDA certifique la terminación de la obra.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

(Continuación.)

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
J A E N					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Manuel Melero Caballero.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG030777		23.011	25.371
Maria Angeles Olivares Moreno.	Matrona Aux. Serv. Hig. Infantil. Plazas no esc.	B05GO000343	Centro de Villanueva del Arzobispo.	52.756	7.727
Aurora Moreno Delgado.	Matrona Aux. Serv. Hig. Infantil. Plazas no esc.	B05GO000013	Centro de Martos.	52.756	7.727
Carmen Montoro Garrido.	Gral. Aux. Admón Civil.	A03PG30098	Aux. Pral. 2. ^a	23.724	25.371
Diego Casas Navarro.	Aux. Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1414		21.487	23.932
M. ^a del Carmen Cubo Segovia.	Aux. admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO1358	Aux. Pral. 2. ^a	26.988	25.371
Josefa Romera Cabrera.	Aux. admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO1660	Aux. Pral. 1. ^a	22.636	26.778
Juana María Gómez Gómez.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG19413	Aux. Pral. 1. ^a	25.900	26.778
Manuel Vaquero Urbano.	Veterinario titular.	A40GO5159		57.565	21.064
María de los Desamparados Gómez Piqueras.	Gral. admvo. Admón. Civil.	A02PG013156		33.954	19.434
Catalina Gavilán Tobaruela.	Aux. especial. Plazas no escalafonadas.	B05GO1963	Subalt. Pral. 1. ^a	38.956	20.827
Julio Illana Torres.	Pract. lucha antiveneréa. Plazas no escalaf.	B05GO000151		54.031	7.727
Mariano Aparicio Aguilar.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO000679		55.870	23.627
Angel Sánchez-Palencia Relaño.	Médico espec. (Oftalm.).	A11GO000281		61.090	3.872
Carmen Aparicio Aguilar.	Aux. especializado plazas no escalafonadas.	B05GO845		34.604	12.667
Indalecio Peña Díaz.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1545		49.417	7.727
Manuel Agustín Aparicio Aguilar.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1540		53.883	7.727
Pedro Manuel Morales Pérez.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1552		47.448	7.727
Julia Ríos Segura.	Aux. Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1759	Comisión de Servicios en la Delegación Territorial de Almería.	18.327	18.732
Tomás Perales Nicas.	Farmacéutico titular.	A38GO4188		62.117	21.064
Antonio Valc de Ruiz.	Veterinario titular.	A40GO5046		66.274	21.064
María del Carmen Alvarez Alvarez.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	B05GO848		35.692	20.827
Filomena Baragán Arcecano.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	B05GO1141		31.340	20.827
Purificación Casanova Lucena.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	B05GO1633		23.724	20.827
Rafael Verdejo López.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1523		48.423	7.727
Mercedes Hernández Padilla.	Aux. admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO758	J. Neg. Regist. y Archivo. Aux. Pral. 1. ^a	36.780	31.257
Francisco Latorre González.	Gral. Aux. Admón Civil.	A03PG18588		27.175	26.778
César Monje Laorden.	Gral. Aux. Admón Civil.	A03PG25027		24.812	22.213
Juan José Aparicio Aguilar.	Practicante lucha antiveneréa. Plazas no escal.	B05GO000220		62.683	7.727
Francisco Velázquez Gaztelu.	Médico especialista lucha antipalúdica.	A11GO000051		88.000	19.260
Isabel Villén Baltanas.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	B05GO1642		28.076	20.827
Fernando Peralta Santos.	Médico Maternólogo del Estado.	A07GO139	Centro de Andújar.	91.010	3.872
Pedro Pajares Pardo.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO186	Centro de Andújar.	45.880	—
Julio Moreno Verdugo.	Médico zona norte Marruecos.	A34GO000023	Centro de Linares.	96.825	3.872
Ana Cerezo Morales.	Instructora Sanit. Plazas no escalafonadas.	A09GO000082	Centro de Linares.	34.604	7.727
José Moreno Martínez.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1401	Centro de Linares.	20.643	18.732
Francisco Cobo Jiménez.	Practicante lucha antiveneréa. Plazas no escal.	B05GO000154	Centro de Ubeda.	52.756	7.727
Juan Ortega Ramírez.	Médico Maternólogo del Estado.	A07GO0000218	Centro de Villanueva del Arzobispo.	80.805	3.872
Vicente de la Cuadra Irizar.	Médico zona norte de Marruecos.	A34GO000065	J. Neg. Asistencia Sanit.	88.280	10.528
José Manuel Arias de Saavedra y Alias.	Farmacéutico Sanid. Nacional.	A55GO000035	Inspector Prov. de Farmacia.	61.090	22.817
Salvador Barragán Arcecano.	Auxiliar. Plazas no escalafonadas.	B05GO1307	J. Neg. Pers. Hab. y Asunt. Financ.	32.221	31.257

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Elias Pérez Montilla.	Aux. Plazas no escalafonadas.	B05GO1315	J. Neg. Asunt. Admvo. Insp. de Sanidad y Salud.	28.751	31.257
Antonio Marín Garrido.	Facult. Ayte. Secc. Veterinaria.	B05GO1263	Insp. Prov. Sanid. Veterinaria (1).	71.219	100.642
Manuel Luque Burgos.	Veterinario titular.	A40GO1582		73.207	21.064
Antonio Luis González Osorio.	Médico Maternólogo del Estado.	A07GO000176		91.385	3.672
María del Amor Moreno Alepuz.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO1875		45.272	7.727
Elena de Marco Ferrari.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO000247		91.010	3.672

(1) La transferencia se hará efectiva cuando cese como Delegado territorial.

Funcionarios interinos

Lucía Avilés Perea.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	PI6089		21.736	6.109
Leoncío Pascual Navas.	Médico lucha antiven.	I10GO000074		54.340	1.244
Antonio Cañada Sánchez.	Médico especialista (Otorrinolaringólogo).	I11GO900150		54	1.244
Guillermo Castillo Fernández.	Facult. J. Secc. Serv. Sanidad Nal. Plazas no escalafonadas.	PI5GO272		54.340	1.244
María Luisa Martínez García.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	D05GO800029		21.736	6.109
Manuel Ruiz Hueso.	Médico Maternólogo del Estado.	I07GO134	Centro de Villacarrillo.	54.340	1.244
Antonio Bago Ruiz.	Médico Puericultor del Estado.	I07GO800009	Centro de Baeza. Fuera de plantilla; su plaza está en Andújar.	54.340	1.244
Alfredo Segura Sánchez.	Médico lucha antiven.	I10GO000007	Centro de Ubeda. Plaza a amortizar.	54.340	1.244
Federico de la Cuadra Liro.	Médico titular.	I35GO800011		55.015	1.244
Rosario Cañabete Pulido.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	D05GO800028		21.736	12.637
María Teresa Higuera Raya.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	D05GO800030		21.736	12.637
María Teresa Wigand Knorr.	Aux. especializado. Plazas no escalafonadas.	D05GO525		21.736	6.109
María del Carmen Bailón.	Aux. Sanitario. Plazas no escalafonadas.	D05GO00524		16.302	15.556
José Antonio Peinadé Alvarez.	Facultativo Ayte. Serv. Sanidad Nacional.	D05GO200057		54.715	16.052
Rafael Arrebola Nache.	Farmacéutico titular.	I39GO200037		54.340	1.715
Rosa María Langle Villegas.	Farmacéutico titular.	I39GO200040		54.340	1.715
Manuel Villar Sáenz.	Médico Puericultor del Estado.	I07GO200001		55.315	1.244

Personal vario sin clasificar

Milagros Fernández Nieto.	Instructora de Sanidad.	C05GO8494		22.770	
María del Carmen Aybar Gómez.	Secretaria.	C05GO7166	Escuela Nacional de Puericultura.	22.770	
Ana de la Chica de la Torre.	Instructora Sanitaria.	C05GO7162	Delegación Territorial.	22.770	
Pedro Cejudo García.	Mozo Sanitario Servicio Antivenéreo.	C05GO7158	Delegación Territorial.	22.770	
Diego Medina de la Coba.	Médico Centros de Higiene Rural. Odontólogo.	C05GO4328	Centro de Linares.	393	
Francisco Gálvez Raya.	Médico Centros de Higiene Rural. Otorrinolaringólogo.	C05GO002767	Centro de Linares.	393	
Remigio Rodríguez Sánchez.	Médico Centros de Higiene Rural. Odontólogo.	C05GO0004329	Centro de Ubeda.	393	
Ambrosio Gil Fernández.	Médico Centros de Higiene Rural. Oftalmólogo.	C05GO4827	Centro de Ubeda.	393	
Francisco García Giralda.	Médico Centros de Higiene Rural. Otorrino.	C05GO002770	Centro de Ubeda.	393	
Joaquín Corencia Carmona.	Médico Centros de Higiene Rural. Odontólogo.	C05GO002769	Centro de Villacarrillo.	393	
Francisco Ardoy Medina.	Médico Centros de Higiene Rural. Venerólogo.	C05GO4797	Centro de Villanueva del Arzobispo.	393	
Leopoldo Rubiales Campos.	Médico Centros de Higiene Rural. Puericultor.	C05GO4324	Centro de Villacarrillo.	393	
Vicente Gil Moya.	Médico Centros de Higiene Rural. Dermatólogo.	C05GO4326	Centro de Villacarrillo.	393	
José García Bellón.	Médico Centros de Higiene Rural. Analista.	C05GO000032	Centro de Villacarrillo.	393	
J. Agustín Sánchez González.	Médico Jefe Centros de Higiene Rural.	C05GO7585	Centro de Linares.	397	
Antonio Fernández Centeno.	Médico Jefe Centros de Higiene Rural.	—		397	
J. José Martos Marín.	Médico Jefe Centros de Higiene Rural.	C05GO00005	Centro de Villacarrillo.	397	
Paz Risalde Martínez.	Matrona Auxiliar Servicio Puericultura Rural.	C05GO5096	Centro de Villacarrillo.	22.770	

Contratos de relación administrativa

Angustias Serrano Martínez.	Auxiliar Sanitario.	F03SS000464		25.502	
Teresa Ruiz Salcedo.	Auxiliar Sanitario.	F03SS000421		25.502	
Visitación Talens Molins.	Mozo Sanitario.	F01SS000465		25.502	

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Rafael Maza Montero.	Inspector Médico Escolar.	C05EC045717		66.494	
M.ª Dolores Herrador del Pino.	Ginecólogo.	F01SS81134		78.400	
Pilar Sutil Zamora.	A. T. S.	F01SS81250		44.800	
María Purificación Torres Bares.	Asistente Social.	F01SS81135		44.800	
María Teresa Moreno Guzmán.	Auxiliar Sanitario.	F01SS81136		31.360	
<i>Contratos de relación laboral</i>					
José Muñoz Mora.	Practicante.	P05GO000181	Centro de Villacarrillo.	19.264	
Esperanza Villagrau de Castro.	Auxiliar de Clínica.	L1SS86	Delegación Territorial.	12.701	
Juliana Rivas Solís.	Auxiliar de Clínica.	P15GO000302	Centro de Andújar.	9.531	
Antonia Bernabéu Alvaro.	Auxiliar de Clínica.	L01GO000425	Centro de Ubeda.	19.686	
Isabel Martínez Serrano.	Auxiliar de Clínica.	L1SS000426	Centro de Villacarrillo.	19.051	
Josefa Cano Jiménez.	Auxiliar de Clínica.	L15GO000470	Centro de Orcera.	16.511	
Luisa Rescalvo Martínez.	Auxiliar de Clínica.	L01GO000467	Centro de Andújar.	15.241	
Leonor Chamorro Acebón.	Auxiliar de Clínica.	L15GO000657	Centro de Martos.	13.971	
Josefa Fernández Campayo.	Auxiliar de Clínica.	L15GO1072	Centro de Villanueva del Arzobispo.	13.355	
José Pereira Alcántara.	Oficial Administrativo.	LP5GO000305	Delegación Territorial.	21.731	
Encarnación Salariego Zafra.	Limpiadora.			13.971	
Leandro Aguilar Maestro.	Conserje.	LP1GO87	Delegación Territorial.	30.006	
Juana P. Manjón Manjón.	Conserje.	L03GO02497	Centro de Villanueva del Arzobispo.	15.717	
Félix Mesa Martos.	Ordenanza.	LP1GO242	Delegación Territorial.	13.971	
Alfonsa Gómez Moreno.	Limpiadora.	L01GO00827	Centro de Villacarrillo.	38.102	
Encarnación León Pérez.	Limpiadora.	P15GO000300	Centro de Linares.	27.942	
Clemencia Gómez Moreno.	Limpiadora.	L01GO000312	Centro de Villacarrillo.	16.511	
Antonia Rus Moreno.	Limpiadora.	L01GO000788	Delegación Territorial.	15.241	
Juana Morales García.	Limpiadora.	L01GO000926	Delegación Territorial.	15.241	
Dolores Morales Díaz.	Limpiadora.	L01GO000725	Delegación Territorial.	15.241	
Isabel Fernández Ojeda.	Limpiadora.	L01GO000737	Centro de Villanueva del Arzobispo.	15.241	
Carmen Quesada Milla.	Limpiadora.	L01GO000734	Centro de Linares.	15.241	
Dolores Carrillo Magaña.	Limpiadora.	L01GO0002498	Centro de Villanueva del Arzobispo.	13.971	
Manuel Linares Escalona.	Ayudante de Oficio.	L05GO52	Delegación Territorial.	33.022	
Mercedes Navarrete Fernández.	Auxiliar de Clínica.		Centro de Villacarrillo.		
Josefa Romero Plasencia.	Limpiadora.	L01GO000396	Centro de Villacarrillo.	13.971	
Rosario Moya Barrera.	Limpiadora.	L01GO5522	Centro de Andújar.	13.971	
Amalia Pina Herrán.	Limpiadora.	L01GO4328	Centro de Ubeda, número de registro en trámite.	13.336	
Purificación Rodríguez Rodríguez.	Limpiadora.	L01GO562	Centro de Baeza.	15.241	
Francisca Martínez Marichal.	Limpiadora.	L01GO5299	Centro de Martos.	13.336	
Francisca González Mellado.	Limpiadora.	L01GO5662	Delegación Territorial.	13.336	
Josefa Sorroches Santoya.	Limpiadora.	L01GO5797	Centro de Linares.	13.336	
Andrés Izquierdo Cano.	Calefactor.	L05GO000051	Delegación Territorial.	35.562	
Francisco Montijano Colmenero.	Jardinero.	L02GO452	Delegación Territorial.	13.336	
José Martínez López.	Oficial Administrativo.	L15GO1024	Delegación Territorial.	26.672	
Julián Linares Liébanas.	Calefactor.	L02SS20		25.402	
Josefa Guardia Blanca.	Limpiadora.	L01SS125		12.701	

(Continuará.)

13840

ORDEN de 15 de junio de 1981 por la que se dan normas complementarias sobre la aplicación del Real Decreto 2454/1980, de 24 de octubre, en el que se establecen medidas especiales para la modernización y utilización de energías alternativas en las explotaciones agrarias.

Excelentísimos señores:

El Real Decreto 2454/1980, de 24 de octubre, por el que se establecen medidas especiales para la modernización y utilización de energías alternativas en las explotaciones agrarias, autoriza en su artículo segundo al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura y Pesca, para celebrar conciertos con Entidades financieras de carácter público o privado. En virtud de estos conciertos, las Entidades financieras que los suscriban concederán préstamos, cuya suma total no podrá superar la cantidad de dos mil millones de pesetas.

Los artículos sexto y séptimo del Real Decreto autorizan al IRYDA para conceder subvenciones hasta el treinta por ciento del importe de los préstamos, que se destinarán a mejorar las y Desarrollo Agrario (IRYDA), Organismo autónomo del Ministerio de Agricultura y Pesca, de esta modalidad, hasta el veinte por ciento de la inversión que se realice sin acogerse a los préstamos citados.

En el artículo undécimo del Real Decreto se establece que por los Ministerios de Industria y Energía, de Agricultura y Pesca, de Economía y Comercio y de Hacienda se dictarán las disposiciones precisas para su ejecución y desarrollo, estableciéndose la coordinación necesaria.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía, de Agricultura y Pesca, de Economía y Comercio y de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—La suma de los préstamos que se concedan al amparo de los conciertos que celebre el IRYDA con Entidades financieras durante 1981 no podrá exceder de mil millones de pesetas, que se destinarán a la realización de la primera fase del programa.

Segundo.—Las Entidades financieras interesadas en la operación crediticia comunicarán al IRYDA su voluntad de colaboración, indicando la cuantía de capital que en principio están dispuestas a invertir en las finalidades descritas en el artículo primero del Real Decreto 2454/1980, de 24 de octubre, así como los plazos de amortización, tipos de interés y demás condiciones. De acuerdo con las colaboraciones ofrecidas y las necesidades de financiación se establecerán los correspondientes conciertos.

Tercero.—El Instituto fijará en los conciertos con las Entidades la forma y condiciones de entrega del préstamo por las mismas, así como el tipo de interés que devengarán los créditos, de acuerdo con los plazos de amortización.

Cuarto.—Los interesados en obtener los auxilios establecidos en el Real Decreto 2454/1980 presentarán sus solicitudes en ejemplar duplicado en la oficina del IRYDA de la provincia en donde hayan de realizarse las obras.

En dichas solicitudes, cuyos impresos serán facilitados en cualquiera de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura y Pesca, oficina del IRYDA o en las Entidades financieras que hayan establecido concierto con el IRYDA, se hará constar necesariamente:

a) La clase de auxilio económico que se solicita, préstamo, subvención o ambos y cuantía de los mismos.

b) La Entidad financiera con la que el solicitante esté gestionando la concesión del préstamo.

I. Disposiciones generales.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
M A L A G A					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Marcelo Arce Aviñó.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO197	Director de Salud.	86.845	65.592
Salvador Miras Rueda.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO562		45.753	19.434
Josefa Benítez Rodríguez.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO545		53.538	19.434
Manuela Ruiz Terrón.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO546		53.538	19.434
José Pueblas Rodríguez.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1464	Sub. Prin. de primera.	18.327	26.487
Teófilo Muñoz Salazar.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO544		54.513	19.434
Francisco Calbo Torrecillas.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO198	J. Sec. Salud Pública y Sanidad Veterinaria.	71.970	27.554
Juan Cabrerizo Portero.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO239	J. Sec. Asistencia Sanitaria y Ordenación Farmacéutica (1).	68.092	116.330
Manuel Castellano Torralbo.	Facultativo Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	B05GO1791		58.508	23.896
Joaquín del Pino Torres.	Farmacéutico Zona Norte Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000105		75.630	3.872
Angel Urbano Lemmel.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO681		62.680	23.627
Isabel Moyano Tellado.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO621		62.680	7.727
Azucena García Zaballos.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO1873		43.472	7.727
José Mota Cabrero.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO000144		74.879	3.872
Jorge Pérez y Pérez del Bosque.	Médico Especialista (Otorrinolaringólogo).	A11GO0165		75.630	3.872
José M. ^a Ortiz de Lanzagoria.	Médico Especialista (Oftalmólogo).	A11GO000288		72.910	3.872
Antonio Fernández-Baca Ortega.	Médico Especialista (Odontólogo).	A11GO000167		77.205	3.872
María Soledad Romero Montes.	Enfermera Puericultora Auxiliar.	A08GO000170		56.152	7.727
María González Oyarzábal.	Instructora de Sanidad.	A09GO000047		77.912	7.727
José Berralquero Gutiérrez.	Practicante Zona Norte de Marruecos.	A30GO000039		69.853	7.727
Diego Utrera Ortiz.	Practicante Zona Norte de Marruecos.	A30GO000054		73.935	7.727
Rafael Domínguez Cuevas.	Practicante Zona Norte de Marruecos.	A30GO000088		58.703	7.727
Angel Pacheco Palma.	Practicante Zona Norte de Marruecos.	A30GO000056		74.235	7.727
Francisca Martín Pérez.	Enfermera Zona Norte de Marruecos.	B04GO000207		64.856	7.727
Eugenio Alises Ripoll.	Auiliar AISS.	T06PG12A3455	J. Neg. Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.	24.812	33.354
Antonia Rasero Gómez.	Enfermera Zona Norte de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000203		71.384	7.727
Narciso Villalón Casagrán.	Practicante Sahara. Plazas no escalafonadas.	B01GO000066		64.312	7.727
Antonio Velasco Villegas.	Médico Guinea. Plazas no escalafonadas.	B01GO00028		79.025	3.872
Gregorio Marina Bocanegra.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO170		81.070	3.872
Antonio Martínez Valverde.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO233		70.190	3.872
José Antonio Yáñez González.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO541		56.590	3.872
Diego Carrillo Casaux.	Médico Lucha Antivenérea.	A10GO79		81.070	3.872

(1) La transferencia se hará efectiva cuando cese como Delegado territorial.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Fernando Astorga Calviche.	Practicante Lucha Antivenérea.	B05GO171		56.152	7.727
Miguel Siles Cabrera.	Practicante Lucha Antivenérea.	B05GO369		51.800	7.727
José Flores Temboury.	Inspecc. Médico Escolar.	A40EC52		72.910	21.043
Mariano Fernández Martínez.	Facultativo Ayte. S. N. Plazas no escalafonadas.	B05GO499		73.885	19.260
José Tenor Aguilar.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO36		89.230	3.672
José Irigoyen Ramírez.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO95		83.545	3.672
Manuel Repetto Barragán.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO070		83.790	3.672
Mariano López González.	Mozo Desinfector.	B05GO1447	En Comisión de Servicios en Arrecife.	24.714	3.672
Manuel Miral Jiménez.	Letrado AISS.	T06PG055A2146	Jefe Neg. Asuntos Administrativos de Inspecc. Sanidad y Salud.	64.280	44.311
Pilar Cano Marín.	General Aux. de Adm. Civil.	A03PG032419		22.636	22.213
Antonio Urdiales Palomo.	Veterinario Zona Norte de Marruecos.	A31GO18		84.765	22.932
Diego López Centeno.	Veterinario titular.	A40GO4224		69.340	21.064
Miguel Muñoz Navarro.	Cuerpo Nacional Veterinario.	A08AG298	(1)	—	53.629
Federico Ristori Latorre.	Médico Guinea. Plazas no escalafonadas.	B01GO000134		67.470	8.025
Antonio Moreno Parada.	General Subalterno Administración Civil.	A04PG7038	Sub. Ppal. 2.ª Centro Comarcal Antequera.	21.816	25.435
Vicente Mespo Erchiga.	Médico Lucha Antivenérea.	A10GO000163	Dispensario Antivenéreo de Antequera.	56.590	3.672
Petra Martín Martín.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO618		62.680	23.627
Antonia Téllez de Meneses.	Enfermera Zona Norte de Marruecos.	B04GO211		58.328	7.727
Rafael Pérez González.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO873		25.530	23.932
Margarita Cantero Sierra.	Auxiliar Laboral Zona Norte de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO158		36.780	20.827
Juan Guillermo Martín Ruiz.	Médico titular.	A35GO11125		52.986	23.896
Celia Romero Baeza.	Farmacéutico titular.	A39GO5866		46.224	23.896
José Auriolos Moreno.	Veterinario titular.	A40GO4118		68.039	21.064
Claudio López Torrado.	Veterinario titular.	A40GO3489		72.815	21.064
Carmen Zabaleta Sánchez.	General Auxiliar Admón. Civil.	A03PG29908		23.724	22.213
Carmen Alfaro Sánchez de la Fuente.	Auxiliar Administrativo. Plaza no escalafonada.	B05GO832	Aux. Principal de 1.ª	35.692	26.778
María Berna López.	Auxiliar de AISS.	T06PG12A1465		25.900	20.827
Francisco García Fernández.	Auxiliar de AISS.	T06PG12A1655	Aux. Principal de 1.ª	25.900	25.305
Rafael Palomín Sosa.	Médico Titular.	A35GO10300		53.307	23.896
José Antonio Castro Moreno.	General Auxiliar Administración Civil.	A03PG025202	Aux. Principal de 1.ª	25.187	26.778
María Pérez Montes.	General Auxiliar Administración Civil.	A03PG029495		23.724	22.213
M.ª Fernanda Pulido Jáuregui.	General Auxiliar Administración Civil.	A03PG022946	Aux. Principal de 1.ª	24.812	26.778
Esperanza Muñoz Torregrosa.	Farmacéutico titular.	A39GO5874		54.340	21.064
José Luis Fernández Navarro.	Veterinario titular.	A40GO4707		60.285	21.064
Ana María García de la Peña.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG008851		25.900	22.213
Rafael Ruiz Giménez.	Técnico Admón. AISS.	T06PG11A0849		76.718	23.557
Francisco Rodríguez Manzanares.	Farmacéutica Sanid. Nal.	A55GO000034	Inspector Provincial de Farmacia.	64.410	53.629
Francisco Hermida Chao.	Farmacéutico titular.	A39GO5794		61.279	21.064
María Emilia Jiménez Cruz.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG22305		24.812	22.213
Porfirio Pascual Domínguez.	Esc. Técn. Admva. a ext. AISS.	T06PG09A2234		74.542	23.807
Tomás Amuedo Díaz.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG000223	Jef. Neg. Registro y Archivo.	25.412	32.729
<i>Funcionarios interinos</i>					
Ricardo Jurado de Miguel.	Médico titular.	I35GO07980		43.974	12.636
Manuel Díaz Martín.	Practicante titular.	I42GO2838		36.205	16.807
Francisco Postigo Villalba.	Practicante titular.	I42GO2787		36.205	12.636
Rafael Vallespín Montero.	Practicante titular.	I42GO2789		36.205	12.636
Matías García Vargas.	Practicante titular.	I42GO2788		36.205	12.636
José Carnero Varó.	Facul. Ayte. Sección.	D05GO900044		54.340	1.244
Manuel Martín Muñoz.	Practicante titular.	I42GO2770		36.205	12.636
<i>Personal vario sin clasificar</i>					
Encarnación Navas Ortega.	Instructora Sanitaria.	C05GO2918	Delegación Territorial.	22.770	
Gregorio Ruiz Camacho.	Médico Cent. Higiene Rural. Oftalmólogo.	C05GO2788	Centro de Antequera.	393	
Leoncio González Sevillano.	Médico Centro Higiene Rural.	C05GO2787	Centro de Ronda.	393	
Ana Molina Campos.	Enfermera.	C05GO6742	Escuela Departamental de Puericultura.	22.770	
Rafael Atencia Canellas.	Secretario.	C05GO2947	Escuela Departamental de Puericultura.	22.770	
Antonia Miras Rueda.	Auxiliar administrativo.	C05GO4415	Delegación Territorial.	22.770	

(1) Las retribuciones básicas las percibe por el Ministerio de Agricultura.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
<i>Contratos de relación administrativa</i>					
Rosario Moyano Campaña.	Auxiliar Sanitario.	F01SS473	Delegación Territorial.	25.502	
Leonor Martínez Jiménez.	Auxiliar Sanitario.	F01SS472	Delegación Territorial.	25.502	
Dolores Díaz Espinosa.	Auxiliar Sanitario.	F01SS471	Delegación Territorial.	25.502	
Dolores Berrocal Soria.	Auxiliar Sanitario.	F01SS9470	Delegación Territorial.	25.502	
Francisca Azuaga Carrillo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS834	Delegación Territorial.	25.502	
Manuel Solano Ocaña.	Auxiliar Sanitario.	F01SS635	Delegación Territorial.	25.502	
Francisca Barredo Soria.	Auxiliar Sanitario.	F01SS593	Delegación Territorial.	25.502	
José Miras Rueda.	Mozo Sanitario.	F01SS9474	Delegación Territorial.	25.502	
José Ramos Pérez.	Mozo Sanitario.	F01SS475	Delegación Territorial.	25.502	
María Luisa Lorenzález Huellin.	Asistente Social.	C05GO7575	Delegación Territorial.	40.475	
Adoración Sáez Mochón.	ATS.		Planificación Familiar.	44.800	
María Pilar Guerrero Cáceres.	Asistente Social.	F01SS995	Planificación Familiar.	44.800	
Magdalena Arán Schmitt.	Auxiliar Sanitario.	F01SS996	Planificación Familiar.	31.380	
<i>Contratos de relación laboral</i>					
Carmen Palominos Galán.	Enfermera.	L15GO435	Centro de Antequera.	20.322	
Teresa Pérez Aranda.	Enfermera.	L15GO436	Centro de Antequera.	20.322	
María Peña González.	Enfermera.	L15GO535	Hospital Municipal de Coín.	20.322	
María Arroyo Cárdenas.	Enfermera.	L15GO534	Hospital Municipal de Coín.	20.322	
María del Carmen Ortiz Guerrero.	Auxiliar de Clínica.	L15GO1122	Delegación Territorial.	28.672	
Juan Morán San José.	Ordenanza.	L15GO1162	Delegación Territorial.	28.672	
Rosario Riera Randi.	Limpiadora.	L0GO110	Delegación Territorial.	40.643	
Carmen Brenes González.	Limpiadora.	L01SS81-3	Delegación Territorial.		
Alsira Fernández Cortés.	Limpiadora.	L01SS26		25.402	
María Martín Castell.	Limpiadora.	L15GO5590	Delegación Territorial.	13.336	
José Mellado Verdugo.	Conductor.	LPGO186	Delegación Territorial.	40.643	
Antonio Hidalgo Moreno.	Ordenanza.	L03GO320		38.103	
Juana Vega Carrasco.	Auxiliar de Clínica.	L01GO5469		27.942	
Ana García Castillo.	Limpiadora.	L01SS136		25.402	
Antonio Berrocal López.	Ordenanza.	L03GO321		35.583	
Antonio Ramos Grau.	Portero.	LP1GO185		27.942	
José Zubizarreta Arrestarazu.	Conductor AISS.			50.802	

(Continuará.)

14021 ORDEN de 20 de junio de 1981 por la que se desarrolla el Real Decreto 3184/1980, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y de personal de los órganos de apoyo en la Delegación del Gobierno en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Excelentísimo señor:

El artículo noveno del Real Decreto 3184/1980, de 22 de diciembre, autoriza al Ministro de la Presidencia para dictar las disposiciones y resoluciones necesarias para el desarrollo de lo que en él se dispone.

En su virtud, a fin de completar la estructura con la que ha de contar la referida Delegación del Gobierno para un adecuado funcionamiento, previa conformidad del Ministerio del Interior e informe favorable del Ministerio de Hacienda,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. Sección de Gestión Económica y de Personal, con los Negociados de:
 - 1.1. Asuntos Económicos.
 - 1.2. Habilitación.
2. Sección de Asuntos Generales, con los Negociados de:
 - 2.1. Registro General y Archivo.
 - 2.2. Régimen Interior.

Art. 2.º Por el Ministerio del Interior se dictarán las normas precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de junio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

14022 ORDEN de 20 de junio de 1981 por la que se desarrolla el Real Decreto 3185/1980, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y de personal de los órganos de apoyo de la Delegación del Gobierno en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Excelentísimo señor:

El artículo noveno del Real Decreto 3185/1980, de 22 de diciembre, autoriza al Ministro de la Presidencia para dictar

las disposiciones y resoluciones necesarias para el desarrollo de lo que en él se dispone.

En su virtud, a fin de completar la estructura con la que ha de contar la referida Delegación del Gobierno para un adecuado funcionamiento, previa conformidad del Ministerio del Interior e informe favorable del Ministerio de Hacienda,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. Sección de Gestión Económica y de Personal, con los Negociados de:
 - 1.1. Asuntos Económicos.
 - 1.2. Habilitación.
2. Sección de Asuntos Generales, con los Negociados de:
 - 2.1. Registro General y Archivo.
 - 2.2. Régimen Interior.

Art. 2.º Por el Ministerio del Interior se adoptarán las normas precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de junio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

14023 ACUERDO de 28 de mayo de 1981, de la Comisión Mixta España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, enmendando la nota 6.º del apéndice 1 del anejo III, el artículo 8 del anejo III y el apéndice 8 del anejo III del Acuerdo España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, de 26 de junio de 1980.

La Comisión Mixta España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, en su reunión del día 28 de mayo del corriente acordó la enmienda de la nota 6.º, apéndice 1 del anejo III y del artículo 8, así como del apéndice 8 del citado anejo III del Acuerdo España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, en los términos siguientes:

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Mesa de Contratación de Radiotelevisión Española. Concurso para adquisición de «klystrones».	14417	Orden de 15 de junio de 1981 por la que se convoca concurso para contratar servicios de calefacción y agua caliente en edificios del Ministerio. Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Concurso para adquirir diverso material de laboratorio.	14418
MINISTERIO DE DEFENSA		Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Concurso para adquirir diverso material de laboratorio.	14418
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concurso urgente para adquirir equipo móvil de panificación.	14417	Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Concurso para adquirir diverso material de laboratorio.	14419
Junta Secundaria de Compras de la Jurisdicción Central de Marina. Concurso para suministrar material de habitabilidad.	14418	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla). Concurso-subasta de obras.	14419
Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Concurso-subasta de obras.	14418	Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga). Concurso de elaboración y ejecución de campaña de promoción.	14419
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Se completa anuncio para contratar obras.	14418	Ayuntamiento de Córdoba. Concurso para adquirir terrenos.	14420
		Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León). Subasta para ejecutar obras.	14420

Otros anuncios

(Páginas 14420 a 14426)

I. Disposiciones generales

CORTES GENERALES

14093 *RESOLUCION de 5 de junio de 1981, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, relativa al uso hecho por el Gobierno de la delegación legislativa contenida en la Ley 39/1980, de 5 de julio, de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo.*

En uso de la autorización conferida por el artículo primero de la Ley 39/1980, de 5 de julio, de Bases sobre Procedimiento

Económico-Administrativo, el Gobierno dictó el Real Decreto legislativo 2795/1980, de 12 de diciembre, por el que se articula dicha Ley, y que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de diciembre de 1980.

El Congreso de los Diputados y el Senado, en sesiones, respectivamente, de 29 de abril y 12 de mayo del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.8 de la Constitución y 2, párrafo primero, de la Ley 39/1980, han estimado que el Gobierno ha hecho correcto uso de la delegación legislativa contenida en el artículo primero de la citada Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1981.— El Presidente, Landelino Lavilla Alsina.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 *REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)*

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
SEVILLA					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Carlos Ferrand Gil.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO101	Director de Salud.	94.405	65.592
Araceli López Pacheco.	Farmacéutico titular.	A39GO5287	Comisión de Servicios en Granada.	59.310	21.064
Miguel Alvarez Ossorio y Fernández Palacios.	Farmacéutico titular.	A39GO5429		57.490	21.064
Esperanza García Longoria.	Aux. admvo. Plazas no escalfonadas.	B05GO786	Aux. Pral. 2.ª	30.252	22.213
Pedro Manuel Blasco Huelva.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO181	J. Sec. Salud Pública y Sanidad Veterinaria.	76.659	58.874
Diego García Serna.	Médico Zona Norte Marruecos.	A34GO88	J. Neg. de Epidemiología y Luchas Sanitarias.	81.070	34.834

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Angel Arenzana Romo.	Médico titular.	A35GO8205	J. Neg. Asistencia no Hospitalaria.	57.496	8.422
Gonzalo Díaz de Iraola.	Facultativo Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	B05GO488		81.070	3.672
José González Caja.	Médico especialista Odonólogo.	A11GO183		70.190	3.672
José Marín Rengel.	Practicante Zona Norte Marruecos.	A30GO77		52.475	23.627
Miguel Angel Nieto Pestaña.	Admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO1894	J. Neg. Pers. Hab. y Asunt. Financ.	34.254	30.366
Gegorio Martín Gómez.	Cpo. Nal. Veterinario.	A08AG270	Inspector Prov. de Sanidad Veterinaria.	(1)	43.446
Concepción Espejo Serrano.	Veterinario titular.	A40GO5108		56.590	21.064
Fernando Carrasco Lancho.	Veterinario titular.	A40GO5249		58.559	21.064
José Luis Castillo Díaz.	Veterinario titular.	A40GO4711		70.189	21.064
Cesáreo García-Agenjo de la Cruz.	Veterinario titular.	A40GO5001		66.025	21.064
Tomás Cabanillas López.	Veterinario titular.	A40GO5072	J. Neg. Asunt. Administ. de la Inspección de Sanidad y Salud.	63.005	21.064
Ana María Vicioso Lledó.	Gral. Admvo. Admón. Civil.	A02PG5914		49.186	30.366
Jesús Rodríguez Zamora.	Veterinario Zona Norte Marruecos.	A31GO46		87.485	22.932
Joaquina Funes Palacios.	Aux. admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO1114		28.076	12.667
María Carmen Suárez Texeira.	Cpo. Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG29938		23.724	22.213
María Eugenia Muriel Fernández Pacheco.	Facultativo Ayudante Sección. Plazas no escalafonadas.	B05GO1718	Comisión de servicios en Granada.	56.590	22.932
Josefa García López.	Matrona Aux. Servicio Higiene Infantil.	B05GO334	Centro de Coria del Río.	52.888	7.727
José Luis Ferrand del Castillo.	Aux. Esp. Plazas no escalafonadas.	B05GO1623		24.399	22.213
María Luisa Gallego Rodríguez.	Aux. Lab. Zona Norte de Marruecos.	B04GO.57		36.780	20.824
Modesto Gamero Laglera.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1485	Subalt. Pral. 1.ª	17.792	23.329
Diego Trabado Rubio.	Escala subalternos OAS.	AS4PG57		23.401	23.329
José Aguilera de la Pedraja.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO464		62.030	3.672
Isabel García García.	Enfermera Puericultora auxiliar.	A08GO52		57.240	7.727
Antonia Gómez Galán.	Enfermera Zona Norte Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO128		56.152	7.727
Andrés González-Meneses Pardo.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO143		75.630	3.672
Eulalio González Requena.	Mozo Desinfec. Plazas no escalafonadas.	B05GO1198		21.432	22.609
Julián López Delgado.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO500		56.590	3.672
Aurora Cuesta Gómez.	Matrona Aux. Serv. Higiene Infantil.	B05GO427	Centro de Lora del Río.	48.536	7.727
Juan Bermudo Fernández.	Médico Lucha Antivenérea (Laboratorio).	A10GO88		37.815	—
Eduardo Alvarez Navarro.	Inspección Médico-Escol.	A40EC32		64.750	3.672
Salvador Fernández Fernández.	Inspección Médico-Escol.	A40EC33		36.455	—
María Dolores Torres Taboada.	Instructura de Sanidad.	A09GO317		48.536	23.827
Emilio Conejo García.	Médico Lucha Antivenérea.	A10GO201		57.265	22.922
Juan Arguijuela López.	Practicante Lucha Antivenérea. Plazas no escalafonadas.	B05GO1902		45.272	23.627
Manuel Bernal Escobar.	Gral. Sub. de Admón. Civil.	AR4PG11452		8.897	24.744
Joaquín Vázquez Medina.	Gral. Sub. de Admón. Civil.	AR4PG10553	Subalt. Pral. 1.ª	9.305	24.744
Ildefonso Ramírez Román.	Médico Meternólogo del Estado.	A07GO227		76.305	3.672
Antonio Medina Merchán.	Gral. Aux. de Admón. Civil.	A03PG31606	Aux. Pral. 1.ª	22.836	22.213
Isabel Salas Florido.	Gral. Aux. de Admón. Civil.	A03PG31602		22.836	22.213
Concepción Navarro Vélez-Bracho.	Auxiliar admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO787		37.888	22.213
Tomás Rodríguez Delgado.	Gral. Aux. de Admón. Civil.	A03PG31579		22.836	22.213
Carmen Gallo Pineda.	Aux. admvo. Plazas no escalafonadas.	B05GO788	Aux. Pral. 2.ª	32.428	22.213
José María González Moya.	Veterinario titular.	A40GO3705		70.791	21.064
Alfonso Catalina Harranz.	Veterinario titular.	A40GO3979	Comisión de Servicios, su plaza en Cáceres.		
Rosa Martínez Luna.	Auxiliar AISS.	T06PG12A0887	Aux. Pral. 2.ª	24.812	20.827
Manuel Rodríguez Hidalgo.	Practicante Lucha Antivenérea. Plazas no escalafonadas.	B05GO208		52.888	7.727

(1) Las retribuciones básicas las percibe por el Ministerio de Agricultura.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Juan Francisco Alonso Saavedra	Practicante Lucha Antivenérea. Plazas no escalafonadas.	B05GO1907		48.536	23.627
Gonzalo Bernal Martín.	Practicante Lucha Antivenérea plazas no escalafonadas.	B05GO1916		46.247	23.627
Francisco Santos Jiménez.	Médico Lucha Antivenérea.	A10GO194		56.590	3.672
Víctor Navarro Cordero.	Médico titular.	A35GO13205			15.443
José Pavón Amado.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1081		49.417	23.627
Luis Ríos Pelayo.	Farmacéutico Sanidad Nacional.		Inspector Prov. de Farmacia.		
Rafael Ordóñez Romero.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO178		81.445	3.672
Eulalia Pavón Amado.	Aux. Esp. Plazas no escalafonadas.	B05GO1827		22.636	22.213
María Antonia Almonte Pinos.	Gral. Aux. de Admón. Civil.	A03PG20595	Aux. Pral. 1.ª	24.812	22.213
Concepción Calvo Saborido.	Gral. Aux. Admón. Civil del Estado.	A03PG18689		24.812	22.213

Funcionarios interinos

Pedro Brieva Andrada.	Farmacéutico Sanidad Nacional.	P15GO708	Centro de Lora del Río.	54.340	—
José Antonio Pastor Torres.	Farmacéutico titular.	I39GO800014		54.715	15.443
José Antonio Heras Muñoz.	Médico Puericultor y Maternólogo.	I07GO113	Centro de Lora del Río.	54.340	1.244
Francisco Boccio Jiménez.	Médico Maternólogo del Estado.	I07GO93	Centro de Lora del Río.	54.340	1.244
Luis Mármol Otero.	Médico titular.	I35GO7859		43.974	16.807
Fernando Quadrid Luque.	Practicante titular.	I42GO2772		36.205	12.636
José Antonio Fernández Coder.	Practicante titular.	I42GO2774		44.447	12.636
Pedro de Seras Ledesma.	Practicante titular.	I42GO2773		36.205	12.636
Ángel James García.	Practicante titular.	I42GO002771		43.472	12.636
Ignacio Yáñez Polo.	Médico titular.	I35GO800010		43.974	16.807
Dolores García Curiel.	Médico Esp. Oftalmólogo.	I11GO800010		54.340	1.244
María Lourdes Iváñez Jimeno.	Instructora Sanitaria.	I09GO200002	Dispensario de Triana.	—	924
Ángeles Fernández Maquela.	Matrona Aux. Serv. Higiene Infantil.	D05GO482	Centro de Morón de la Frontera.	43.472	924
Rosauro Varo Baena.	Facultativo Ayudante al Servicio Sanidad Nacional.	D05GO200054		54.340	1.244
Carlos Janer del Valle.	Facultativo Ayudante al Servicio Sanidad Nacional.	D05GO200072		54.340	1.244
José Miguel Solano Pares.	Facultativo Ayudante al Servicio Sanidad Nacional.	D05GO200069		54.340	1.244

Personal vario sin clasificar

Milagros Carrasco Prada.	Matrona Auxiliar Servicio Puericultura Rural.	P05GO000141	Centro Osuna.	4.781	
--------------------------	---	-------------	---------------	-------	--

Contratos de relación administrativa

Mercedes Ramírez Rosado.	Auxiliar Sanitario.	F01SS834		25.502	
María Teresa Cáceres Expósito.	Auxiliar Sanitario.	F01SS836		25.502	
María Luisa Barrero García.	Auxiliar Sanitario.	F01SS835		25.502	
Milagros María de la Rosa.	Auxiliar Sanitario.			25.502	
Mercedes Oliva Franco Fernández.	Auxiliar Sanitario.	F01SS838		25.502	
Carmen Giménez Madrazo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS812		25.502	
Mercedes Batallín Muñoz-Gallego.	Auxiliar Sanitario.	F01SS811		25.502	
Manuela Merino Mellado.	Auxiliar Sanitario.	F01SS822		25.502	
Pilar Casero Negón.	Auxiliar Sanitario.	F01SS823		25.502	
Isabel Gómez Vázquez.	Mozo Sanitario.	F01SS815		25.502	
Mercedes López Herrera.	Mozo Sanitario.	F01SS814		25.502	
Inmaculada Roldán Soto.	Mozo Sanitario.	F01SS841		25.502	
Antonio Gil Sánchez.	Auxiliar Sanitario.	F01SS813		31.360	
Lorenzo Ronzón Rivas.	Facultativo Superior.	C05GO007547		42.813	
Tomás Rodríguez Moreno.	Facultativo Superior para la lucha contra enfermedades venéreas.	C05GO007066		24.330	
Ismael Sotillo Gago.	Facultativo Superior para la lucha contra enfermedades venéreas.	C05GO007067		24.330	
Concepción Sanz Cruz.	Auxiliar Laboratorio.	C05GO007075	Fsc.ela Departamental de Sevilla.	13.988	
Francisco Díaz Arcas.	Ginecólogo.	F01SS1025		78.400	
María Angeles Buey López.	ATS.	F01SS1027		44.800	
María Dolores Zambrano Mafillo.	Asistente Social.	F01SS1026		44.800	
Jacoba Díaz López.	Citólogo.	F01SS1026		78.400	
Concepción Valero Vera.	Auxiliar Sanitario.	F01SS1049		31.360	
María Reyes Navarro Jiménez.				31.360	

Contratos de relación laboral

Concepción Bermudo Fernández.	Auxiliar Sanitario.	I03GO000060		17.640	
Trinidad Suárez González.	Auxiliar Sanitario.	I03GO000061		17.640	

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Fernanda Altube Tomás.	Auxiliar Sanitario Especializado.	L15GO0000547			40.302
Emilia Luna Burgos.	Auxiliar Sanitario Especializado.	L15GO0000548			37.786
Josefa Ayala Manchado.	Auxiliar Sanitario Especializado.	L15GO000060			39.202
Antonio Lucena Crespo.	Auxiliar Sanitario Especializado.	L1GO0000248			34.190
Ismael Bermúdez Lancharro.	Ordenanza.	I0GO000121			30.278
Manuel F. Franchó Hernández.	Ordenanza.	L02GO453			27.783
Federico Caro Navarro.	Ordenanza.	I05GO000080			16.392
Alfonso Barrero Puerto.	Vigilante nocturno.	C07GO110			27.783
Rafaela Camino de la Romasanta.	Limpiadora.	L01GO5365			13.895
Rosa López García.	Limpiadora.	L011SS79			12.701
Elia Martín López.	Limpiadora.	L01SS78			12.701
Encarnación Rodríguez Rojas.	Limpiadora.	L01SS77			12.701
Ana María Puerto Barrera.	Limpiadora.	L01SS76			12.701
Manuela Gálvez Alias.	Limpiadora.	L01SS75			12.701
Antonio de Olmedo Fernández.	Calefactor.	L02GO422			26.593
José San José Pérez.	Albañil.	L02GO482			25.402
Enrique Muñoz Guerrero.	Auxiliar Administrativo.	LP1GO168			27.783
Felipe Martín Chaves.	Carpintero.	L02GO484			26.598
José María Hidalgo Velasco.	Auxiliar Administrativo.	LP1GO167			27.783
Francisco Carrasco Plasencia.	Auxiliar Administrativo.	LP1GO166			27.783
Francisco González Peña.	Auxiliar Administrativo.	L03GO318			32.206
Antonio Jiménez Cabezas.	Ordenanza.	LP1GO157			27.789
Teresa Jiménez Santos.	Telefonista.	L04GO55			27.927
Fernando Alvarino Prieto.	Ordenanza.	I07GO5783			30.278
José Burguillo Sánchez.	Ordenanza.	LP1GO179			27.783
Josefa Iglesias Palma.	Limpiadora.	L01GO882			20.150
Adelina Lorenzo Blanco.	Limpiadora.	L01GO5382			14.019

(Continuad.)

14094 REAL DECRETO 1200/1981, de 22 de mayo, por el que se establecen nuevas medidas destinadas al fomento de la iniciativa privada en las transformaciones y mejora de regadíos.

Entre los objetivos políticos fijados por el Gobierno se encuentra, con carácter prioritario, la superación de la crisis económica generadora, simultáneamente, de inflación y desempleo. Dentro de las directrices de política económica para la reanimación de la inversión privada, figura la ayuda por el Estado al desarrollo de los regadíos privados.

El Plan de Regadíos Privados para mil novecientos ochenta y uno-mil novecientos ochenta y tres se encuadra dentro de estas directrices, y tiene en cuenta el favorable resultado obtenido con las medidas para el fomento de la iniciativa privada en obras de transformación o mejora de regadíos, contenidas en los Reales Decretos dos mil cuatrocientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y seis y mil seiscientos dieciséis/mil novecientos setenta y ocho, que aconseja continuar estas actuaciones estableciendo para ello un nuevo marco legal que regule unas condiciones de carácter similar a las determinadas en el último de los Reales Decretos citados que, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, perfeccione su normativa.

Con las medidas que se establecen en el presente Real Decreto se pretende, al igual que con los Reales Decretos citados y de acuerdo con el Plan de Regadíos Privados para mil novecientos ochenta y uno-mil novecientos ochenta y tres, fomentar en aquellas áreas en las que se dispone de recursos hidráulicos mal aprovechados, la realización de obras de establecimiento de nuevos regadíos y de mejora de los existentes, que por sus características están al alcance de la iniciativa privada, y que pueden potenciar, de una manera sensible, los efectos conseguidos con las obras realizadas directamente por la Administración.

Se atiende así la finalidad de incrementar determinadas producciones que puedan reducir el déficit de la balanza comercial agraria, emplear técnicas de riego que permitan disminuir los consumos de agua en zonas que sufran una acusada penuria de este recurso, promover la creación de puestos de trabajo en el medio rural, e impulsar, aunque de forma indirecta, la industria nacional de fabricación de material de regadío.

El excepcional interés que, en las circunstancias actuales, tiene la realización de este tipo de mejoras, dados sus efectos económicos y de generación de empleo, aconseja continuar con la prestación de ayudas para su financiación, como se establece en el Plan de Regadíos Privados, anteriormente citado.

Por ello, se autoriza al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a establecer Convenios o Concertos con Entidades financieras, con el fin de que éstas concedan créditos y se autoriza, asimismo, al Instituto a conceder subvenciones, facultándole para proceder a su pago fraccionado en anualidades diferidas, cuando su finalidad sea la de mejorar las condiciones de amortización de los préstamos.

Se incorpora a esta normativa el cumplimiento de las medidas establecidas con igual finalidad en el Real Decreto mil seiscientos dieciséis/mil novecientos setenta y ocho, de dos de junio, en la parte pendiente de formalización a la publicación de esta disposición.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Hacienda, de Agricultura y Pesca, y de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo uno.—Uno. Los auxilios establecidos en el presente Real Decreto se aplicarán a la realización, por la iniciativa privada, de obras e instalaciones de establecimiento de nuevos regadíos o de mejora de los existentes que cumplan las siguientes condiciones:

a) Cuando se trate de transformaciones en regadío o de mejora de los existentes que impliquen un mayor consumo de agua, los auxilios se concederán solamente en aquellas zonas en que existan recursos hidráulicos suficientes.

b) Los auxilios para mejora de regadíos existentes en las zonas que sufran escasez de agua, se concederán solamente para la realización de las obras e instalaciones que permitan una reducción del consumo de la misma. En las demás zonas, se concederán los auxilios solamente en los casos en que con la mejora se incremente la producción final agraria.

c) Las superficies afectadas tendrán que dedicarse durante un plazo de tres años a los cultivos que determine, para cada zona, el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Dos. Se dará prioridad para la concesión de estos auxilios:

a) A las transformaciones o mejora de regadíos que se realicen en aquellas provincias o zonas más afectadas por el paro agrícola.

b) En las Islas Canarias, al establecimiento de sistemas de riego que suponga ahorro de agua.

Artículo dos.—Uno. Con objeto de financiar la realización por la iniciativa privada de las obras e instalaciones a que se refiere el artículo uno, se autoriza al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), Organismo autónomo del Ministerio de Agricultura y Pesca, para que, directamente o a través de Entidades oficiales de crédito, pueda celebrar Convenios o Concertos con las Entidades financieras de carácter público o privado.

Dos. En virtud de los Convenios, las Entidades financieras que los suscriban concederán préstamos que se ajustarán a las condiciones establecidas en el presente Real Decreto.

Tres. Los fondos allegados de las Entidades oficiales de crédito a través de los Concertos se destinarán a la concesión de préstamos en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto.

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14184 REAL DECRETO 1217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales.

La utilización al máximo de la capacidad de producción hidroeléctrica del país, autóctona y renovable, en las circunstancias actuales de costes de la Energía, se ha considerado como objetivo primordial en el Plan Energético Nacional.

El apartado j) del artículo segundo, uno, de la Ley ochenta y dos mil novecientos ochenta, de treinta de diciembre, sobre conservación de la energía, establece como actividad que permite el otorgamiento de los beneficios previstos en la citada Ley, la de construir, ampliar o adaptar para su utilización, instalaciones de producción hidroeléctrica con una potencia de hasta cinco mil KVA., ya se destine la energía producida a consumo propio o a su conexión con la red eléctrica.

Con objeto de instrumentar medidas que fomenten la máxima capacidad de producción hidroeléctrica del país en el marco de las centrales a que se refiere la Ley citada, se considera conveniente la promulgación de la presente disposición, con la que se incentiva la actividad antes reseñada, mediante concesión de créditos a la nueva inversión y el establecimiento de un precio de venta de la energía producida adecuado para activar la realización de las instalaciones.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo, de Industria y Energía y de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de abril de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Podrán acogerse al régimen que establece el presente Real Decreto, los titulares de centrales hidroeléctricas cuya autorización administrativa de instalación, ampliación o adaptación se produzca con posterioridad a la promulgación del citado Real Decreto y su potencia aparente por grupo no sea superior a cinco mil KVA.

A efectos de estas limitaciones, se podrá considerar la unidad como valor del factor de potencia.

Dos. Será condición indispensable para solicitar los beneficios a que se refiere la presente disposición que las centrales dispongan de la correspondiente concesión que compete otorgar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tres. El Ministerio de Industria y Energía fijará el plazo en el que los titulares de las centrales hidroeléctricas podrán solicitar acogerse al régimen de beneficios previstos. El mismo Ministerio establecerá el plazo límite de ejecución de las obras que se acojan a dicho régimen.

Artículo segundo.—Uno. Las centrales generadoras de energía eléctrica que resulten acogidas al régimen del presente Real Decreto podrán gozar de los beneficios previstos en la Ley ochenta y dos mil novecientos ochenta, de treinta de diciembre, sobre conservación de la energía, de acuerdo con los fines que se señalan en los apartados b) y f) del artículo primero, y a tenor de lo previsto en el artículo segundo, uno, apartado j).

Dos. La inclusión de las instalaciones en el régimen a que se refiere el número anterior se declarará por el Ministerio de Industria y Energía.

Tres. Las Empresas titulares de las instalaciones mencionadas en el número uno podrán acogerse al crédito oficial, por un volumen de hasta el cuarenta por ciento del total de las inversiones a realizar, incluidas las de conexión a la red.

Artículo tercero.—La energía eléctrica producida por las nuevas centrales hidroeléctricas y el incremento de energía generada por las centrales que se amplien o adapten, que resulten acogidas, en uno y otro caso, al régimen del presente Real Decreto, quedarán exentas, a todos los efectos, de su inclusión en el sistema de redistribución parcial entre Empresas, de la parte de la tarifa correspondiente a los costes de los combustibles. Asimismo, el Ministerio de Industria y Energía dispondrá la deducción de la participación de OFICO en el importe de la energía recibida procedente de las referidas centrales en los términos antes señalados.

Artículo cuarto.—La energía producida por las centrales quedará a disposición de los titulares, quienes podrán cederla, en todo o en parte, a otros productores o distribuidores de energía eléctrica, con sujeción a las directrices que establezca el Ministerio de Industria y Energía.

Artículo quinto.—Las Entidades que reciban la energía eléctrica la abonarán a los precios que se determinen por el Ministerio de Industria y Energía. El nivel de los precios será el que resulte adecuado para fomentar la realización de las instalaciones de producción hidroeléctrica comprendidas en el presente Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las Entidades productoras o distribuidoras de energía eléctrica que tengan actualmente en proceso de construcción, ampliación o adaptación instalaciones similares por sus características a las definidas en el artículo primero, podrán solicitar del Ministerio de Industria y Energía acogerse al régimen de beneficios previstos en el presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

Por los Ministerios de Hacienda, de Obras Públicas y Urbanismo, de Industria y Energía y de Economía y Comercio se dictarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo que se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Relación de personal que se transfiere a la Junta de Andalucía

Cláusulas generales

Primera.—Si para llevar a cabo las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase de los servicios de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes, Matronas, Tocólogos y Odontólogos) titulares de Casas de Socorro, Hospitales municipales y de los partidos sanitarios de las respectivas provincias, la Junta pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate para que ejercite la competencia correspondiente.

Segunda.—En el supuesto de que para llevar a cabo algunas de las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase los recursos personales de algún facultativo Médico, Farmacéutico o Veterinario, Practicante o similar, la Junta de Andalucía pondrá a disposición de aquél los funcionarios de la expresada titulación que sean necesarios para que ejerciten las competencias correspondientes.

Tercera.—La Junta de Andalucía, a través del personal transferido, prestará con carácter permanente los servicios de laboratorio cuando se trate de ejercitar competencias actualmente atribuidas a las Delegaciones Territoriales y no transferidas a la Junta.

Cuarta.—En el supuesto de edificios compartidos, deberá existir la necesaria colaboración entre la Administración del Estado y el Ente con respecto al personal subalterno, cuyos servicios deberán ser compartidos en caso necesario.

Quinta.—Cuando así lo requieran expresamente las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, la Junta de Andalucía gestionará con carácter permanente los asuntos o materias de personal, habilitación y financieros que corresponden a las respectivas Delegaciones Territoriales a través de los Negociados, transferidos, de Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.

Sexta.—Habiendo sido transferido en su totalidad el personal de limpieza correspondiente a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba, la Junta de Andalucía está obligada a realizar, con carácter permanente, el servicio de limpieza de las dependencias ocupadas por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba.

Séptima.—Don José Toranzo Sánchez, Veterinario titular, y doña María Teresa García Moreno, Practicante de la Zona Norte de Marruecos, con destino en comisión de servicio en las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social de Almería y Málaga, respectivamente, tienen su plaza en propiedad transferida a la Junta de Canarias. Pasan a prestar servicios a la Junta de Andalucía en tanto continúen dichas comisiones de servicios.

Observaciones generales sobre las retribuciones del personal transferido

Las retribuciones que se señalan son válidas únicamente a efectos indicativos, ya que corresponden a la situación concreta referida en las respectivas nóminas de marzo de 1981.

En el caso de los Sanitarios locales, la cuantía señalada en la columna «Retribuciones complementarias» corresponde al importe efectivamente percibido, en su caso, por el segundo semestre de 1980. Asimismo, la cuantía señalada para estos funcionarios en la columna «Gratificación» corresponde a la gratificación por servicios determinantes de ingreso en el Tesoro Público percibido por la recaudación efectuada en 1980.

B) Relación de funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales que se transfieren a la Junta de Andalucía

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
ALMERIA							
MEDICOS TITULARES							
Rafael Góngora García,	A35GO13745	Destino definitivo.	Abla-D.ª Maria-Escullar.	1.º	46.224		624
Tomás Martínez Moya,	A35GO10044	Destino definitivo.	Abla-D.ª Maria-Escullar.	2.º	65.024		1.048
Sergio Gallardo Ramos,	A35GO13737	Destino definitivo.	Abrucena.	Unico	48.224		
Antonio Domingo Romero Manzano,	A35GO008512	Destino definitivo.	Adra.	1.º	63.872		5.464
Cayetano Burgos Arias,	A35GO10658	Destino definitivo.	Adra.	2.º	56.392		2.780
Juan A. Casas Ibañez,	A35GO11778	Destino definitivo.	Adra.	3.º	48.224		3.816
Ramón Martos Aybal,	A38GO00044	Destino definitivo.	Albánchez.	Unico	57.064		
Eloy M. Martín López,	IL35GO00483	Interino.	Alboloduy.	Unico	43.974		
José F. Padial Martínez,	A35GO13578	Destino definitivo.	Albox.	1.º	46.224		2.288
José A. García Ramos,	A35GO13000	Destino definitivo.	Albox.	2.º	46.224		144
Pantaleón Sánchez Fernández,	A35GO10757	Destino definitivo.	Albox.	3.º	56.576		
Carlos A. Quintanilla Meza,	IL35GO04551	Interino.	Alcolea.	Unico	43.974		
José Liria Martínez,	IL35GO00184	Interino.	Alcontar.	Unico	43.974		
Catalina Quiles Muñoz,	IL35GO06548	Interino.	Alhabia-Alsodux.	Unico	43.974		
José Ametis Molina,	IL35GO01649	Interino.	Alhabia-Huecija-Alicún.	1.º	43.974		1.886
Daniel Serrano Robles,	A35GO12598	Destino definitivo.	Alhabia-Huecija-Alicún.	2.º	52.889		28.744
Francisco Ortega Viñoto,	A35GO10756	Destino definitivo.	Alhabia-Huecija-Alicún.	3.º	59.145		38.936
Pedro Pardo Moreno,	A35GO10584	Destino definitivo.	Almería.	1.º	48.224		
Maria Elena Andrade Flor,	A35GO13246	Destino definitivo.	Almería.	2.º	48.224		
Francisco J. Torrecillas Cabreza,	IL35GO05188	Destino definitivo.	Almería.	3.º	43.974		
Manuel Oña Iribarne,	A35GO06735	Destino provisional.	Almería.	4.º	56.486		
José Sánchez Pérez,	A35GO08085	Destino definitivo.	Almería.	5.º	57.192		16.288
Fernando Galdón Piqueras,	A35GO10781	Destino definitivo.	Almería.	6.º	56.538		
José María Gómez Abajo,	A35GO08787	Destino definitivo.	Almería.	7.º	61.599		
José Bañón García,	IL35GO06548	Interino.	Almería.	8.º	43.974		
Gonzalo León Fernández,	A35GO10691	Destino definitivo.	Almería.	9.º	56.538		
Juan Montagud Sánchez,	IL35GO05447	Interino.	Almería.	10.º	43.974		
Andrés Sánchez García,	A35GO0858	Destino definitivo.	Almería.	11.º	62.280		13.800
Francisco Santos Gutiérrez,	A35GO08973	Destino definitivo.	Almería.	12.º	62.655		17.876
José María Artero Nuñez,	IL35GO01669	Interino.	Almería.	13.º	43.974		
José María García Capilla,	A35GO7724	Destino definitivo.	Almería.	14.º	53.024		
Antonio Moreno Garrido,	IL35GO04785	Interino.	Almería.	Casa de So-	44.349		
Félix Sánchez Pérez,	A37GO796	Destino definitivo.	Almería.	corro, 1.	65.284		
Agustín Salinas Muros,	A37GO789	Destino definitivo.	Almería.	corro, 1.	65.284		
José L. Yebra Ibañez,	A35GO11195	Destino definitivo.	Almería.	Casa de So-	65.864		
Manuel Delgado Blanco,	A38GO2346	Destino definitivo.	Almería.	corro, 1.	57.104		
Rafael Gómez Córdoba,	A36GO0558	Destino definitivo.	Almería.	Casa de So-	63.958		
José A. Giménez Pardo,	IL35GO03796	Destino definitivo.	Almería.	corro, 1.	57.865		
Antonino Rey Villadangos,	A35GO11640	Interino.	Almería.	Casa de So-	43.974		
María José Muñoz Soler,	IL35GO03255	Destino definitivo.	Almería.	corro, 1.	55.744		
María Dulce Nombre García Elices,	IL35GO03704	Interina.	Almería.	Casa de So-	43.974		
Basilio Compán Hanza,	A35GO7654	Destino definitivo.	Almería.	corro, 2.	43.974		
Antonio Lozano Cobos,	IL35GO02319	Interina.	Almería.	Casa de So-	55.744		
Cristóbal Gómez Romero,	A38GO110	Destino definitivo.	Almería.	corro, 2.	41.649		
Juan A. Martínez Sáez,	A35GO13738	Destino definitivo.	Almería.	Maternid a d	50.713		
			Antas.	Municipal.	46.224		

IL35GO04940	Interina.	Arboles.	Unico	43.974
IL35GO05467	Interino.	Bacares.	Unico	43.974
A35GO13175	Destino definitivo.	Benahadux.	Unico	46.224
IL35GO05596	Interino.	Beninar-Darrical.	Unico	43.974
A35GO06894	Destino definitivo.	Berja.	1.º	816
A25GO12984	Destino definitivo.	Berja.	2.º	334
A36GO1380	Destino definitivo.	Berja.	3.º	1.608
A35GO13394	Destino definitivo.	Canjajar.	Unico	216
A35GO10026	Destino definitivo.	Cantoria.	1.º	46.224
A35GO10090	Destino definitivo.	Cantoria.	2.º	62.303
A35GO13901	Destino definitivo.	Carboneras.	1.º	46.224
A35GO13104	Destino definitivo.	Carboneras.	2.º	46.224
Sin numero.	Interino.	Cobdar.	Unico	46.224
A35GO12489	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.	1.º	2.624
A36GO2469	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.	2.º	2.544
A35GO10977	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.	3.º	2.928
A35GO11740	Destino definitivo.	Chirivel.	Unico	776
A35GO12752	Destino definitivo.	Dalias.	1.º	43.974
A35GO12746	Destino definitivo.	Dalias.	2.º	46.224
A35GO12713	Destino definitivo.	Dalias.	3.º	46.224
A36GO1191	Destino definitivo.	Dalias.	4.º	58.733
A36GO0159	Destino definitivo.	Enix.	Unico	58.889
A35GO12388	Destino definitivo.	Felix-Vicar.	Unico	46.224
A36GO1662	Destino definitivo.	Fines-Partalao.	Unico	54.610
IL35GO01662	Interino.	Fiñana.	1.º	43.974
IL35GO05477	Interino.	Fiñana.	2.º	43.974
IL35GO02750	Interino.	Fondón.	Unico	43.974
A36FO1357	Destino definitivo.	Gador.	Unico	58.425
A35GO13580	Destino definitivo.	Los Gallardos-Bedar.	Unico	46.224
A35GO10127	Destino definitivo.	Garrucha.	Unico	61.483
IL35GO01660	Interino.	Gergal-Ojula de Castro.	Unico	43.974
A35GO12466	Destino definitivo.	Huércal de Almeria.	Unico	55.857
A35GO13324	Destino definitivo.	Huércal Overa.	1.º	46.224
A36GO0253	Destino definitivo.	Huércal Overa.	2.º	55.895
A35GO13328	Destino definitivo.	Huércal Overa.	3.º	48.224
IL35GO01659	Interino.	Illar.	Unico	43.974
A35GO08683	Destino definitivo.	Instinción-Ragol.	Unico	65.183
A35GO13831	Destino definitivo.	Laujar.	Unico	46.224
IL35GO05219	Interina.	Lijar-Chercos.	Unico	43.974
A35GO07508	Destino definitivo.	Lubrin.	Unico	65.153
IL35GO05157	Interino.	Lucainena de las Torres.	Unico	43.974
IL35GO03856	Interino.	Lucar.	Unico	43.974
A35GO13856	Destino definitivo.	Macaet-Laroya.	1.º	46.224
IL35GO02583	Interino.	María.	2.º	43.974
A36GO0498	Destino definitivo.	Mojácar.	Unico	55.968
A35GO08291	Destino definitivo.	Nacimiento.	Unico	63.180
IL35GO06511	Interino.	Nijar.	Unico	43.974
IL35GO06431	Interino.	Nijar.	1.º	43.974
IL40GO01105	Interino.	Nijar.	2.º	43.974
		Nijar.	3.º	43.974
IL35GO04602	Interino.	Ohanes.	Unico	43.974
A35GO11165	Destino definitivo.	Ojula del Río.	Unico	56.889
A36GO0069	Destino definitivo.	Oria.	1.º	58.068
IL35GO01656	Interino.	Oria.	2.º	43.974
A35GO12788	Destino definitivo.	Padules-Almocita Beires.	Unico	46.224
IL35GO01651	Interino.	Paterna del Rio-Bayácal.	Unico	43.974
IL35GO05466	Interino.	Pechina.	Unico	43.974
IL35GO03780	Interino.	Pulpi.	Unico	43.974
IL35GO01653	Interino.	Purchena.	Unico	43.974
A35GO13597	Interina.	Rioja.	Unico	43.974
A35GO07418	Destino definitivo.	Roquetas de Mar.	Unico	64.726
IL35GO00193	Interino.	Santa Fe de Mondújar.	Unico	43.974
A36GO0088	Destino definitivo.	Serón.	1.º	54.691
IL35GO01444	Interino.	Serón.	2.º	43.974
IL35GO01594	Destino definitivo.	Serón.	1.º	43.974
A36GO05169	Destino definitivo.	Sierro-Suffi.	Unico	43.974
A36GO0030	Destino definitivo.	Somontín-Urracal.	Unico	43.974
A35FO13581	Destino definitivo.	Sorbas.	1.º	63.110
A36GO1579	Destino definitivo.	Sorbas.	2.º	648
		Tabernas.	1.º	648
		Tabernas.	2.º	384
		Tabernas.	1.º	888
		Tabernas.	2.º	54.837

Se nombró el 24-3-1981 y no figura en nómina.

Nombrado el 16-3-1981 y no figura en nómina.

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Maria del Saliente Perán Marmol.	A35GO13955	Destino definitivo.	Taberno.	Unico	46.224		
Antonia Fernandez Miranda.	IL35GO03048	Interino.	Tahal-Alcudia-Benitagla.	Unico	43.974		
José L. Vicente de Haro.	I35GO08080-1	Interino.	Terque-Dentarique.	Unico	43.974		1.792
Marcelino Martínez Massegosa.	A35GO09835	Destino definitivo.	Tijola-Arnuña-Bayarque.	1.º	60.428		
Jerónimo Guerrero Quiles.	IL35GO05168	Interino.	Tijola-Arnuña-Bayarque.	2.º	43.974		
Bartolomé Carrillo Corella.	A35GO07626	Destino definitivo.	Torre.	Unico	82.855		376
Francisca Martínez Aramburu.	IL35GO06167	Interina.	Ueila del Campo-Benizalón.	Unico	43.974		
Angel Dominguez Requena.	IL35GO03168	Interina.	Velefique-Castro de Filatres-Senés.	Unico	43.974		
Juan Motos Guirao.	A35GO10496	Destino definitivo.	Vélez Blanco.	1.º	57.813		1.144
José Gómez Ruzafa.	A36GO0608	Destino definitivo.	Vélez Blanco.	2.º	58.833		192
Francisco J. Romero Sánchez.	IL35GO00195	Interino.	Vélez Blanco.	3.º	43.974		
Fernando García Cerdeño.	A35GO10324	Destino definitivo.	Vélez Rubio.	1.º	58.690		1.056
Pascual Pérez Sánchez.	A36GO0763	Destino definitivo.	Vélez Rubio.	2.º	56.928		
Antonio Suárez de la Cruz.	A35GO08098	Destino definitivo.	Vélez Rubio.	3.º	62.318		2.568
Indalecio Díez Pérez.	A35GO12883	Destino definitivo.	Vera.	1.º	43.974		258
Carlos López Contreras.	A35GO13390	Destino definitivo.	Vera.	2.º	46.224		
Antonio Laguna Sorinas.	A35GO12331	Destino definitivo.	Viator.	Unico	43.974		
Matías Ros García.	IL35GO06337	Interino.	Zurgena.	Unico	43.974		
<i>Farmacéuticos titulares</i>							
José Antonio Martínez Martínez.	I39GO1312	Interino.	Abla, Doña Maria Ocaña, Escullar.	Unico	54.340		410
Manuel Gallego Morales.	A39CO5323	Acumulado.	Abrucena.	Unico	54.340		
Maria Luisa Fuentes Gutiérrez.	A39CO1520	Propietaria.	Adra.	Unico	68.313		1.648
Maria Navarrete Hernández.	A39CO4002	Destino provisional.	Albox.	Unico	58.090		
Francisco José Sánchez de Yebra.	A39CO0698	Propietario.	Alhabia, Alboloduy, Alsodux, Sarta Cruz.	Unico	71.411		192
Antonio Fernández Vargas.	I39GO0899	Interino.	Alhama, Alicón, Huecija.	Unico	54.340		1.184
Antiriz Ceparrós Simón.	A39CO5910	Destino provisional.	Antas.	Unico	56.590		
Carmen Pozo Orozco.	A39CO1266	Acumulada.	Arnuña, Baccares, Bayarque, Lúcar.	Unico	54.340		
Maria Teresa Arenas Dominguez.	A39CO1766	Propietaria.	Benahadux.	Unico	64.419		480
Miguel Navarrete Guijosa.	A39CO4001	Destino provisional.	Berja, Beninar, Darrical.	Unico	56.590		960
Ramón García Linares.	A39CO0670	Destino provisional.	Canjáyar, Almocita, Beires, Ohanes, Padules.	Unico	56.590		528
Luis Sánchez Chamón.	A39CO4647	Destino provisional.	Cantoria, Fines, Partalao.	Unico	56.590		192
Emilio Acosta Puriz.	A39CO6112	Destino provisional.	Carboneras.	Unico	56.590		
Maria Mercedes Bernabé Albarracín.	A39CO0088	Cont. próroga.	Cuevas del Almanzora.	Unico	54.340		864
Maria Jesús Cabello Lozano.	IL39GO00001	Interina.	Chirivel.	Unico	66.520		
Elena Zabala Rubio.	A39CO0690	Propietaria.	Dallas.	Unico	54.340		
Manuel Gallego Morales.	IL39GO00358	Interina.	Félix-Enix.	Unico	54.340		
Manuela Daza Velázquez de Castro.	A39CO5323	Destino provisional.	Fiñana.	Unico	56.590		
Antonio Fernández Vargas.	I39GO0899	Destino provisional.	Gádor, Santa Fe de Mondújar.	Unico	54.340		
Angelita Fuentes Vázquez.	A39CO5772	Destino provisional.	Los Gallardos, Bedar.	Unico	56.590		
Emilio Moldenhauer Gea.	A39CO1588	Propietario.	Garrucha.	Unico	68.820		
Francisco Carmona Zamora.	A39CO5392	Destino provisional.	Gergal, Olula de Castro.	Unico	56.590		
Maria Angustias Barrranco Rodriguez.	A39CO1772	Destino provisional.	Huerca de Almería.	Unico	66.128		128
José Ballesta Bernal.	IL39GO03105	Interino.	Huércal Overa.	Unico	54.340		
Antonio Ramirez Alex.	A39CO6116	Destino provisional.	Instinción, Illar, Rágol.	Unico	66.806		
Fernando Moya Montes.	A39GO1804	Propietario.	Laujar, Alcolea, Bayarcal, Fondón, Paterna.	Unico	64.419		1.585
Antonio Agüero Carrasco.	A39CO1751	Propietario.	Lubrín.	Unico	64.419		
Maria Jesús Campos Tristán.	IL39GO00468	Interina.	Lucainena de las Torres, Turrillas.	Unico	54.340		
Eivira Daza Velázquez de Castro.	A39CO5493	Destino provisional.	Macaol, Laroya.	Unico	56.590		
Juan Fuentes Fuentes.	A39CO0604	Destino provisional.	Maria.	Unico	56.590		
Eiolsa Berrueto González.	I39GO5685	Destino provisional.	Mojácar.	Unico	56.590		
Juan J. Torres López.	IL39GO00469	Interino.	Nacimiento.	Unico	54.340		
Santiago Sisman Lassaga.	Pendiente.	Interino.	Níjar.	Unico	54.340		
Juan J. Rodriguez Jiménez.	A39CO1811	Propietario.	Olula del Río.	Unico	66.808		1.728
José Luis Sánchez de Alcázar Ocaña.	IL39GO00004	Interino.	Oria.	Unico	54.340		
Jorge Navarrete Mejía.	A39GO5642	Destino provisional.	Pechina, Rioja.	Unico	56.590		
Jose Ballesta Bernal.	IL39GO00105	Acumulado.	Pulpi.	Unico	54.340		1.008
Matias Pi Banus.	I39GO0209	Interino.	Purchena, Sierre, Somontín, Sufi, Utracal.	Unico	54.340		
Pedro Soria Estevan.	A39GO3180	Destino provisional.	Roquetas de Mar, Vicar.	Unico	56.590		866
Juan Jiménez Pérez.	I39GO0210	Interino.	Serón, Alconlar.	Unico	54.340		1.216
Maria del Carmen García Ruiz.	A39GO1304	Propietaria.	Sorbas.	Unico	66.302		
Cristóbal Aliaga Márquez.	A39GO1147	Propietario.	Tabernas, Castro de Filabrés, Senés.	Unico	66.606		432

Martín Navarrete Hernández.	A39GO0002	Acumulado.	Taberno.	54.340	
Francisco José Sánchez de Yebra.	A39GO0037	Acum. lado.	Terque, Bentarique.	54.340	2.120
Carmen Pozo Orozco.	A39GO1266	Propietaria.	Tijola.	64.419	
Jorge F. Torres Moldenhauer.	IL39GO00003	Interino.	Turre.	54.340	
Sergio Granados Sánchez.	IL39GO00307	Interina.	Ujeila, Alcudia, Benitagla, Benizalón, Tahal.	54.340	
Reina Martínez Jerónimo.	A39GO4406	Destino provisional.	Vélez Rubio.	58.934	
Encarnación Rodríguez Román.	IL39GO00372	Interina.	Vélez Blanco.	54.340	448
Mariana Beimonte Cervantes.	A39GO1266	Propietaria.	Vera.	67.770	2.272
Eusebio Esismán Lassaiga.	IL39GO1245	Interino.	Viator.	54.340	
Maria Jesús Lorente Martínez.	IL39GO00025	Interina.	Zurgena, Arboles.	54.340	

NOTA.—Existe además el partido de Albánchez, Cóbdar, Chercos y Lijar, vacante en la actualidad por excedencia de don Gonzalo Velázquez de Castro, que lo desempeñaba.

Veterinarios titulares

Gabriel Pereda Ruiz.	A40GO06119	Destino provisional.	Almería.	54.340	3.420
Enrique Collado García.	A40GO0773	Destino definitivo.	Almería.	75.477	10.260
Julio Soria Ramírez.	A40GO2456	Destino definitivo.	Almería.	101.287	3.420
Julio Soria Ramírez.	IL40GO2458	Acumulada a 3.ª	Almería.		
Diego Marcos de Pablo.	IL40GO1602C	Prorroga funciones.	Almería.	43.874	6.864
Antonio Abellán Ambel.	IL40GO0156	Interino.	Almería.	56.984	
Francisco Cañas Ferreira.	A40GO1627	Destino definitivo.	Adra.	71.282	
Juan Martínez Martínez.	A40GO3662	Destino definitivo.	Adra.	63.063	
Luis Maldonado Teruel.	A40GO1515	Destino definitivo.	Albox.	76.833	
Eugenio Martín García.	IL40GO01032	Interino.	Albox.	54.340	
José Godoy Carmona.	A40GO4689	Destino definitivo.	Alhabia.	63.005	336
Gaspar Ros Salvador.	A40GO3680	Destino definitivo.	Alhama.	65.472	768
Pedro Doménech Vidal.	CA40GO56	Prorroga funciones.	Beria.	43.874	1.088
Francisco Escolano Escolano.	A40GO1371	Destino definitivo.	Cuevas.	74.268	2.704
Pedro José Martínez Sánchez.	A40GO3666	Destino definitivo.	Chirivel.	70.879	
Francisco Fernández López.	A40GO3699	Destino definitivo.	Dallas.	72.270	6.840
Faustino Pedregal de la Fuente.	A40GO3287	Destino definitivo.	Dallas.	71.472	6.840
José Murcia Carpintero.	A40GO2880	Destino definitivo.	Fiñana.	75.353	
Fernando Guerrero Abellán.	A40GO2217	Destino definitivo.	Gádor.	75.854	1.232
Ana Vázquez Camacho.	IL40GO0031	Interina.	H. Ovéra.	54.340	1.216
Ángel Maldonado Mármol.	A40GO3714	Destino definitivo.	H. Ovéra.	70.239	
Vicenciano Valverde Vergel.	A40GO1950	Destino definitivo.	Laujar.	70.225	
Meichor López López.	A40GO2827	Acumulada.	Lubrín.	Incluido Tabernas	4.000
Juan José Pérez Boy.	A40GO4141	Destino definitivo.	Níjar.	67.802	
Juan F. Alrueta Valverde.	IL40GO0578	Interino.	Níjar.	55.015	
Luis Roche Galera.	A40GO3436	Destino definitivo.	Oria.	73.204	
Rafael Mármol Plaza.	A40GO3367	Destino definitivo.	Pulp.	71.129	1.696
Cándido Cádiz Cozar.	A40GO3114	Destino definitivo.	Purp.	73.470	1.904
Eduardo López Jiménez.	A40GO3698	Destino definitivo.	Purp.	69.652	7.392
Juan Pedro Robles Fernández.	A40GO4573	Destino definitivo.	Roquetas.	60.585	4.240
Meichor López López.	A40GO2827	Destino definitivo.	Serón.	127.472	1.232
José González Galache.	A40GO8123	Destino provisional.	Tabernas.	54.340	
Antonio Hobles Caballero.	A40GO3644	Destino definitivo.	Turro.	69.922	448
Bernardo González Liria.	A40GO1984	Destino definitivo.	Turro.	77.063	3.312
Ángel Mármol Chacón.	A40GO2551	Destino definitivo.	Vera.	74.002	
Victor Colomer Granados.	A40GO2501	Destino definitivo.	Vera.	74.305	

Practicantes titulares

Wenceslao Silvente de Haro.	A42GO0486	Destino definitivo.	Almería.	54.586	
Fernando Jerez Márquez.	A42GO1095	Destino definitivo.	Almería.	34.035	
José Oña Martínez.	A42GO1296	Destino definitivo.	Almería.	52.372	
José Alcocer Moreno.	A42GO1597	Destino definitivo.	Almería.	49.942	
Manuel Mellado Altas.	A42GO2595	Destino definitivo.	Almería.	50.176	
José Bretónes Cuadrado.	A42GO1972	Destino definitivo.	Almería.	48.884	
José López Selva.	A42GO5048	Destino definitivo.	Almería.	49.253	
Juan Muñoz del Pozo Pérez.	A42GO2705	Destino definitivo.	Almería.	46.895	
Francisco Andrés López.	A42GO3564	Destino definitivo.	Almería.	47.660	
Vicente Hidalgo Roperó.	A42GO3914	Destino definitivo.	Almería.	47.648	
José Fernández Flórez.	A42GO2060	Destino definitivo.	Almería.	53.238	
Miguel de Torres Pecci.	A42GO4993	Destino definitivo.	Almería.	38.005	
Pedro J. Fernández Fernández.	A42GO6020	Destino definitivo.	Almería.	38.005	
Juan A. Pérez Gutiérrez.	A42GO5864	Destino definitivo.	Almería.	38.005	
José Bautista Alcázar.	A42GO5729	Destino definitivo.	Almería.	38.005	
Emiliano Morales García.	A42GO2650	Destino definitivo.	Almería.	42.402	
Luis Rodríguez Alvarez.	A42GO4287	Destino definitivo.	Almería.	38.005	

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Jesús Montesinos Martínez.	142GO1663	Interino.	Almería.	C. Socorro.	36.205		
José Luis Rojas Jiménez.	142GO2022	Interino.	Almería.	C. Socorro.	36.205		
Antonio Serrano Gómez.	142GO2352	Interino.	Almería.	C. Socorro.	36.205		
Angel González González.	142GO2638	Interino.	Almería.	C. Socorro.	36.205		
Juana María Iribarren Berrade.	142GO2141	Interino.	Abla.	1.º	36.205		
Manuela Noguera Noguera.	142GO1447	Interino.	Abla.	2.º	36.205		
Juan A. Sánchez Conesa.	142GO2240	Interino.	Abrucena.	1.º	36.205		
José María Martínez García.	142GO4567	Destino definitivo.	Adra.	2.º	47.917		
Adolfo Ruiz Osés.	142GO1575	Interino.	Adra.		36.205		
Francisco J. Borrás Climent.	142GO2415	Interino.	Albánchez.		36.205		
Mariano Bienes Paniagua.	A42GO6125	Destino definitivo.	Alboloduy.		38.005		
Andrés del Aguila del Aguila.	A42GO5860	Destino definitivo.	Albox.	1.º	38.005		
Fernando Rosellón Fiego.	A42GO5579	Destino definitivo.	Albox.	2.º	38.005		
Encarnación Villanueva Salinas.	142GO1623	Interino.	Alicolea.		36.205		
Maria Dolores Atienza Tobarra.	142GO1661	Interino.	Alcántar.		36.205		
Josefa Lecea Pérez de Villarreal.	142GO1857	Interino.	Alhabia.		36.205		
Diego Rodríguez López.	A42GO6031	Destino definitivo.	Alhama.		47.645		
Pedro Rodríguez Pérez.	A42GO6193	Destino definitivo.	Antas.		38.005		
Guillermo Simonelli Corsi.	142GO2802	Interino.	Arboles.		36.205		
Manuel López Alcocer.	A42GO3135	Destino definitivo.	Benahadux.		51.731		
José Sánchez Manrique.	142GO0035	Destino definitivo.	Berja.		36.205		
Bartolomé Morláns Grau.	142GO0035	Interino.	Berja.		18.103		
Bartolomé Morláns Grau.	142GO0035	Acumulado.	Berja.				
Samuel Bielsa Esteban.	142GO0008	Interino.	Canjáyar.		36.205		
Pedro A. Fernández Rubí.	142GO8238	Interino.	Cantoria.		36.205		
Maria Josefa Navarro Pérez.	A42GO4359	Destino definitivo.	Carboneras.		48.164		
Jesús López Pérez.	A42GO8427	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.	2.º	38.360		
Cesáreo González Ceide.	A42GO2270	Destino definitivo.	Cuevas del Almanzora.	1.º	51.558		
Concepción Rodríguez Sáenz.	142GO2197	Interino.	Chirivel.	2.º	36.205		
Manuel González Prats.	A42GO0332	Destino definitivo.	Dalias.	3.º	45.187		
Salvador Calleón Jiménez.	A42GO6271	Destino definitivo.	Dalias.	1.º	36.205		
Salvador Rodríguez Marin.	142GO2829	Interino.	Dalias.		36.205		
José María López Rodríguez.	142GO0119	Interino.	Félix.		36.205		
Diego Valera Sánchez.	A42GO6082	Destino definitivo.	Fines.	2.º	38.005		
Ginés Mercader Martínez.	142GO9849	Interino.	Fiñana.	1.º	36.205		
José Manuel Oliva Oliva.	142GO2844	Interino.	Fiñana.		36.205		
Fernando Pérez Manzano.	142GO1665	Interino.	Fondón.		36.205		
Manuel Rodríguez Sánchez.	A42GO3032	Destino definitivo.	Gádor.		51.181		
Alfonsa Cano Rueda.	142GO1129	Interino.	Garrucha.		36.205		
Miguel Ramón Carnacho.	142GO2796	Destino definitivo.	Gérgal.		47.645		
Cristóbal Díaz Rodríguez.	A42GO3727	Destino definitivo.	Huécija.		36.205		
José Luis Rossales Cortés.	142GO0843	Interino.	Huércal de Almería.		36.205		
Ambrosio Enciso Mena.	A42GO2015	Destino definitivo.	Huércal Overa.	2.º	38.005		
Fernando Montagut Alarcón.	142GO1134	Interino.	Huércal Overa.	1.º	36.205		
Maria Teresa San José Hernando.	142GO0010	Interino.	Laujar.		36.205		
Diego Mena Fernández.	142GO1845	Interino.	Lijar.		36.205		
Martín Navarrete Sánchez.	142GO1123	Interino.	Los Gallardos.		36.205		
Agustina Cifuentes González.	142GO1132	Interino.	Lubrin.		36.205		
Eloisa Marín Martínez.	142GO2245	Destino definitivo.	Lucainena de las Torres.		36.205		
Bias Carrillo Corella.	A42GO5821	Destino definitivo.	Lúcar.		38.005		
Pelayo Fernández Sánchez.	A42GO4393	Destino definitivo.	Macaol.		50.819		
Francisco Martínez Aramburu.	142GO8539	Destino definitivo.	María.		47.917		
José Luis Paños Milla.	142GO1664	Interino.	Molácar.		36.205		
Antonio Cuadrado Montes.	A42GO3705	Destino definitivo.	Nacimiento.		36.205		
Vicente Paterna Sánchez.	A42GO3070	Destino definitivo.	Níjar.		27.5-7		
Juan Bautista Martínez.	142GO3338	Interino.	Olula del Río.		46.168		
Meichor López Rosas.	A42GO2465	Destino definitivo.	Obispos.		46.168		
Indalecio Martínez Roca.	142GO1136	Interino.	Oria.		36.205		
Francisco J. Ocaría Utrilla.	A42GO6207	Destino definitivo.	Padules.		38.005		
Antonio Coronel Beltrán.	142GO0844	Interino.	Paterna del Río.		36.205		
Francisco Yebra Joya.	142GO3260	Interino.	Puñif.		36.205		
Virgilio García Mora.	A42GO6157	Destino definitivo.	Purchena.		38.005		
Rafael Mamirez Alex.	A42GO4244	Destino definitivo.	Rágol.		48.320		
Luis Lupáñez Escudero.	142GO3148	Interino.	Rioja.		38.205		

A42GO3959	Juan A. Lirola López.	Destino definitivo.	Roquetas de Mar.	47.845
A42GO4039	Juan Martínez Casas.	Destino definitivo.	Roquetas de Mar.	47.192
I42GO3379	Maria Rubio Sánchez.	Interino.	Serón.	36.205
I42GO6909	Antonio Sánchez Navarrete.	Interino.	Sierra.	36.205
I42GO4918	Fulgencio Sánchez Carrillo.	Interino.	Somontán.	47.887
A42GO2058	Ramón Fernández Escobar.	Destino definitivo.	Sorbas.	36.205
I42GO1810	Emilia González Granados.	Interino.	Tabernas.	36.205
I42GO2811	Margarita Fumanal Laplana.	Interino.	Taberno.	36.205
I42GO1624	Rosa Morales Hernández.	Interino.	Tahal.	36.205
I42GO2400	Indalecio Ibáñez González.	Interino.	Terque.	36.205
I42GO2187	José Burrueco Reche.	Interino.	Tijola.	51.514
A42GO2162	Antonio García Cervantes.	Destino definitivo.	Turte.	36.205
I42GO1133	Francisco Ballesta López.	Interino.	Ulella del Campo.	36.205
I42GO1387	Maria José Peña Escagero.	Interino.	Velefique.	36.205
I42GO0286	Juan Montalbán Sola.	Interino.	Vélez Blanco.	36.205
I42GO2849	Ana Ruiz Reche.	Interino.	Vélez Blanco.	36.205
I42GO2682	Adelaida Costa Sendra.	Interino.	Vera.	38.205
A42GO4924	José Tortosa Lara.	Destino definitivo.	Vélez Rubio.	39.800
A42GO2547	-se Sánchez Torres.	Destino definitivo.	Vélez Rubio.	47.317
I42GO2682	Rosa Cañadas Palenzuela.	Interino.	Viator	36.205
I42GO1134	Luis F. Jiménez Jiménez.	Interino.	Zurgena.	36.205

Matronas titulares

A43GO0168	Emilia Soria Soria.	Destino definitivo.	Almería.	49.411
A43GO1233	Hermelinda Díez Arias.	Destino definitivo.	Almería.	38.005
A43GO1413	Angelos Torres López.	Destino definitivo.	Almería.	38.005
A43GO1430	Josefa Caracuel Molina.	Destino definitivo.	Almería.	38.005
A43GO1299	Juliana González García.	Destino definitivo.	Almería.	38.005
A43GO0800	Luisa Gámez Godoy.	Destino definitivo.	Almería.	38.005
A43GO1468	Isabel Berzagay Martínez.	Destino definitivo.	Almería.	38.205
A35GO10034	Tomás Martínez Moysa.	Acumulado.	Abla.	18.103
I42GO2240	Juan A. Sánchez Conesa.	Acumulado.	Abrucena.	18.103
A43GO0672	Martirio Fernández Rodríguez.	Destino definitivo.	Adra.	48.829
A43GO0672	Martirio Fernández Rodríguez.	Acumulado.	Adra.	18.103
A42GO3579	Fernando Rosellón Fiego.	Acumulado.	Albox.	18.103
A42GO6031	D.ego Rodríguez López.	Acumulado.	Alhama.	18.103
A42GO6031	Pedro Rodríguez Pérez.	Acumulado.	Antas.	18.103
A42GO6193	Guillermo Simonelli Corsi.	Acumulado.	Arboles.	18.103
I42GO2802	Manuel López Alcocer.	Acumulado.	Benahadux.	18.103
I42GO0035	Bartolomé Moráns Grau.	Acumulado.	Berá.	18.103
I42GO8238	Pedro Antonio Fernández Rubí.	Acumulado.	Cantoria.	18.103
A42GO4359	Maria Josefa Navarro Pérez.	Acumulado.	Carboneras.	18.103
A42GO2270	Cesáreo González Ceide.	Acumulado.	Cuevas del Almanzora.	18.103
A35GO1154	Juan P. Sánchez Fernández.	Acumulado.	Chirivel.	18.103
I43GO0059	Marina González Padilla.	Interino.	Dallas.	36.205
I42GO0119	Marina González Padilla.	Acumulado.	Dallas.	18.103
A42GO6082	José María López Rodríguez.	Acumulado.	Élix, Vicar	18.103
I42GO0949	Diego Valera Sánchez.	Acumulado.	Fines, Partalob.	18.103
A42GO3038	Ginés Mercader Martínez.	Acumulado.	Fiñana.	18.103
I42GO1128	Manuel Rodríguez Sánchez.	Acumulado.	Gágor.	18.103
I42GO2786	Alfonso Cano Rueda.	Acumulado.	Garrucha.	18.103
A42GO1494	Miguel Ramón Camacho.	Acumulado.	Gérgal.	38.005
A42GO1386	Fel.cidad Galbeno Rubio.	Destino definitivo.	Huércal de Almería.	38.005
I42GO0910	Josefa Aznar Olleta.	Destino definitivo.	Huércal Overa.	38.005
I42GO1128	Maria Teresa San José Hernando.	Acumulado.	Lújar.	18.103
I42GO1128	Diego Mena Fernández.	Acumulado.	Los Gallardos, Bédar.	18.103
A35GO7858	Alberto Aguero Carrasco.	Acumulado.	Lubrin.	18.103
A42GO4858	Bias Carrillo Corella.	Acumulado.	Macael, Laroya.	18.103
A42GO4383	Pelayo Fernández Sánchez.	Acumulado.	María.	18.103
I42GO8539	Francisco Martínez Aramburu.	Acumulado.	Moiácar.	18.103
A42GO3705	Antonio Cuadrado Montes.	Acumulado.	Mijar.	18.103
A42GO5070	Vicente Paterna Sánchez.	Acumulado.	Olula del Río.	18.103
A42GO2465	Melchor López Rosas	Acumulado.	Oria.	18.103
I42GO0844	Antonic Coronel Beltrán.	Acumulado.	Pechina.	18.103
I42GO3260	Francisco Yebra Joya.	Acumulado.	Puñi.	18.103
A42GO6157	Virgilio García Mora.	Acumulado.	Purchena.	18.103
I43GO0043	Aurora Andújar Fernández.	Interino.	Roquetas de Mar.	36.205
I42GO3379	Maria Rubio Sánchez	Acumulado.	Serón.	18.103
A42GO2058	Ramón Fernández Escobar.	Acumulado.	Sorbas	18.103
I42GO1810	Emilia González Granados.	Acumulado.	Tabernas.	18.103
I42GO2187	José Burrueco Reche.	Acumulado.	Tijola, Armuña, Ballarque.	18.103
A42GO2162	Antonio García Cervantes.	Acumulado.	Turte.	18.103

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Consejo Superior de Protección de Menores. Concurso-subasta de obras.	14613	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Concurso para homogeneización, fotointerpretación y confrontación, constitución de banco de datos, mapización de mosaicos homogéneos y estados erosivos para elaboración de mapa.	14615
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	
Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Capitanía General de Canarias. Adjudicación de contratación.	14614	Dirección General de Correos y Telecomunicación. Adjudicación de obras.	14615
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concurso de contratación de servicios técnicos.	14614	Ayuntamiento de Almería. Concurso para trabajos para confección de fichero.	14615
Dirección General de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concurso para contratación de servicios técnicos en La Sagra-Torrijos (Toledo).	14614	Ayuntamiento de Bell-Lloc (Lérida). Adjudicación de obras.	14616
Confederación Hidrográfica del Duero. Adjudicación de obras.	14614	Ayuntamiento de Biescas (Huesca). Subasta para aprovechamientos forestales maderables.	14616
MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		CONSEJO REGIONAL DE ASTURIAS	
Dirección General de Acción Social. Concurso-subasta para adjudicar obras.	14614	Consejo Regional de Asturias. Concurso para elaboración de cartografía.	14616

Otros anuncios

(Páginas 14616 a 14618)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Relación de personal que se transfiere a la Junta de Andalucía

Cláusulas generales

Primera.—Si para llevar a cabo las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase de los servicios de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes, Matronas, Tocólogos y Odontólogos) titulares de Casas de Socorro, Hospitales municipales y de los partidos sanitarios de las respectivas provincias, la Junta pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate para que ejercite la competencia correspondiente.

Segunda.—En el supuesto de que para llevar a cabo algunas de las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase los recursos personales de algún facultativo Médico, Farmacéutico o Veterinario, Practicante o similar, la Junta de Andalucía pondrá a disposición de aquél los funcionarios de la expresada titulación que sean necesarios para que ejerciten las competencias correspondientes.

Tercera.—La Junta de Andalucía, a través del personal transferido, prestará con carácter permanente los servicios de laboratorio cuando se trate de ejercitar competencias actualmente atribuidas a las Delegaciones Territoriales y no transferidas a la Junta.

Cuarta.—En el supuesto de edificios compartidos, deberá existir la necesaria colaboración entre la Administración del

Estado y el Ente con respecto al personal subalterno, cuyos servicios deberán ser compartidos en caso necesario.

Quinta.—Cuando así lo requieran expresamente las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, la Junta de Andalucía gestionará con carácter permanente los asuntos o materias de personal, habilitación y financieros que corresponden a las respectivas Delegaciones Territoriales a través de los Negociados, transferidos, de Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.

Sexta.—Habiendo sido transferido en su totalidad el personal de limpieza correspondiente a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba, la Junta de Andalucía está obligada a realizar, con carácter permanente, el servicio de limpieza de las dependencias ocupadas por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba.

Séptima.—Don José Toranzo Sánchez, Veterinario titular, y doña María Teresa García Moreno, Practicante de la Zona Norte de Marruecos, con destino en comisión de servicio en las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social de Almería y Málaga, respectivamente, tienen su plaza en propiedad transferida a la Junta de Canarias. Pasan a prestar servicios a la Junta de Andalucía en tanto continúen dichas comisiones de servicios.

Observaciones generales sobre las retribuciones del personal transferido

Las retribuciones que se señalan son válidas únicamente a efectos indicativos, ya que corresponden a la situación concreta referida en las respectivas nóminas de marzo de 1981.

En el caso de los Sanitarios locales, la cuantía señalada en la columna «Retribuciones complementarias» corresponde al importe efectivamente percibido, en su caso, por el segundo semestre de 1980. Asimismo, la cuantía señalada para estos funcionarios en la columna «Gratificación» corresponde a la gratificación por servicios determinantes de ingreso en el Tesoro Público percibido por la recaudación efectuada en 1980.

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Francisco Ballesta López.	I42GO1133	Acumulado.	Uleila del Campo, Benizalón.		18.103		
María José Peña Escajero.	I42GO1387	Acumulado.	Velefique, Castro, Senés.		18.103		
Juan Montalbán Sola.	I42GO0206	Acumulado.	Vélez Blanco.		18.103		
Antonio Suárez de la Cruz.	A35GO8851	Acumulado.	Vélez Rubio.		18.103		
Adelaida Costa Sendra.	I42GO3843	Acumulado.	Vera.		18.103		
Rosa Cañada Palenzuela.	I42GO2882	Acumulado.	Viator.		18.103		
Luis F. Jiménez Jiménez.	I42GO1134	Acumulado.	Zurgena.		18.103		

CADIZ

Médicos titulares

Manuel Quirell Figuer.	A35GO08765	Destino definitivo.	Alcalá de los Gazules.	1.º	59.088	10.944	
José Pérez Alegría.	A35GO13607	Destino definitivo.	Alcalá de los Gazules.	2.º	43.974		
José Sánchez de Miguel Al.	A35GO10714	Destino definitivo.	Alcalá del Valle.	2.º	58.500		
Rafael Vega Oliva.	IL35GO4735	Interino.	Alcalá del Valle.	1.º	43.974		
Rafael Lavers Monclús.	IL35GO5487.	Interino.	Algar.	Unico.	43.974		
Manuel Patricio Herrera.	A35GO07952	Destino definitivo.	Algeciras.	1.º	62.355		
José María Rodríguez Rodríguez S. Pedro.	A35GO09505	Destino definitivo.	Algeciras.	3.º	59.937		
Alberto Hernández Noda.	A35GO11200	Destino definitivo.	Algeciras.	2.º	58.159		
Manuel Muñoz Paniagua.	IL35GO09216	Interino.	Algeciras.	5.º	43.974		
José Manuel Pacheco Ballarín.	IL35GO04614	Interino.	Algeciras.	4.º	43.974		
Antonio Luque Pérez.	A35GO11642	Destino definitivo.	Algeciras.	H. Municip.	46.224		
Eloy Pérez García.	A35GO13800	Destino definitivo.	Algeciras.	C. Socorro.	43.974		
Federico Sierra Piñero.	A36GO03009	Destino definitivo.	Algeciras.	C. Socorro.	46.224	24.624	
Rafael Sanz Rico.	I35GO09388	Interino.	Algeciras.	C. Socorro.	43.974	10.944	
Miguel A. Díaz Valera.	IL35GO2188	Interino.	Algeciras.	C. Socorro.	43.974	10.944	
Dolores E. Medina Gómez.	A35GO13832	Destino definitivo.	Algodonales.	1.º	43.974		
Jesús Manuel Suárez Bautista.	IL35GO7406/I	Interino.	Algodonales.	2.º	43.974	10.944	
Manuel García Reseco.	A35GO09817	Destino definitivo.	Arcos de la Frontera.	3.º	60.390	13.680	
Isidro Gómez García.	A35GO09990	Destino definitivo.	Arcos de la Frontera.	2.º	58.426		
Manuel de la Rosa Suárez.	A35GO12277	Destino definitivo.	Arcos de la Frontera.	1.º	43.974		
María del Carmen Sánchez Gaona.	A36GO03096	Destino definitivo.	Arcos de la Frontera.	4.º	48.654		
José Butrón Luna.	IL35GO3287	Interino.	Arcos de la Frontera.	C. Socorro.	43.974	216.864	
José María Gallardo Ginés.	IL35GO3383	Interino.	Arcos de la Frontera.	C. Socorro.	43.974	216.864	
María Rosario Fatou Flores.	IL35GO3848	Interino.	Arcos de la Frontera.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Francisco Cabrera Conejo.	A35GO07605	Destino definitivo.	Barbate de Franco.	2.º	60.731		
Manuel Alonso y Alonso.	A35GO10207	Destino definitivo.	Barbate de Franco.	1.º	58.690	24.624	
Juan Luis Díaz Rigollet.	A35GO13388	Destino definitivo.	Barbate de Franco.	Zahara.	43.974	32.832	
José L. Reina Jiménez.	IL35GO4039	Interino.	Benaocaz-Villaluenga.		43.974	21.888	
Antonio Cano-Afán de Rivera.	A35GO12560	Destino definitivo.	Bornos.	1.º	46.224	10.944	
Manuel Herrera Sánchez.	IL35GO3847	Interino.	Bornos.	2.º	43.974		
Julián Flores Ginés.	A35GO10850	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	65.284	13.680	
Rafael Pita-Baamonde Juárez.	A35GO08747	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	53.552	216.864	
Gabriel Medina Serna.	A36GO02861	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	54.875		
Andrés Rodríguez Spinola.	A36GO02969	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	53.250		
Antonio Ruiz de la Rosa.	IL35GO3657	Interino.	Cádiz.	C. Socorro.	43.974	216.864	
María Oliva Maura Rivero.	IL35GO5488	Interino.	Cádiz.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Guillermo F. Boto Arnau.	A35GO12697	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Enrique P. Rodríguez Canals.	A36GO02256	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	54.272	216.864	
Antonio García Curado.	A36GO02720	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	46.224		
Eduardo Gil Alastuey.	A36GO02739	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	46.224		
Mercedes Sánchez López.	A35GO13653	Destino definitivo.	Castellar de la Frontera.	Unico.	43.974		
Juan López Martínez.	A35GO10240	Destino definitivo.	Conil de la Frontera.	2.º	58.653	10.944	
José Alonso Ortiz.	A35GO12609	Destino definitivo.	Conil de la Frontera.	1.º	53.476		
Angel Plácido Sánchez Prieto.	A35GO10613	Destino definitivo.	Chiclana de la Frontera.	1.º	58.993	23.484	
Francisco Riclés Gracia.	IL35GO5491	Interino.	Chiclana de la Frontera.	3.º	43.974	10.944	
Manuel Alonso Ruiz-Luna.	IL35GO3000	Interino.	Chiclana de la Frontera.	2.º	43.974	10.944	
Fritz Passe Nicolás.	IL35GO5489	Interino.	Chiclana de la Frontera.	4.º	43.974	10.944	
Francisco Mingorance López.	A35GO10053	Destino definitivo.	Chipiona.	1.º	61.108	10.944	
Mariano Moreno Bernal.	A35GO10065	Destino definitivo.	Chipiona.	2.º	58.561	21.888	
Eloisa Feberero Castejón.	IL35GO	Interino.	El Bosque.	Unico.	43.974		
Antonio Marin Prieto.	IL35GO2139	Interino.	El Gastor.	Unico.	43.974		
Manuel Dominguez Gil.	A35GO10420	Destino definitivo.	Espera.	Unico.	58.690		
Pedro Ruesta Curay.	A35GO13883	Destino definitivo.	Grazaema.	Unico.	43.974		
Ramón Alcalá Villalta.	A35GO07514	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	2.º	62.242	13.680	

Juan G. Bajo Rodríguez.	A35GO08219	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	7.º	62.242	
Rafael Sancho Lobo.	A35GO08851	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	3.º	61.184	
Joaquín González Morán.	A35GO09289	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	5.º	61.637	
Diego A. Rebollo Cuadrado.	A35GO09852	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	6.º	60.301	
Juan Vargas Labajos.	A35GO10196	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	12.º	58.464	
L. Marcial García Fernández.	A35GO10743	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	9.º	56.461	
Claudio Cifuentes Vicente.	A35GO10913	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	10.º	57.481	
Miguel de Torre Silvestre.	A35GO10979	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	8.º	57.632	
Alfredo Hernández Sacristán.	A35GO11087	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	1.º	55.668	
Manuel Ramos Benavides.	A35GO11318	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	4.º	53.931	
Juan José Godoy Escudero.	A35GO12144	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	11.º	48.944	
Manuel Benítez Romero.	A35GO12362	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	13.º	43.974	21.888
Carlos Juárez Villarin.	IL35GO4302	Interino.	Jerez de la Frontera.		43.974	21.888
José Angel Benjumea Ortega.	IL35GO3382	Interino.	Jerez de la Frontera.		43.974	21.888
Carlos Fernández Cantos.	A36GO02882	Acumulación.	Jerez de la Frontera.		21.987	
Alfonso Paredes Bello.	A36GO01382	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		59.295	10.944
Gregorio Ojedo León.	A36GO02898	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		57.104	
Francisco Lozano Benítez.	A36GO00722	Destino provisional.	Jerez de la Frontera.		43.974	
Carlos Fernández Cantos.	A36GO02682	Destino provisional.	Jerez de la Frontera.		43.974	
Juan A. Palomares Cortés.	A36GO02901	Destino provisional.	Jerez de la Frontera.		43.974	
Francisco Páz Genero.	A36GO02927	Destino provisional.	Jerez de la Frontera.		43.974	
Fernando Soler Jiménez.	A36GO03015	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		54.875	
Claudio Troncoso Ortega.	A36GO03359	Destino provisional.	Jerez de la Frontera.		43.974	
Pedro Pérez Villa.	A35GO09472	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		46.224	10.944
Pedro María Gallurt Moreira.	A35GO13705	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		43.974	10.944
Francisco Villagrán Bustillo.	A36GO02033	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		54.384	24.624
Juan Luis Navas Ferrer.	A36GO02891	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		46.224	
Antonio Valencia Jaén.	A36GO03044	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		54.875	24.624
Hermenegildo González Nuñez.	IL35GO2147	Interino.	Jerez de la Frontera.		43.974	
José A. Molina Benítez.	IL35GO2518	Interino.	Jerez de la Frontera.		43.974	
Alberto Costas Gómez Merodio.	IL35GO2129	Interino.	Jerez de la Frontera.		43.974	
Antonio Suárez Barca.	IL35GO4612	Interino.	Jerez de la Frontera.		43.974	10.944
Esperanza Romero Sánchez.		Interino.	Jerez de la Frontera.		43.974	10.944
Guillermo González Alvarez.	A35GO13368	Destino definitivo.	Jimena de la Frontera.	2.º	43.974	10.944
Jesús A. Diago Palacios.	IL35GO4300	Interino.	Jimena de la Frontera.	3.º	43.974	21.888
Pedro José López Sánchez.	IL35GO4615	Interino.	Jimena de la Frontera.	1.º	43.974	
Enrique Garralón Jorba.	A35GO08459	Destino definitivo.	La Línea.	2.º	58.200	
Antonio Molino Delgado.	A35GO09721	Destino definitivo.	La Línea.	6.º	60.390	
Juan L. Merino Cano.	A35GO10309	Destino definitivo.	La Línea.	3.º	58.853	
Saturnino de Sande Blanco.	A35GO11197	Destino definitivo.	La Línea.	5.º	58.084	
Eugenio Rubio Suárez.	A35GO12051	Destino definitivo.	La Línea.	4.º	53.477	
Enrique Valencia Cellier.	A35GO12450	Destino definitivo.	La Línea.	8.º	54.875	13.680
Diego López Ruiz.	A35GO13015	Destino definitivo.	La Línea.	7.º	46.224	
Juan Luis Escalante Naranjo.	A36GO01679	Destino definitivo.	La Línea.	1.º	56.235	
Luis Montiel Carbonell.	A35GO10668	Destino definitivo.	La Línea.		50.304	
Tomás Acha García.	A35GO12209	Destino definitivo.	La Línea.		43.974	
Julián Horas Coomonte.	A36GO00736	Destino provisional.	La Línea.		43.974	
Ramón Cereceda Vázquez.	A36GO02631	Destino definitivo.	La Línea.		54.875	
Juan Casasola Jiménez.	A36GO02621	Destino definitivo.	La Línea.		54.875	10.944
Joaquín Rato Díaz.	A36GO02952	Destino definitivo.	La Línea.		46.224	10.944
Manuel Valdayo Moreno.	A36GO03360	Destino definitivo.	La Línea.		43.974	10.944
María del Carmen Alario Murillo.	IL35GO7401/I	Interino.	La Línea.		43.974	10.944
Roberto Fernández Redondo.	IL35GO6088/I	Prórroga funciones.	La Línea.		43.974	13.680
Ricardo González-Carrascosa H.	CO35GO0019	Prórroga funciones.	La Línea.		43.974	
José O'Nell Colimón Dorce.						
José María Rodríguez de Vicente.	A35GO12821	Destino definitivo.	Los Barrios.	2.º	43.974	
José Julio Navas Martín.	A35GO12581	Destino definitivo.	Medina Sidonia.	2.º	55.101	10.944
Rafael Aguilar Agredano.	A35GO12664	Destino definitivo.	Medina Sidonia.	1.º	52.531	
Angel Porfirio Ramírez Fernández.	A35GO13138	Destino definitivo.	Medina Sidonia.	3.º	43.974	21.888
José Miguel Serna de la Peña.	A35GO11550	Destino definitivo.	Olvera.	1.º	52.381	10.944
José Enrique Silva Cedrón.	A35GO12110	Destino definitivo.	Olvera.	2.º	55.593	
Angel Gómez Mula.	A36GO01323	Destino definitivo.	Olvera.	3.º	57.860	
Jaime Camacho González.	A35GO13382	Destino definitivo.	Paterna de Rivera.	2.º	46.224	
Santiago García Cruzado.	IL35GO3296	Interino.	Paterna de Rivera.	1.º	43.974	
Khalil Ibrahim.	A35GO13810	Destino definitivo.	Prado del Rey.	1.º	43.974	
Antonio Rodríguez Carrión.	A35GO13215	Destino definitivo.	Prado del Rey.	2.º	43.974	
José Luis Pascual Rodríguez.	A35GO10586	Destino definitivo.	Puerto Real.	2.º	58.992	24.624
Guillermo Torres Jiménez.	A35GO11974	Destino definitivo.	Puerto Real.	1.º	53.477	10.944
Miguel Duro del Moral.	A35GO06589	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	1.º	66.775	
Luis López Pérez de León.	A35GO10783	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	2.º	56.538	
Domiciano Rodríguez Hernández.	A35GO11299	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	3.º	53.893	13.680
Adolfo Vidal Benito.	A35GO11863	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	4.º	55.329	
Manuel Pérez-Blanco Muñoz.	A36GO02472	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.		51.135	

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Pagado	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Manuel Fernández Prada.	A36GO02893	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	H. Municip.	54.875		
Francisco Viseras Alcolea.	A36GO03059	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	H. Municip.	54.875		
Mario J. García Sánchez.	A36GO03174	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	H. Municip.	56.387		
Eugenio Fernández Rossi.	A35GO12932	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	C. Socorro.	43.974	216.864	
José M. Fernández de Castro Bonivento	IL35GO2173	Interino.	Puerto de Santa María.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Dionisio Rodríguez Solera.	IL35GO3581	Interino.	Puerto de Santa María.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Francisco Alonso del Real.	A35GO09119	Destino definitivo.	Puerto Serrano.	Unico	59.068		
Lidio Ramírez Hidalgo.	A35GO10429	Destino definitivo.	Rota.	2.º	58.841	13.680	
Carmen Lucena Herrera.	IL35GO5711	Interino.	Rota.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Manuel E. López Doña.	A35GO13114	Destino definitivo.	Rota.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Joaquín María Velasco Gemio.	IL35GO2135	Interino.	Rota.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Jesús Martín Almeida.	A35GO11260	Destino definitivo.	San Fernando.	1.º	56.272	13.680	
Francisco J. García Paz.		Interino.	San Fernando.	2.º	43.974		
Pedro Arango Fernández.	IL35GO5486	Interino.	San Fernando.	3.º	43.974		
Rosalina Quispe Muñoz.	IL35GO5490	Interino.	San Fernando.	4.º	43.974		
Francisco J. Aranda Calleja.	A35GO10827	Destino definitivo.	San Fernando.	C. Socorro.	46.224	24.824	
Luis García Curado.	A36GO02721	Destino definitivo.	San Fernando.	C. Socorro.	46.224	10.944	
Salvador Ramírez de Isla.	A36GO02947	Destino definitivo.	San Fernando.	C. Socorro.	54.875	10.944	
Antonio Pagán Ruiz.	IL35GO4526	Interino.	San Fernando.	C. Socorro.	43.974	10.944	
José Leocadio Novalbos Domínguez	A35GO10711	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	5.º	59.220	13.680	
Mario González Guillén.	A35GO10955	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	6.º	57.670		
Rafael Sánchez Cascos.	A35GO11089	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	1.º	55.706		
Francisco Llera Piriz.	A35GO11168	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	2.º	55.857		
Miguel Morgado Gómez.	A35GO12014	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	4.º	53.477		
Antonio Gabriel Bueno Jiménez.	A35GO12294	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	3.º	43.974		
Gdo. Suárez González-Cordero.	A36GO02522	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	H. Municip.	53.780		
Federico Ortega Gómez.	A36GO02903	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	H. Municip.	54.875	13.680	
Mariano Barrientos Ruiz.	IL35GO2130	Interino.	Sanlúcar de Barrameda.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Juan M. Barba Calvo.	IL35GO2174	Interino.	Sanlúcar de Barrameda.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Fernando García de Arboleya Puerto.	IL35GO4613	Interino.	Sanlúcar de Barrameda.	C. Socorro.	43.974	216.864	
José Aurelio Romo Hidalgo.	A35GO12978	Destino definitivo.	San Roque.	C. Socorro.	43.974	216.864	
Jorge Felip Vilar.	A35GO12997	Destino definitivo.	San Roque.	4.º	43.974	32.832	
Juan Fernández Batanero.	A35GO13017	Destino definitivo.	San Roque.	5.º	43.974	32.832	
Jesús Moreno Pino.	A35GO13434	Destino definitivo.	San Roque.	1.º	43.974	10.944	
José María Gutiérrez García.	IR35GO0431	Interino.	San Roque.	2.º	43.974	10.944	
Francisco Carrero Reyes.	IL35GO4303	Interino.	Setenil Bodegas.	3.º	43.974	10.944	
Jaime Puppo Curiel.	A35GO09860	Destino definitivo.	Tarifa.	Unico	43.974		
Manuel Cobos Puertas.	A35GO11975	Destino definitivo.	Tarifa.	3.º	60.390	10.944	
Francisco Quijano Aquino.	A36GO03299	Destino definitivo.	Tarifa.	1.º	46.224	21.888	
María Teresa Mayoral Llorente	A35GO13532	Destino definitivo.	Tarifa.	2.º	46.224	10.944	
Ramón de Irigoyen Sánchez.	IL35GO4299	Interino.	Tarifa.	4.º	43.974	21.888	
Rafael de Vera y Andrey.	A35GO10631	Destino definitivo.	Torre Alháuquime.	Unico	43.974	21.888	
Manuel Miejimolle Rodríguez.	A36GO00692	Destino definitivo.	Trebujena.	1.º	63.148	10.944	
Salvador Algarra Aguirre.	A35GO10680	Destino definitivo.	Trebujena.	2.º	55.894		
José Luis Rubiales Castro.	A35GO12977	Destino definitivo.	Ubrique.	2.º	56.500	10.944	
Emilio Garzón Valdivia.	A35GO10794	Destino definitivo.	Ubrique.	1.º	43.974		
José Peña Muñio.	A35GO12497	Destino definitivo.	Vejer de la Frontera.	1.º	56.538	21.888	
Cecilio López Jalón.	A35GO12080	Destino definitivo.	Vejer de la Frontera.	2.º	54.950	10.944	
Mauricio Sweid Daher.	IL35GO4106	Interino.	Villamartín.	2.º	46.224	10.944	
Juan Ortega Rabanillo.	IL35GO7750/I	Interino.	Villamartín.	2.º	43.974		
			Zahara Sierra.	Unico	43.974		
<i>Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales</i>							
Fernando Ramos Argüelles.	A37GO863	Destino definitivo.	Algeciras.	H. Municip.	62.544	13.680	
Adriano S. López Sánchez.	A37GO757	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	65.264		
José Manuel Gazalla Chacón.	A37GO788	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro.	65.264	13.680	
Damián Quesada Parra.	A37GO700	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	H. Municip.	65.264	13.680	
Francisco García Moreno.	A37GO464	Destino definitivo.	La Línea.	H. Municip.	73.428		
<i>Médicos toxicólogos titulares</i>							
Emilio J. L. Boto Escamilla.	A38GO225	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.		55.848	10.944	
Emilio J. L. Boto Escamilla.	A38GO225	Acumulación.	Jerez de la Frontera.		21.987	5.472	
Cándido Nogales Passolas.	A38GO229	Destino definitivo.	La Línea.		55.848		
Domingo V. Gómez Maestro.	A38GO217	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.		63.701		

Odontólogos titulares

Vicente Lizaso Sampelayo.	A41GO135	Destino definitivo.	Puerto de Santa Maria.	54.724	6.840
José Ramón Corona Postigo.	A41GO124	Destino definitivo.	San Fernando.	54.724	
Francisco Miler Hidalgo.	A41GO052	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	54.384	6.840
Manuel Baraja Carceller.	A41GO114	Destino definitivo.	Sanlúcar de Barrameda.	54.724	6.840

Farmacéuticos titulares

Antonio Galán de Ahumada.	39GO1841	Destino definitivo.	Alcalá de los Gazules.	64.410	
Vicente Gascó Remolar.	39GO19	Cont. prórroga funciones.	Alcalá del Valle.	43.974	
Antonio García González.	39GO1579	Destino definitivo.	Algeciras.	71.315	
Antonio García González.	39GO1579	Acumulada.	Algeciras.	27.170 (50 %)	
Gerardo de Villegas Rivas.	39GO5017	Destino definitivo.	Algeciras.	63.440	
Francisco Sotomayor Flores.	39GO1956	Destino definitivo.	Algodonales.	64.410	
Guillermo López Herrera.	39GO2011	Destino definitivo.	Arcos de la Frontera.	67.998	
Carmen Ondovilla Domenech.	39GO901	Destino definitivo.	Barbate.	69.971	
Manuel Galán de Ahumada.	39GO235	Destino provisional.	Barrios (Los).	46.224	
Cristina Fernández Ceballos.	39GO607	Acumulada.	Benalup de Sidonia.	27.750 (50 %)	
Maria Antonia Barea Pascual.	39GO2299	Destino definitivo.	Bornos.	64.635	
Miguel Angel Mozo Vergara.	39GO1654	Interino.	Cádiz.	55.015	
Ramón Fuentes Ríos.	39GO258	Interino.	Conil de la Frontera.	55.015	
Manuel Guerrero Fernández.	39GO1450	Destino definitivo.	Chiclana de la Frontera.	59.392	
Luis Martín Guerrero.	39GO1888	Destino definitivo.	Chipiona.	65.019	
Maria Dolores Fernández Martínez.	39GO1831	Destino definitivo.	Espera.	64.410	
José Manuel Höhr Jiménez.	39GO1176	Interino.	Grazales.	55.015	
José Regueira Ramos.	39GO1933	Destino definitivo.	Jimena de la Frontera.	65.919	
Rosa Roca Falcó.	39GO1609	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	54.984	
Cristina Fernández Ceballos.	39GO607	Destino definitivo.	Medina Sidonia.	67.973	
Manuel Arenas Ramírez.	39GO1565	Destino definitivo.	Olvera.	69.250	
Maria Angeles Morales Fernández.	39GO3935	Destino definitivo.	Olvera.	65.860	
Fermin Fatou Bohórquez.	35GO1992	Acumulada.	Prado del Rey.	54.340	
Maria Teresa López Aivaró.	En trámite.	Interino.	Paterna de Rivera.	43.974	
Fermin Sánchez-Medina Benavides.	39GO733	Destino definitivo.	Puerto Real.	65.981	
José Maria Viqueira Prieto.	39GO1077	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	69.743	
Diego Cabrera Escolar.	39GO292	Interino.	Puerto Serrano.	55.240	
Juan Rodríguez de los Santos.	39GO1939	Destino definitivo.	Rota.	66.294	
Antonio Guerra Palacios.	39GO5426	Destino definitivo.	San Fernando.	46.224	
Joaquín Castro Rubira.	39GO2681	Destino provisional.	Sanlúcar de Barrameda.	59.309	
Carlos José Maeso Moreno.	39GO5647	Destino definitivo.	San Roque.	60.585	
Paula Ortiz-Gallisteo Ortiz.	39GO1661	Destino definitivo.	Setenil.	67.567	
José Boccio Jiménez.	39GO1781	Destino definitivo.	Tarifa.	66.383	
José Manuel Checa Ceballos.	39GO1817	Destino definitivo.	Tarifa.	66.388	
Juan Hierro Bustillo.	39GO252	Interino.	Trebujena.	55.815	
Elena Sánchez-Medina Benavides.	39GO1063	Destino definitivo.	Ubrique.	66.960	
Fermin Fatou Bohórquez.	39GO1992	Destino definitivo.	Ubrique.	65.394	
Maria Cruz Andújar Barbarena.	39GO176	Interino.	Vejer de la Frontera.	54.340	
José Fernández Ortega.	39GO1740	Destino definitivo.	Villamartín.	69.186	

Veterinarios titulares

Pedro Mariscal Recio.	A40GO0414	Propietario.	Alcalá de los Gazules.	1.º	78.565	3.420
Octavio López García.	A40GO2778	Propietario.	Alcalá de los Gazules.	2.º	72.457	
Rafael Priego Acosta.	A40GO2546	Propietario.	Alcalá del Valle.	Unico	73.382	3.420
José Gómez Gallardo.	A40GO3317	Propietario.	Algar.	Unico	68.884	3.420
Juan Soto Bernal.	A40GO0635	Propietario.	Algeciras.	1.º	75.084	13.680
Antonio Failde y Ruiz de Arbulo.	A40GO1913	Propietario.	Algeciras.	2.º	73.855	6.840
Francisco Abad Alfaro.	IL40GO01018	Interino.	Algeciras.	3.º	58.590	
Juan del Castillo Gigante.	A40GO1339	Propietario.	Algodonales.	Unico	74.874	3.420
Joaquín Coveñas Peña.	A40GO2827	Propietario.	Arcos de la Frontera.	1.º	68.679	10.280
Julio Mateos Jiménez.	A40GO3981	Propietario.	Arcos de la Frontera.	2.º	75.102	13.680
Rafael Corrales García.	A40GO6204	Destino provisional.	Arcos de la Frontera.	3.º	58.590	3.420
Baldomero Milla Moreno.	A40GO1406	Propietario.	Barbate.	1.º	77.746	13.680
Antonio García Santacruz.	A40GO1462	Propietario.	Barbate.	2.º	77.594	10.280
Emilio Chamizo Vilches.	A40GO2220	Propietario.	Barrios (Los).	Unico	76.007	3.420
Juan Soto Muñoz.	A40GO3096	Propietario.	Bornos.	Unico	68.717	3.420
Saturnino Calvo y Ruiz de Azúa.	A40GO1935	Propietario.	Cádiz.	1.º	74.874	13.680
Francisco Zorro Benitez.	A40GO4314	Propietario.	Cádiz.	2.º	67.544	3.420
Juan José Díaz Sánchez de Toro.	IL40GO00352	Interino.	Cádiz.	3.º	58.590	3.420
Clotilde Rey Julia.	IL40GO00444	Interino.	Cádiz.	4.º	58.590	3.420
Ricardo E. Hidalgo Andrey.	IL40GO1103	Interino.	Cádiz.	5.º	58.590	
Manuel Auchel Riquelme.	A40GO6135	Destino provisional.	Castellar de la Frontera.	Unico	58.590	3.420
Tomás Iglesias Romero.	A40GO0169	Propietario.	Conil de la Frontera.	Unico	81.636	3.420
Luciano Reyes Amaro.	A40GO1640	Propietario.	Chiclana de la Frontera.	1.º	78.351	13.680
Pedro M. Arrones Castillo.	A40GO5564	Destino provisional.	Chiclana de la Frontera.	2.º	58.590	1.710

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Justo Masot Fernández.	A40GO3685	Propietario.	Chipiona.	Unico	73.514	3.420	
Miguel Montes de Oca Sánchez.	A40GO4173	Propietario.	Grazalema.	Unico	65.695	3.420	
Celso Bermejo Arteaga.	A40GO0364	Propietario.	Jerez de la Frontera.	1.º	78.048	13.680	
Aurelio Aguera Muñoz.	A40GO0680	Propietario.	Jerez de la Frontera.	2.º	77.405	6.840	
Luis Ruiz del Saz.	A40GO0492	Propietario.	Jerez de la Frontera.	3.º	83.200	3.420	
Carlos de Luque Pablos.	A40GO0492	Propietario.	Jerez de la Frontera.	4.º	78.086	3.420	
Mario Carranza Máez.	A40GO0376	Propietario.	Jerez de la Frontera.	5.º	61.879	3.420	
Enrique Delgado Higuera.	A40GO1564	Propietario.	Jerez de la Frontera.	6.º	72.683	3.420	
Cesáreo Aguilera Herrera.	A40GO5454	Destino provisiona..	Jerez de la Frontera.	7.º	56.590	3.420	
Joaquín López Rodríguez.	A40GO1659	Propietario.	Jerez de la Frontera.	8.º	72.495	3.420	
José Castilla Gómez.	A40GO4642	Propietario.	Jimena de la Frontera.	1.º	59.310	3.420	
José Campayo Martínez.	A40GO4649	Propietario.	Jimena de la Frontera.	2.º	59.310		
Francisco Fuentes Jiménez.	A40GO4867	Propietario.	La Línea de la Concepción.	1.º	59.310	13.680	
Pedro Marín de Grandy.	IL40GO00589	Interino.	La Línea de la Concepción.	2.º	56.590	10.260	
José Guerra Mejías.	A40GO0752	Propietario.	Medina Sidonia.	1.º	75.139	3.420	
José Nagales Passolas.	A40GO2649	Propietario.	Medina Sidonia.	2.º	78.386		
José Romero Bohollo.	A40GO2920	Propietario.	Medina Sidonia.	3.º	87.455	3.420	
Antonio Téllez Márquez.	A40GO2541	Propietario.	Olvera.	1.º	75.252		
Carlos A. Cózar de la Flor.	IL40GO01102	Interino.	Olvera.	2.º	56.590		
José María Romero Cabrera.	IL40GO00871	Interino.	Paterna de la Rivera.	Unico	56.590	3.420	
Tomás Díaz Camacho.	A40GO1975	Propietario.	Prado del Rey.	Unico	70.946	3.420	
Salvador Mateos García.	A40GO4917	Destino provisional.	Puerto de Santa María.	1.º	60.670	13.680	
Antonio Moreno Silva.	A40GO6227	Destino provisional.	Puerto de Santa María.	2.º	56.590	10.260	
Alberto Álvarez Vázquez.	A40GO2813	Propietario.	Puerto Real.	Unico	74.521	10.260	
Emilio Lobillo Berlanga.	A40GO5352	Destino provisional.	Rota.	Unico	56.590	10.260	
Lázaro Cañete de Cárdenas González.	A40GO2144	Propietario.	San Fernando.	1.º	75.252	13.680	
José Luis Nín de Cardona Lite.	A40GO0445	Propietario.	San Fernando.	2.º	78.728	10.260	
Sebastián Piñuela Hueste.	A40GO1822	Propietario.	Sanlúcar de Barrameda.	1.º	75.366	13.680	
José Antonio Torre Rubio.	A40GO2549	Propietario.	Sanlúcar de Barrameda.	2.º	80.183	10.260	
Leopoldo de Villar Viñas.	A40GO2422	Propietario.	San Roque.	1.º	70.379		
Leopoldo de Villar Viñas.	A40GO2422	Acumulada 50 por 100.	San Roque.	2.º	28.295	3.420	
Enrique Martín Hidalgo.	A40GO5035	Propietario.	Setenil.	Unico	64.599	3.420	
José Antonio Calvo y Ruiz de Azúa.	A40GO1566	Propietario.	Tarifa.	1.º	72.267	3.420	
Lorenzo Martínez Caballero.	A40GO3442	Propietario.	Tarifa.	2.º	70.039	3.420	
Ángel Morón Ibáñez.	A40GO2173	Propietario.	Tarifa.	3.º	75.894	3.420	
Antonio Collado Jara.	A40GO6171	Destino provisional.	Trebujena.	Unico	56.590	3.420	
Francisco Collado Castillo.	A40GO1436	Propietario.	Ubrique.	Unico	75.894		
Diego Gutiérrez Gutiérrez.	A40GO4057	Propietario.	Vejer de la Frontera.	1.º	69.509	3.420	
Francisco Morillo Camacho.	A40GO3939	Propietario.	Vejer de la Frontera.	2.º	68.679		
Juan Gómez Polidoro.	A40GO6224	Destino provisional.	Villamartín.	1.º	56.590	3.420	
Manuel Beato Rodríguez.	IL40GO01099	Interino.	Villamartín.	2.º	56.590	3.420	
<i>Practicantes titulares</i>							
Bienvenido del Castillo Domínguez.	A42GO1879	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro Extramuros	48.772	84.960	
Cristóbal Barroso Pérez.	A42GO3607	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro Extramuros	48.232	84.960	
Francisco Arroyo López.	A42GO5535	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro Benjumeda	38.885	84.960	
Julio Molina Font.	A42GO5701	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro Benjumeda	38.005	84.960	
Claudio Bonilla Saiz.	A42GO5721	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro Extramuros	38.005	84.960	
Jesús A. Paredes Corbacho.	A42GO5950	Destino definitivo.	Cádiz.	C. Socorro Benjumeda	38.005	84.960	
Diego Romero Herrera.	A42GO5981	Destino definitivo.	Alcalá de los Gazules.	2.º y 3.º	39.580		
Juan Romero Herrera.	A42GO6298	Destino definitivo.	Alcalá de los Gazules.	2.º y 3.º	40.724		
Antonio Roper Pedrero.	IL42GO2835	Interino.	Alcalá del Valle.	1.º y 2.º	36.205		
José D. Vitorique Reyes.	IL42GO01340	Interino.	Algar.	Unico	36.205		
José María García Martínez.	A42GO0995	Destino definitivo.	Algeciras.	1.º	52.535		
Félix H. Duque Navarro.	A42GO2003	Destino definitivo.	Algeciras.	4.º	48.293		
Antonio Cabeza Zuazo.	A42GO3370	Destino definitivo.	Algeciras.	3.º	49.095		
Andrés García Picón.	A42GO3388	Destino definitivo.	Algeciras.	2.º	48.760		

Luis Collantes Gutiérrez. Alfonso Delgado Blanco.	A42GO3435 A42GO3336	Destino definitivo. Destino definitivo.	Algeciras. Algeciras.	5.º 1.ª plaza Hospital	56.008 38.005	
Mariano S. Jimeno de Castro.	A42GO5872	Destino definitivo.	Algeciras.	2.ª plaza Hospital	38.005	
Jerónimo Marcos Vázquez.	A42GO5961	Destino definitivo.	Algeciras.	2.ª plaza C. Socorro	38.680	4.377
Evaristo Ramos Argüelles.	A42GO6294	Destino definitivo.	Algeciras.	3.ª plaza C. Socorro	40.349	4.377
Pascual Márquez Caro.	IL42GO2681	Interino.	Algeciras.	1.ª plaza C. Socorro	36.205	4.377
Mateo Santos González.	IL42GO2905	Interino.	Algeciras.	4.ª plaza C. Socorro	36.205	4.377
Idefonso Gómez Ramos. Julio A. Gil Mariscal. Julio Macías Delgado. Alfonso Arroyal Martos.	IL42GO1596 A42GO2227 A42GO3899 IL42GO1698	Interino. Destino definitivo. Destino definitivo. Interino.	Algodonales. Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera.	Unico 1.º v 2.º 2.º v 4.º 1.ª plaza C. Socorro	36.205 48.522 46.709 45.816	84.960
Alfredo E. Vivas Toro.	IL42GO1837	Interino.	Arcos de la Frontera.	2.ª plaza C. Socorro	43.472	84.960
Andrés Galán Navas. Ismael Mira Soler.	A42GO2131 A42GO6070	Destino definitivo. Destino definitivo.	Barbate de Franco. Barbate de Franco.	1.º v 2.º 3.º	46.757 36.205	4.377 4.377
Juan Gavira Cárdenas.	A42GO6156	Destino definitivo.	Los Barrios.	A. Zahara Aldea de Palmones	39.280	
Juan Valdivia Rivas. José M. García Villar. Antonio Piñero Méndez. Julian Parra Alegre. Antonio Lozano Lama. José de las Heras Mateo de Porras. José Pérez Morales Luis Gutiérrez Lorenzo. Ángel Cano Carpallo. Juan M. Menacho Piñero. Mercedes González García Salmones. Miguel A. García Rañón. Juan M. Guzmán Sánchez. Luis Alonso Sanjuán.	IL42GO1887 IL42GO1625 A42GO4207 IL42GO2836 A42GO3889 A42GO1063 A42GO1317 A42GO1057 A42GO4504 IL42GO1337 IL42GO1597 A42GO3289 A42GO1060 A42GO1620	Interino. Interino. Destino definitivo. Interino. Destino definitivo. Destino definitivo. Destino definitivo. Destino definitivo. Destino definitivo. Interino. Interino. Interino. Destino definitivo. Destino definitivo.	Los Barrios. Benocaz, Villaluenga del Rosario. Bornos El Bosque. Castellar. Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. Chipiona. Conil. Espera. El Gastor. Grazalema. Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera.	1.º Unico Unico Unico Unico 1.º v 3.º 2.º v 4.º Unico 1.º v 2.º Unico Unico Unico 8.º v 9.º Servicio Otorrino Hospital Servicio Oftalmolog. Hospital Hospital 12.º El Mimbral y anexo 11.º C. Socorro Alvar Núñez. 2.º v 3.º Hospital Sta. Isabel 2.ª plaza Cirugia Hospital C. Socorro M. de Dios 3.ª 3.ª plaza C. Socorro M. de Dios 4.º v 6.º 5.º v 7.º Servicio Puericultur Hospital 1.º v 10.º Servicio Urologia Hospital	36.205 36.205 45.379 36.205 44.231 53.569 53.630 54.035 47.918 36.205 36.205 36.205 49.852 59.765	4.377 4.377 4.377
Antonio Delgado Pelegrero.	A42GO1960	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	Servicio Hospital	51.436	
Antonio Huerta Aparicio. José Naranjo Muñoz.	A42GO2372 A42GO2712	Destino definitivo. Destino definitivo.	Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera.	Hospital Hospital 12.º	49.560 43.032	8.755
Francisca Martín de Castro. Luis C. Molle León.	A42GO3400 A42GO3434	Destino definitivo. Destino definitivo.	Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera.	El Mimbral y anexo 11.º	55.413 53.613	4.377
José María Galera de la Rosa Adolfo Bejarano Navarro.	A42GO3504 A42GO3513	Destino definitivo. Destino definitivo.	Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera.	C. Socorro Alvar Núñez. 2.º v 3.º Hospital Sta. Isabel	48.827 53.237	
José L. González San Román.	A42GO3871	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	2.ª plaza Hospital	42.357	
Isaquiél Rebollo Cuadrado.	A42GO4500	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	C. Socorro M. de Dios	48.563	4.377
Isaquiél Rebollo Cuadrado.	A42GO4500	Acumulada.	Jerez de la Frontera.	3.ª 3.ª plaza C. Socorro M. de Dios	18.102	
Jausto Santa Bárbara Sicilia. Antonio Guerrero López. Manuel Castro Rodríguez.	A42GO4658 A42GO4987 A42GO5822	Destino definitivo. Destino definitivo. Destino definitivo.	Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera.	4.º v 6.º 5.º v 7.º Servicio Puericultur Hospital	50.506 49.193 38.005	
Andrés Zapata Almagro. José Romero Chamizo.	A42GO6110 A42GO6179	Destino definitivo. Destino definitivo.	Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera.	1.º v 10.º Servicio Urologia Hospital	38.005 38.005	

(Continuaré.)

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		ADMINISTRACION LOCAL	
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concursos para adquirir diverso material.	14697	Diputación Provincial de Valencia. Subasta de obras.	14700
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concurso urgente para adquirir equipo de cine foto.	14697	Ayuntamiento de Bilbao. Subastas y concursos-subastas de obras.	14701
MINISTERIO DE HACIENDA		Ayuntamiento de Granollers (Barcelona). Concurso de obras.	14701
Delegación de Córdoba. Subastas de fincas urbanas.	14698	Ayuntamiento de Logroño. Subasta para contratar obras.	14701
Delegación de Granada. Subasta de finca urbana.	14698	Ayuntamiento de Llanes (Oviedo). Subasta de edificio viejo.	14702
MINISTERIO DEL INTERIOR		Ayuntamiento de Madrid. Subasta para arriendo de pastos.	14702
Dirección General de la Guardia Civil. Concurso para adquisición de osciloscopios.	14698	Ayuntamiento de Náquera (Valencia). Concurso-subasta para contratar obras.	14702
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		Ayuntamiento de Oviedo. Concurso para concesión de teatro.	14702
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Concurso-subasta de obras.	14698	Ayuntamiento de Riofrío de Riaza ((Segovia). Concurso-subasta de obras.	14703
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA		Ayuntamiento de Tossa (Gerona). Concurso para explotación comercial de edificio.	14703
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concursos-subastas urgentes de obras.	14698	Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara). Concurso-subasta de obras.	14703
MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES		Ayuntamiento de Vitoria. Concursos-subastas para contratar obras.	14704
Dirección General de Correos y Telecomunicación. Concurso para adquisición de perforadoras electrónicas.	14699	CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO	
MINISTERIO DE CULTURA		Consejería de Transportes y Bienestar Social. Concurso para concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera.	14704
Mesa de Contratación del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria. Subastas para adjudicar obras.	14699	CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES	
Mesa de Contratación. Concurso-subasta de obras.	14700	Consejo General Interinsular de Baleares. Concurso para suministro de vehículos automóviles para recogida de basuras.	14705

Otros anuncios

(Páginas 14705 a 14714)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Relación de personal que se transfiere a la Junta de Andalucía

Cláusulas generales

Primera.—Si para llevar a cabo las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase de los servicios de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes, Matronas, Tocólogos y Odontólogos) titulares de Casas de Socorro, Hospitales municipales y de los partidos sanitarios de las respectivas provincias, la Junta pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate para que ejercite la competencia correspondiente.

Segunda.—En el supuesto de que para llevar a cabo algunas de las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase los recursos personales de algún facultativo Médico, Farmacéutico o Veterinario, Practicante o similar, la Junta de Andalucía pondrá a disposición de aquél los funcionarios de la expresada titulación que sean necesarios para que ejerciten las competencias correspondientes.

Tercera.—La Junta de Andalucía, a través del personal transferido, prestará con carácter permanente los servicios de laboratorio cuando se trate de ejercitar competencias actualmente atribuidas a las Delegaciones Territoriales y no transferidas a la Junta.

Cuarta.—En el supuesto de edificios compartidos, deberá existir la necesaria colaboración entre la Administración del

Estado y el Ente con respecto al personal subalterno, cuyos servicios deberán ser compartidos en caso necesario.

Quinta.—Cuando así lo requieran expresamente las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, la Junta de Andalucía gestionará con carácter permanente los asuntos o materias de personal, habilitación y financieros que corresponden a las respectivas Delegaciones Territoriales a través de los Negociados, transferidos, de Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.

Sexta.—Habiendo sido transferido en su totalidad el personal de limpieza correspondiente a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba, la Junta de Andalucía está obligada a realizar, con carácter permanente, el servicio de limpieza de las dependencias ocupadas por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba.

Séptima.—Don José Toranzo Sánchez, Veterinario titular, y doña María Teresa García Moreno, Practicante de la Zona Norte de Marruecos, con destino en comisión de servicio en las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social de Almería y Málaga, respectivamente, tienen su plaza en propiedad transferida a la Junta de Canarias. Pasan a prestar servicios a la Junta de Andalucía en tanto continúen dichas comisiones de servicios.

Observaciones generales sobre las retribuciones del personal transferido

Las retribuciones que se señalan son válidas únicamente a efectos indicativos, ya que corresponden a la situación concreta referida en las respectivas nóminas de marzo de 1981.

En el caso de los Sanitarios locales, la cuantía señalada en la columna «Retribuciones complementarias» corresponde al importe efectivamente percibido, en su caso, por el segundo semestre de 1980. Asimismo, la cuantía señalada para estos funcionarios en la columna «Gratificación» corresponde a la gratificación por servicios determinantes de ingreso en el Tesoro Público percibido por la recaudación efectuada en 1980.

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
José Ruiz Aguilera.	A42GO8238	Destino definitivo.	Jerez de la Frontera.	1.ª plaza Cirugía	38.005		
Angustias Martínez Jiménez.	IL42GO00917	Interina.	Jerez de la Frontera.	Hospital 4.ª plaza C. Socorro M. de Dios	43.472		
Custodio Rosado Andrades.	IL42GO01247	Interino.	Jerez de la Frontera.	14.º J. del Valle	36.205		
Andrés Perá Gallardo.	IL42GO01343	Interino.	Jerez de la Frontera.	1.ª plaza C. Socorro Hospital	36.205	4.377	
Guillermo Sánchez Gallego.	IL42GO01511	Interino.	Jerez de la Frontera.	La Barca de La Florida	36.205		
Guadalupe Zapata Macías.	IL42GO01594	Interina.	Jerez de la Frontera.	2.ª plaza C. Socorro Hospital	36.205	4.377	
Alfonso Cañuelo Romero.	IL42GO02406	Interino.	Jerez de la Frontera.	Servicio Hemot. y Anestesia Hospital	43.472		
José María Lobatón S. de Medina.	IL42GO02407	Interino.	Jerez de la Frontera.	3.ª plaza C. Socorro	43.472	4.377	
Juan J. Guerrero Mancilla.	IL42GO02967	Interino.	Jerez de la Frontera.	3.ª plaza Cirugía Hospital	36.205		
Carmejo González Muñoz.	IL42GO02968	Interino.	Jerez de la Frontera.	Servicio Dermoven. Hospital	36.205		
María Angeles Villar Vaca.	IL42GO02904	Interina.	Jerez de la Frontera.	4.ª plaza C. Socorro Hospital	36.205	4.377	
Antonio Carvajal Mesa.	A42GO3668	Destino definitivo.	Jimena de la Frontera.	3.º S. Martín	47.646		
Miguel Cuenca Avilés.	I42GO2168	Interino.	Jimena de la Frontera.	1.º y 2.º	36.580		
Esteban Cosano Nieto.	A42GO0899	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	7.º y 8.º	45.574		
Juan Zapata Alvarez.	A42GO3483	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	Hospital Municipal	62.680		
José María López-Ballesteros Cerviño.	A42GO3962	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	Hospital Municipal	54.351		
Antonio Rusillo Perales.	A42GO4302	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	C. Socorro	47.684	4.377	
Francisco Viñas Rodriguez.	A42GO4442	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	3.º y 4.º	45.621		
Antonio Rubio Morales.	A42GO4876	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	5.º y 6.º	51.858		
Juan J. Cobo de las Heras.	A42GO5128	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	1.º y 2.º	50.648		
Ramón Sánchez Conejero.	A42GO5406	Destino definitivo.	La Línea de la Concepción.	C. Socorro	48.678	4.377	
Emilio Fernández Lamas.	I42GO0331	Interino.	La Línea de la Concepción.	Hospital	44.447		
Gabriel Sánchez Ruiz.	IL42GO01344	Interino.	La Línea de la Concepción.	C. Socorro	36.205	4.377	
Gabriela Ruiz Pérez.	IL42GO02274	Interino.	La Línea de la Concepción.	Hospital	43.472		
Carmen Osuna Garrido.	IL42GO02406	Interino.	La Línea de la Concepción.	C. Socorro	36.205	4.377	
Romualdo Benjumea Bachot.	A42GO3956	Destino definitivo.	Medina Sidonia.	1.º y 2.º	47.327		
Manuel Fernández Pérez-Blanco.	IL42GO1895	Interino.	Medina Sidonia.	3.º Benaiup	36.205		
Jerónimo Párraga Palma.	A42GO4171	Destino definitivo.	Olvera.	1.º y 2.º	47.646		
María Carmen González Santos.	IL42GO01339	Interino.	Olvera.	3.º y 2.º	36.205		
José María Barrer García.	A42GO5621	Destino definitivo.	Paterna.	Único	38.980		
José L. Pineda Chacón.	IL42GO01334	Interino.	Prado del Rey.	Único	36.205		
Siro R. Morata Torres.	A42GO3499	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	Hospital Municipal	61.734		
Agustín Novoa Abadía.	A42GO3500	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	3.º y 4.º	49.520		
José Téllez de Gracia.	A42GO4378	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	Hospital Municipal	49.485		
Diego Morata Díaz.	A42GO4754	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	1.º y 2.º	50.094		
José Alcalá Alcalá.	A42GO4966	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	3.ª plaza C. Socorro	49.085	84.960	
Mónico Rivero Moreno.	A42GO5404	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	Hospital Municipal	48.097		

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Rosa García López-Cepero.	A43GO1329	Destino definitivo.	Los Barrios.	1.º y 2.º	38.005		
José M. García Villar.	IL42GO01625	Acumulada.	Benaocaz-Villaluenga.	Unico	18.103		
Antonio Piñero Méndez.	A42GO4207	Acumulada.	Bornos.	Unico	18.103		
Pilar Parra Alegre.	IL42GO02636	Acumulada.	El Bosque.	Unico	18.103		
Antonio Lozano Lama.	A42GO3989	Acumulada.	Castellar.	Unico	18.103		
Consuelo García Orihuela.	A43GO0602	Destino provisional.	Chiclana de la Frontera.	2.º y 4.º	42.313		
Eulalia Ramírez Jiménez.	A43GO1431	Destino definitivo.	Chiclana de la Frontera.	1.º y 3.º	38.005		
María José Ruiz López.	IL43GO00090	Interina.	Chipiona.	Unico	36.205		
Juana María Reyes Crespo.	I43GO0116	Interina.	Conil de la Frontera.	1.º y 2.º	36.205		
Juan M. Menacho Piñero.	IL42GO01337	Acumulada.	Espera.	Unico	18.103		
Mercedes González García-Salmones.	IL42GO01597	Acumulada.	El Gastor.	Unico	18.103		
Miguel A. García Bañón.	I42GO3289	Acumulada.	Grazalema.	Unico	18.103		
Ana María Fuentes Muñoz.	I43GO0661	Interina.	Jerez de la Frontera.	1.ª plaza hospital	36.205	4.377	
María del Carmen Torrá Díaz.	I43GO0602	Interina.	Jerez de la Frontera.	2.ª plaza hospital	36.205	4.377	
Francisca Saborido Romero.	I43GO0603	Interina.	Jerez de la Frontera.	3.ª plaza hospital	36.205	4.377	
Francisca Saborido Romero.	I43GO0603	Acumulada.	Jerez de la Frontera.	3.º, 5.º, 6.º y 7.º	18.103		
Juan M. Guzmán Sánchez.	A42GO1060	Acumulada.	Jerez de la Frontera.	1.º, 2.º, 4.º y 9.º	18.103		
Custodio Rosado Andrades.	IL42GO01247	Acumulada.	Jerez de la Front. (S. José del Valle)	14	18.103		
Miguel Cuenca Avilés.	I42GO2168	Acumulada.	Jimena de la Frontera.	1.º y 2.º	18.103		
Juan Zapata Alvarez.	A42GO3483	Acumulada.	La Línea.	4.º y 5.º	18.103		
José María López-Ballesteros Cerviño.	A42GO3962	Acumulada.	La Línea.	6.º, 7.º y 8.º	18.103		
Gabriela Ríos Pérez.	IL42GO02274	Acumulada.	La Línea.	1.º, 2.º y 3.º	18.103		
Rosario Salgado Gavilán.	A43GO0700	Destino definitivo.	Medina-Sidonia.	1.º, 2.º y 3.º	46.382		
Manuel Fernández Pérez-Blanco.	IL42GO01895	Acumulada.	Medina-Sidonia. (Aldeapalmones.)	3.º	18.103		
Rosario Flores Medina.	A43GO1319	Destino definitivo.	Olvera.	1.º, 2.º y 3.º	36.680		
José Barrera García.	A42GO5621	Acumulada.	Paterna.	Unico	18.103		
Dionisia Perlés Benítez.	A43GO0157	Destino definitivo.	Puerto de Santa María.	1.º y 2.º	48.050		
Dionisia Perlés Benítez.	A43GO0157	Acumulada.	Puerto de Santa María.	3.º y 4.º	18.103		
María Luisa Cala Benítez.	A43GO1462	Destino definitivo.	Puerto Real.	1.º y 2.º	38.005		
José Martín Pérez.	A42GO4028	Acumulada.	Puerto Serrano.	Unico	18.103		
Manuel Luna Cantero.	A42GO1138	Acumulada.	Rota.	1.º	18.103		
José Lobato Chirado.	A42GO3436	Acumulada.	Rota.	2.º	18.103		
María Antonia Aguayo Puerta.	A43GO1075	Destino definitivo.	San Fernando.	2.º y 3.º	40.899		
Ana María Barbosa Marín.	A43GO1186	Destino definitivo.	San Fernando.	4.º	43.145		
María del Carmen del Río Vila.	I43GO0659	Interina.	San Fernando.	1.º	36.205		
Caridad García Romero.	I43GO0124	Interina.	Sanlúcar de Barrameda.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	36.205		
Carmen Lobato Marín.	I43GO0270	Interina.	Sanlúcar de Barrameda.	5.º, 6.º y 7.º	36.205		
Eduardo Bermejo Llinás.	A42GO0819	Acumulada.	San Roque.	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	18.103		
José Mateos Barbero.	A42GO6027	Acumulada.	San Roque. (Guadiaro.)	4.º	18.103		
Eduardo Villalba Carazony.	I43GO2373	Acumulada.	Setenil.	Unico	18.103		
Emilia Y. Bravo Palacios.	I43GO0771	Interina.	Tarifa.	1.º, 2.º y 3.º	36.205		
Vicente Gil Rivera.	IL42GO01336	Acumulada.	Tarifa. (Aldeapacinas).	4.º	18.103		
José López Sánchez.	IL42GO01335	Acumulada.	Trebujena.	Unico	18.103		
Luz A. Prieto Iglesias.	A43GO0091	Destino definitivo.	Ubrique.	1.º y 2.º	44.821		
Manuel Serrano Camacho.	A42GO3186	Acumulada.	Vejer de la Frontera.	2.º y 3.º	18.103		
Juan A. Benítez Palacio.	IL42GO01333	Acumulada.	Vejer de la Frontera.	1.º y 3.º	18.103		
Ventura Moreno Real.	IL42GO01600	Acumulada.	Villamartin.	1.º y 2.º	18.103		
Sebastián Adame García.	IL42GO01994	Acumulada.	Zahara de la Sierra.	Unico	18.103		
CORDOBA							
Médicos titulares							
Sarraj Ahmer Zouher.	IL35GO02781	Interino.	La Granjuela.	Unico	43.974	21.888	160.
Antonio Aguilera Cortés.	A35GO13873	Propietario.	Montero.	3.º	46.224	458	
Francisco Aguilera Ruiz.	IL35GO01052	Interino.	Fuente-Tojar.	Unico	43.974	10.944	312
Jesús Aguirre Muñoz.	IL35GO04043	Interino.	Carcabuey.	1.º	43.974		
José Luis Algarín Hidalgo.	A35GO9114	Propietario.	Hornachuelos.	1.º	64.470		1.736
Plácido Alejandres Muñoz.	A35GO9179	Propietario.	Cabra.	3.º	62.662	6.640	2.320

Diego Alvarez Aguilar.	A35GO10212	Propietario.	Aguilar de la F.	2.º	59.513			
José Luis Alvarez Pedraza.	A35GO12930	Propietario, destino prov.	Encinas Reales.	Unico	46.224	6.384		3.712
Abed Amer Rashid.	IL35GO05227	Interino.	El Viso.	2.º	43.974			496
Miryan Amán Novales.	IL35GO04578	Interina.	Rute.	5.º	43.974	5.472		
Antonio Arenas Vaca.	IL35GO04004	Interino.	Montalbán.	1.º	43.974			
Alfredo Arjona Aguilera.	A35GO13700	Propietario.	Priego de Córdoba.	3.º	53.931			1.920
José Ayllón Galán.	A35GO12533	Propietario.	Montoro.	2.º	52.910	10.944		2.848
Eloy Baena Burgos.	A35GO8217	Propietario.	Lucena.	1.º	67.165			1.776
Paulino Baena Burgos.	A35GO264	Propietario.	Luque.	1.º	53.101			976
José Luis Barco Gil.	A35GO10331	Propietario.	Córdoba.	6.º	58.691			28.376
Rafael Benítez Moreno.	A35GO13863	Propietario.	Montalbán.	2.º	46.899			872
Angel Benito Bermejo.	A35GO10772	Propietario.	Hornachuelos.	2.º	58.489			1.168
Manuel R. Bernal Páez.	A35GO12987	Propietario.	Moriles.	Unico	46.224			
Guillermo Blanco Martín.	A35GO290	Propietario.	El Viso.	1.º	60.989			1.112
José A. Blasco Ramón.	IL35GO04007	Interino.	Cardeña.	1.º	43.979			432
Rafael Blázquez Alvarez.	A35GO10403	Propietario.	Cabra.	2.º	58.691			2.096
Félix Blázquez Paredes.	A35GO12920	Propietario.	Palma del Río.	1.º	46.224	456		96
Antonio Bujalance Frutos.	A35GO0413	Propietario.	Almedinilla.	Unico	54.939			
Manuel Cabrilla Aranda.	A35GO12636	Propietario.	Posadas.	3.º	53.478			
Gonzalo Campos Campos.	A35GO10772	Propietario.	Puerto Genil.	2.º	56.538	5.472		848
Manuel Campos del Rey.	A35GO11958	Propietario.	Cabra.	1.º	52.910			528
Antonio Capilla Mérida.	A35GO7624	Propietario.	Córdoba.	3.º	61.336			5.736
Damián J. Castro Fernández.	IL35GO03469	Interino.	Guadalcazar.	Unico	43.974			2.256
José Cebrían Sánchez.	A35GO15485	Propietario.	Lucena.	4.º	51.607			160
Pedro Comino Arroyo.	A35GO10464	Propietario.	Baena.	5.º	58.994	6.270		1.088
Manuel Cruz Reyes.	A35GO13286	Propietario.	Monturque.	Unico	46.224			176
Juan B. Delgado Carrillo.	IL35GO01034	Interino.	Carcabuey.	2.º	43.974			
Alfonso R. Diaz Fernández-Montes.	IL35GO02674	Interino.	Dos Torres.	2.º	43.974			352
Miguel Diaz Pino.	A35GO8207	Propietario.	Hinojosa del Duque.	1.º	63.102	10.944		304
Gonzalo Dominguez Cabrera.	IL35GO01054	Interino.	Adamuz.	2.º	43.974			2.576
Elvira Dueñas Cardador.	IL35GO04399	Interina.	Cañete de las Torres.	2.º	43.974			1.344
Ramón Escudero Gómez.	IL35GO03267	Interino.	La Rambla.	1.º	43.974	5.016		
Dolores Esquinas Romero.	IL35GO03834	Interina.	La Rambla.	2.º	43.974			2.416
Andrés Fernández Jiménez.	IL35GO03596	Interino.	Cardeña-Azuel.	2.º	43.974			
Sebastián Fuentes Navarro.	A35GO8417	Propietario.	Montilla.	2.º	64.124			2.136
Bernabé Galán Sánchez.	A35GO13403	Propietario.	Fuente Palmera.	2.º	46.224			
Manuel Galán Sánchez.	A35GO13945	Propietario.	Alcaracejos.	Unico	46.224			
José Gallego Arroba.	A35GO9965	Propietario.	Puerto Genil.	3.º	59.683	6.840		12.416
José Gámez Pinar.	A35GO10342	Propietario.	Montilla.	3.º	58.654			2.032
Arsenio Garcelán Fuentes.	A35GO13055	Propietario.	Rute.	2.º	46.224	5.472		
Salvador García Bertós.	A35GO10273	Propietario.	Lucena.	2.º	58.654	6.840		12.128
Jesús M. García Caballero.	IL35GO04460	Interino.	Belarcázar.	1.º	43.974			
Sebastián García Fernández.	A35GO12683	Propietario.	Castro del Río.	3.º	52.910	5.472		64
Manuel García Haro.	A35GO12479	Propietario.	Priego de Córdoba.	2.º	57.978	6.840		2.096
Angustias García Ramos.	IL35GO01049	Interina.	Almodóvar del Río.	1.º	43.974	5.016		2.144
Domingo García Rubio.	A35GO3740	Propietario.	Pozoblanco.	1.º	63.451	10.944		1.704
Natalio García Sánchez.	IL35GO5604	Interino.	Santa Eufemia.	Unico	43.974			
Narciso García Sicilia.	A36GO2131	Propietario.	Cañete de las Torres.	1.º	53.780			578
Enrique Gómez Arjona.	A35GO10720	Propietario.	El Carpio.	2.º	56.538			912
Félix J. González Diaz.	A35GO13679	Propietario.	Benamejí.	1.º	46.224			2.096
Francisco González Santos.	IL35GO05079	Interino.	Villaviciosa.	1.º	43.974			336
Juan A. González Torres.	A35GO13932	Propietario.	Espiel.	1.º	46.224			
José O. Guerra López.	IL35GO0067	Interino.	La Carlota.	2.º	43.974	10.488		384
José Gutiérrez Moreno.	A35GO10889	Propietario.	Iznájar.	1.º	59.751	5.472		2.776
Mariano Gutiérrez Pérez.	A35GO9306	Propietario.	Belarcázar.	2.º	63.758			704
Antonio Habas García.	A36GO1708	Propietario.	Castro del Río.	1.º	56.047	10.944		1.608
Andrés Hermoso Alonso.	A35GO10512	Propietario.	Fernán Núñez.	2.º	65.224	5.472		
Domingo Higuera Coletto.	A35GO11476	Propietario.	Vva. de Córdoba.	3.º	56.009	4.560		96
Joaquín Izquierdo Merlos.	A35GO12416	Propietario.	Baena.	2.º	58.156			632
Ignacio Jáuregui Garmendía.	A35GO13696	Propietario.	Iznájar.	2.º	46.224			
José C. León Vega	A35GO12633	Propietario.	Nueva Carteya.	—	46.224			
Emilio López Berenguer.	IL35GO05389	Interino.	Bélmez.	1.º	43.974			
Juan López del Moral.	A35GO5385	Propietario.	Santaella.	1.º	70.890			416
José López Ruiz.	IL35GO00106	Interino.	Pedro Abad.	2.º	43.974			1.376
Jairo Lozano Mejía.	IL35GO01050	Interino.	Valenzuela.	Unico	43.974			272
José G. Luna Moreno.	IL35GO03492	Interino.	Adamuz.	1.º	43.974			160
Miguel Luque Naranjo.	A36GO3221	Propietario.	Rute.	3.º	53.478	5.472		
José Madrid Cazorla.	A35GO2421	Propietario.	Pozoblanco.	2.º	55.447	456		
Juan A. Maldonado Rodríguez.	A35GO13752	Propietario.	Posadas.	2.º	46.224			
José L. Mañas Rincón.	A36GO3417	Propietario.	Villa del Río.	2.º	46.224	5.472		336
Rafael Marcos Reina.	A35GO7857	Propietario.	Córdoba.	4.º	61.298			10.744
Fernando Marin Gallardo.	IL35GO04396	Interino.	Bujalance.	3.º	43.974	4.560		
Angel Márquez Espada.	A35GO7380	Propietario.	Villanueva del Duque.	Unico	64.393			432

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Miguel Márquez Ranchal.	A35GO10540	Propietario.	Pedroche.	Unico	58.994		624
Pedro Martínez Martínez.	IL35GO05229	Interino.	Benameji.	2.º	43.974		
Santiago Martínez Mocete.	A35GO7879	Propietario.	Córdoba.	8.º	62.280		4.144
Félix Martínez Ruiz.	A35GO10299	Propietario.	Bujalance.	2.º	61.373	10.944	2.684
Rafael M. Martínez Uceda.	IL35GO01033	Interino.	Obejo.	Unico	43.974		2.144
María T. Merino Bobillo.	A35GO13398	Propietaria.	Peñarroya-Pueblonuevo.	3.º	46.224		
Pablo Molinero Fernández.	A35GO7894	Propietario.	Lucena.	3.º	63.217		7.072
José J. Montaña Requena.	A35GO13640	Propietario.	Montoro.	4.º	46.224	456	
Cristóbal Montes Cobos.	IL35GO04829	Interino.	Valsequillo.	Unico	43.974	3.648	
Antonio Morales García.	IL35GO04941	Interino.	Aguilar de la Frontera.	1.º	43.974	912	
Francisco Morán Ariza.	IL35GO01040	Interino.	Villanueva de Córdoba.	1.º	43.974	5.472	
Juan Moreno Rivera.	A36GO1221	Propietario.	Villaviciosa.	2.º	58.344		1.128
Manuel Moreno Rodríguez.	A35GO12947	Propietario.	Espejo.	1.º	46.224		
Patricio Moreno Sánchez.	A35GO6722	Propietario.	Córdoba.	5.º	63.784		10.640
Antonio Moreno Viso.	A35GO12233	Propietario.	Villarlalto.	Unico	46.224		544
Elvira de Motta Romero.	IL35GO000403	Interina.	Fuenteovejuna.	3.º	43.974		144
Francisco Muñoz Oporto.	A35GO12002	Propietario.	El Carpio.	1.º	54.082		128
Juan E. Murillo Céspedes.	IL35GO05228	Interino.	Puente Genil.	1.º	43.974		
Juan J. Navarrete Fernández.	IL35GO00678	Interino.	Los Blázquez.	Unico	43.974	10.944	480
Sebastián N. Martín de Nicolás.	A35GO10311	Propietario.	Priego de Córdoba.	4.º	61.871		1.920
Juan Núñez Crespo.	A35GO12854	Propietario.	Fuente Palmera.	1.º	53.289	5.472	1.508
Fernando Ojeda Ramírez.	A36GO2897	Propietario.	Villanueva de Córdoba.	2.º	46.224	10.032	1.224
María V. Olmo Carmona.	IL35GO02782	Interina.	Córdoba-C. Muriano.	10.º	43.974		576
Manuel Ollero Moreno.	A38GO3263	Propietario.	Peñarroya-Pueblonuevo.	2.º	46.224	5.700	640
Carlos Orense Cruz.	A35GO12645	Propietario.	Palma del Río.	2.º	46.224	5.472	474
José Palacios Salas.	A35GO11767	Propietario.	Priego de Córdoba-Zamorano.	1.º	46.224		
Milagros Pardos Rubio.	A35GO13917	Propietaria.	Montemayor.	2.º	46.224		
Antonio Pérez Fuentes.	IL35GO04765	Interino.	Dos Torres.	1.º	43.974		
Blanca Pérez Pineda.	A35GO13641	Propietaria.	Bélmez.	2.º	46.224		
Antonio Pintor Alvarez.	IL35GO03529	Interino.	Conquista.	Unico	43.974	21.888	48
Manuel Porras Arboledas.	IL35GO00704	Interino.	Luque.	2.º	43.974		320
Faustino F. Prados Pérez.	IL35GO02331	Interino.	El Guijo.	Unico	43.974	21.888	72
Antonio Pulido Palma.	A36GO1381	Propietario.	Aguilar de la Frontera.	3.º	46.224	5.472	672
Acisclo Reguillo Hoyó.	IL35GO04180	Interino.	Villaharta.	Unico	43.974	10.944	636
José I. Reymundo García.	A35GO8007	Propietario.	Córdoba.	1.º	62.242	6.840	23.072
María de la P. Rielo Valcárcel.	A36GO02958	Propietaria.	Posadas.	1.º	54.876		656
Salvador Rodríguez Arroyo.	A35GO10963	Propietario.	Santaella.	2.º	57.634		512
Ricardo Rodríguez Cruz.	IL35GO00156	Interino.	Doña Mencía.	2.º	43.974		
Ignacio Rodríguez García.	A35GO13811	Propietario.	La Victoria.	Unico	46.224		
Juan J. Rodríguez Serrano.	A35GO12849	Propietario.	Hinojosa del Duque.	2.º	46.224	5.472	1.408
Francisco Rodríguez Villar.	A36GO1393	Propietario.	Bujalance.	1.º	58.946	5.472	
María del C. Romero Durán.	IL35GO05184	Interina.	Nueva Carteya.	1.º	43.974		
Salomón Román González.	A35GO12720	Propietario.	Almodóvar del Río.	2.º	46.224		10.680
Juan Romero Gragera.	A35GO6766	Propietario.	Córdoba.	7.º	67.751		368
José Romero Machuca.	IL35GO02331	Interino.	Villanueva del Rey.	Unico	43.974		2.104
Eduardo Romero Tallón.	A35GO9515	Propietario.	Doña Mencía.	1.º	63.383		616
José Rubio Pizarro.	A35GO12508	Propietario.	Añora.	Unico	52.910		1.136
Antonio J. Rueda Salmerón.	IL35GO02054	Interino.	Fuenteovejuna.	1.º	43.974		
Francisco A. Rumbao Fernández.	IL35GO04912	Interino.	Córdoba-Alcolea.	9.º	43.974		
Andrés Ruz Montes.	IL35GO03268	Interino.	Baena.	3.º	43.974		
Antonio Salas Molina.	A35GO13185	Propietario.	La Carlota.	1.º	46.224	456	
Emilio Salmoral Chamizo.	IL35GO01051	Interino.	Baena-Alvedin.	4.º	43.974		528
Joaquín Sama Naharro.	A35GO13500	Propietario.	Villa del Río.	1.º	46.224		
Juan P. Sánchez Andrada.	IL35GO1038	Interino.	Pozoblanco.	3.º	43.974	3.912	288
José Sánchez Borrego.	A35GO6782	Propietario.	Montilla.	1.º	67.229	6.840	9.344
Joaquín Sánchez Cabrera.	A35GO13919	Propietario.	Baena.	1.º	46.224		
María del C. Sánchez Fernández.	IL35GO01504	Interina.	SS. Ballesteros.	Unico	43.974	10.944	240
César Sánchez Nieto.	IL35GO04005	Interino.	Espejo.	2.º	43.974		240
Sebastián Sánchez Serrano.	A35GO12812	Propietario.	Lucena-Jauja.	5.º	46.224		
José G. Sánchez Sicilia.	IL35GO05815	Interino.	Palma del Río.	3.º	43.974		
Miguel Sánchez Ramos.	A35GO13293	Propietario.	Playa Pueblonuevo.	1.º	46.224		
Vicente Sanchis Alors.	A35GO06039	Propietario.	Montilla.	4.º	62.917		1.104
María M. Soriano Navarro.	IL35GO01029	Interina.	Fuenteovejuna.	5.º	43.974		816
Rafael F. Sotelo Sotelo.	A36GO3018	Propietario.	Montemayor.	1.º	53.478		1.216

Lorenzo Suárez Delgado.	A35GO13197	Propietario.	Rute.	4.º	46.224	456	
Alfredo Talaverano López.	A25GO8101	Propietario.	Fernán Núñez.	1.º	62.917	10.944	5.664
Rafael Tirado Tirado.	A25GO13163	Propietario.	Torrecampo.	Unico	46.224		144
Vicente Toledano Toledano.	A25GO9556	Propietario.	Córdoba.	3.º	61.216		8.672
Alberto Trigo Barrosc.	A35GO10334	Propietario.	Puente Genil.	4.º	58.994		544
Felipe J. Trujillo Conde.	A36GO3509	Propietario.	Pedro Abad.	1.º	53.478		1.960
Juan Trujillo Ros.	IL25GO05979	Interino.	Palenciana.	Unico	43.974		
Bruno J. Uceda Diaz.	A35GO12515	Propietario.	Vaca de Córdoba.	Unico	57.558		1.376
Antonio Ucles Poyatos.	A35GO9564	Propietario.	Zuheros.	Unico	62.764	10.944	456
Arturo M. Vargas Castro.	IL35GO04946	Interino.	Fuenteovejuna.	4.º	43.974		
Teodoro Vázquez Boramejo.	A26GO1597	Propietario.	Fuenteovejuna.	2.º	54.158	5.472	1.728
Carlos Vicario Ayllón.	A25GO13208	Propietario.	Montoro.	1.º	46.224	10.944	
Alfredo Vidal Montero.	IL25GO02434	Interino.	Espiel.	2.º	43.974		80
Luis Villar Moreira.	A26GO32298	Propietario.	Castro del Río.	2.º	55.442	5.472	992
Rafael Willen Gacto.	A25GO8157	Propietario.	Rute.	6.º	62.242	10.944	1.008
Leopoldo Zurbano Ortiz.	IL25GO05453	Interino.	Rute.	1.º	43.974		
José G. Zurera Cosano.	A25GO13593	Propietario.	Fernán Núñez.	3.º	46.224	3.648	
José Abril Morales.	A36GO3541	Propietario.	Montilla.	C. Socorro	51.664	115.272	
José Alcaide Cebrían.	A25GO10219	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	61.350	5.016	
Bartolomé Alcolea Albarracín.	A25GO10323	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	62.200	5.472	
José Mario Alvarez Villar.	IL25GO04546	Interino.	Baena.	C. Socorro	54.340	108.432	
Juan Bautista Artacho Castellano	A37GO807	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	64.888	5.472	
Manuel Baena Cobes.	IL35GO04674	Interino.	Lucena.	C. Socorro	55.015	54.216	
Ana Bejarano Ruiz.	IL35GO05102	Interina.	Cabra.	C. Socorro	54.240	9.036	
Jorge Cardaba Garrido.	IL35GO04945	Interino.	Lucena.	C. Socorro	55.015	18.072	
Gonzalo Fernández Téllez.	A35GO12478	Propietario.	Puente Genil.	C. Socorro	55.359	108.400	
José Gallego Chao.	A35GO7720	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	64.439	5.472	
Luis Gallego Raya.	IL35GO03298	Interino.	Baena.	C. Socorro	55.015	115.272	
José García Sierra.	A35GO12436	Propietario.	Priego.	C. Socorro	60.300	115.272	
Fernando Guerrero Morales.	A36GO2771	Propietario.	Pya. Puv.	C. Socorro	55.821	108.432	
Antonio Hernández Martín.	A36GO278	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	65.254	5.472	
Enrique Jiménez Gutiérrez.	A35GO9334	Destino provisional	Córdoba.	C. Socorro	43.974	3.192	
José Jordano Barca.	A25GO4870	Destino provisional.	Córdoba.	C. Socorro	65.264		
Eiadio León Marcos.	A35GO3347	Propietario.	Pya. Pueb.	C. Socorro	62.544	115.272	
Bartolomé Luque Galán.	A36GO1946	Propietario.	Cabra.	C. Socorro	54.384	109.002	
Manuel Martín López.	A37GO758	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	65.264	5.472	
Rafael Martínez Ponferrada.	IL35GO04664	Interino.	Montilla.	C. Socorro	54.715	54.260	
Luis Fernando Marzal Albarrán.	A36GO2857	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	46.224	456	
Antonio Montilla Gómez.	A36GO2475	Propietario.	Puente Genil.	C. Socorro	48.944	108.442	
Eliseo Morán Gómez.	A37GO865	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	62.544	12.312	
Amelia Mourino Paz.	IL35GO05697	Interina.	Puente Genil.	C. Socorro	54.340		
Pedro Muñoz Gómez.	A35GO10566	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	59.678	5.472	
Nemesio Muñoz González.	A35GO9724	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	62.308	5.472	
José Nevado Vargas.	A36GO3257	Destino provisional.	Córdoba.	C. Socorro	46.224	2.736	
Antonio Ortega Sánchez.	A35GO12750	Propietario.	Priego.	C. Socorro	46.224	108.432	
Martín Pinilla Fernández-Castañón.	IL35GO04648	Interino.	Montilla.	C. Socorro	46.224	54.216	
Alberto Rivadeneyra Galisteo.	A36GO1159	Propietario.	Priego.	C. Socorro	54.157	105.432	
Santiago R. Robledo Aguilar.	A35GO12650	Propietario.	Pya. Pueb.	C. Socorro	46.224	105.432	
Antonio Rodríguez Escobar.	A35GO11121	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	55.368	5.472	
Francisco Rodríguez Galindo.	A35GO8798	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	67.351	5.472	
José Sánchez Maqueda.	A36GO2507	Propietario.	Cabra.	C. Socorro	51.664	108.432	
Angel Tirado López.	IL35GO02675	Interino.	Lucena.	C. Socorro	54.340	109.572	
Mariano Torres de Andrés.	A35GO9561	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	61.157	5.472	
Fabián Zafra Muñoz.	IL35GO05830	Interino.	Baena.	C. Socorro	55.015	27.108	
Antonio I. Urquizar Alcaraz.	A35GO11554	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	48.831	4.560	
Miguel Cosano Moriana.	A38GO128	Propietario.	Aguilar de la Frontera.	Tocólogo	58.918		
Antonio Espejo Vallejo.	A38GO161	Propietario.	Rute.	Tocólogo	58.644		
Balbino Povedano Ortega.	A38GO322	Propietario.	Córdoba.	Tocólogo	55.369		
Mariano Valverde Garrido.	A38GO215	Propietario.	Montilla.	Tocólogo	55.850		
Diego Rodríguez Varela.	A38GO314	Propietario.	Puente Genil.	Tocólogo	54.155	5.472	

Farmacéuticos titulares

Federico Abaurre Reina.	A39GO1746	Propietario d. p.	Puente Genil.	Unico	57.865		4.032
Francisco J. Agudo Fernández.	A39GO1359	Propietario.	Hinojosa del Duque.	Unico	68.852		1.936
Eusebio Baena Burgos.	IL39GO00438	Interino.	Luque.	Unico	58.309		
Angel Blasco Tirado.	A39GO1779	Propietario.	Pedroche-El Guijo.	Unico	65.343		624
Evelio Borrego Plaza.	A39GO5760	Destino provisional.	Fuenteovejuna.	Unico	60.585		1.088
Buenaventura Camacho Benitez.	A39GO1271	Propietario.	Cabra.	1.º	69.750		4.080
Benito Caracuel Duro.	A39GO2000	Propietario.	Fernán-Núñez.	Unico	68.396		2.592
María Dolores Carmona Carmona.	A39GO1684	Propietaria.	Montemayor.	Unico	66.417		2.024
Luis de Cisneros Morales.	A39GO1635	Propietario.	La Rambla-San S. de los B.		67.945		960

(Continuará.)

PAGINA	PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Carreteras. Concurso-subasta de obras. 14791	Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios. Concurso para contratar revisiones periódicas de vagones. 14796
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Concursos-subasta y concurso restringido de obras. 14792	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO
Administración del Patrimonio Social Urbano. Adjudicación de obras. 14792	Mesa de Contratación. Concurso-subasta para contratación de obras. 14796
Delegación Provincial de Pontevedra. Concurso-subasta para adjudicación de obras. 14793	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Adjudicación de obras. 14793	Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concurso para adjudicación de obras. 14797
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	ADMINISTRACION LOCAL
Dirección General de Programación Económica y Servicios. Concursos para contratar suministro, entrega e instalación de diverso mobiliario. 14793	Diputación Provincial de Burgos. Concurso para adjudicar suministro de diverso material. 14797
MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	Diputación Provincial de Málaga. Subasta para enajenar parcela. 14798
Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Concursos de obras. 14795	Diputación Provincial de Murcia. Concurso-subasta de obras. 14798
Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Concursos para adquirir diverso material. 14795	Ayuntamiento de Avilés (Oviedo). Concurso-subasta de obras. 14798
Dirección General de Servicios. Concurso-subasta para adjudicar obras. 14796	Ayuntamiento de Barcelona. Subasta de obras. 14798
	Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid). Subasta de obras. 14799
	Ayuntamiento de Madrid. Concursos-subastas de obras. 14799
	Ayuntamiento de Noya (La Coruña). Subastas de obras. 14800
	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (Logroño). Subasta de maderas. 14800

Otros anuncios

(Páginas 14801 a 14810)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Relación de personal que se transfiere a la Junta de Andalucía

Cláusulas generales

Primera.—Si para llevar a cabo las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase de los servicios de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes, Matronas, Tocabios y Odontólogos) titulares de Casas de Socorro, Hospitales municipales y de los partidos sanitarios de las respectivas provincias, la Junta pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate para que ejercite la competencia correspondiente.

Segunda.—En el supuesto de que para llevar a cabo algunas de las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase los recursos personales de algún facultativo Médico, Farmacéutico o Veterinario, Practicante o similar, la Junta de Andalucía pondrá a disposición de aquél los funcionarios de la expresada titulación que sean necesarios para que ejerciten las competencias correspondientes.

Tercera.—La Junta de Andalucía, a través del personal transferido, prestará con carácter permanente los servicios de laboratorio cuando se trate de ejercitar competencias actualmente atribuidas a las Delegaciones Territoriales y no transferidas a la Junta.

Cuarta.—En el supuesto de edificios compartidos, deberá existir la necesaria colaboración entre la Administración del

Estado y el Ente con respecto al personal subalterno, cuyos servicios deberán ser compartidos en caso necesario.

Quinta.—Cuando así lo requieran expresamente las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, la Junta de Andalucía gestionará con carácter permanente los asuntos o materias de personal, habilitación y financieros que corresponden a las respectivas Delegaciones Territoriales a través de los Negociados, transferidos, de Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.

Sexta.—Habiendo sido transferido en su totalidad el personal de limpieza correspondiente a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba, la Junta de Andalucía está obligada a realizar, con carácter permanente, el servicio de limpieza de las dependencias ocupadas por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba.

Séptima.—Don José Toranzo Sánchez, Veterinario titular, y doña María Teresa García Moreno, Practicante de la Zona Norte de Marruecos, con destino en comisión de servicio en las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social de Almería y Málaga, respectivamente, tienen su plaza en propiedad transferida a la Junta de Canarias. Pasan a prestar servicios a la Junta de Andalucía en tanto continúen dichas comisiones de servicios.

Observaciones generales sobre las retribuciones del personal transferido

Las retribuciones que se señalan son válidas únicamente a efectos indicativos, ya que corresponden a la situación concreta referida en las respectivas nóminas de marzo de 1981.

En el caso de los Sanitarios locales, la cuantía señalada en la columna «Retribuciones complementarias» corresponde al importe efectivamente percibido, en su caso, por el segundo semestre de 1980. Asimismo, la cuantía señalada para estos funcionarios en la columna «Gratificación» corresponde a la gratificación por servicios determinantes de ingreso en el Tesoro Público percibido por la recaudación efectuada en 1980.

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Rafael Castilla Núñez de Arenas.	A39GO1800	Propietario.	La Rambla.	2.º	64.743		1.168
María Luisa de la Cruz Pavón.	A39GO0998	Propietaria.	Palma del Río.	2.º	71.765		2.784
Leocadia Chacón Chacón.	A39GO1087	Propietaria.	Palma del Río.	1.º	70.463		3.184
Moisés Dueñas Gómez.	A39GO1516	Propietario.	V. de Córdoba.	Conquistas	67.534		2.848
María Dolores Escalada Pato.	A39GO1157	Propietaria.	Cabra.	2.º	64.268		4.512
Rodrigo Fernández Bellido.	A39GO155	Con. pro. fun.	Valenzuela.	Unico	54.340		392
Francisco Fernández Blanco.	A39GO2888	Propietario d. p.	Peñarroya-Pueblonuevo.	Unico	58.934		2.464
Juan Fernández Cruz.	A39GO5639	Destino provisional.	Zuheros.	Unico	61.654	21.888	198
Miguel Fernández Moreno.	A39GO5355	Destino provisional.	Torrecampo.	Unico	60.285		82
Pedro Fernández Osuna.	I39GO1288	Interino.	Valsequillo.	Unico	54.340	21.888	
Damián Flores Hurtado.	I39GO0953	Interino.	Belalcázar.	Unico	55.615		448
Amador Galán Pérez.	A39GO1445	Propietario.	Adamuz.	Unico	69.616		1.088
José María García Espejo.	A39GO3052	Destino provisional.	Montilla.	Unico	61.747		3.168
Juan José García Higuera.	A39GO5329	Destino provisional.	V. Duque y Fte. La Mancha.	Unico	60.585		
Aurora Gil López.	A39GO1849	Propietaria.	Villaralto.	Unico	65.268		144
José Gómez Morente.	A39GO5766	Destino provisional.	Posadas.	Unico	60.585		808
Pilar González Guerrero.	A39GO1019	Propietaria.	La Carlota.	Unico	69.653		1.944
Rosario Gutiérrez Sancho.	A39GO3340	Destino provisional.	Villafranca de Córdoba.	Unico	63.268		264
Rafael Herruzo Dueñas.	I39GO1470	Interino.	A. Frontera-Monturque.	Unico	56.309		3.848
Anselmo Jurado Bejarano.	I39GO1507	C. O. F.	Dos Torres.	Unico	54.340		584
Manuel León Pastor.	I39GO0108	Interino.	Cardena.	Unico	55.005		896
María del Carmen López Rodríguez.	A39GO3582	Destino provisional.	Espiel.	Unico	65.584		864
Gracia Lucena García.	IL39GO00304	Interina.	Hornachuelos.	Unico	54.340		
José Llamas Luna.	I39GO0326	Interino.	Iznájar.	Unico	55.240		1.632
Carmen Mohedano Gelado.	A39GO0339	Propietaria d. p.	V. del Rey.	Unico	55.315		
Juan N. Moliz Pacheco.	A39GO6122	Propietario d. p.	Benamejí.	Unico	55.315		1.686
María del Carmen Monasterio Sánchez.	A39GO3889	Destino provisional.	Villa del Río.	Unico	65.377		4.192
Rafael Montes Roldán.	A39GO3916	Destino provisional.	Baena.	Unico	62.402		
Francisco Ollero Moreno.	I39GO1463	Interino.	El Viso.	Unico	55.615		72
Tomás Ortega García.	A39GO1045	Propietario.	Nueva Carteya.	Unico	71.747		1.872
Ana María Pérez Tirado.	A39GO1048	Propietaria.	Rute.	1.º	71.361		3.686
María Angeles Pinilla Tierno.	A39GO4259	Destino provisional.	Montoro.	Unico	61.169		1.888
Carlos Repiso García.	A39GO1608	Propietario.	Rute.	2.º	72.185		2.912
Francisco J. Reyes Luque.	A39GO5144	Destino provisional acum.	Espejo.	Unico	114.625		2.368
José Rico Illasca.	A39GO4428	Destino provisional.	El Carpio.	Unico	62.5.9		1.600
Ángel Rico Muñoz.	A39GO5768	Propietario d. p.	Alcaracejos.		59.985		672
Sebastián Ríder Amaya.	A39GO1342	Propietario.	Santaella.	Unico	70.282		64
María Lourdes Rodríguez Lama.	A39GO1133	Propietaria.	Córdoba.	Unico	66.214		60.432
Francisco Ruiz Bufill.	A39GO1669	Propietario.	Almodóvar del Río.	Unico	67.732		2.000
Juan Ruiz Escobar.	A39GO963	Propietario.	Villaviciosa.	Unico	70.825		2.144
José Antonio Ruiz Muro.	I39GO3889	Interino.	La Victoria.	Unico	55.315		1.048
Ana Sebastián Morales.	A39GO0940	Cont. p. f.	Cañete de las Torres.	Unico	54.340		1.904
Fernando Sendra Pérez.	A39GO4753	Destino provisional.	Pedro Abad.	Unico	64.236		1.488
Francisco Serrano Carrillo.	A39GO1477	Propietario.	Priego-Alme.	F. Tojar	122.072		7.120
María Dolores Serrano Funes.	A39GO4789	Propietaria d. p.	Carcabuey.	Unico	56.590		736
Jesús de Toro Sotomayor.	A39GO948	Propietario.	Bujalance.	1.º	60.863		2.432
Mariano Torrero Villellas.	A39GO8052	Destino provisional.	Santa Eufemia.	Unico	58.965		168
María Angeles Trenado Serrano.	IL39GO00148	Interina.	Doña Mencía.	Unico	54.340		1.152
Rafael Vargas Cabrera.	A39GO4930	Destino provisional.	Pozoblanco.	Unico	67.674		1.152
Adela Varó Heredia.	A39GO1487	Propietaria.	Montalbán.	Unico	69.072		520
Ricardo Vega Rivero.	A39GO5203	Destino provisional.	Guadalcazar.	Unico	61.135		
Manuel Velasco García.	A39GO5751	Propietario d. p.	Bélmex.	Unico	61.654		3.136
José de Vicente González.	A39GO0760	Propietario.	Fuente Palmera.	Unico	78.163		2.528
Miguel Vidal Torres.	A39GO4984	Propietario.	Lucena.	Unico	98.365		7.562
Manuel Vioque Madueño.	I39GO1416	Interino.	Añora.	Unico	54.340		360
Justa de Zaíra Marín.	A39GO5043	Destino provisional.	Bujalance.	2.º	54.964		1.568
<i>Veterinarios titulares</i>							
Juan Manuel Ruiz Gestal.	A40GO5205	Propietario D. P.	Obejo.	4.º	58.590		
Emiliano Ruiz López.	IL40GO00360	Interino.	Hinojosa del Duque.	3.º	55.315		848
Pedro Sánchez de Puerta y S. P.	A40GO1583	Propietario.	La Rambla.	1.º	73.619		416
Urbano Sánchez Sánchez.	A40GO1851	Propietario.	Castro del Río.	1.º	78.421		304

Francisco Sanz Matesanz.
 Pelagio Serrano Luque.
 Antonio Tormo Dueñas.
 María Toro de la Rosa.
 Juan de Torres Herrero.
 Rafael Torres Zurita.
 Antonio Toscano Benavides.
 Francisco Toscano Uceda.
 Edilberto Vázquez García.
 Ramón Zaera Ferrer.
 Manuel Zamora Herrador.
 José Agüera Delgado.
 Feliz del Aguila Alasio.
 Francisco Aguilar del Valle.
 José Alcaide Sánchez.
 Carmen Añón García.
 Juan Arenas Arenas.
 Francisco Arjona Marrón.
 Gabriel Arribas Romero.
 Vicente Baena Burgos.
 Juan Baena Jiménez.
 Reyes Bajo Alcaide.
 Juan Barrera Ledesma.
 Demetrio Bautista Cabrera.
 Manuel Bejarano Carraza.
 Rafael Bonilla Vilela.
 Rafael Cabanas Cuesta.
 Dionisio Cabrera Luque.
 Juan de la C. Cabrera Muñoz.
 Antonio R. del Campo Ortega.
 Antonio Cañete Melendo.
 Alfonso Caracuel Moyano.
 José Caracuel Reyes.
 Diego Carmona Galisteo.
 Antonio Carrasco Alarcón.
 José O. de Albornoz Lubián.
 Francisco Catillo Arrabal.
 José Castro Cerezo.
 Francisco Cerezo García.
 José A. Conejo Diaz.
 Custodio Cornejo Molinero.
 Juan Costa Costa.
 Rafael Crespo García.
 Juan Criado Baena.
 Manuel Criado Baena.
 Francisco Cuenca Fuentes.
 Antonio Chaparro Cepas.
 Carlos Delgado Aranda.
 Plácido Delgado Claudel.
 Juan Delgado Delgado.
 Martín Fernández Barrero.
 Alfonso Ferrero Molero.
 Francisco Fuentes Navarro.
 Nicolás Galán Varó.
 Rafael Gallardo Fernández.
 Antonio García-Arévalo Peña.
 Juan García Moreno.
 Francisco García Rodríguez.
 Juan García Rodríguez.
 Luis Garrido Gil.
 Manuel Gómez Lama.
 Francisco González González.
 Enrique Guerra Martos.
 Fernando Guerra Martos.
 Rafael Guzmán Moreno.
 Antonio Herrador Torres.
 Angel Herrera de la Torre.
 Carlos Hurtado Franco.
 Teodoro Ibáñez Castro.
 Rafael Jiménez Mansilla.
 Rafael Jiménez Mansilla.

A40GO5876 Propietario D. P.
 A40GO3506 Propietario.
 A40GO5690 Propietario D. P.
 A40GO2090 Propietaria.
 A40GO2547 Propietario.
 IL40GO00455 Interino.
 A40GO5634 Propietario D. P.
 A40GO3004 Propietario.
 A40GO3950 Propietario.
 A40GO3582 Propietario.
 A40GO2179 Propietario.
 A40GO2400 Propietario.
 A40GO4498 Propietario.
 A40GO3882 Propietario.
 A40GO4019 Propietario.
 A40GO5677 Propietaria D. P.
 A40GO5024 Propietario.
 A40GO2521 Propietario.
 A40GO2048 Propietario.
 A40GO5429 Propietario.
 A40GO4866 Propietario.
 A40GO788 Propietario.
 A40GO5466 Propietario.
 IL40GO00244 Interino.
 A40GO5835 Propietario D. P.
 A40GO6147 Propietario D. P.
 A40GO0211 Propietario.
 A40GO0211 Acom.
 A40GO2907 Propietario.
 A40GO3976 Propietario.
 A40GO5831 Propietario D. P.
 A40GO3450 Propietario.
 A40GO1403 Propietario.
 A40GO3555 Propietario.
 A40GO2254 Propietario.
 A40GO3497 Propietario.
 A40GO2328 Propietario.
 A40GO561 Propietario.
 A40GO2780 Propietario.
 IL40GO00447 Interino.
 A40GO5494 Propietario D. P.
 A40GO4507 Propietario.
 A40GO2163 Propietario.
 A40GO3789 Propietario.
 A40GO1480 Propietario.
 A40GO3472 Propietario.
 IL40GO00047 Interino.
 A40GO2800 Propietario.
 A40GO2930 Propietario.
 A40GO347 Propietario.
 A40GO2965 Propietario.
 A40GO5652 Propietario D. P.
 A40GO6170 Propietario D. P.
 A40GO3343 Propietario.
 IL40GO01116 Interino.
 A40GO782 Propietario.
 A40GO1517 Propietario.
 A40GO4008 Propietario.
 A40GO3780 Propietario.
 A40GO1211 Propietario.
 A40GO3751 Propietario.
 A40GO634 Propietario.
 A40GO1370 Propietario.
 A40GO2071 Propietario.
 A40GO1932 Propietario.
 A40GO1839 Propietario.
 IL40GO0001 Interino.
 A40GO1442 Propietario.
 A40GO2258 Propietario.
 IL40GO01053 Interino.
 A40GO3868 Propietario.
 A40GO3868 Acumulado.

Pedro Abad.
 Fuente Tójar.
 Hincjosa del Duque.
 Moriles-Monturce.
 Bujalance.
 Córdoba.
 Interino.
 Fuente Palmera.
 Posadas.
 Cañete de las Torres.
 Rute.
 Montilla.
 Guadalcazar.
 El Carpio.
 Propietario.
 Hornachuelos.
 Pedroche.
 Espejo.
 Almedinilla.
 La Rambla.
 Villaviciosa.
 Valenzuela.
 Puente Genil.
 Almodóvar del Río.
 Villanueva del Río.
 Villanueva de Córdoba.
 Córdoba.
 La Victoria.
 Córdoba.
 Córdoba.
 Acom.
 Priego de Córdoba.
 El Viso.
 Villanueva de Córdoba.
 Villaharta.
 Bélmez.
 Carcabuey.
 Montalbán.
 Dos Torres y Santa Eufemia.
 Lucena.
 Córdoba.
 Villanueva de Córdoba.
 Pozoblanco.
 Córdoba.
 Córdoba.
 San Sebastián de los Ballesteros.
 Lucena.
 Montoro.
 Puente Genil.
 Doña Mencía y Zuheros.
 Conquista.
 Montoro.
 Posadas.
 Priego de Córdoba.
 Baena.
 Alcaracejos.
 Nueva Cartella.
 Cardeña.
 Peñarroya.
 Pozoblanco.
 Puente Genil.
 Añora.
 El Viso.
 Aguilar de la Frontera.
 Córdoba.
 Priego de Córdoba.
 Castro del Río.
 La Carlota.
 Aguilar de la Frontera.
 Córdoba.
 Villafranca de O.
 Hinojosa del Duque.
 Benamejí, E. Reales y Palenciana.
 Baena.
 Baena.

Unico 55.615
 Unico 71.580
 2.º 54.340
 Unico 75.102
 3.º 72.603
 14.º 56.309
 Unico 54.340
 1.º 73.207
 Unico 70.114
 2.º 61.709
 3.º 71.321
 Unico 6.840
 Unico 76.267
 Unico 60.585
 2.º 66.791
 Unico 69.577
 2.º 54.340
 Unico 62.497
 2.º 78.496
 1.º 70.946
 Unico 59.310
 4.º 60.210
 Unico 6.840
 Unico 77.742
 Unico 56.965
 3.º 56.684
 12.º 54.715
 Unico 54.340
 2.º 6.840
 10.816
 16.º 109.989
 3.º 6.840
 2.º 75.547
 2.º 70.834
 2.º 54.340
 Unico 67.880
 1.º 75.249
 Unico 240
 Unico 360
 Unico 216
 2.º 74.623
 4.º 10.260
 Córdoba. 1.672
 4.º 704
 1.º 75.777
 1.º 1.104
 3.º 74.909
 11.º 256
 54.340
 6.º 59.610
 6.840
 Unico 71.621
 10.944
 3.º 6.840
 2.º 73.098
 2.º 79.442
 2.º 10.260
 2.º 71.131
 Unico 56.684
 Unico 21.888
 Unico 66.110
 3.º 96
 70.490
 2.º 488
 4.º 49.319
 6.840
 1.º 74.833
 10.260
 56.309
 Unico 2.512
 Unico 70.334
 Unico 1.920
 Unico 54.340
 1.º 78.763
 1.º 1.904
 1.º 78.468
 3.º 89.729
 Unico 66.977
 1.º 424
 1.º 78.839
 2.º 256
 3.º 72.230
 3.648
 81.745
 2.º 74.391
 10.260
 2.º 66.072
 2.º 512
 2.º 65.450
 1.º 75.741
 7.616
 15.º 55.315
 Unico 76.305
 1.º 964
 75.429
 Unico 64
 56.684
 2.º 72.083
 3.º 10.660

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Agustín Jiménez Martínez.	A40GO727	Propietario.	Palma del Río.	1.º	76.723		2.192
Manuel Jiménez Martínez.	A40GO2516	Propietario.	Palma del Río.	2.º	75.060		1.056
Manuel Jurado Alvarez.	A40GO2342	Propietario.	Los Blázquez.	Unico	78.529	10.944	240
Manuel Lasarte Ramírez.	A40GO643	Propietario.	Bujalance.	2.º	80.123		576
María del C. López Fernández.	A40GO5688	Propietaria d. p.	Espejo.	1.º	54.340		
Manuel López del Moral.	A40GO1575	Propietario.	Santaella.	1.º	72.759		
José López Rodríguez.	A40GO3904	Propietario.	Espiel.	1.º	71.895		
José López Sánchez.	IL40GO673	Interino.	Belarcázar.	2.º	55.315		352
Ricardo Lucena Sola.	A40GO2368	Propietario.	Cabra.	1.º	82.087	13.680	
Emilio Luna Caballero.	IL40GO01021	Interino.	Pozoblanco.	2.º	54.340		
Angel Luna Toledano.	A40GO4280	Propietario.	Peñarroya.	3.º	67.508		352
Juan Luque Jiménez.	A40GO5371	Propietario.	Córdoba.	10.º	59.310		5.328
Francisco Madueño González.	A40GO3241	Propietario.	Vva. del Duque.	Unico	71.016		
Antonio Márquez Espada.	A40GO656	Propietario.	Belarcázar.	1.º	75.477		352
Juan Marrugat Molina.	A40GO4027	Propietario.	Puente Genil.	1.º	71.169	13.680	2.208
Rafael Martínez de Miguel.	A40GO3069	Propietario.	Córdoba.	9.º	62.707		5.568
Antonio Martínez Ruso.	IL40GO00821	Interino.	Espiel.	2.º	54.715		
Nemesio Masó Heras.	IL40GO00912	Interino.	Cabra.	3.º	54.340	6.840	
Miguel Medialdea Calpena.	A40GO1639	Propietario.	La Carlota.	1.º	73.432		888
Francisco Medina Coronado.	A40GO1273	Propietario.	Montoro.	1.º	75.854		3.808
Rafael Merina Reina.	A40GO2423	Propietario.	Adamuz.	Unico	71.921		1.536
Manuel Millán García.	IL40GO01054	Interino.	Iznájar.	2.º	57.167		
Rafael Millán Pérez.	A40GO3239	Propietario.	Córdoba.	8.º	69.165		8.592
Juan Moliz Pacheco.	A40GO1599	Propietario.	Lucena.	1.º	74.302	13.680	1.344
Idefonso Montero Aguera.	A40GO3134	Propietario.	Córdoba.	1.º	66.754	13.680	4.416
Pedro Moreno García.	A40GO785	Propietario.	Fernán Núñez.	1.º	76.177		
Miguel Moreno Núñez.	A40GO428	Propietario.	Bujalance.	1.º	79.745		1.728
José María Morillas Eslava.	A40GO3843	Propietario.	Luque.	Unico	73.129		1.216
Manuel Muñoz Ruiz.	A40GO3121	Propietario.	Fuenteovejuna.	1.º	74.751		640
Jesús Muriel de Andrés.	A40GO809	Propietario.	Córdoba.	5.º	79.895	3.420	9.744
Rafael Murillo Alvarez.	A40GO2059	Propietario.	Cabra.	2.º	73.432	10.260	1.344
Pedro Novell Pérez.	A40GO3658	Propietario.	Villaviciosa.	2.º	70.077		
Juan Ortiz Lama.	A40GO2315	Propietario.	Rute.	1.º	70.029		2.832
Antonio Paniagua Benito.	A40GO4169	Propietario.	Córdoba.	7.º	67.551		12.192
Manuel Parras Soriano.	A40GO427	Propietario.	Villa del Río.	Unico	79.329		1.872
Francisco Pavón Ordóñez.	A40GO3789	Propietario.	Iznájar.	1.º	73.785		1.120
Antonio Peinado Navas.	A40GO1478	Propietario.	Priego de Córdoba.	1.º	77.464	6.840	1.008
Anastasio Pérez Dorado.	A40GO2413	Propietario.	Palma del Río.	3.º	60.769		
Mónico Pérez-Olivares Fuentes.	A40GO813	Propietario.	Montilla.	1.º	77.327	13.680	1.584
José Pérez Juárez.	A40GO2382	Propietario.	Fuenteovejuna.	3.º	71.022		1.408
José Pérez Juárez.	A40GO2382	Acumul. io.	Fuenteovejuna.	2.º			
Consuelo Pozo Alejo.	A40GO2311	Propietario.	Peñarroya.	2.º	70.984		32
Rafael Prieto Lovera.	A40GO2786	Propietario.	Bémez.	2.º	74.758		
Francisco Prieto Luque.	A40GO362	Propietario.	Montilla.	2.º	75.098	10.260	1.680
José Raya Benítez.	A40GO6717	Propietario d. p.	Santaella.	2.º	54.340		
Manuel Reyes Ruiz.	A40GO3222	Propietario.	Hornachuelos.	1.º	70.379		320
Juan Rodríguez Bejarano.	A40GO4459	Propietario.	Torrecampo.	Unico	60.585		490
Antonio Rodríguez Camacho.	A40GO4269	Propietario.	Fuenteovejuna.	Matadero In.	68.671		1.664
Joaquín Rodríguez Lozano.	A40GO5552	Propietario d. p.	Córdoba.	13.º	55.015		
Amador Román Cerezo.	A40GO5232	Propietario d. p.	F. Núñez-Montemayor.	2.º	57.265		
Justo Román García.	IL40GO01059	Interino.	Santa Eufemia.	Unico	55.915		
José Rubio Jiménez.	A40GO2656	Propietario.	AgUILAR de la Frontera.	3.º	72.451		
<i>Practicantes titulares</i>							
Jesús Alcalá Pérez.	IL42GO2790	Interino.	Bujalance, Morente.	2.º	36.880	4.377	
Julio Anguiano Cabello.	A42GO1648	Propietario.	Hinojosa del Duque.	Unico	49.057	4.377	
María Soledad Ariza Montes.	IL42GO01582	Interina.	Baena, Albandín.	5.º	54.307		
Juan A. Ballafiu Catalá.	IL42GO02631	Interino.	Castro del Río.	4.º	36.205	4.377	
Ignacia Barba León.	IL42GO02390	Interina.	Rute.	1.º	36.205	4.377	
Vicente Barragán Castro.	IL42GO2661	Interino.	Fuenteovejuna.	1.º	54.307		
Baldomera Bartolessi Márquez.	A42GO0512	Propietario.	Monturque.	Unico	74.827		
Pedro Berna Sampetro.	A42GO1746	Propietario.	Córdoba, Alcolea.	5.º	39.280		
Pedro Calero Romero.	A42GO854	Propietario.	Baena.	3.º	43.989		
Francisco Camacho Camacho.	IL42GO02216	Interino.	Zuheros.	Unico	36.205	8.755	

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Agustín Quintero Dufort.	A42GO3472	Propietario.	Lucena.	3.º	49.127		
Francisco Relafío Jiménez.	A42GO5705	Propietario.	Cafete de las Torres.	Unico	56.107		
Maria Milagros Renedo Varela.	IL42GO0260	Interina.	La Victoria.	Unico	36.205		
Juan Rodríguez López.	A42GO6259	Propietario.	Luque.	1.º	38.005		
José Roldán Jiménez.	A42GO3049	Propietario.	Santaella.	2.º	48.281		
José L. Rodrigo Sales.	IL42GO1867	Interino.	Palma del Río.	Unico	36.205	4.377	
Tránsito Ruiz Mangar.	IL42GO00753	Interina.	Guadalcazar.	Unico	54.307		
Manuel Ruiz Quintero.	IL42GO01576	Interino.	Montoro.	3.º	36.205	4.377	
Antonio Salmoral Jódar.	A42GO1440	Propietario.	El Carpio.	Unico	54.305		
Manuel Serrano Montoro.	A42GO3189	Propietario.	Priego de Córdoba.	Unico	48.281		
Andrés Siruela Delgado.	A42GO1400	Propietario.	Bémez.	1.º	61.817		
Miguel Urbano López.	IL42GO02798	Interino.	Villanueva del Rey.	Unico	54.982		
Antonio Valverde Blanco.	IL42GO02506	Interino.	Dos Torres.	2.º	36.205		
Eladio R. Vázquez Carracedo.	A42GO4064	Propietario.	Córdoba.	4.º	47.818		
Antonio Vázquez Fontiveros.	A42GO3291	Propietario.	Fernán-Núñez.	1.º	49.472	4.377	
Manuel Vega Fernández.	IL42GO1084	Interino.	Villa del Río.	Unico	54.307		
Félix Ventura Morales.	A42GO4419	Propietario.	Peñarroya-Pueblonuevo.	2.º	45.681		
José Vigara Cortés.	A42GO4910	Propietario.	Almenidilla.	Unico	66.080		
Carmen Zafra Torres.	IL42GO01803	Interina.	Iznájar.	2.º	36.205		
Rafael Zamora Moreno.	A43GO3339	Propietario.	Castro del Río.	1.º	49.371	4.377	
José R. Albalñil Jurado.	A42GO6062	Propietario.	Baena.	C. Socorro	39.280	4.377	84.980
Manuel Bautista Rayo.	A42GO5163	Propietario dest. prov.	Córdoba.	C. Socorro	38.381	4.377	
Antonio Castillo Mariscal.	A42GO1860	Propietario.	Baena.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
José Cuadrado Prieto.	A42GO1947	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	52.935	4.377	
José Díaz López.	IL42GO00898	Interino.	Puente-Genil.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
José Fenoy Cuevas.	A42GO2043	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	48.371	4.377	
Antonio García Borrego.	A42GO3799	Propietario.	Priego de Córdoba.	C. Socorro	51.311	4.377	84.980
Enrique González Jiménez.	IL42GO02763	Interino.	Córdoba.	C. Socorro	36.205	4.377	
Ángel López Tarifa.	A42GO5879	Propietario.	Baena.	C. Socorro	40.349	4.377	84.980
José Márquez Arcos.	IL42GO00760	Interino.	Cabra.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Juan Menor Borrego.	A42GO4072	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	50.338	4.377	
Agustín Montero Fernández.	A42GO1224	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	52.373	4.377	
Francisco Muñoz Calero.	A42GO4795	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	52.645	4.377	
Domingo Muñoz Jiménez.	A42GO4651	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	43.649	4.377	
Isabel Murcia Gómez.	IL42GO2980	Interina.	Puente-Genil.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Santiago Navarro Sánchez.	IL42GO3384	Interino.	Montilla.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Manuel Ponferrada Urbano.	A42GO5942	Propietario.	Montilla.	C. Socorro	38.005	4.377	84.980
Aurora Prieto Cabrera.	IL42GO02443	Interina.	Peñarroya-Pueblonuevo.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Antonio Puerto Aroca.	A42GO4817	Propietario.	Lucena.	C. Socorro	47.978	4.377	84.980
Agustín Quintero Gómez.	IL42GO02024	Interino.	Lucena.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Miguel Ramírez Hidalgo.	A42GO2938	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	48.371	4.377	
José M. Recacha Hurtado.	IL42GO02260	Interino.	Lucena.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
María A. Rico Aranda.	IL42GO2025	Interina.	Cabra.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Francisco de la R. Alvarez.	IL42GO00759	Interino.	Cabra.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Aurora Ruiz de Lopera y R. Ruano.	IL42GO3421	Propietario.	Priego de Córdoba.	C. Socorro	56.037	4.377	84.980
Hilario A. Ruiz Martínez.	IL42GO0083	Interino.	Peñarroya-Pueblonuevo.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Miguel Sánchez Fernández.	A42GO3130	Propietario.	Córdoba.	C. Socorro	40.181	4.377	
Francisco J. Santisteban Nogales.	IL42GO01706	Interino.	Peñarroya-Pueblonuevo.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Pablo Serrano Román.	IL42GO02364	Interino.	Puente-Genil.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
Francisco Zurita Ruiz.	IL42GO02420	Interino.	Priego de Córdoba.	C. Socorro	36.205	4.377	84.980
<i>Matronas titulares (1)</i>							
Manuel Galán Pastor.		Acumulado.	Adamuz.	Unico			
Pedro Galiana Simarro.		Acumulado.	Aguilar de la Frontera.	Unico			
Enrique Castillo Cabello.		Acumulado.	Alcaracejos.	Unico			
José Vigara Cortés.		Acumulado.	Almedinilla.	Unico			
Manuela Muñoz Vioque.	A43GO1178	Propietaria.	Almodóvar del Río.	Unico	45.988		
Josefa Gómez Bretón.		Acumulado.	Añora.	Unico			
Isabel Huertas Martínez.		Acumulado.	Baena.	1.º			
María Soledad Ariza Montes.		Acumulado.	Baena-Albendin.	2.º			
Isabel Huertas Martínez.		Acumulado.	Baena.	3.º			
Isabel Huertas Martínez.	A43GO1142	Propietaria.	Baena.	4.º	89.442		
Luis Nieto Mora-Gil.		Acumulado.	Baena.	Unico			
Andrés Siruela Delgado.		Acumulado 50 por 100.	Belalcázar.	Unico			
Ángel López de Lerma Diez-Madroño.		Acumulado 50 por 100.	Bémez.	Unico			
María del Carmen Urbano Cubero.	A43GO0373	Propietaria.	Bémez.	Unico	48.223		
Catalina Lozano Anaya.	143GO01294	Interina.	Benamejí.	Unico	36.205		
			Bujalance.	Unico			

Antonia Mesa Fernández.	I43GO054	Interina.	Cabra.	Unico	36.205
Francisco Relaño Jiménez.		Acumulado.	Cañete de las Torres.	Unico	
Mariana Caracuel Roldán.	A43GO476	Acumulado.	Carcabuey.	Unico	
Maria Muñoz Romero.	I43GO0170	Propietaria dest. prov.	Cardena.	Unico	42.313
Josefa Abad Medel.	I43GO0178	Interina.	La Carlota.	1.º	36.205
Adela Alcántara Pineda.	I43GO174	Interina.	La Carlota-Los Algarbes.	2.º	36.205
Estrella de Dios Zarza.		Interina.	El Carpío.	Unico	36.205
María Dolores Poyato Gómez.		Acumulada.	Castro del Río.	1.º	
María Dolores Poyato Gómez.	A43GO351	Propietaria.	Castro del Río.	2.º	59.699
María Josefa García Notario.	A43GO176	Propietaria.	Córdoba.	1.º	48.183
María Teresa Crespo Romero.	A43GO280	Propietaria.	Córdoba.	2.º	48.183
Dolores Tejederas Ruiz.	A43GO427	Propietaria.	Córdoba.	3.º	46.422
Araceli Hurtado Tabares.	I43GO0766	Interina.	Córdoba.	4.º	36.205
Félix Ortiz Gan.		Acumulada.	Córdoba-Alcolea.	Unico	
Francisco Ponferrada Gómez.		Acumulada.	Doña Mencía.	Unico	
Francisco Nieto Lucena.		Acumulada.	Dos Torres.	Unico	
María Regina García Iglesias.		Acumulada.	Encinas Reales.	Unico	
Carmelo Hidalgo Sierra.		Acumulada.	Espejo.	Unico	
Teresa Moral Nieto.	A43GO399	Acumulada.	Espiel.	Unico	
Carmen Crespo Baena.	A43GO533	Propietaria.	Fernán-Núñez.	1.º	48.222
Vicente Barragán Castro.		Propietaria.	Fernán-Núñez.	2.º	47.788
Sebastián Gómez Mellado.		Acumulada.	Fuente Obejuna.	1.º	
Dolores Fuentes Mohigefer.	A43GO372	Acumulada.	Fuente Obejuna-Posadilla.	2.º	
Tránsito Ruiz Mangas.		Propietaria.	Fuente Palmera.	Unico	48.223
Eloisa Muñoz Vioque.	A43GO346	Propietaria.	Guadalcázar.	Unico	
Gloria Iglesias Moreno.		Acumulada.	Hinojosa del Duque.	Unico	47.565
Josefa González Fuentes.	A43GO398	Acumulada.	Hornachuelos.	Unico	
Francisca Montoya Linde.	I43GO0174	Propietaria.	Iznájar.	Unico	48.222
Francisca Montoya Linde.		Interina.	Lucena.	1.º	54.308
Rafaela Quintero Dufort.	A43GO218	Acumulada.	Lucena.	2.º	
Rafaela Quintero Dufort.		Propietaria.	Lucena.	3.º	66.286
Tomas Gómez Arroyo.	A43GO397	Acumulada.	Lucena.	4.º	
Antonio López Romero.		Propietaria.	Luque.	Unico	48.222
José Camacho Sánchez-Migallón.		Acumulada.	Montalbán.	Unico	
Francisca Arjona Faldes.	I43GO0824	Acumulada.	Montemayor.	Unico	
José Martín Herrera.		Interina.	Montilla.	Unico	36.205
Juan Medina Coronado.		Acumulada.	Montoro.	1.º	
Baldomero Bartolisi Márquez.		Acumulada.	Montoro.	2.º	
Francisco Moreno Ramírez.		Acumulada.	Monturque.	Unico	
José Huertas Martínez.		Acumulada.	Moriles.	Unico	
Damián Cumbres Jiménez.		Acumulada.	Nueva Carteya.	Unico	
María Dolores Priego Caballero.		Acumulada.	Obejo.	Unico	
Rafaela Lozano Carmona.	A43GO787	Acumulada.	Palenciana.	Unico	38.723
María Rafaela Muñoz Almeda.	A43GO939	Propietaria.	Palma del Río.	Unico	
Dolores Moreno Gutiérrez.		Propietaria.	Pedro Abad.	Unico	44.890
Manuela Anula Lozano.	I43GO0028	Acumulada.	Pedroche.	Unico	
Carmen López-Mellado Robledo.	I43GO0517	Interina.	Peñarroya-Pueblonuevo.	1.º	36.205
Victoria Hidalgo Sánchez.		Interina.	Peñarroya-Pueblonuevo.	2.º	36.205
Victoria Hidalgo Sánchez.	I43GO0179	Acumulada.	Posadas.	1.º	
Dolores Moreno Gutiérrez.	A43GO433	Interina.	Posadas.	2.º	54.308
María Rodríguez Aguilera.	I43GO0232	Propietaria.	Pozoblanco.	Unico	80.967
Josefa Rivas Logroño.	A43GO500	Interina.	Priego de Córdoba.	Unico	36.205
Josefa Rivas Logroño.		Propietaria.	Puente Genil.	1.º	47.788
María del Carmen Fernández Manríquez.	I43GO0181	Acumulada.	Puente Genil.	2.º	
Lucía Moreno Castro.	A43GO1294	Interina.	La Rambla.	Unico	36.205
Lucía Moreno Castro.		Propietaria.	Rute.	1.º	56.108
Juan Palma de la Rosa.		Acumulada.	Rute.	2.º	
Francisco Martín García.		Acumulada.	Santaella.	1.º	
Loreta Parra Parra.		Acumulada.	Santaella-La Guijarrosa.	2.º	
Francisca Pacheco Rojas.		Acumulada.	Santa Eufemia.	Unico	
María Dolores García Hernández.		Acumulada.	Torrecampo.	Unico	
Brígida Pizarro Lucena.	A43GO0467	Acumulada.	Valenzuela.	Unico	
Manuel Vega Fernández.		Propietaria.	Victoria, La.	Unico	47.788
Remedios Merino Rivera.	A43GO0718	Acumulada.	Villa del Río.	Unico	
Isidora Parejo Pozuela.		Acumulada.	Villafranca de Córdoba.	Unico	46.342
Hilaria Fernández Fernández.		Acumulada.	Villanueva de Córdoba.	Unico	
Manuel Porriño Sepúlveda.		Acumulada.	Villanueva del Duque.	Unico	
María Josefa González Santos.		Acumulada.	Villanueva del Rey.	Unico	
María del Carmen Nevado García.		Acumulada.	Villalaralto.	Unico	
Gabriel Cantueso Torrico.		Acumulada.	Villaviciosa.	Unico	
		Acumulada.	Viso, El.	Unico	

(1) La retribución básica de Matrona titular es de 36.205; al ser acumulada perciben el 50 por 100 que figura en la relación de Practicantes titulares.

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
GRANADA							
<i>Médicos titulares</i>							
Aracelis Chang Muón.	IL35GO0348	Interina.	Alamedilla.	Unico	44.649	10.944	
Gaspar Muñoz Hernández.	A35GO11117	Destino definitivo.	Albolote.	Unico	55.668	5.472	
Arturo Izquierdo Aguinaaga.	A35GO13650	Destino definitivo.	Albondón.	1.º	46.224		
Siro Terrazas Velasco.	IL35GO02612	Interino.	Algondón.	2.º	43.974		
Francisco Ortega Ibáñez.	A35GO11267	Destino definitivo.	Albuñol.	1.º	54.152		3.040
Ezequiel Jerez Valverde.	A35GO12992	Destino definitivo.	Albuñol.	2.º	46.224		
Idefonso Ortiz Luengo.	A35GO12745	Destino definitivo.	Albuñol.	3.º	46.224		
José Peral Rodríguez.	A35GO11266	Destino definitivo.	Albuñuelas.	Unico	58.645		
José L. Nuin Gil Pérez.	IL35GO02614	Interino.	Alcázar.	Unico	44.949		
José María García Rojas.	A35GO13568	Destino definitivo.	Alcudia de Guadix.	Unico	46.224		1.880
Navas Barchein.	AL35GO00361	Interino.	Aldeire.	Unico	44.649	10.944	
Rafael Ortiz Cabrera.	IL35GO4675	Interino.	Alfacar.	Unico	44.949		
José L. Sánchez Montegui.	A38GO89	Destino definitivo.	Algarinejo.	1.º	56.651	5.472	
Manuel Caballero Abad.	A38GO1647	Destino definitivo.	Algarinejo.	2.º	52.533		
Juan José Fernández Arellano.	A38GO2325	Destino definitivo.	Algarinejo.	3.º	53.477	10.944	
José L. Ramos Peña.	A35GO11866	Destino definitivo.	Alhama.	1.º	56.235		3.400
Mercedes Pérez Iraola.	IL35GO4889	Interina.	Alhama.	2.º	43.974		2.240
Francisco Jiménez Zambrano.	A35GO6664	Destino definitivo.	Alhama.	3.º	65.148	5.472	3.400
Ramón Torres Velazco.	A35GO11727	Destino definitivo.	Alhendin.	Unico	57.671		3.200
José Roldán Gascón.	A35GO12868	Destino definitivo.	Almuñécar.	1.º	46.224		19.680
Elias Ghanen Ghanen.	IL35GO8258	Interino.	Almuñécar.	2.º	43.974		
Isidoro Bueno Zapata.	A35GO9184	Destino definitivo.	Almuñécar.	3.º	60.197	5.472	9.840
José María Palenzuela Bulla.	A35GO8711	Destino definitivo.	Alquife.	Unico	55.026		
Antonio Rodríguez Ramos.	A35GO13012	Destino definitivo.	Arenas del Rey.	Unico	46.224		2.180
Ibrahim-Abdel Darin Uwais.	IL35GO4682	Interino.	Armillá.	Unico	43.974	5.472	8.400
Rafael Martín Guerrero.	A35GO9379	Destino definitivo.	Atarfe.	1.º	61.788	5.472	3.200
Antonio Leal López.	A35GO08554	Destino definitivo.	Atarfe.	2.º	65.295		3.200
Serafín Foges Segura.	A35GO10954	Destino definitivo.	Baza.	1.º	58.461		5.240
Eduardo García Chicano Fernández.	A35GO7727	Destino definitivo.	Baza.	2.º	62.917	6.840	6.440
Alfonso Infantes Velázquez.	IL35GO02260	Interino.	Baza.	3.º	45.249		2.400
Alfonso Sánchez Martínez.	A35GO2508	Destino definitivo.	Baza.	Unico	53.515		8.180
Qasen El-Ali Qasen Ahmad.	A35GO13958	Destino definitivo.	Benalúa de Guadix.	Unico	46.224		1.320
Antonio Casares López.	IL35GO4688	Interino.	Benalúa de las Villas.	Unico	43.974	10.944	
José A. Rodríguez Arroyo.	IL35GO4692	Interino.	Benamaurel.	Unico	43.974		3.180
María Jesús Sánchez Pérez.	IL35GO03172	Interina.	Bérchules.	Unico	43.994		1.880
María Dolores Martínez Cabezas.	IL35GO05634	Interina.	Busquistar.	Unico	43.974	21.888	
Luis Rodríguez Zapata.	A35GO1451	Destino definitivo.	Cadiar.	Unico	54.573		2.520
José E. Roldán Roldán.	AL35GO01169	Interino.	Campotéjar.	Unico	43.974		2.000
Manuel Abad Vicente.	A35GO13251	Destino definitivo.	Caniles.	1.º	47.499		
Jaime Barea Fuentes.	A35GO12170	Destino definitivo.	Caniles.	2.º	46.224	5.472	1.640
Antonio Gómez Manzano.	IL35GO4695	Interino.	Capileira.	Unico	43.974		2.120
José Chamorro Molina.	IL35GO00910	Interino.	Castaras.	Unico	43.974	10.944	
Enrique Hernández Carrillo Ibáñez.	A38GO2508	Destino definitivo.	Castillejar.	Unico	48.944		
Javier Torres Martín.	IL35GO00043	Interino.	Castriil.	1.º	43.974		1.640
José Hernández Puertas.	A35GO13348	Destino definitivo.	Castriil.	2.º	46.224		1.640
Manuel Palacios Prados.	A35GO7429	Destino definitivo.	Castriil.	4.º	63.798		1.680
Abdul-Kader Al Sakka Al Sakka.	IL35GO02268	Interino.	Cenes de Vega.	Unico	44.649		3.440
Roger A. Gualupo Roncal.	IL35GO04248	Interino.	Cogolios de Guadix.	Unico	43.974		
Antonietta Maldonado Larroque.	A35GO3672	Destino definitivo.	Cogollos de Vega.	1.º	46.224		
Juan Checa García.	A35GO12485	Destino definitivo.	Colomera.	2.º	52.496		
Antonio Simón Tovar.	A38GO3321	Destino definitivo.	Colomera.	Unico	52.797	10.944	1.680
Antonio Ruiz Fuente González.	A35GO10746	Destino definitivo.	Conchar.	1.º	57.551		2.800
Alejandro Delgado Mingorance.	A35GO05623	Interino.	Cortes de Baza.	2.º	43.974		1.640
José Ramón Alvarce Alvarce.	A35GO13576	Destino definitivo.	Cortes de Baza.	1.º	46.224	5.472	2.720
Francisco Arredondo Garrido.	A35GO13605	Destino definitivo.	Cúllar de Baza.	2.º	46.224		2.720
Andrés García Alonso García.	A35GO9775	Destino definitivo.	Cúllar de Baza.	Unico	61.826		2.120
María Carmen Alvarez Cienfuegos López.	IL35GO05638	Interina.	Cúllar de Vega.	Unico	43.974	21.888	
Miguel Torrecilla Serrano.	A35GO11997	Destino definitivo.	Charches.	Unico	43.974		
Pedro Serrano Castillo.	A38GO2518	Destino definitivo.	Chauchina.	1.º	48.944		
Hilario Pérez Mantas.	A38GO2927	Destino definitivo.	Chauchina.	2.º	55.555		
Cecilio Martín Ramón.	A35GO10796	Destino definitivo.	Chimeneas.	Unico	46.224		
			Chite y Talará.	Unico	58.507		1.880

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
José Zúñiga Hernández.	A35GO8839	Destino definitivo.	Motril.	2.º	66.813		33.000
Juan Muñoz Peñafiel.	IL35GO04903	Interino.	Motril.	3.º	43.974		
Manuel López Berrio.	IR35GO8933-I	Interino.	Murtas.	Unico	44.949		3.120
María del Carmen Jiménez Gómez.	IL35GO4690	Interina.	Nigüelas.	Unico	43.974		
Gonzalo Muñoz Muñoz.	A35GO13647	Destino definitivo.	Ogijares.	Unico	46.224		
Andrés Tolinos Navarro.	A35GO9425	Destino definitivo.	Orce.	Unico	46.224		
José Luis Álvarez Guisado.	A35GO12472	Destino definitivo.	Orgiva.	1.º	54.789	5.472	
Antonio Luis Rodríguez López.	A35GO12429	Destino definitivo.	Orgiva.	2.º	57.368		
Juan P. Virseda Gil.	A38GO63	Destino definitivo.	Otivar.	Unico	56.651		
Julián Calleja González.	A35GO10334	Destino definitivo.	Otura.	Unico	59.866		
Alejandro Hernández Mayor.	A35GO10344	Destino definitivo.	Padul.	1.º	58.426	5.472	
Gil Gómez Izquierdo.	A35GO9272	Destino definitivo.	Padul.	2.º	60.420		
Antonio Hernández Corral.	A35GO12128	Destino definitivo.	Pedro Martínez.	Unico	51.494		
Gustavo Arroyabe Valencia.	IL35GO5632	Interino.	Peligros.	Unico	43.974		
Miguel Muñoz Carrillo.	A35GO10698	Destino definitivo.	Pinos-Puente.	1.º	59.718		
Francisco Castillo Sánchez.	A35GO10376	Destino definitivo.	Pinos-Puente.	2.º	59.328	5.472	
José Ruiz Hernández.	A35GO8818	Destino definitivo.	Pinos-Puente.	3.º	61.750		
José Vázquez Vázquez.	A38GO3365	Destino definitivo.	Pinos Valle.	Unico	52.381		
Juan Balboa Gómez.	IL35GO4687	Interino.	Piñar.	Unico	43.974		
Julia Sánchez Ortega.	IL35GO00328	Interina.	Pitres.	Unico	43.974	10.944	
Pilar Arance Maldonado.	IL35GO00527	Interina.	Polopos.	1.º	43.974		
José Gálvez Vargas.	A38GO3408	Destino definitivo.	Polopos.	2.º	53.852		
Emilio Gozávez Bellido.	IL35GO00911	Interino.	Portugos.	1.º	44.949	21.888	
Verónica Sánchez Vega.	IL35GO4679	Interina.	Puebla de Don Fadrique.	1.º	43.974		
Mohamed Isaac Busaleih.	IL35GO4689	Interino.	Puebla de Don Fadrique.	2.º	45.249		
Egberto A. Morales Alva.	IL35GO04779	Interino.	Puebla de Don Fadrique.	3.º	44.949		
Jorge Enrique Fedez.	A35GO11979	Destino definitivo.	Purullena.	Unico	46.224		
José A. Martín Mingorance.	IL35GO5629	Interino.	Puentar.	Unico	43.974		
Juan José Rodríguez Jiménez.	IL35GO4677	Interino.	Rubite.	Unico	44.349	10.944	
José Casenave Casas.	A38GO3384	Destino definitivo.	Salar.	Unico	55.821		
Luis A. Gómez Caminero García Rojo.	A35GO12456	Destino definitivo.	Salobreña.	1.º	57.670		
Gabriel Pinilla Tabares.	A35GO10417	Destino definitivo.	Salobreña.	2.º	59.665	5.472	
Mohamed Cheli.	A35GO13782	Destino definitivo.	Santa Cruz del Comercio.	Unico	46.224		
Américo Jiménez Morán.	A35GO7372	Destino definitivo.	Santa Fe.	1.º	63.451		
Rodolfo Mateos López.	A35GO8532	Destino definitivo.	Santa Fe.	2.º	63.148		
Alberto Yusta Almarza.	A35GO8159	Destino definitivo.	Santa Fe.	3.º	63.592	5.472	
Pedro Zurita Alarce.	IL35GO05622	Interino.	Sorvilán.	Unico	43.974	10.944	
César López Márquez.	A35GO13146	Destino definitivo.	Torvizcón.	Unico	46.224		
Guillermo García Jiménez.	A35GO13956	Destino definitivo.	Torrecardela.	Unico	46.224		
Miguel Santiago González.	IL35GO03409	Interino.	Trevélez.	Unico	44.649	10.944	
Edufo de la Peña Durán.	IL35GO23597	Interino.	Turón.	Unico	43.974	10.944	
Miguel Alvarez Jorge.	IL35GO04242	Interino.	Ugíjar.	1.º	43.974	20.250	
Antonio Calvo Valero.	IL35GO05631	Interino.	Ugíjar.	2.º	43.974		
María Carmen González García.	A35GO15583	Destino definitivo.	Valor.	Unico	46.224		
Josefa Sánchez Ballesteros.	ILGO5630	Interina.	Vélez de Benaudalla.	1.º	43.974		
Rafael Gerónimo Estévez.	A35GO13898	Destino definitivo.	Vélez de Benaudalla.	2.º	46.224		
Manuel Bertos Prados.	A36GO1278	Destino definitivo.	Ventas de Huélma.	Unico	53.666	10.944	
Abdul Rahmam Eskeif.	IL35GO00362	Interino.	Ventas de Zafarraya.	Unico	43.974	10.944	
José M. Felices Lago.	IL35GO04244	Interino.	Villanueva de Mesía.	Unico	44.949		
Juan F. Castro Pérez.	IL35GO05628	Interino.	Villanueva de las Torres.	Unico	43.974	10.944	
Virginia Arenas Medina.	A35GO13874	Destino definitivo.	Zafarraya.	Unico	46.224		
Rafael Camacho Romero.	A35GO10457	Destino definitivo.	Zubia.	Unico	58.993	5.472	
José L. Cámara Benítez.	IL35GO02255	Interino.	Zújar.	1.º	43.974	5.472	
Luis F. Pareja Pañas.	IL35GO4691	Interino.	Zújar.	2.º	44.949		
<i>Médicos de Casas de Socorro</i>							
Antonio Blanes Higuera.	A35GO9910	Destino definitivo.	Almuñécar.	1.º	52.420	115.297	
Juan Carlos Benavides Yanguas.	IL35GO02279	Interino.	Almuñécar.	2.º	44.849	108.457	
Rafael Bellido Navas.	IL35GO02442	Interino.	Almuñécar.	3.º	55.615	108.457	
José Luis Méndez García.	IL35GO03622	Interino.	Baza.	Unico	55.015	108.457	
Manuel Aguilera Leyva.	A35GO13112	Destino definitivo.	Guadix.	1.º	46.224	115.297	
Juan García Fernández.	A35GO12895	Destino definitivo.	Guadix.	2.º	43.974	108.457	
Antonio Roldán Garvi.	IL35GO05621	Interino.	Guadix.	3.º	54.340	108.457	
Agustín López García.	A38GO2808	Destino definitivo.	Loja.	1.º	53.477	108.457	

Natividad Castillo Sarofano.	IL35GO04928	Interina.	Loja.	2.º	64.340	108.457
Ana María Pérez Diaz.	IL35GO04929	Interina.	Loja.	3.º	54.340	108.457
Emilio Garvayo Dinelli.	A36GO2549	Destino definitivo.	Motril.	1.º	46.224	108.457
Francisco Alvarez Cienfuegos López.	A36GO2549	Destino definitivo.	Motril.	2.º	46.224	108.457
Nour el Homssi.	IL35GO4686	Interino.	Motril.	3.º	55.015	108.457

Tocólogos municipales

Evaristo López Sánchez.	A38GO157	Destino definitivo.	Pinos Puente.	Unico	58.641	
-------------------------	----------	---------------------	---------------	-------	--------	--

Farmacéuticos titulares

Francisco Valero Jerez.	A39GO2464	Destino definitivo.	Albolote.	Unico	67.138	
José Fernández Romera.	A39GO5502	Destino provisional.	Albondón.	Unico	60.285	1.000
Enrique Martínez Ureta.	A39GO1596	Destino definitivo.	Albuñol.	Unico	67.337	
Amelia Perán González.	A39GO5450	Destino provisional.	Albuñuelas.	Unico	59.310	1.000
Antonio Ruiz Rodríguez.	A39GO1118	Destino definitivo.	Alfácar.	Unico	71.391	4.000
Antonia Padial Pedrosa.	A39GO4100	Destino provisional.	Algarinejo.	Unico	65.278	1.200
José F. López Suárez.	A39GO5686	Destino provisional.	Alhama.	Unico	59.310	1.880
Ana Batllé Camderros.	A39GO2327	Destino provisional.	Aihendin.	Unico	63.812	2.840
Juan de Dios Molina Membrilla.	A39GO5696	Destino provisional.	Alicún.	Unico	60.210	
José Luis Villar de Artiñano.	A39GO0958	Destino definitivo.	Almuñécar.	1.º	70.681	1.000
Manuel Jalón Morente.	A39GO3442	Destino provisional.	Almuñécar.	2.º	68.201	3.580
Angelina García Carrillo.	A39GO1694	Destino definitivo.	Arenas del Rey.	Unico	67.314	
Francisco Rivas Torres.	A39GO4447	Destino provisional.	Armilla.	Unico	70.989	1.520
José Osuna Jiménez.	A39GO1125	Destino definitivo.	Atarfe.	Unico	68.840	4.080
Carmen Molina García.	A39GO2055	Destino definitivo.	Benalúa de Guadix.	Unico	65.279	1.200
Victoriano Galdón Abellán.	A39GO2044	Destino definitivo.	Benamaurel.	Unico	65.229	1.280
Encarnación García Hidalgo.	A39GO5410	Destino provisional.	Bérchules.	Unico	59.310	
José Alcalá López.	A39GO0971	Destino definitivo.	Buquístar.	Unico	61.724	
José Calzas Urrutia.	IL39GO0177	Interino.	Cádiar.	Unico	54.340	
José Carrillo Martínez.	A39GO1434	Destino definitivo.	Campotéjar.	Unico	67.483	1.600
Mercedes Guindo Guindo.	IL39GO0136	Interina.	Caniles.	Unico	55.315	1.480
Antonia Caba Rubio.	A39GO1150	Destino definitivo.	Capileira.	Unico	69.966	
Concepción Dengra Uclés.	A39GO2085	Destino definitivo.	Castilléjar.	Unico	65.330	
Juan José Romero Martínez.	IL39GO0014	Interino.	Castril.	Unico	54.340	1.200
Julia Sola Casado.	IL39GO0375	Interina.	Cogollos-Vega.	Unico	54.340	
Rafael Nuño López.	A39GO4039	Destino provisional.	Colomera.	Unico	66.136	
Teresa Clavera Matamoros.	IL39GO0127	Interina.	Cúllar de Baza.	Unico	43.974	
Miguel González Valenzuela.	A39GO6060	Destino provisional.	Cúllar-Vega.	Unico	57.565	
Rafael Pozo Orozco.	A39GO1686	Destino provisional.	Chauchina.	Unico	71.516	
Natividad García Alonso.	I39GO1367	Interina.	Chimeneas.	Unico	54.340	
Francisco Pérez Fernández.	A39GO4214	Destino provisional.	Deifontes.	Unico	68.634	
Antonio Cortés Calonge.	I39GO0932	Interino.	Diezma.	Unico	57.557	
María Luisa Mesa Martín.	A39GO2066	Destino definitivo.	Dúrcal.	Unico	65.279	
Elisa Ruiz Viedma.	A39GO2068	Destino definitivo.	Fuente Vaqueros.	Unico	65.279	
Agustín García Herrera.	A39GO1523	Destino definitivo.	Gabia Grande.	Unico	69.943	1.280
Juan de Dios Martínez Portillo.	A39GO1231	Destino definitivo.	Galera.	Unico	71.707	1.000
Francisco Carrillo Hurtado.	IL39GO0244	Interino.	Gor.	Unico	55.015	
Carmen Pérez Molina.	A39GO5528	Destino provisional.	Guadahortuna.	Unico	60.510	1.200
Dorotea A. García Porto.	A39GO5749	Destino provisional.	Guájjar Faragüt.	Unico	59.310	
María del Carmen Cuello Suárez.	A39GO1636	Destino definitivo.	Gualchos.	Unico	69.123	
Elena Alvarez Martín.	A39GO5665	Destino provisional.	Gúéjar de la Sierra.	Unico	59.310	
Antonio Ruiz Moya.	IL39GO0181	Interino.	Hueneja.	Unico	55.015	
Tomás Nuño López.	A39GO1396	Destino definitivo.	Huéscar.	2.º	68.748	
María Francisca Bustos Jiménez.	A39GO0803	Destino definitivo.	Huéscar.	1.º	52.507	
Elisa Banqueri García.	A39GO1428	Destino definitivo.	Huétor-Santillán.	Unico	66.403	
María Luisa Vázquez Reyes.	A39GO1353	Destino definitivo.	Huétor-Tájar.	Unico	67.959	1.800
María Luisa López Rejón.	A39GO3579	Destino provisional.	Huétor-Vega.	Unico	62.370	1.000
Manuel Delgado Delgado.	A39GO0383	Destino definitivo.	Illora.	Unico	67.935	2.120
Felisa Sáenz de Buruaga L.	A39GO4602	Destino provisional.	Iznalloz.	Unico	63.090	
Eduardo Salmerón Aguilera.	A39GO6046	Destino provisional.	Jerez del Marquesado.	Unico	56.590	1.600
Antonio Viedma Vela.	A39GO5404	Destino provisional.	La Calahorra.	Unico	60.285	
José García Navarro.	A39GO2047	Destino definitivo.	Láchar.	Unico	65.804	1.000
Francisco Berrál Yerón.	Pendiente	Interino.	Lanjarón.	Unico	54.340	1.580
Eloísa Ortiz Ruiz.	A39GO5423	Acumulada.	Laroles.	Unico	43.974	
Francisco López Robles.	IL39GO0587	Interino.	Lecrín.	Unico	54.340	
María Angeles Tallón Barrios	A39GO2057	Destino definitivo.	Loja.	Unico	65.381	1.920
Carmen Ramirez Va.	A39GO1405	Destino definitivo.	Maracena.	Unico	67.706	1.200
Carmen Tovar Roda.	A39GO4878	Destino provisional.	Mecina Bombarón.	Unico	56.590	
Antonio Zafra Puerma.	A39GO5153	Destino provisional.	Moclín.	Unico	60.210	
María Sánchez Sánchez.	I39GO1341	Interina.	Molvizar.	Unico	54.940	
Francisco Morales Morales.	A39GO0694	Destino definitivo.	Montefrío.	2.º	58.751	1.200
Federico Lara Santaella.	A39GO0662	Destino definitivo.	Montefrío.	1.º	65.954	1.000

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
María Gloria Carrillo Carrillo.	IL39GO0064	Interina.	Montejicar.	Unico	54.340		
José Martín Ocón.	IL39GO0387	Interino.	Moreda.	Unico	57.059		
Francisco García García.	A39GO3062	Destino provisional.	Murtas.	Unico	64.259		
María Muñoz Morillas.	A39GO3986	Destino provisional.	Orgiva.	Unico	60.902		1.200
José Guerrero Rivera.	IL39GO0125	Interino.	Otívar.	Unico	54.340		
Antonio López Giménez.	A39GO1458	Destino definitivo.	Padul.	Unico	69.387		1.000
Juana Casas Galdeano.	IL59GO0209	Interina.	Pedro Martínez.	Unico	54.340		
Predestinación Ruiz Ortiz.	A39GO1720	Destino definitivo.	Pinos-Genil.	Unico	67.365		
Ildefonso García Calvente.	A39GO1013	Destino definitivo.	Pinos-Puente.	1.º	69.888		1.000
Guillermina Sánchez-Diezma E.	A30GO1046	Destino definitivo.	Pinos-Puente.	2.º	69.247		1.200
Josefina Sevilla Marcos.	A39GO1737	Destino definitivo.	Pinos-Puente.	3.º	67.288		1.200
Dorotea A. García Porto.	A39GO5749	Acumulada.	Pinos del Valle.	Unico	43.974		
Alfredo Aguilar García.	A39GO1423	Destino definitivo.	Piñar.	Unico	68.887		
Antonio García Egea.	A39GO0189	Cont. prórroga.	Puebla de Don Fadrique.	Unico	43.974		
Francisco Vera Vallejo.	A39GO5889	Destino provisional.	Pulianas.	Unico	48.944		
Antonio Casas Cobo.	A39GO1210	Destino definitivo.	Purullena.	Unico	72.842		1.000
Rafael Sánchez Romero.	I39GO0998	Interino.	Rubite.	Unico	55.615		1.000
Eladio González León.	A39GO1583	Destino definitivo.	Salar.	Unico	68.288		1.000
Asunción González Bustos.	A39GO2053	Destino definitivo.	Salobreña.	Unico	66.179		
Rafael Pozo Orozco.	A39GO1668	Acumulada.	Santa Fe.	Unico	43.974		1.200
Encarnación García Hidalgo.	A39GO5410	Acumulada.	Torvizcón.	Unico	43.974		
María Josefa Alvarez Mendoza.	I39GO2822	Interina.	Trevélez.	Unico	54.340		
Eloísa Ortiz Ruiz.	A39GO5423	Destino provisional.	Ugíjar.	Unico	59.310		1.880
Jesús Brando Cotta.	IL39GO0128	Interino.	Valle del Zalabi.	Unico	55.015		
Emilio Pol Gilabert.	A39GO4281	Destino provisional.	Vélez Bertaudalla.	Unico	61.551		1.000
María Manuela Ramírez Ramírez.	A39GO2067	Destino definitivo.	Ventas de Huelma.	Unico	65.279		1.000
María Angustias Alonso Suárez.	A39GO5435	Destino provisional.	Zafarraya.	Unico	57.490		1.560
Francisca García Palacios.	A39GO22052	Destino definitivo.	Zubia.	Unico	62.579		2.980
Francisco Ruiz Martínez.	A39GO5387	Destino provisional.	Zújar.	Unico	60.285		
Rosario Moyano Ferreira.	A39GO1460	Destino definitivo.	Motril.	1.º	69.971		4.200
Antonio Valdivia Castillo.	A39GO1484	Destino definitivo.	Motril.	2.º	71.794		4.200
<i>Veterinarios titulares</i>							
Ricardo V. Perlas Cuevas.	A40GO5521	Destino provisional.	Albuñol.	Unico	58.985		
Dionisio Jiménez Cananes.	A40GO3251	Destino definitivo.	Alfácar.	Unico	72.527		1.680
Baldomero Castellano Castillo.	A40GO1787	Destino definitivo.	Algarinejo.	Unico	78.046		
Carlos Molina Gómez.	A40GO4549	Destino definitivo.	Alhama.	1.º	60.885		
Gregorio Peláez Ramos.	IL40GO760	Interino.	Alhama.	2.º	55.615		
Fernando Ruiz Linares.	A40GO785	Destino definitivo.	Almuñécar.	Unico	75.552		1.880
Francisco Javier Grau Massana.	A40GO5521	Destino provisional.	Atarfe.	Unico	58.590		1.200
Manuel Camacho Romera.	A40GO826	Destino definitivo.	Baza.	1.º	77.591	13.680	
Manuel Camacho Romera.	A40GO826	Acumulada.	Baza.	2.º	21.987	10.260	
José Lizaolano Herrera.	A40GO332	Destino definitivo.	Alhendin.	Unico	58.615	3.420	1.200
Leandro Fernández Puyol.	A40GO5402	Destino provisional.	Cádiar.	Unico	58.590		
Servando Avila Guerrero.	IL40GO355	Interino.	Benamaurel.	Unico	55.015		
Aniceto González Ortiz.	A40GO4650	Destino definitivo.	Campotéjar.	Unico	64.005		
José María Pina Galindo.	A40GO1107	Destino definitivo.	Caniles.	Unico	68.768		
José Miguel Megias Montalbo.	IL40GO765	Interino.	Castril.	Unico	54.715		
Manuel Vázquez Domingo.	A40GO5397	Destino provisional.	Cullar-Baza.	Unico	57.885		
Francisco de Río Sánchez.	A40GO1464	Destino definitivo.	Chauchina.	Unico	75.249		
Antonio T. Ruiz Santa-Olalla.	A40GO5694	Destino provisional.	Churriana de Vega.	Unico	58.590		1.320
Francisco Quintana Solaeta.	A40GO4777	Destino definitivo.	Diezma.	Unico	61.279		
Mariano Bartolomé Pérez.	A40GO1337	Destino definitivo.	Durcal.	Unico	75.549		
Tomás Martínez García.	A40GO2312	Destino definitivo.	Las Gabias.	Unico	77.101		1.200
Cristóbal Almenara Román.	IL40GO757	Interino.	Galera.	Unico	54.340		
Bernardino García Sierra.	A40GO5530	Destino provisional.	Guadahortuna.	Unico	58.590		
Asterio Ramos González.	A40GO731	Destino definitivo.	Guadix.	1.º	75.514	13.680	
Ramón Hidalgo López.	A40GO2218	Destino definitivo.	Guadix.	2.º	78.723	10.260	
Rafael García Bernier.	IL40GO761	Interino.	Guadix.	3.º	54.715	6.840	
Rafael Rodríguez Cantos.	A40GO3331	Destino definitivo.	Gúejar de la Sierra.	Unico	70.488		1.200
Norberto Hortal Rull.	A40GO2889	Destino definitivo.	Hueneja.	Unico	73.134		
Vicente Burgos Amel.	A40GO3197	Destino definitivo.	Huéscar.	1.º	74.388		
Francisco Correa Hortal.	A40GO5428	Destino provisional.	Huéscar.	2.º	57.565		
Gregorio Peláez García.	A40GO242	Destino definitivo.	Huétor-Tájar.	Unico	80.423		
Luis Navajas Alcalá.	A40GO1476	Destino definitivo.	Illora.	1.º	75.852		

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

PAGINA	PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA	Delegación del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura. Subastas y concurso-subasta de obras. 14891
Subsecretaría. Adjudicación para adquisición de mantas. 14888	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
MINISTERIO DE DEFENSA	Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Concurso-subasta de obras. 14892
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Adjudicación para el suministro de maquinaria. 14888	MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concurso para adquisición de material. 14888	Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Concursos de obras. 14892
Junta Económica de la Dirección de Infraestructura Aérea. Concursos-subastas para contratación de obras. 14889	Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Concursos para adquisición de mobiliario. 14893
Mando Aéreo de Canarias. Adjudicación de un concurso-subasta. 14889	Dirección General de Servicios. Concursos-subastas de obras. 14894
Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar. Concursos para adquisición de avena y paja-pienso. 14889	ADMINISTRACION LOCAL
MINISTERIO DE HACIENDA	Ayuntamiento de Albacete. Concurso para adquisición o arrendamiento de unos locales. 14895
Delegación de Granada. Subasta de solares. 14890	Ayuntamiento de Albacete. Concursos para adquisición de material móvil. 14895
MINISTERIO DEL INTERIOR	Ayuntamiento de Algemés. Concurso para adquisición del trabajo «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana» (Corrección.) 14896
Dirección de la Seguridad del Estado. Concursos-subastas de obras. 14890	Ayuntamiento de Coria (Cáceres). Subasta de aprovechamientos forestales. 14896
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	Ayuntamiento de Jaén. Concurso adjudicación de servicios. 14896
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Concursos de obras. 14890	Ayuntamiento de Leganés. Concursos-subastas para realización de obras. 14897
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicaciones de obras. 14891	Ayuntamiento de Tocina (Sevilla). Concurso de adjudicación de servicio de recaudación. 14898

Otros anuncios

(Páginas 14898 a 14906)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Relación de personal que se transfiere a la Junta de Andalucía

Cláusulas generales

Primera.—Si para llevar a cabo las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase de los servicios de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes, Matronas, Tocólogos y Odontólogos) titulares de Casas de Socorro, Hospitales municipales y de los partidos sanitarios de las respectivas provincias, la Junta pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate para que ejercite la competencia correspondiente.

Segunda.—En el supuesto de que para llevar a cabo algunas de las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase los recursos personales de algún facultativo Médico, Farmacéutico o Veterinario, Practicante o similar, la Junta de Andalucía pondrá a disposición de aquél los funcionarios de la expresada titulación que sean necesarios para que ejerciten las competencias correspondientes.

Tercera.—La Junta de Andalucía, a través del personal transferido, prestará con carácter permanente los servicios de laboratorio cuando se trate de ejercitar competencias actualmente atribuidas a las Delegaciones Territoriales y no transferidas a la Junta.

Cuarta.—En el supuesto de edificios compartidos, deberá existir la necesaria colaboración entre la Administración del

Estado y el Ente con respecto al personal subalterno, cuyos servicios deberán ser compartidos en caso necesario.

Quinta.—Cuando así lo requieran expresamente las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, la Junta de Andalucía gestionará con carácter permanente los asuntos o materias de personal, habilitación y financieros que corresponden a las respectivas Delegaciones Territoriales a través de los Negociados, transferidos, de Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.

Sexta.—Habiendo sido transferido en su totalidad el personal de limpieza correspondiente a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba, la Junta de Andalucía está obligada a realizar, con carácter permanente, el servicio de limpieza de las dependencias ocupadas por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba.

Séptima.—Don José Toranzo Sánchez, Veterinario titular, y doña María Teresa García Moreno, Practicante de la Zona Norte de Marruecos, con destino en comisión de servicio en las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social de Almería y Málaga, respectivamente, tienen su plaza en propiedad transferida a la Junta de Canarias. Pasan a prestar servicios a la Junta de Andalucía en tanto continúen dichas comisiones de servicios.

Observaciones generales sobre las retribuciones del personal transferido

Las retribuciones que se señalan son válidas únicamente a efectos indicativos, ya que corresponden a la situación concreta referida en las respectivas nóminas de marzo de 1981.

En el caso de los Sanitarios locales, la cuantía señalada en la columna «Retribuciones complementarias» corresponde al importe efectivamente percibido, en su caso, por el segundo semestre de 1980. Asimismo, la cuantía señalada para estos funcionarios en la columna «Gratificación» corresponde a la gratificación por servicios determinantes de ingreso en el Tesoro Público percibido por la recaudación efectuada en 1980.

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Eva María Ruiz Seco.	IL42GO01779	Interina.	Conchar.	Unico	36.205	8.755	
Melchón Alarcón Pardo.	A42GO4730	Destino definitivo.	Cortes de Baza.	Unico	47.918		
Moisés Rull Rodríguez.	A42GO1427	Destino definitivo.	Cullar Baza.	Unico	52.973		
Rafael Sánchez Jiménez.	A42GO4314	Destino definitivo.	Cullar Vega.	Unico	49.989		
Manuel Martín Martín.	A42GO4026	Destino definitivo.	Chauchina.	Unico	45.711		
Antonio Escobar Jerez.	A42GO6280	Destino definitivo.	Chimeneas.	Unico	39.280		
José Ratia Aguilar.	A42GO1364	Destino definitivo.	Chite y Talará.	Unico	54.335		
Juan Espinola Hidalgo.	A42GO5427	Destino definitivo.	Churriana Vega.	Unico	45.167		
Reyes Acosta Venegas.	IL42GO01934	Interina.	Dehesas Guadix.	Unico	33.205		
Francisco Prados Torres.	IL42GO02920	Interino.	Deifontes.	Unico	36.205		
María Jiménez Fernández.	IL42GO01389	Interina.	Diezma.	Unico	36.205		
Manuel González García.	IL42GO02912	Interino.	Dolar.	Unico	36.205	8.755	
Francisco Gutiérrez Morales.	A42GO3893	Destino definitivo.	Durcal.	Unico	47.645		
María Josefa García Rodríguez.	IL42GO00335	Interina.	Fonelas.	Unico	36.205		
Teodoro García Fuentes.	A42GO8162	Destino definitivo.	Freila.	Unico	38.005		
Nemesio Terriente Fernández.	A42GO558	Destino definitivo.	Fuente Vaqueros.	Unico	56.530		
José Antonio Quiles Núñez.	A42GO2925	Destino definitivo.	Gabia Frande.	Unico	53.328		
José Perán Urrea.	IL42GO01770	Interino.	Galera.	Unico	36.205		
Gregorio Gómez Jiménez.	IL42GO01995	Interino.	Gor.	Unico	36.205		
María Trinidad Salguero Barquero.	IL42GO02367	Interina.	Gorafe.	Unico	36.205	8.755	
María Lourdes Jiménez Moral.	IL42GO01571	Interina.	Guadahortuna.	Unico	36.205		
Julián Egea Salvador.	IL42GO01708	Interino.	Guadix.	1.º	36.205		
Enrique Molina Fernández.	A42GO554	Destino definitivo.	Guadix.	2.º	56.501		
José Dumont Pérez.	A42GO6202	Destino definitivo.	Guadix.	3.º	40.349		
José Manuel López Alcarria.	IL42GO03033	Interino.	Guajar Faraguit.	Unico	36.205		
Miguel Vega Aguila.	IL42GO02586	Interino.	Gualchos.	Unico	36.205		
Francisco Guerrero Chaves.	A42GO2324	Destino definitivo.	Guejar Sierra.	Unico	51.181		
Isidro Fernández Fernández.	A42GO6073	Destino definitivo.	Guevejar.	Unico	38.005		
Manuel Passas Martínez.	IL42GO01928	Interino.	Huélago.	Unico	36.205	8.755	
Vicente Mario García Castillo.	IL42GO02155	Interino.	Hueneja.	Unico	36.205		
Julio Rubio García.	A42GO4296	Destino definitivo.	Huésca.	Unico	43.868		
José Ayala Valverde.	A42GO4477	Destino definitivo.	Huétor Santillán.	Unico	47.918		
Francisco Gutiérrez Ortega.	A42GO1059	Destino definitivo.	Huétor Tájar.	Unico	51.010		
Francisco Sedano Broncano.	A42GO4342	Destino definitivo.	Illora.	1.º	47.676		
Enrique Polo Ruiz.	IL42GO01578	Interino.	Illora.	2.º	36.205		
Encarnación Villanueva García Varela.	IL42GO02914	Interina.	Illora.	3.º	36.205		
Natividad Jerónimo González.	IL42GO	Interina.	Itrabo.	Unico	36.205	8.755	
José Manuel Bravo Martín.	IL42GO02922	Interino.	Iznalloz.	Unico	36.205		
Severiano Sánchez Santiago.	A42GO5902.	Destino definitivo.	Jayena.	Unico	38.005		
Isidro José Conesa Rodríguez.	IL42GO01773	Interino.	Jerez Marquesado.	Unico	36.205		
Manuel Alcantud Ariza.	A42GO5893	Destino definitivo.	La Calahorra.	Unico	38.005		
Pelayo Muñoz García.	A42GO4119	Destino definitivo.	Lachar.	Unico	47.645		
Antonio Zacarías Herrera Salas.	A42GO5631	Destino definitivo.	Lanjarón.	Unico	38.005		
Palmira Ruiz Contreras.	IL42GO01927	Interina.	Lanteira.	Unico	36.205	8.755	
Antonio Martínez Muñoz.	A42GO6982	Destino definitivo.	La Peza.	Unico	38.005		
Carmen Palomo Jaramillo.	IL42GO01972	Interina.	Laroles.	Unico	36.205		
Manuel Pérez Rueda.	A42GO6093	Destino definitivo.	Loja.	1.º	38.305		
José Luis Tovar Moles.	A42GO3254	Destino definitivo.	Loja.	2.º	54.917		
Santiago Pérez Claros.	A42GO6313	Destino definitivo.	Loja.	3.º	36.380		
Juan M. Rodríguez Foronda.	IL42GO01927	Interino.	Lugros.	Unico	36.205		
María Jesús Ortiz Guillén.	IL42GO01929	Interina.	Lujar.	Unico	36.205	8.755	
Enrique Carrión Ros.	A42GO1866	Destino definitivo.	Malá.	Unico	51.151		
Francisco Rivera Casals.	A42GO4266	Destino definitivo.	Maracena.	Unico	45.750		
María Rosa Arias Ruiz.	IL42GO00629	Interina.	Mecina Bombarón.	Unico	36.205		
Fernando Benítez Funes.	IL42GO	Interino.	Moclin.	Unico	36.205		
José Puertas Ortiz.	A42GO4760	Destino definitivo.	Molvizar.	Unico	48.893		
Gabriel Lara López.	A42GO5086	Destino definitivo.	Monachil.	1.º	46.558		
Elías Fernández González.	A42GO2068	Destino definitivo.	Monachil.	2.º	43.445		
Juan Tirado Cirio.	A42GO3237	Destino definitivo.	Montefrío.	1.º	51.454		
Segundo Navas Extremera.	A42GO0232	Destino definitivo.	Montefrío.	2.º	38.005		
Jesús Mayoral Mayoral.	IL42GO00825	Interino.	Montegicar.	Unico	36.205		
Felipa Campos Jiménez.	IL42GO00399	Interina.	Montillana.	Unico	36.205		
Ana María Calzas Urrutia.	IL42GO00398	Interina.	Moraleda Zafayona.	Unico	36.205		
José Acedo Muñoz.	IL42GO01774	Interino.	Moreda.	Unico	36.205	8.755	
Ana López Braojos.	A42GO5127	Destino definitivo.	Motril.	1.º	48.008		
Rafael García-Luján Sánchez.	A42GO1003	Destino definitivo.	Motril.	2.º	52.058		

Adrián Amorós Pou.	IL42GO02306	Interino.	Murtas.	Unico	36.205	
Joaquín Carrión Ros.	IL42GO00902	Interino.	Niguelas.	Unico	36.205	
Cesferino Valenzuela Roca.	A42GO5982	Destino definitivo.	Ogijares.	Unico	38.005	
Juana Urquizar Perez.	IL42GO01936	Interina.	Orce.	Unico	36.205	
Pablo Sánchez Romero.	A42GO4323	Destino definitivo.	Orgiva.	Unico	44.865	
Ramón González Bustos.	A42GO4459	Destino definitivo.	Otivar.	Unico	47.887	
Juan Antonio Fuentes Noguera.	A42GO3779	Destino definitivo.	Otura.	Unico	47.645	
Juan Pérez Romero.	A42GO1322	Destino definitivo.	Padul.	Unico	54.005	
Pilar Fernández Navarro.	A42GO5831	Destino definitivo.	Pedro Martínez.	Unico	50.868	
Federico Pérez Soler.	A42GO2882	Destino definitivo.	Peligros.	Unico	44.533	
Enrique Martín Liñán.	A42GO4536	Destino definitivo.	Pinos Puente.	1.º	47.917	
Antonio Sánchez Bullejos.	A42GO5340	Destino definitivo.	Pinos Puente.	2.º	39.993	
Francisco Fernández González.	IL42GO01390	Interino.	Pinos Valle.	Unico	36.205	
María Gracia Fernández Ferrer.	IL42GO01458	Interina.	Pinar.	Unico	36.205	8.755
Ramón Mañas Machado.	IL42GO02916	Interino.	Pitres.	Unico	36.205	
Rosa María Blázquez Navarro.	IL42GO01783	Interina.	Polopos.	Unico	36.205	
Heraclia J. Muñoz Navarro.	IL42GO2714-I	Interina.	Puebla Don Fadrique.	1.º	36.205	
Antonio Barquero Valverde.	IL42GO01772	Interino.	Puebla Don Fadrique.	2.º	36.205	
María Fernández Jiménez.	A42GO8109	Destino definitivo.	Purullena.	Unico	38.005	
José Luis Atienza Marin.	A42GO3590	Destino definitivo.	Quentar.	Unico	38.005	
María Pilar Cárceles Ortega.	IL42GO01932	Interina.	Rubite.	Unico	36.205	
José Ruiz Martín.	IL42GO02913	Interino.	Salar.	Unico	38.205	
José García Rueda.	A42GO2205	Destino definitivo.	Salpbrená.	Unico	49.157	
Petra Pilo Polo.	IL42GO01777	Interina.	Santa Cruz del Comercio.	Unico	36.205	
Manuel Isla García.	A42GO2387	Destino definitivo.	Santa Fe.	1.º	50.457	
Evaristo García Corral.	A42GO2184	Destino definitivo.	Santa Fe.	2.º	51.151	
Carmen Alvarez Maldonado.	IL42GO02536	Interina.	Sorvilán.	Unico	36.205	8.755
Avelina García Ortiz.	IL42GO01778	Interina.	Torvizcón.	1.º	36.205	
Antonio Hidalgo Ruiz.	A42GO4584	Destino definitivo.	Almegijar.	2.º	48.293	17.510
Antonio Denis Mangas.	IL42GO00904	Interino.	Torrecardela.	Unico	36.205	
Rosa María Ródenas García.	IL42GO01931	Interina.	Trévez.	Unico	36.205	8.755
José María García Martínez.	IL42GO02585	Interino.	Turón.	Unico	36.205	8.755
José Luis Linares Cantón.	A42GO9223	Interino.	Ugtjar.	Unico	36.205	
Francisco J. Pérez Santamarina Figueras.	A42GO4190	Destino definitivo.	Valor.	Unico	47.645	
María Jesús Grégoris Martín.	IL42GO02968	Interina.	Vélez Benaudalla.	Unico	36.205	
Antonio Gijón Ruiz.	IL42GO00332	Interino.	Ventas Huelma.	Unico	36.205	8.755
Francisca Martín Alba.	IL42GO02915	Interina.	Ventas Zafarraya.	Unico	36.205	8.755
Rosa Elena Puchades Sanabria.	IL42GO00624	Interina.	Villanueva del Mestás.	Unico	36.205	
Francisco J. Segura Suárez.	IL42GO02462	Interino.	Villanueva de las Torres.	Unico	36.205	8.755
Santiago Jiménez Gutiérrez.	A42GO3937	Destino definitivo.	Zafarraya.	Unico	48.245	
José Garrido Carrasco.	A42GO4891	Destino definitivo.	Zubia.	Unico	48.583	
María Trinidad Pérez Vallejo.	IL42GO02035	Interina.	Zújar.	1.º	36.205	
Ramón Hortal Mesas.	IL42GO9393	Interino.	Zújar.	2.º	36.880	
Francisco Casas López.	A42GO6318	Destino definitivo.	Almuñécar.	1.º	46.247	84.960
Pedro B. Llerá Losada.	A42GO5940	Destino definitivo.	Almuñécar.	2.º	45.272	84.960
Manuel Barrio Pérez.	A42GO1716	Destino definitivo.	Almuñécar.	3.º	52.230	84.960
María Carmen Martínez Peña.	IL42GO01925	Interina.	Baza.	Unico	43.472	84.960
Ana Carmen Dumont Manzano.	IL42GO01460	Interina.	Guadix.	1.º	43.472	84.960
Encarnación Buendía López.	IL42GO01455	Interina.	Guadix.	2.º	36.205	84.960
Vicente Vilchez Catena.	A42GO4429	Destino definitivo.	Loja.	1.º	47.648	84.960
Mariano Campos Aguilera.	IL42GO02361	Interino.	Loja.	2.º	43.472	84.960
Luis Alberto Olivares Barrero.	IL42GO02360	Interino.	Loja.	3.º	43.472	84.960
Francisco Maldonado Rodríguez.	A42GO5892	Destino definitivo.	Motril.	1.º	46.247	84.960
José Jiménez Mota.	A42GO8074	Destino definitivo.	Motril.	2.º	47.241	84.960
Francisco Pérez Aneas.	A42GO4759	Destino definitivo.	Motril.	3.º	49.560	84.960

Matronas titulares

María Pilar Rodríguez Martínez.		Interina.	Albolote.	Unico	36.205	
Al Practicante Palmira Rusiñol Boatellas.		Acumulada.	Albondón.	Unico	36.205	
María Pilar Garrido Crespo.		Acumulada.	Albuñol.	Unico	36.205	
Al Practicante Valentín Ruiz Nieto.		Acumulada.	Albuñuelas.	Unico	36.205	
Al Practicante Francisca Correoso Martínez.		Acumulada.	Alcudia Guadix.	Unico	36.205	
Al Practicante Manuel Morales Rejón.		Acumulada.	Alfácar.	Unico	36.205	
Francisca Pérez Romero.	A43GO424	Destino definitivo.	Algarinejo.	Unico	48.344	
Al Practicante Antonio Benavides Gutiérrez.		Acumulada.	Alhama.	Unico	36.205	
Al Practicante José Salvador Heredia.		Acumulada.	Alhendín.	Unico	36.205	
Amparo Moreno Callejón.	A43GO1365	Destino definitivo.	Almuñécar.	Unico	38.005	
Al Practicante Juan de Dios Buendía Peral.		Acumulada.	Alquife.	Unico	36.205	
Al Practicante María del Carmen Rodríguez González.		Acumulada.	Arenas del Rey.	Unico	36.205	

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación	
					Básicas	Complementarias		
Al Practicante Francisco Alex Guzmán.	A43GO1230 A43GO480	Acumulada.	Armilla.	Unico	36.205			
Maria Leyra y Chacón.		Destino definitivo.	Atarfe.	Unico	38.005			
Maria Antonia Jiménez López.		Destino definitivo.	Baza.	Unico	42.630			
Al Practicante Miguel Soto Moreno.		Acumulada.	Bonalúa de Guadix.	Unico	36.205			
Al Practicante Antonio Jesús Bernaldes Reyes.		Acumulada.	Benamaurel.	Unico	36.205			
Al Practicante José Quintana Soto.		Acumulada.	Berchules.	Unico	36.205			
Al Practicante María Soledad Díaz López.		Acumulada.	Cadir.	Unico	36.205			
Al Practicante Francisco Angel Martínez Herrera.		Acumulada.	Campotéjar.	Unico	36.205			
Al Practicante Antonio Tovar Moles.		Acumulada.	Caniles.	Unico	36.205			
Al Practicante Antonia Cobo Jiménez.		Acumulada.	Capileira.	Unico	36.205			
Al Practicante María Martínez Gómez.		Acumulada.	Castilléjar.	Unico	36.205			
Al Practicante José María Álvarez Martínez.		Acumulada.	Castril.	Unico	36.205			
Al Practicante Diego Jabón Ruiz.		Acumulada.	Cogollos de Guadix.	Unico	36.205			
Al Practicante José L. Cardona Torres.		Acumulada.	Cogollos de la Vega.	Unico	36.205			
Al Practicante Eduardo Escoriza Herrera.		Acumulada.	Colomera.	Unico	36.205			
Al Practicante Melchor Alarcón Pardo.		Acumulada.	Cortez de Baza.	Unico	36.205			
Al Practicante Moisés Rull Rodríguez.		Acumulada.	Cúllar-Baza.	Unico	36.205			
Al Practicante Rafael Sánchez Jiménez.		Acumulada.	Cúllar-Vega.	Unico	36.205			
Al Practicante Manuel Martín Martín.		Acumulada.	Chauchina.	Unico	36.205			
Al Practicante Antonio Escobar Jerez.		Acumulada.	Chimeneas.	Unico	36.205			
Al Practicante José Ratia Aguilar.		Acumulada.	Chite y Talará.	Unico	36.205			
Al Practicante Juan Espinola Hidalgo.		Acumulada.	Churriana.	Unico	36.205			
Al Practicante Reyes Acosta Venegas.		Acumulada.	Dehesas de Guadix.	Unico	36.205			
Al Practicante Francisco Prados Torres.		Acumulada.	Deifontes.	Unico	36.205			
Al Practicante María Jiménez Fernández.		Acumulada.	Diczma.	Unico	36.205			
Al Practicante Fco. Gutiérrez Morales.		Acumulada.	Durcal.	Unico	36.205			
Al Practicante María Josefa García Rodríguez.		Acumulada.	Fonelas.	Unico	36.205			
Al Practicante Nemesio Terriente Fernández.		Acumulada.	Fuente Vaqueros.	Unico	36.205			
Concepción Jiménez Martínez.		A43GO1317 A43GO449	Destino definitivo.	Gabia Grande.	Unico	38.005		
Aná Manuela Caracuel Molina.			Destino definitivo.	Galera.	Unico	48.205		
Al Practicante Gregorio Gómez Jiménez.			Acumulada.	Gor.	Unico	36.205		
Al Practicante María Lourdes Jiménez Moral.			Acumulada.	Guadahortuna.	Unico	36.205		
Al Practicante Julián Egea Salvador.			Acumulada.	Guadix.	1.º	36.205		
Al Practicante Enrique Molina Fernández.			Acumulada.	Guadix.	2.º	36.205		
Al Practicante José Manuel López Alcarria.			Acumulada.	Gújar Fraguít.	Unico	36.205		
Al Practicante Miguel Vega Aguila.			Acumulada.	Gualchos.	Unico	36.205		
Al Practicante Francisco Guerrero Chaves.			Acumulada.	Guéjar de la Sierra.	Unico	36.205		
Al Practicante Isidro Fernández Fernández.			Acumulada.	Guevéjar.	Unico	36.205		
Al Practicante Vicente Mario García Castillo.		Acumulada.	Hueneja.	Unico	36.205			
Ana María Martínez Bujaldón.		A43GO1103	Destino definitivo.	Huéscar.	Unico	44.231		
Al Practicante José Ayala Valverde.	Acumulada.		Huétor de Santillán.	Unico	36.205			
Al Practicante Francisco Gutiérrez Ortega.	Acumulado.		Huétor Tájar.	Unico	36.205			
Al Practicante Francisco Sedano Broncano.	Acumulado.		Illora.	Unico	36.205			
Al Practicante José Manuel Bravo Martín.	Acumulado.		Iznalloz.	Unico	36.205			
Al Practicante Severiano Sánchez Santiago.	Acumulado.		Yayena.	Unico	36.205			
Al Practicante Isidro José Conesa Rodríguez.	Acumulado.		Jerez Marquesado.	Unico	36.205			
Al Practicante Manuel Alcantud Ariza.	Acumulado.		La Calahorra.	Unico	36.205			
Al Practicante Pelayo Muñoz García.	Acumulado.		Lachar.	Unico	36.205			
Al Practicante Antonio Zacarias Herrera Salas.	Acumulado.		Lanjarón.	Unico	36.205			
Sacramento Alvarez Escudero.	A43GO519 A43GO520	Destino definitivo.	Laroles.	Unico	49.964			
Francisca Alba Mudarra.		Destino definitivo.	Loja.	Unico	47.788			

Al Practicante Juan Manuel Rodríguez Foronda.		Acumulado.	Lugros.	Unico	36.205
Al Practicante Enrique Carrión Ros.		Acumulado.	Malá.	Unico	36.205
Josela Aguilar Rubio.	IL43GO00157	Interina.	Maracena.	Unico	36.205
Al Practicante María Rosa Arias Ruiz.		Acumulada.	Mecina Bonbarón.	Unico	36.205
Al Practicante Fernando Benítez Funes.		Acumulado.	Moclin.	Unico	36.205
Al Practicante José Puertas Ortiz.		Acumulado.	Molvizar.	Unico	36.205
Al Practicante Gabriel Lara López.		Acumulado.	Nonochil.	Unico	36.205
Al Practicante Juan Tirado Cirio.		Acumulado.	Montefrío.	Unico	36.205
Al Practicante Jesús Mayoral Mayoral.		Acumulado.	Monteficar.	Unico	36.205
Al Practicante Felipa Campos Jiménez.		Acumulada.	Montillano.	Unico	36.205
Al Practicante Ana María Calzas Urrutia.	IL43GO0678	Acumulada.	Moraleda Zafayona.	Unico	36.205
Adela Martín Ortega.		Interina.	Motril.	Unico	36.205
Al Practicante Adrián Amorós Pou.		Acumulado.	Murtas.	Unico	36.205
Al Practicante Joaquín Carrión Ros.		Acumulado.	Miguelas.	Unico	36.205
Josefa Torres Vilches.	IL43GO202	Interina.	Ogijares.	Unico	36.205
Al Practicante Juana Urquizar Pérez.		Acumulada.	Orce.	Unico	36.205
Al Practicante Pablo Sánchez Romero.		Acumulado.	Orgiva.	Unico	36.205
A. Practicante Ramón González Bustos.		Acumulado.	Otívar.	Unico	36.205
Al Practicante Juan Antonio Fuentes No-guera.		Acumulado.	Otura.	Unico	36.205
María Sánchez Pérez.	A43GO972	Destino definitivo.	Padul.	Unico	46.503
Al Practicante Pilar Fernández Navarro.		Acumulada.	Pedro Martínez.	Unico	36.205
Carmen Pereira Rodríguez.	A43GO879	Destino definitivo.	Peligros.	Unico	47.828
Al Practicante Antonio Martínez Muñoz.		Acumulado.	Peza, La.	Unico	36.205
María del Carmen Carmona Pérez.	IL43GO0706	Interina.	Pinos Puente.	Unico	36.205
Al Practicante Francisco Fernández Gon-zález.		Acumulado.	Pinos Valle.	Unico	36.205
Al Practicante María Gracia Fernández Ferrez.		Acumulada.	Piñar.	Unico	36.205
Al Practicante Rosa María Blázquez Na-varro.		Acumulada.	Polopos.	Unico	36.205
Al Practicante Heredia J. Muñoz Navarro.		Acumulado.	Puebla D. Fadrique.	Unico	36.205
Al Practicante María Fernández Jiménez.		Acumulada.	Purullena.	Unico	36.205
Al Practicante José Luis Atienza Marín.	IL43GO808	Acumulado.	Quentar.	Unico	36.205
Cristobalina Bravo Navas.		Interina.	Salar.	Unico	36.205
Al Practicante José García Rueda.		Acumulado.	Salobreña.	Unico	36.205
Al Practicante Petra Pilo Polo.		Acumulada.	Santa Cruz Comercio.	Unico	36.205
Isabel Linares López.	IL43GO00280	Interina.	Santa Fe.	Unico	36.205
Al Practicante Avelina García Ortiz.		Acumulada.	Torvizcón.	Unico	36.205
Al Practicante Antonio Denis Maga.		Acumulado.	Torrecardela.	Unico	36.205
Al Médico Miguel Alvarez Caspe.		Acumulado.	Ugíjar.	Unico	36.205
Al Practicante Francisco J. Pérez Santa-marina Figueras.		Acumulado.	Valor.	Unico	36.205
Al Practicante María Jesús Grogoris Mar-tín.		Acumulada.	Vélez Benaudalla.	Unico	36.205
Al Practicante Rosa Elena Puchades Za-nabria.		Acumulada.	Villanueva Mesia.	Unico	36.205
Al Practicante Santiago Jiménez Gutié-rrez.		Acumulado.	Zafarraya.	Unico	36.205
Al Practicante José Garrido Carrasco.		Acumulado.	Zubia.	Unico	36.205
Al Practicante Ramón Hortal Mesa.		Acumulado.	Zújar.	Unico	36.205

NOTA: En la casilla de retribuciones básicas se ha consignado la cantidad correspondiente al 100 por 100 de las plazas acumuladas; actualmente se abona el 50 por 100.

HUELVA

Médicos titulares

Luis Lindo Mejías.	IL35GO03684	Interino.	Alanar.	Unico	43.974	10.944	192
Francisco V. Cárdenas Gutiérrez.	IL35GO4800	Interino.	Aljaraque.	Unico	43.974		
Angeles Gómez Márquez.	IL35GO3979	Interina.	El Almendro.	Unico	43.974	10.944	96
José Ramón Pozuelo Borrego.	IL35GO4882	Interino.	Almonaster la Real.	1.º	43.974		
Alberto Balbín Garcés.	IL35GO4951	Interino.	Almonaster la Real.	2.º	43.974		
Genaro Marco Sánchez Terrero.	A35GO11837	Destino definitivo.	Almonte.	1.º	53.675	5.472	
Adolfo Asuar Hurtado.	A35GO8281	Destino definitivo.	Almonte.	2.º	67.565	5.472	4.576
Juan M. Peces Perezagua.	A35GO13729	Destino definitivo.	Alosno.	1.º	46.224		
José María Ortega Collante.	A35GO12970	Destino definitivo.	Alosno.	2.º	46.224		
Antonio Gómez Moya.	A35GO8483	Destino definitivo.	Aracena.	1.º	59.213	5.472	440
Antonio Martín Risco.	A35GO10041	Destino definitivo.	Aracena.	2.º	55.518		1.280
David Sanctos Meilán.	A36GO0923	Destino definitivo.	Aroche.	1.º	57.218		
Santiago Navarro Muñoz.	IL35GO1200	Interino.	Aroche.	2.º	43.974		
Diego Mestre Domínguez.	IL35GO4336	Interino.	Arroyomolinos de León.	Unico	43.974	10.944	544

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
José Sánchez Manzano.	A35GO10702	Destino definitivo.	Ayamonte.	1.º	56.500	5.472	
Bernardo González Peña.	IL35GO5238	Interino.	Ayamonte.	2.º	43.974		
Luis Romero Pérez.	A36GO3752	Destino definitivo.	Ayamonte.	3.º	51.401	5.472	
Gloria L. Ramirez Ramirez.	IL35GO3961	Interina.	Beas.	1.º	43.974		
José E. Morara Martín.	A36GO1537	Destino definitivo.	Beas.	2.º	53.477		80
Ramón P. Rafael Murillo Cuadrado.	IL35GO4375	Interino.	Berrocal.	Unico	43.974	21.288	
José Antonio Moreno López.	A35GO10347	Destino definitivo.	Bollulllos del Condado.	1.º	59.965	5.472	2.704
Luis Taracedo González de Lema.	A35GO9552	Destino definitivo.	Bollulllos.	2.º	63.062	5.482	
Pedro Manuel Granel Fuertes.	A36GO894	Destino definitivo.	Bonares.	1.º	59.147		480
Francisco Gregorio Martín García.	IL35GO3178	Interino.	Bonares.	2.º	43.974		
José Antonio Alameda Chacón.	A35GO13547	Destino definitivo.	Cabezas Rubias.	Unico	46.224	10.944	552
Mauricio Prieto de Abajo.	A35GO13040	Destino definitivo.	Cala.	Unico	46.224		24
José Sánchez Muñoz.	A35GO12193	Destino definitivo.	Calañas.	1.º	48.944	5.472	
Alfonso de Pablos Ramos.	A35GO13753	Destino definitivo.	Calañas.	2.º	46.224		
Leandro Reina Delgado.	I35GO4445	Interino.	El Campillo.	Unico	43.974		400
Rafael Camacho Rueda.	IL35GO4272	Interino.	Campofrío, agregado.	Unico	43.974	10.974	
Rafael Romero Belli	IL35GO0097	Interino.	Cañaveral de León.	Unico	43.974	21.888	
Mohamad Ali Al Bache.	I35GO0127	Interino.	Cartaya.	1.º	43.974	5.472	
Cristóbal del Río de la Hera.	A35GO09493	Destino definitivo.	Cartaya.	2.º	61.787	5.472	3.432
Francisco Pérez Vázquez.	A36GO0915	Destino definitivo.	El Cerro de Andévalo.	1.º	57.218		904
Francisco Javier Sierra Delgado.	IL35GO00249	Interino.	El Cerro.	2.º	43.974		
José María Cuevas Fernández.	IR35GO4374	Interino.	Corteconcepción, agregado.	Unico	43.974	10.944	
Manuel Fernández Gamaza.	IL35GO3537	Interino.	Cortegana.	1.º	43.974		1.520
Moisés Remp Seco.	A36GO0803	Destino definitivo.	Cortegana.	2.º	55.404	5.472	
Elena M. del Carmen Gracia Serrano.	IL35GO01965	Interina.	Cortelazor.	Unico	43.974	21.888	
Luis Carlos Torres Moreno.	IL35GO1609	Interino.	Cumbres de San Bartolomé.	Unico	43.974	10.944	
María Concepción Cutiño Ruiz.	A35GO13702	Destino definitivo.	Cumbres Mayores.	1.º	46.224		
Francisco de León Sotelo y L. Sotelo.	A36GO0145	Destino definitivo.	Cumbres Mayores.	2.º	57.083		80
Pedro Coronado Reyes.	A35GO13935	Destino definitivo.	Chucena.	Unico	46.224		
Manuel Rodríguez Rodríguez.	IL35GO03211	Interino.	Encinasola.	1.º	43.974		
Antonio Díaz Cotán.	A35GO13892	Destino definitivo.	Encinasola.	2.º	46.224		448
Antonio Sánchez Rodríguez.	A36GO2011	Destino definitivo.	Escacena del Campo.	Unico	52.910		
José Rodríguez Coronado.	A35GO11692	Destino definitivo.	Fuenteheridos.	Unico	46.224	10.944	
Juan Antonio García Conde.	IL35GO04373	Interino.	Galaroza.	1.º	43.974		
Francisco Javier Jiménez Delgado.	IL35GO2452	Interino.	Galaroza.	2.º	43.974		
José Enriquez García González.	IL35GO04014	Interino.	Gibraleón.	1.º	43.974	5.472	
Luis Pérez Velázquez.	A35GO12851	Destino definitivo.	Gibraleón.	2.º	46.224	5.472	1.840
Francisco Javier Martín del Toro.	A35GO13690	Destino definitivo.	Higuera de la Sierra.	Unico	46.224		
Julián López Maestre.	IL35GO4922	Interino.	Hinojales.	Unico	43.974	7.298	
Francisco Romero Gallardo.	IL35GO04922	Interino.	Hinojos.	1.º	43.974		
Damián Larios Morales.	A35GO895	Destino definitivo.	Hinojos.	2.º	56.803		1.128
Justo Guevara Mateos.	A35GO10687	Destino definitivo.	Huelva.	1.º	56.536	6.840	25.292
Antonio Durán Moreno.	IL35GO05235	Interino.	Huelva.	2.º	43.974		
Miguel Ignacio Delgado Gil Bermeo.	IL35GO05237	Interino.	Huelva.	3.º	43.974		
José Martín Sánchez.	A35GO11207	Destino definitivo.	Huelva.	4.º	56.235		1.708
Nazario Plaza Arrimadas.	A35GO10192	Destino definitivo.	Huelva.	5.º	60.433		
José María Fera García.	A35GO09018	Destino definitivo.	Huelva.	6.º	62.388		
Carlos Vázquez Hernández.	A36GO09570	Destino definitivo.	Huelva.	7.º	63.819		
José Manzano Reglado.	A35GO10885	Destino definitivo.	Huelva.	8.º	57.811		
Bernardo García Ortiz.	IL35GO05236	Interino.	Huelva.	9.º	43.974		
Fernando Ramírez Clemente.	A35GO07998	Destino definitivo.	Huelva.	10.º	62.617		
José Antonio Fernández Contioso.	A36GO448	Destino definitivo.	C. Socorro		79.238	6.840	
Francisco Pérez Amado.	IL35GO4988	Interino.	C. Socorro		54.340	912	
Isidro Márquez Romero.	A35GO08604	Destino definitivo.	C. Socorro		59.031	5.472	
Juan Domínguez Carrasco.	A35GO10304	Destino definitivo.	C. Socorro		59.824	5.472	
Teodoro de Vega Zamora.	A35GO11391	Destino definitivo.	C. Socorro		51.664	5.472	
Rafael Quintero Vázquez.	A35GO10107	Destino definitivo.	C. Socorro		54.384	5.472	
Adolfo Florencio Pérez Arciniega.	A35GO09735	Destino definitivo.	C. Socorro		55.744	5.472	
Lorenzo Pérez Pérez.	A35GO11172	Destino definitivo.	C. Socorro		47.524	5.472	
Manuel Larruri Miralpeix.	A35GO12631	Destino definitivo.	1.º		55.446	5.472	2.184
Antonio Cortés Pino.	A35GO10332	Destino definitivo.	Isla Cristina.	2.º	59.627	5.472	3.824
Enrique Arroyo Cotán Pinto.	A35GO13123	Destino definitivo.	Isla Cristina.	1.º	46.224		
Cándido Cónde González.	IL35GO1528	Interino.	Jabugo.	2.º	43.974		624
Antonio Díaz Sosa.	A35GO9209	Destino definitivo.	Jabugo y agregado.	1.º	62.482	5.472	7.380
José Cordero González.	A35GO7659	Destino definitivo.	Lepe.	2.º	59.598	5.472	1.232

Francisco Cereceda Coto.	IL35GO4623	Interino.	Linares de la Sierra.	Unico	43.974		
José Santos Guerra Librero.	A35GO2018	Destino definitivo.	Lucena del Puerto.	Unico	48.944		
María Dolores Sagrario García.	A35GO13048	Destino definitivo.	Manzanilla.	1.º	46.224		
Sara Fernández Rey.	A35GO13777	Destino definitivo.	Manzanilla.	2.º	46.224		
Manuel Tello Núñez.	IL35GO1189	Interino.	Los Marines.	Unico	43.974	21.888	
Bartolomé Grau Aznar.	A35GO10288	Destino definitivo.	Minas de Riotinto.	1.º	56.840	5.472	2.880
Ceferino Clavijo Ramos.	A35GO13548	Destino definitivo.	Minas de Riotinto.	2.º	46.224		
Ramón García Pérez.	A36GO2733	Destino definitivo.	Moguer.	1.º	54.752	5.472	
Sebastián Méndez Sierra.	A36GO1353	Destino definitivo.	Moguer.	2.º	56.384	5.472	2.688
Javier Machuca Tortajada.	IL35GO1520	Interino.	La Nava.	Unico	43.974	21.888	
José M. Gómez Moreno.	A36GO2752	Destino definitivo.	Nerva.	1.º	51.494		928
Francisco Nieto Crespo.	A36GO3258	Destino definitivo.	Nerva.	2.º	53.439		
Manuel A. García López.	A35GO13813	Destino definitivo.	Niebla.	Unico	46.224	5.472	
Pedro J. Martín Martín Consuegra.	IL35GO5806	Interino.	Palma del Condado.	1.º	43.974		
Tomás Remesal Fidalgo.	A35GO12829	Destino definitivo.	Palma del Condado.	2.º	46.224	912	
Luis Venegas Giles.	A35GO10281	Destino definitivo.	Palos de la Frontera.	Unico	58.652		
Miguel A. Bermejo Guerrero.	A35GO13617	Destino definitivo.	Paterna del Campo.	1.º	46.224		
Santiago Jiménez Romero.	IL35GO5239	Interino.	Paterna del Campo.	2.º	43.974		
Agustín Embuena Romero.	IL35GO5807	Interino.	Paymogo.	Unico	43.974		
Alonso Romero Tenorio.	A36GO2006	Destino definitivo.	Puebla de Guzmán.	1.º	47.716		
Vicente Albediz Pérez.	A35GO10386	Destino definitivo.	Puebla de Guzmán.	2.º	59.365		1.944
Enrique Prieto Toubes.	A35GO1104	Destino definitivo.	Punta Umbria.	Unico	58.346	5.472	15.968
Amalio Flores Manso.	A35GO12626	Destino definitivo.	Rociana del Condado.	1.º	55.913		
Francisco Biedma Perea.	A36GO1851	Destino definitivo.	Rociana del Condado.	2.º	53.885	5.472	
Ildefonso Cepeda Calvo.	IL35GO3175	Interino.	Rosal de la Frontera.	Unico	43.974		1.104
Victorio L. García Hidalgo.	IL35GO3949	Interino.	San Bartolomé de la Torre.	Unico	43.974		
Claudio Dominguez Garrido.	IL35GO4952	Interino.	San Juan del Puerto.	1.º	43.974		
Eulogio Rivas Hernández.	A35GO12172	Destino definitivo.	San Juan del Puerto.	2.º	46.224		
Carlos L. Gálvez Martínez.	IL35GO4952	Interino.	Sanlúcar de Gudiána y agregado	Unico	43.974	10.944	1.128
Antonio Muñoz Aparicio.	IL35GO5018	Interino.	Santa Ana la Real.	Unico	43.974	3.648	
Carlos Prieto de Abajo.	A36GO13050	Destino definitivo.	Santa Bárbara de Casas.	Unico	46.224		80
María Luz Fernández Gómez.	IL35GO5111	Interina.	Santa Olalla de Cala.	1.º	43.974		
José Bueno Vázquez.	IL35GO2367	Interino.	Santa Olalla de Cala.	2.º	43.974		
Antonio Sánchez Garrido.	A35GO11785	Destino definitivo.	Trigueros.	1.º	46.224		
Eligio Clavijo Calvo.	A35GO7645	Destino definitivo.	Trigueros.	2.º	66.392	5.472	784
Gloria Gómez Martín.	IL35GO4883	Interina.	Valdelarco.	Unico	43.974	10.944	
Luis Alberto Torres Ahumada.	A35GO13201	Destino definitivo.	Valverde del Camino.	1.º	46.224		
Manuel Ramírez Bernardino.	A35GO8758	Destino definitivo.	Valverde del Camino.	2.º	67.227	5.472	2.224
Francisco Márquez Márquez.	A35GO13457	Destino definitivo.	Villablanca y agregado.	Unico	46.224		
Antonio Figueroa Regodón.	A36GO2699	Destino definitivo.	Villalba del Alcor.	1.º	54.752		
César Romero del Río.	A36GO887	Destino definitivo.	Villalba del Alcor.	2.º	59.554		
Javier Machuca Tortajada.	IL35GO3785	Interino.	Villanueva de las Cruces.	Unico	43.974	21.888	
Ernesto Feria Jaldón.	A35GO8384	Destino definitivo.	Villanueva de los Castillejos.	Unico	63.362		80
Luis Salazar Tamargo.	A35GO7474	Destino definitivo.	Villarrasa.	Unico	62.266		
Manuel García Fernández.	IL35GO3858	Interino.	Zalamea la Real.	1.º	43.974		
Juan M. Gómez Macías.	A35GO13716	Destino definitivo.	Zalamea la Real.	2.º	46.224		80
David Pardo González.	A35GO13902	Destino definitivo.	Zufre.	Unico	46.224		

Farmacéuticos titulares

Juan A. García Hernández.	IL35GO00160	Interino.	Encinasola.	Unico	55.015		576
Amelia Salmerón Galán.	A39GO1062	Destino definitivo.	Escacena del Campo.	Unico	71.411		408
Antonio Vázquez Vázquez.	CA30GO0556	Ju.	Galaroza y agregado.	Unico	43.974		
Vázquez Pizarro.	A39GO1729	Destino definitivo.	Gibraleón.	Unico	68.974		
Rafael Moreno Fernández.	A39GO5999	Destino provisional.	Higuera de la Sierra.	Unico	57.565		48
Manuel Somoza Márquez.	A39GO8034	Destino provisional.	Hinojos.	Unico	56.590		400
Emilio Muñoz Sutil.	A39GO5321	Destino provisional.	Isla Cristina.	Unico	57.565		4.432
Francisco Mota Ferrero.	IL39GO0284	Ju.	Jabugo y agregado.	Unico	43.974		752
José Delgado Jauría.	A39GO5894	Destino provisional.	Lepe.	Unico	57.565		5.520
Margarita Sánchez Marcos.	A39GO4662	Destino provisional.	Manzanilla.	Unico	61.459		
Jesús de la Casa Peñalver.	A39GO5459	Destino provisional.	Minas de Riotinto y agregado.	Unico	62.279		
José Luis Maestre Daza.	A39GO1120	Destino definitivo.	Moguer.	Unico	74.991		
Manuel Rivero González.	IL39GO00227	Interino.	Nerva.	Unico	55.015		
Manuel Rite del Río.	A39GO8038	Destino provisional.	Niebla.	Unico	58.965		216
Federico Pantanchón Dominguez.	A39GO5585	Destino provisional.	Palma del Condado.	Unico	57.865		768
Manuel J. Arjonilla Ibáñez.	A39GO5700	Destino provisional.	Palos de las Frontera.	Unico	57.865		
Pablo de Santa Ana Garrido.	A39GO5776	Destino provisional.	Paterna del Campo.	Unico	62.418		96
Mateo Santos de Soto.	IL39GO1505	Interino.	Paymogo.	Unico	55.015		240
Simón González Pérez.	A39GO1309	Destino definitivo.	Puebla de Guzmán.	Unico	71.287		696
José Dominguez Oyornate.	IL39GO00363	Interino.	Alájar y agregado.	Unico	54.340		456
Alejandro Millán Redondo.	A39GO0890	Destino definitivo.	Aljaraque.	Unico	71.937		984
Francisco Carrión Pérez.	A39GO5394	Destino provisional.	Almonte.	Unico	57.965		136
María Teresa N. Huerqa Martín.	A39GO5970	Destino provisional.	Alosno y agregado.	Unico	56.590		

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Manuel Flores Ginés.	A39GO2051	Destino provisional.	Aracena y agregado.	Unico	64.329		1.040
Felipe Pineda Novo.	A39GO08430	Destino provisional.	Aroche.	Unico	58.559		1.064
Luis M. Pérez Carrasco Santos.	IL39GO00047	Interino.	Arroyomolinos de León.	Unico	55.015	10.944	856
Fernando González Pérez de León.	IL39GO00228	Interino.	Ayamonte.	Unico	57.059		1.664
Ramona Ramírez Arias.	A39GO2013	Destino definitivo.	Beas.	Unico	66.729		120
Francisco Espina Benítez.	A39GO1440	Destino definitivo.	Bollullos del Condado.	1.º	69.365		1.448
Manuel Camacho Clavijo.	A39GO1630	Destino provisional.	Bollullos del Condado.	2.º	68.862		5.384
Pedro Garrido Fernández.	I39GO1585	Interino.	Bonares y agregado.	Unico	54.340		
Maria Asunción del Amo García.	A39GO6080	Destino provisional.	Cala.	Unico	56.590		592
Jacobo López Savona.	A39GO1177	Destino definitivo.	Calañas.	Unico	71.077		1.904
Juan Alberto López Pérez.	A39GO0872	Destino definitivo.	Cartaya.	Unico	71.880		512
Juan Manuel García González.	A39GO5675	Destino provisional.	Cerro de Andévalo.	Unico	57.865		920
José Romero Tauler.	A39GO2056	Destino definitivo.	Cortegana y agregado.	Unico	66.254		1.720
Manuel Flores Ginés.	—	Acumulada.	Cumbres Mayores y agregado.	Unico	54.340		
Diego León Martín.	A39GO1704	Destino definitivo.	Hucena.	Unico	69.448		688
José Figueroa Aaga.	A39GO1377	Destino definitivo.	Punta Umbría.	Unico	66.632		352
Manuel Camacho Clavijo.	—	Acumulada.	Rociana del Condado.	Unico	54.840		
Manuel Márquez Zarza.	A39GO6044	Destino provisional.	Rosal de la Frontera.	Unico	64.934	864	
José Correa Rodríguez.	A39GO5648	Destino provisional.	San Bartolomé de la Torre.	Unico	58.590		848
Remedios Alvarez Márquez.	A39GO5181	Destino provisional.	San Juan del Puerto.	Unico	57.490		656
Manuel Márquez González.	IL39GO00008	Interino.	Santa Bárbara de Casas.	Unico	54.340		496
Andrés Carrasco Romero.	A39GO6121	Destino provisional.	Santa Olalla de Cala.	Unico	57.565		784
Rafael A. Conde Sánchez.	A39GO1571	Destino definitivo.	Trigueros.	Unico	67.345		2.064
Pedro Vizcaino Rodríguez.	A39GO0765	Destino definitivo.	Valverde del Camino y agregado.	Unico	71.229		
Eduardo Suárez Bárcena de Llera.	A39GO5756	Destino provisional.	Villablanca y agregado.	Unico	59.309		448
Francisco Vázquez Díaz.	A39GO1351	Destino definitivo.	Villalba del Alcor.	Unico	64.329		
Francisco M. Feria Jaldón.	A39GO1214	Destino definitivo.	Villanueva de los Castillejos y agreg.	Unico	71.492		984
Angel Sánchez Pétez.	A39GO0295	Interino.	Villarrasa.	Unico	54.715		
Maria del Amor González Lancha.	A39GO1308	Destino definitivo.	Zalamea la Real.	Unico	69.870		688
<i>Veterinarios titulares</i>							
Antonio Sánchez Sánchez.	A40GO4995	Destino definitivo.	Alájar y agregado.	Unico	59.985		624
Francisco Iglesias González.	A40GO2642	Destino definitivo.	Aljaraque.	Unico	75.896		408
Miguel Gómez Escudero.	A40GO0869	Destino definitivo.	Almonaster de la Real.	Unico	60.585		1.208
José María Villalobos Bernardo.	A40GO1541	Destino definitivo.	Almonte.	1.º	74.834		
Juan Carlos Paz Báez.	A40GO3341	Destino definitivo.	Almonte.	2.º	70.825		136
José A. Najarro Forastero.	A40GO3223	Destino definitivo.	Aracena.	Unico	71.696		4.320
Juan Blas Taboada Arteaga.	A40GO1250	Destino definitivo.	Aroche.	Unico	77.554		624
Marcos Nicolás Pérez Carrasco.	IL40GO0039	Interino.	Arroyomolinos de León.	Unico	54.340		
Gerardo Baciera Cerdá.	A40GO4474	Destino definitivo.	Ayamonte.	1.º	60.285	151.082	
Manuel Vena Toro.	A40GO6141	Destino provisional.	Ayamonte.	2.º	54.340		
Rafael Andrade Martín.	A40GO2376	Destino definitivo.	Bollullos Par del Condado.	1.º	75.616		1.040
Luis Crespo Fernández.	A40GO4492	Destino definitivo.	Bollullos Par del Condado.	2.º	63.624		
Emiliano Gallardo Venegas.	A40GO4411	Destino definitivo.	Cala.	Unico	60.885		
Andrés Castilla Castilla.	A40GO5042	Destino definitivo.	Calañas.	1.º	60.585		3.088
Antonio Lozano Morales.	IL40GO00746	Interino.	Cartaya y agregado.	Unico	55.015		512
Francisco Castilla Alvarez de Luna.	IL40GO1007	Interino.	Cerro de Andévalo.	—	54.340		
Andrés Sandaza Ortega.	A40GO1588	Destino definitivo.	Cortegana.	1.º	73.323		768
José F. Solís Fora.	A40GO1568	Destino definitivo.	Cortegana.	2.º	71.396		
Juan Lope Galán.	A40GO2070	Destino definitivo.	Cumbres Mayores y agregado.	Unico	75.778		3.440
Rafael Flores Ginés.	A40GO6108	Destino provisional.	Ercinasola.	Unico	55.615		1.808
Juan Márquez González.	A40GO3396	Destino definitivo.	Escacena del Campo.	Unico	72.234		168
Manuel Seijo Gómez.	A40GO4717	Destino definitivo.	Fuenteheridos y agregado.	Unico	60.285	10.944	168
Manuel Gutiérrez García.	A40GO2936	Destino definitivo.	Gibraleón.	1.º	73.547		
Rafael Romero Rincón.	IL40GO6143	Interino.	Higuera de la Sierra.	Unico	54.340		648
Joaquín Muñoz Vázquez.	IL40GO0054	Interino.	Hinojos.	Unico	54.340		1.368
Florencio Moreno Pavón.	A40GO2352	Destino definitivo.	Huelva.	1.º	73.587	3.420	6.560
Juan P. Quintero Gómez.	A40GO3734	Destino provisional.	Huelva.	2.º	54.340		
Guillermo Gómez Gómez.	A40GO2993	Destino definitivo.	Huelva.	3.º	72.182	3.420	336
Rafael Morán González.	A40GO6203	Destino provisional.	Huelva.	4.º	54.715		
Clemente Sevillano Toscano.	A40GO6223	Destino provisional.	Huelva.	5.º	55.315		
Manuel Ortiz Moreno.	A40GO5859	Destino provisional.	Huelva.	6.º	56.684	3.420	
Jaime López González.	A40GO3434	Destino definitivo.	Huelva.	Unico	74.569		6.256
Ramiro González-de Canales.	A40GO455	Destino definitivo.	Isla Cristina.	Unico	77.854		856
Miguel Fidel Esteban Martín.	A40GO5450	Destino provisional.	Jabugo.	Unico	57.265		5.120
			Lepe.	Unico			

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Antonio J. Rodríguez López.	A42GO5523	Destino definitivo.	Hinojos.	Unico	63.271		
Pedro Minchón Barrera.	A42GO2619	Destino definitivo.	Huelva.	Ac. Matr.			
Juan Romero Márquez.	A42GO4961	Destino definitivo.	Huelva.	1.º-8.º	51.527		
Pedro Gegúndez Mariano.	A42GO2221	Destino definitivo.	Huelva.	2.º-3.º	45.379		
José Carrillo Rebollo.	A42GO1864	Destino definitivo.	Huelva.	4.º-5.º	46.195		
Manuel Toscano Llamas.	A42GO3290	Destino definitivo.	Huelva.	6.º-7.º	50.457		
Andrés Estrada Manzano.	A42GO2034	Destino provisional.	Huelva.	9.º-10.º	50.457		
Manuel Paredes Pérez.	A42GO3485	Destino definitivo.	Huelva.	C. Socorro	38.005	3.650	
Ana Plata Álvarez.	A42GO2884	Destino definitivo.	Huelva.	C. Socorro	49.502	4.380	
Antonio García Jiménez.	A42GO2178	Destino definitivo.	Huelva.	C. Socorro	41.678	4.380	
Eduardo Camacho Vicentí.	A42GO1834	Destino definitivo.	Huelva.	C. Socorro	46.838	4.380	
Justo Rodríguez Pulido.	A42GO3033	Destino definitivo.	Isla Cristina.	C. Socorro	50.372	4.380	
Antonio J. Centeno Cabrera.	I42GO00935	Interino.	Jabugo y agrd.	Unico	69.285	4.380	
Eduardo Lozano Castellano.	A42GO4929	Destino definitivo.	Lepe.	Ac. Matr.	54.308		
José A. Redondo Ramos.	A42GO5874	Destino definitivo.	Lepe.	1.º	47.946	4.380	
Juan Cabezas González.	I42GO00770	Interino.	Lucena del Puerto.	2.º	38.005	4.380	
Manuel Dávila Vizcaíno.	A42GO0916	Destino definitivo.	Manzanilla.	Unico	54.308		
Jesús A. Rodríguez Donaire.	I42GO001870	Interino.	Minas de Riotinto.	Ac. Matr.	53.999		
Carmen Ruiz Peláez.	I42GO001870	Interina.	Moguer.	Unico	36.205		
Manuel Moreno García.	A42GO1234	Destino definitivo.	Nerva.	Unico	54.308	4.380	
Antonio Camacho Gómez.	A42GO0861	Destino definitivo.	Niebla.	Ac. Matr.	71.400		
Fernando Almansa García.	A42GO5178	Destino definitivo.	Palma del Condado.	Unico	71.727		
Rafael Gómez Romero.	A42GO4954	Destino definitivo.	Palos de la Frontera.	Ac. Matr.	65.779	730	
Isabel Domínguez Ortega.	I42GO03035	Interina.	Palma del Condado.	Unico	67.990		
Columbina E. Herranz Sánchez.	I42GO001678	Interina.	Palos de la Frontera.	Ac. Matr.	54.308		
Pedro D. Lorca Calero.	I42GO02621	Interino.	Paterna del Campo.	Unico	54.308		
Antonio Ladrero Elías.	A42GO5016	Destino definitivo.	Paymogo.	Ac. Matr.	54.308		
José María García Muñoz.	A42GO5133	Destino definitivo.	Puebla de Guzmán.	Unico	54.308		
Francisco García Quintero.	A42GO0727	Destino definitivo.	Punta Umbria.	Ac. Matr.	64.933	4.380	
Antonio Santana Santana.	I42GO0417	Interino.	Rociana del Condado.	Unico	49.129		
Jesús Cacho Estaca.	A42GO5460	Destino definitivo.	Rosal de la Frontera.	Unico	54.308		
Antonio Feria Morgado.	IC42GO002112	Interino.	S. Bartolomé de la Torre.	Ac. Matr.	54.308		
José Rodríguez Díaz.	A42GO3000	Destino definitivo.	S. Juan del Puerto.	Unico	63.557		
Gonzalo Romero Gómez.	A42GO3057	Destino definitivo.	Sanlúcar de Gadiana y agrd.	Ac. Matr.	38.205	8.754	
Julián Domínguez Marín.	I42GO03340	Interino.	San Silvestre de Guzmán.	Unico	63.933		
José Holguín Sánchez.	A42GO4828	Destino definitivo.	Santa Bárbara de Casas.	Ac. Matr.	69.285		
Miguel Delgado Navarro.	A42GO3723	Destino definitivo.	Santa Olalla de Cala.	Unico	54.308		
Pedro Limpo Becerra.	IL42GO02554	Interino.	Trigueros.	Ac. Matr.	64.933		
José Rodríguez Díaz (1).	A42GO6295	Acumulado.	Valdelarco.	Unico	48.462	17.508	
José C. Peña Zambrano.	A42GO6295	Destino definitivo.	Valverde del Camino.	Unico	38.205	2.920	
Francisco Rodríguez Tagua.	I42GO02631	Interino.	Villablanca.	Unico	38.205		
Felipe Cárdenas Gutiérrez.	IL42GO02745	Interino.	Villalba del Alcor.	Unico	56.108		
Manuela Álvarez Díaz.	I42GO001796	Interina.	V. de los Castillejos.	Ac. Matr.	54.308		
			Villarrasa.	Unico	54.308		
			Zalamea la Real.	Ac. Matr.	54.308		

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Antonio Alcaide Romero.	A35GO12926	Propietario.	Arjona.	2.º	41.271		
Manuel Efraín Alvarez Santos.	I35GO9250	Interino.	Linares.	5.º	39.281		
Gustavo Alvarez Vargas.	IL35GO05138	Interino.	Jimena.	Unico	39.281		
Manuel Amaro Jiménez.	IL35GO04433	Interino.	Higuera de Arjona.	Unico	39.281		
Francisco José del Amo Carmona.	IL35GO03794	Interino.	Sabiote.	2.º	39.281		
Matías Anguita Anguita.	IL35GO05143	Interino.	Arjonilla.	2.º	39.281		
Antonio Aragón la Torre.	A35GO10986	Propietario.	Alcaudete.	2.º	49.101	1.140	4.568
Alfonso Ariza Hidalgo	A35GO12510	Propietario.	Torreperogil.	2.º	50.991.	5.472	1.544
José Luis Astray Martínez de Baños.	A35GO6347	Propietario.	Jaén.	4.º	56.661		5.436
Manuel Ayala Ramirez.	A35GO12871	Propietario.	Mengíbar.	1.º	41.271		1.152
Juan Bago Montón.	A35GO7562	Propietario.	Torredelcampo.	2.º	52.847	5.472	14.032
Angel Barrionuevo Funes.	A35GO11229	Propietario.	Villanueva de la Reina.	1.º	49.506		
Bernardo P. Berbel Sánchez.	A35GO13181	Propietario.	Vilches.	2.º	41.271		96
Pedro I. Blanco Ortiz.	A35GO8244	Propietario.	Mancha Real.	2.º	54.970	5.472	952
Mariano A. Blázquez Sánchez.	A35GO13713	Propietario.	Pontones.	Unico	41.271		384
Manuel Bravo Diaz.	A35GO13525	Propietario.	Baños de la Encina.	Unico	41.271		256
Fermina Bruquez Sánchez.	IL35GO01237	Interina.	Pegalajar.	2.º	39.281		
Manuel Buendía Eisman.	IL35GO01241	Interino.	Escañuela.	Unico	39.281	10.944	
Estanislao Cabrero Cabrero.	IL35GO04539	Interino.	Andújar.	5.º	39.281		
Juan José Cabrero Sánchez.	IL35GO03063	Interino.	Begíjar.	1.º	39.281		
Juan Pedro Camacho Romera.	IL35GO05683	Interino.	Marmolejo.	2.º	39.281		
José A. Carrillo de Albornoz Rodriguez.	IL35GO04751	Interino.	Ubeda.	2.º	39.281		
Juan José Castillo Castro.	IL35GO04751	Interino.	Arjona.	3.º	39.281		
Jesús Castillo Solís.	A35GO9184	Propietario.	Torres.	1.º	53.789		818
José Luis Castillo Torres.	IL35GO09258	Interino.	Santiago de Calatrava.	Unico	39.281	10.944	
Valentín Cisneros Martin.	A35GO10792	Propietario.	Andújar.	2.º	60.780	6.840	7.952
Juan Manuel Correa Morillas.	IL35GO04434	Interino.	Santisteban del Puerto.	1.º	39.281		192
Guillermo Cotrina Acuña.	IL35GO04801	Interino.	Carboneros.	Unico	39.281	7.296	
Antonio Cózar Fernández.	A35GO12730	Propietario.	Santiago de la Espada.	2.º	41.271		
Benedicto Crespo Sánchez.	A35GO11202	Propietario.	Alcalá la Real.	1.º	43.701	6.840	10.840
Aurelio Cruz Martínez.	A38GO01669	Propietario.	Pegalajar.	1.º	50.552		96
Alberto Chang Tamara.	I35GO2536	Interino.	Jabalquinto.	Unico	39.281		240
José Checa Moreno.	A35GO10468	Propietario.	Villacarrillo.	2.º	50.519	6.840	2.592
Angel Delgado Navarrete.	IL35GO00719	Interino.	Espeluy.	Unico	39.281	10.944	
Ramón Díaz Jiménez.	IL35GO04463	Interino.	Cambil.	1.º	39.281		
Angel Enriquez de Salamanca Lorente.	A35GO7685	Propietario.	Rus.	Unico	52.611		
José Luis Espinosa Pozo.	IL35GO03803	Interino.	La Iruela.	Unico	39.281		96
Paulino Fajardo Lechuga.	A35GO10473	Propietario.	Huelma.	2.º	52.739	5.472	352
Jesús A. Fernández Cánovas.	IL35GO00718	Interino.	Montizón.	Unico	39.281		
Pedro Fernández Jurado.	A35GO12119	Propietario.	Linares.	4.º	41.271		80
Rafael Federico Fernández Partera.	IL35GO05676	Interino.	Larva.	Unico	39.281		
Fernando Fernández Vallejo.	A35GO13301	Propietario.	Villacarrillo.	3.º	41.271		
Antonio Fernández Zafra.	A35GO9233	Propietario.	Navas de San Juan.	1.º	50.669	5.472	3.552
Juan Ferré Guerola.	IL35GO06981	Interino.	Canena.	Unico	39.281		
Francisco Fontes Martinez.	A35GO12522	Propietario.	Puente de Génave.	Unico	49.472		202
Sebastián Fuentes Guerrero.	A35GO12883	Propietario.	Noalejo.	Unico	41.271		96
Francisco Gaité Sánchez.	A35GO10388	Propietario.	Andújar.	3.º	52.442		
Abraham García Guillamón.	A35GO5515	Propietario.	Cazorla.	1.º	57.036	5.472	1.120
Pedro García Jurado.	A35GO13626	Propietario.	Jaén.	2.º	41.271		1.216
Francisco García Morales.	A35GO12006	Propietario.	Los Villares.	Unico	46.333		736
Miguel García Noguero.	A35GO6824	Propietario.	Torredelcampo.	1.º	53.762		
Enrique García Quijano.	A35GO11348	Propietario.	Baeza.	1.º	48.797		640
Manuel García Rincón.	A36GO9257	Propietario.	Linares.	1.º	52.037	6.840	32.824
Miguel Garrido García.	A35GO11798	Propietario.	Valdepeñas de Jaén.	1.º	42.246		
Rogelio Garrido Pérez.	A35GO8461	Propietario.	Baeza.	2.º	53.151		1.824
Juan Gómez García.	A35GO10664	Propietario.	Santiago de la Espada.	1.º	50.485		
Claudio Gómez Martín.	A35GO8480	Propietario.	Martos.	3.º	53.981		
Manuel González Rubiño.	A35GO13139	Propietario.	Lopera.	1.º	43.615		2.096
César José Granados García.	IL35GO03154	Interino.	Villacarrillo.	4.º	39.281		
César Rubén Darío Granero Gásquez.	A35GO12624	Propietario.	Frailas.	Unico	47.785		480
José Guerrero Parra.	A35GO13460	Propietario.	Guarromán.	Unico	41.271		1.906
Vicente Guzmán Soriano.	A35GO10001	Propietario.	Andújar.	4.º	53.515		
Máximo Henares Muro.	A36GO1329	Propietario.	Valdepeñas de Jaén.	2.º	50.076		
María Teresa Hermoso Gadeo.	IL35GO02542	Interina.	Villardompardo.	Unico	39.281	10.944	
José Herrera Ortiz.	A35GO9317	Propietario.	Jódar.	2.º	52.782	5.472	10.176

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Luis Ponce de León Vilches.	A35GO7446	Propietario.	Los Carcheles.	Unico	58.036		192
Maria Pozo Lorite.	IL35GO05041	Interino.	Segura de la Sierra.	Unico	39.281		
Manuel Pretel Sánchez.	A35GO11123	Propietario.	Castellar de Santisteban.	Unico	49.778		640
Gonzalo Pulido Bosch.	A35GO13003	Propietario.	Torredonjimeno.	3.º	41.271		
Anwar Qasem-Mohamed Daud-Afaneh.	IL35GO05137	Interino.	Chilluévar.	Unico	39.281	7.296	288
Blas Quesada Pérez.	A35GO10597	Propietario.	Ubeda.	5.º	54.680		
Enrique Quesada Quesada.	IL35GO05193	Interino.	Chiclana de Segura.	1.º	39.281		
Manuel Raimundo Ramos Ruiz.	IL35GO00718	Interino.	Iznatoraf.	Unico	39.281		
Juan José Rascón Poza.	IL35GO04724	Interino.	Santo Tomé.	Unico	39.281		
Jesús Revuelta Parrilla.	IL35GO05141	Interino.	Albánchez de Ubeda.	Unico	39.281		
José Roca Ríos.	A35GO13079	Propietario.	Fuensanta de Martos.	2.º	42.546		864
Angel Rodríguez Díaz.	A35GO8763	Propietario.	Linares.	2.º	60.373		
José Luis Rodríguez Vicente.	A35GO11203	Propietario.	Linares.	3.º	50.215		96
Guillermo Rojas Salcedo.	IL35GO05008	Interino.	Higuera de Calatrava.	Unico	39.281	3.648	
Cosme Manuel Romero Román.	IL35GO00257	Interino.	Villarrodrigo.	Unico	32.981	10.944	
Juan Romero Sanz.	A35GO10810	Propietario.	Jódar.	3.º	50.586		928
Fernando Ruiz Azuaga.	A35GO11839	Propietario.	Orcera.	1.º	52.964		1.280
Juan F. Ruiz de la Fuente Tirado.	IL35GO00105	Interino.	Hornos.	Unico	39.281	10.944	
Segundo Ruiz Gámez.	IL35GO03560	Interino.	Garciez.	Unico	39.281		
Miguel Ruiz Martín.	A35GO08819	Propietario.	Jaén.	3.º	54.021		5.436
Alberto Ruiz Ortega.	IL35GO05494	Interino.	Génave.	Unico	39.281		
Roque Sabaleta Jiménez.	A36GO1577	Propietario.	Arjona.	1.º	51.183	5.472	864
Yamal Saleh Farres.	IL35GO00531	Interino.	Peal de Becerro.	1.º	39.281		2.560
Juan José Salido Campos.	A36GO1793	Propietario.	Torreperogil.	1.º	41.271		2.912
Miguel Sánchez Llaveró.	A35GO13501	Propietario.	Beas de Segura.	3.º	41.271		288
Francisco Sánchez Rodríguez.	A35GO13019	Propietario.	Peal de Becerro.	2.º	41.271		
Francisco Sánchez Ros.	A36GO2292	Propietario.	Cazorla.	2.º	51.362		1.392
Vicente Sancho Hernández.	A35GO9535	Propietario.	La Carolina.	2.º	53.522	5.472	
Manuel Santiago Estévez.	A35GO8790	Propietario.	Porcuna.	2.º	61.221	6.840	1.344
Antonio Luis Sigler Gámez.	A35GO13718	Propietario.	Beas de Segura.	1.º	39.281		
Hilario Segura Montiel.	A36GO153	Propietario.	Quesada.	1.º	50.687		
Manuel Talero Islán.	IL35GO04278	Interino.	Cambil.	3.º	39.281		
Francisco Tello Raya.	A35GO12692	Propietario.	Alcalá la Real.	3.º	41.271		2.512
Eutimio Tercero Calamardo.	A35GO5652	Propietario.	Baeza.	4.º	60.040	5.472	18.048
Maria Linarejos Troyano Ruiz.	IL35GO04018	Interino.	Baeza.	3.º	39.281		
Joaquín Pedro Urgén Piñeiro.	A35GO12092	Propietario.	Ubeda.	4.º	49.390		576
Antonio Villén Morales.	IL35GO00693	Interino.	Quesada.	3.º	39.281		
Juan Zamora Cabrera.	A35GO12676	Propietario.	Sablote.	1.º	47.211		1.296
Antonio Zarzuelo Pastor.	A35GO8961	Propietario.	Martos.	1.º	52.780	6.840	20.208
<i>Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales</i>							
José María Álvarez Martín.	A35GO9890	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	47.489		
Juan Contreras Aranda.	A36GO2637	Propietario.	Alcalá la Real.	C. Socorro	41.271	102.960	
Juan Manuel Contreras Peso.	IL35GO05135	Interino.	Alcalá la Real.	C. Socorro	39.281	17.180	
Francisco García-Rabadán Delgado.	A35GO538	Propietario.	Andújar.	C. Socorro	51.966	102.960	
Manuel Garrido Martínez.	I35GO8307	Interino.	Linares.	C. Socorro	39.281		
Pedro Jesús González Duro.	A35GO9282	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	48.861		
José Hernández Moreno.	A37GO849	Propietario.	Andújar.	C. Socorro	55.765	109.800	
José Hernández Moreno.	A37GO849	Propietario.	Andújar.	H. Municip.			
Angel Horcajadas Rivero.	A35GO10519	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	50.991		
Antonio Luis Liébana Cañada.	A35GO11711	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	39.281		
Joaquín Lope Cebrián.	A36GO2163	Propietario.	Ubeda.	C. Socorro	41.271	102.960	
Aurelio López de la Cova Gallo.	A36GO1943	Propietario.	Linares.	C. Socorro	45.557		
Julio Moreno Berdugo.	A37GO244	Propietario.	Linares.	C. Socorro	41.271	6.840	
Ezequiel Moreno Muñoz.	A36GO2881	Propietario.	Linares.	C. Socorro	39.281	85.800	
Francisco Ortiz Zafra.	A36GO2210	Propietario.	Martos.	C. Socorro	43.701	109.800	
Felipe Passolas Colmenero.	A35GO11373	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	48.561		
Ramón Pérez Fages.	A37GO761	Propietario.	Ubeda.	C. Socorro	58.281	109.800	
Jerónimo Poza Herrera.	A35GO11729	Propietario.	Ubeda.	C. Socorro	41.271	101.960	
Pedro Quesada Martínez.	A36GO2939	Propietario.	Martos.	C. Socorro	41.271	102.960	
Carlos Ruiz Jurado.	A36GO810	Propietario.	Porcuna.	C. Socorro	50.991	109.800	
Francisco Ruiz Siles.	A35GO8820	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	46.131	6.840	
Miguel Siles Murcia.	A36GO3010	Propietario.	Alcalá la Real.	C. Socorro	41.946	109.800	
Enrique Suca Lagal.	A37GO875	Propietario.	Villacarrillo.	H. Municip.	63.816	109.800	
José Valdivia Bautista.	IL35GO03111	Interino.	Martos.	C. Socorro	39.281	102.960	1.032

Francisco Velasco García.	A38GO3050	Propietario.	Andújar.	C. Socorro	41.271	102.960	
<i>Médicos tocólogos titulares</i>							
Manuel Carazo Contreras.	A38GO209	Propietario.	Torredonjimeno.	Unico	50.689		272
Jesus Urbano Palma Ortega.	A38GO332	Propietario.	Porcuna.	Unico	46.921		
Daniel Torres Larrotcha.	A38GO129	Propietario.	Alcaudete.	Unico	54.254		
<i>Farmacéuticos titulares</i>							
Andrés Amador González.	A39GO2021	Propietario.	La Carolina, Carboneros, Santa Elena.	Unico	66.254		
Manuel Antiñolo Quiñones.	A39GO1500	Propietario.	Pozo Alcón, Hinojares.	Unico	69.288		
José Bautista de la Torre.	A39GO1682	Propietario.	Segura de la Sierra.	Unico	68.636		352
María Flor Beloso Barbosa.	A39GO5091	Destino provisional.	Fuerte del Rey.	Unico	113.650		
Luis Beltrán Pareja.	A39GO1828	Propietario.	Menjíbar, Cazalilla, Espelúy.	Unico	68.809		2.304
Francisco Bernal Mercado.	I39GO1501-I	Interino.	Castellar de Santisteban, Montizón.	Unico	55.315		
Ana María Boluda Juanes.	A39GO2412	Destino provisional.	Vilches, Aldeaquemada.	Unico	65.431		3.482
Trinidad Bueno Calvente.	A39GO5336	Destino provisional.	Cambil.	Unico	59.310		2.376
Francisco Calero Herrero.	A39GO579	Propietario.	Marmolejo.	Unico	70.924		6.736
Inmaculada Campos Torres.	A39GO5219	Destino provisional.	Frailes.	Unico	59.310		452
Alberto Cano González.	A39GO2518	Destino provisional.	Cazorla, la Iruela.	Unico	68.552		
José María Carazo Carazo.	A39GO5574	Destino provisional.	Torredonjimeno.	Unico	60.285		1.504
Antonio Carrasco Morales.	A39GO1274	Propietario.	Pegalajar.	Unico	65.165		1.216
Matilde Carvajal Ros.	A39GO2570	Destino provisional.	Torredelcampo.	Unico	68.555		
Francisco Castaño Ramírez.	A39GO1789	Propietario.	Guarromán.	Unico	66.013		816
Ana María Catena Delgado.	IL39GO0504	Interina.	Rus.	Unico	54.346		
Antonio Cerez Rodríguez.	A39GO983	Propietario.	Villacarrillo.	3.º	67.732		1.632
Dolores Cristóbal Ortiz.	IL39GO00069	Interina.	Bedmar.	Unico	54.340		
María Manuela Díaz Ruiz.	A39GO5113	Destino provisional.	Torreblascopedro.	Unico	59.310		929
Aurelio Espín García.	CP-39GO-5	Contrato prórroga funciones.	Lopera.	Unico	43.974		2.496
Angeles Forneiro Puga.	A39GO2969	Destino provisional.	Canena.	Unico	56.590		
Pedro Gámez Contreras.	A39GO2014	Propietario.	Bailén.	Unico	70.240		640
José García Bellón.	A39GO628	Propietario.	Villacarrillo.	2.º	60.765		1.760
José García García.	I39GO993	Interino.	Arquillos.	Unico	56.309		506
Paulino Garofano Cobos.	A39GO1219	Propietario.	Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf.	Unico	72.142		7.408
Purificación Gómez la Mayor.	A39GO5543	Destino provisional.	Huelma.	Unico	59.310		3.264
Concepción González Osorio.	CA39GO64	Contrato prórroga funciones.	Campillo de Arenas.	Unico	43.974		
María Teresa González Vélez.	A39GO5123	Destino provisional.	Siles, Torres de Albánchez.	Unico	59.310		1.664
Carmen del Rosario Granados Tejero.	IL39GO00061	Interina.	Carchelejo, Carchel.	Unico	54.640		
Luisa Hervás Gómez.	A39GO6056	Destino provisional.	Chiclana de Segura.	Unico	56.590		48
Luis Higuera Cátedra.	A39GO652	Propietario.	Santisteban del Puerto.	Unico	66.842		1.856
Luis de Lara Barberán.	CA39GO29	Contrato prórroga funciones.	Arjona, Escañuela.	Unico	43.974		3.584
José López Palomares.	A39GO1322	Propietario.	Santiago de la Espada.	Unico	70.139		416
Vicente Madrid García.	A39GO1878	Propietario.	Peal de Becerro.	Unico	64.419		3.424
Francisco Martínez Baena.	A39GO1853	Propietario.	Noalejo.	Unico	70.058		
José María Martínez Luna.	A39GO2059	Propietario.	Valdepeñas de Jaén.	Unico	66.305		
José Martos Trillo.	IL39GO505	Interino.	Ibros.	Unico	54.715		
Antonio Mesa Fernández.	A39GO5070	Propietario.	Jódar, Larva.	Unico	70.513		5.024
Pilar Mesa Fernández.	A39GO1901	Propietario.	Sabiote.	Unico	64.419		4.000
Electo Montón Palop.	A39GO006063	Destino provisional.	Los Vil'ares.	Unico	57.265		1.638
Alfonso Montoro del Río.	I39GO1377	Interino.	Arjona.	Unico	109.355		9.520
Martín Morales de los Ríos.	A39GO5556	Destino provisional.	Mancha Real.	Unico	59.685		7.520
Pedro Morales Toribio.	A39GO6120	Destino provisional.	Santiago de Calatrava, Higuera de Calatrava.	Unico	58.090		
Rafael Muñoz Montes.	A39GO5249	Destino provisional.	Fuensanta de Martos.	Unico	60.285		1.856
María Luisa Ortega Bueno.	A39GO1044	Propietario.	Jamilena.	Unico	71.309		288
Andrés Padilla Bolívar.	A39GO5465	Destino provisional.	Villargordo, Torrequebradilla.	Unico	62.528		96
Juan Padilla Vicioso.	A39GO1332	Propietario.	Quesada.	Unico	68.913		1.408
Francisco Peinado Barberán.	A39GO1915	Propietario.	Villanueva de la Reina.	Unico	65.394		307
Manuel Piñar Rodríguez.	A39GO5443	Propietario.	Jimena, García, Albánchez de Ubeda.	Unico	57.275		2.672
Teresa Piqueras Rubio.	A39GO4269	Destino provisional.	Baeza.	Unico	46.224		
Luis Pedro Poveda Pareja.	I39GO0584	Interino.	Jabalquinto.	Unico	56.309		336
Desatendida.			Alcaudete.	Unico			
María Mercedes Poyatos Lorite.	A39GO1928	Propietario.	Torreperogil.	Unico	64.419		4.768
Plácida Quiles Muñoz.	I39GO1333-I	Interina.	Chilluevar, Santo Tomé.	Unico	54.340		
Miguel Ramírez Hernández.	A39GO5486	Destino provisional.	Torres.	Unico	69.029		1.696
Roque Revillas Frías.	A39GO924	Propietario.	Beas de Segura.	Unico	70.041		4.864
Isabel Rodríguez Arenas.	A39GO1344	Propietario.	Alcalá la Real.	Unico	68.552		3.992
Josefa la Rubia Suárez.	A39GO5230	Destino provisional.	Baños de la Encina.	Unico	59.310		1.072
Isidoro Rueda García.	A39GO4558	Destino provisional.	Andújar.	Unico	63.099		

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Juana Ruiz Garrido.	A39GO1419	Propietario.	La Puerta de Segura, Génave, Pontones.	Unico	65.279		
María Dolores Sánchez Bueno.	A39GO5271	Destino provisional.	Sorihuela del Guadalimar.	Unico	59.310		
Juan Saniger Martínez.	A39GO006115	Destino provisional.	Navas de San Juan.	Unico	58.559		2.592
Eloy Sanz Sampelayo.	IL39GO1630	Interino.	Bélmez de la Moraleda.	Unico	108.000		1.840
Aurelio Segura Fages.	A39GO1194	Propietario.	Huesa.	Unico	88.435		288
Gregorio Segura Viedma.	A39GO741	Propietario.	Villacarrillo.	1.º	70.924		368
Salvio Serrano Moreno.	A39GO1068	Propietario.	Villardompardo.	Unico	72.177		
José María de Toro Morales.	A39GO1482	Propietario.	Martos.	Unico	55.839		3.120
José Tutau Sánchez.	IL39GO00249	Interino.	Castillo de Locubín.	Unico	43.974		2.368
Federico Vega Ortega.	A39GO778	Propietario.	Begíjar, Lupión.	Unico	70.671		2.496
Virgilio Zorrilla López.	A39GO5682	Destino provisional.	Orcera, Benatae, Hornos.	Unico	60.285		
Félix Zorrilla Llaveró.	I39GO0582	Interino.	Villarodrigo.	Unico	54.715		128
María Flor Belloso Barbosa (1).	A39GO5091	Acumulación.	Higuera de Arjona.	Unico			
Alfonso Montoro del Río (1).	I39GO1377	Acumulación.	Porcuna.	Unico			
Eloy Sanz Sampelayo (1).	IL39GO1630	Acumulación.	Cabra del Santo Cristo, Solera.	Unico			

(1) Retribuciones incrementadas en sus haberes mensuales.

Veterinarios titulares

Francisco Javier Abela Domínguez.	IL40GO0982	Interino.	Ibros.	Unico	54.340		
Miguel Acosta Muñoz.	A40GO2533	Destino provisional.	Andújar.	3.º	57.950		
Luis Alonso Cano.	A40GO1608	Propietario.	Andújar.	4.º	71.283		1.104
José Arias Parra.	A40GO2693	Propietario.	Begíjar-Lupión.	Unico	72.540		1.920
Manuel Armenta Camacho.	A40GO3809	Propietario.	Quesada-Huesa.	1.º	70.792		1.232
Antonio Amorríchi Hellín.	IL40GO00059	Interino.	Porcuna.	3.º	55.315		1.632
Antonio Barco Gavilán.	A40GO4552	Propietario.	Villanueva del Arzobispo-Iznatoraf.	1.º	60.585		
Miguel Barranco Vallecillo.	A40GO5432	Destino provisional.	La Carolina.	2.º	57.875		
Salvador Becerra García.	A40GO2557	Propietario.	Los Villares.	Unico	74.908		
José Becerra Raitia.	A40GO1353	Propietario.	Martos.	2.º	74.683		3.200
Eulogio Bedmar Martos.	A40GO2382	Propietario.	Pegalajar.	Unico	74.568		1.024
Luis Miguel Bueno Montoro.	IL40GO00324	Interino.	Peal de Becerro.	Unico	55.015		
Diego Cabañero Amorós.	A40GO1552	Propietario.	Alcalá la Real.	2.º	74.268		
Ginés María Calvente de Quevedo.	A40GO4973	Propietaria.	Baeza.	2.º	62.029		
Víctor Campos Masdemont.	A40GO4973	Propietario.	Torreperogil.	2.º	68.725		2.304
Antonio Cano Abolafia.	A40GO5544	Destino provisional.	Mengibar.	Unico	58.559		1.344
Luisa Caramé Chamorro.	IL40GO00534	Interino.	Pontones.	Unico	54.340		
Manuel Casado Solís.	A40GO4755	Propietario.	Marmolejo.	2.º	73.665		
Miguel Castaño González.	A40GO4765	Propietario.	Santiago de la Espada.	Unico	59.965		384
Esteban Castro Toro.	A40GO4785	Propietario.	Arquillos.	Unico	61.279		672
Juan Cisneros Arteaga.	A40GO4500	Propietario.	Chilluévar.	Unico	60.210		
Enrique Cobo Sierra.	A40GO751	Propietario.	Jaén-La Guardia.	1.º	77.587		
Angiolina Colinas García.	IL40GO00553	Interina.	Santa Elena.	Unico	54.340		1.568
Juan Bartolomé Colmenero Carazo.	IL40GO01104	Interino.	Bailén.	1.º	54.340		
Federico Conejero Hervás.	IL40GO01034	Interino.	Guarromán-Carboneros.	Unico	56.309		2.528
Francisco Chamorro Civantos.	A40GO4585	Propietario.	Bedmar-Garciez.	Unico	61.279		1.258
Luis Chica Wuesada.	IL40GO00938	Interino.	Siles.	Unico	54.340		
Ramón Dueñas Tejada.	A40GO3473	Propietario.	Rus-Canena.	Unico	70.485		2.368
Nicomedes Andrés Erena López.	A40GO4569	Propietario.	Villardompardo-Escanuela.	Unico	61.279		1.344
Fernando Espejo Camacho.	A40GO3228	Propietario.	Alcaudete.	3.º	59.859		
José María Fernández de Liencres.	A40GO4485	Propietario.	Villacarrillo.	3.º	60.585		
Galo Fernández López.	A40GO8067	Destino provisional.	Arjona.	Unico	59.965		5.568
Lucas Fernández Santiago.	A40GO2957	Propietario.	Torredonjimeno.	1.º	72.152		
Juan Pedro Fernández Vico.	A40GO3632	Propietario.	Huelma.	1.º	69.242		
Eloy Eulogio Galiano Vázquez.	A40GO2509	Propietario.	Cambil.	Unico	75.380		1.736
Francisco Galiano Vázquez.	A40GO8094	Propietario.	Carchelejo-Carchel.	Unico	75.468		640
Andrés Gallardo Cárdenas.	A40GO8094	Destino provisional.	Campillo de Arenas-Noalejo.	Unico	57.865		384
Pedro Gámez Lanzas.	A40GO5396	Destino provisional.	Jimena-Albánchez Ubeda.	Unico	58.090		1.968
José Garzón Megías.	A40GO8083	Destino provisional.	Linares.	4.º	57.190		
Alfonso Garrido Martínez.	A40GO4029	Propietario.	Torreblascopedro.	Unico	70.038		927
Melchor Garrido Suárez.	A40GO2769	Propietario.	Ubeda.	4.º	74.568		
Francisco Gata Carrillo.	A40GO4797	Propietario.	Sabiote.	Unico	61.269		788
Miguel Gil Casado.	A40GO874	Propietario.	Andújar.	1.º	75.478		7.776

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
<i>Practicantes titulares</i>							
Marciano Aguilar Romero.	IL42GO01638	Interino.	Chilluévar.	Unico	36.205		
José Antonio Alejo Esteban.	IL42GO02247	Interino.	Mengibar.	1.º	36.205		
Francisco Alonso Montávez.	A42GO1612	Propietario.	Jódar.	1.º	60.832		
Justo Alvarez Aguirre.	A42GO6306	Propietario.	Andújar.	1.º	37.797	178.875	
Francisco Alvarez Laguna.	A42GO5145	Propietario.	Navas de San Juan.	2.º	59.568		
María Alvarez Serrano.	IL42GO01671	Interina.	Andújar.	C. Socorro	36.205	178.875	
Manuel Amezcua Martínez.	IL42GO01645	Interino.	Noalejo.	Unico	54.308		
Miguel Angulo García.	IL42GO00345	Interino.	Villanueva del Arzobispo.	1.º	36.205		
Antonio Aparicio de Torres.	A42GO3569	Propietario.	Lupión.	Unico	42.149		
Francisco Javier Arboledas Jiménez.	A42GO4476	Propietario.	Sabiote.	Unico	71.132		
Francisco Avila Rodríguez.	A42GO6111	Propietario.	Alcalá la Real.	C. Socorro	37.797	178.875	
Manuel Barranco Madueño.	IL42GO12840	Interino.	Martos.	C. Socorro	36.205		
Joaquín Ballesteros Tiscar.	A42GO5005	Propietario.	Alcalá la Real.	2.º	53.029		
Francisco Blanco Gil.	IL42GO01269	Interino.	Arquillos.	Unico	54.308		
María Jesús Biesa Rodríguez.	IL42GO02505	Interina.	Larva.	Unico	36.205	8.754	
Manuel Cabezas Castillo.	A42GO1815	Propietario.	Castillo de Locubín.	2.º	58.858		
Juan María Campos Navarro.	A42GO5489	Propietario.	Vilches.	Unico	66.780		
Manuel Cañabate Tirado.	A42GO3440	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	55.209	8.755	
Marcelina Cañada Rivero.	IL42GO2981	Interina.	Linares.	C. Socorro	36.205	178.875	
Elvira Cañizares García.	IL42GO2734	Interina.	Jódar.	2.º	36.205		
Francisco Carrasco Lanzas.	IL42GO02818	Interino.	Torredonjimeno.	1.º	36.205		
Francisco Casas Orillana.	A42GO5183	Propietario.	Quesada.	1.º	66.780		
Pedro Casas Orellana.	A42GO1872	Propietario.	Torreperogil.	Unico	75.484		
Angel María Cátedra Pérez.	IL42GO00575	Interino.	Andújar.	C. Socorro	36.205	178.875	
Isidoro Celdrán Moya.	IL42GO01406	Interino.	Segura de la Sierra.	Unico	54.308		
Virgilio Cencerrado Redondo.	IL42GO00966	Interino.	Santo Tomé.	Unico	54.308		
Juan Cobo Corredor.	A42GO897	Propietario.	Jaén.	3.º	67.060		
Juan Cobo Jiménez.	A42GO4483	Propietario.	Ubeda.	2.º	48.577		
Nicolás Cobo Martínez.	A42GO5190	Propietario.	Baeza.	2.º	43.086		
Juan Carlos Colas Gil.	IL42GO01637	Interino.	Santa Elena.	Unico	36.205	17.510	
Santiago Collado Mansalve.	A42GO5116	Propietario.	La Carolina.	2.º	53.029		
María Victoria Cortés López.	IL42GO02538	Interina.	Hornos de Segura.	Unico	36.205		
Francisco Chamorro Santiago.	A42GO6173	Propietario.	Martos.	1.º	37.797	178.875	
Rafael Chinchilla Calero.	A42GO6100	Propietario.	Benatae.	Unico	37.797	35.020	
José Duro Amaro.	A42GO3735	Propietario.	Villardompardo.	Unico	53.029	17.510	
María Isabel Duro Ruiz.	IL42GO2435	Interina.	Siles.	Unico	54.308		
Amador Espejo Aguila.	A42GO4806	Propietario.	Torredelcampo.	2.º	53.029		
Antonio Fernández Garzón.	A42GO2067	Propietario.	Linares.	3.º	58.056		
Manuel Fernández Merino.	IL42GO02378	Interino.	Cambil.	1.º	36.205		
Antonio Fernández Romero.	A42GO3442	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	55.880	8.755	
Dolores Figueras García.	IL42GO2087	Interina.	Arjona.	1.º	36.205		
Antonio Foronda Salas.	IL42GO02570	Interino.	Beas de Segura.	2.º	36.205		
María del Carmen Fuentes Velasco.	IL42GO00474	Interina.	Arjona.	2.º	54.308		
Juan B. Funes Ortega.	A42GO5781	Propietario.	Martos.	3.º	38.772		
José Gámez Salas.	IL42GO2039	Interino.	Ubeda.	C. Socorro	36.205	178.875	
Guillermo Garceau García.	IL42GO02666	Interino.	Pegalajar.	2.º	36.205		
Francisco García Choza.	A42GO3802	Propietario.	Linares.	1.º	42.149		
Francisco García Echevarria.	A42GO2166	Propietario.	Jaén.	4.º	57.381		
Pedro García Jódar.	IL42GO3441	Interino.	Linares.	H. Municip.	36.205	178.875	
María García Moreno.	IL42GO2456	Interina.	Ibros.	Unico	36.205		
Antonio García Vázquez.	IL42GO2058	Interino.	Alcaudete.	3.º	36.205		
Antonio Garrido López.	A42GO5082	Propietario.	Los Villares.	Unico	71.132		
Luis Gómez y Gómez.	A42GO2246	Propietario.	Mancha Real.	Unico	55.205		
Miguel Gámez Gutiérrez.	IL42GO01366	Interino.	Ubeda.	C. Socorro	36.205	178.875	
Mariana Gómez Morillas.	A42GO1026	Propietaria.	Jaén.	2.º	63.909		
Francisco Gómez Torres.	A42GO4810	Propietario.	Navas de San Juan.	1.º	62.080		
José González Jiménez.	A42GO701	Propietario.	Jaén.	C. Socorro	73.352		
Antonio González Ramirez.	A42GO1043	Propietario.	Castillo de Locubín.	1.º	84.563		
Adolfo Higuera Mercado.	A42GO4812	Propietario.	Alcalá la Real.	1.º	53.029		
Gregorio Hoyo Martínez.	A42GO1078	Propietario.	Ubeda.	3.º	64.884		
Pedro Huertas Polo.	A42GO2374	Propietario.	Villanueva de la Reina.	2.º	68.956		
Francisco Jaldo Jiménez.	IL42GO01841	Interino.	Huelma.	Unico	54.308		
José Luis Jerez Muñoz.	IL42GO01462	Interino.	Cabra del Santo Cristo.	Unico	54.308		
Antonia Jiménez Gómez.	IL42GO02746	Interina.	Torres de Albánchez.	Unico	36.205		
José Jiménez Ortega.	A42GO2409	Propietario.	Jabalquinta.	Unico	75.859		

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Ginés Sánchez Pleguezuelos.	I42GO2285	Interino.	Linares	Hospital M.	36.205		
Antonio Luis Santiago Obeso.	IL42GO02887	Interino.	Arjonilla.	1.º	36.205		
Antonio Sevillano Martínez.	A42GO3196	Propietario.	Villanueva de la Reina.	1.º	37.797		
Isabel María Toneo Estévez.	IL42GO01807	Interina.	Hinojares.	Unico	36.205		
Antonio Torres Molina.	A42GO5514	Propietario.	Peal de Becerro.	Unico	44.959		
Manuel Valenzuela Gracia.	A42GO4716	Propietario.	Bedmar.	Unico	53.029		
Juan José Valero Jiménez.	IL42GO01640	Interino.	Villacarrillo.	3.º	36.205		
María del Carmen Valero Martínez.	IL42GO2454	Interina.	Quesada.	2.º	36.205		
Aurelio Vázquez Pérez.	A42GO3294	Propietario.	Cambil.	2.º	53.029		
Josefa Vera Cano.	IL42GO01662	Interina.	Higuera de Arjona.	Unico	54.308		
Petra Isabel Vico Romero.	IL42GO2457	Interina.	Crcora.	Unico	36.205		
Miguel Viedma Carmona.	A42GO4427	Propietario.	Cazorla.	2.º	68.956		
Lope Viedma Feligreras.	I42GO2557	Interino.	Jimera.	Unico	54.308		
Raimundo Villanueva Almendros.	A42GO5374	Propietario.	Linares	C. Socorro	43.993	14.890 (1)	
Manuel Villarroja Tarín.	IL42GO01630	Interino.	Rus.	Unico	36.205		
José Antonio Zapata Muñoz.	IL42GO02450	Interino.	Bailén.	1.º	36.205		

(1) El segundo semestre.

Matronas titulares

Josefa Alba Rodríguez.	A43GO928	Propietaria.	Mengibar.	Unico	55.205		
Vicenta Bea Díaz.	A43GO1466	Propietaria.	Andújar.	1.º	55.900		
Pilar Cárdenas Gallego.	A43GO0985	Propietaria.	Jaén.	1.º	49.677		
María Josefa Delgado Marín.	A43GO1425	Propietaria.	Torredelcamp.	Unico	37.797		
María Mercedes Esteo Ceballos.	IL43GO00331	Interina.	Torredonjimeno.	Unico	36.205		
María Exposito Cortes.	A43GO0249	Propietaria.	Linares.	1.º	57.381		
Antonia Fernández Muñoz.	A43GO262	Propietaria.	Santiago de la Espada.	Unico	59.557		
María Encarnación González Cuevas.	A43GO0536	Propietaria.	Linares.	2.º	53.029		
Manuela González Peñas.	A43GO246	Propietaria.	B. dmar.	Unico	59.557		
Francisca Ginés Sevilla.	A43GO899	Propietaria.	Rus.	Unico	55.205		
Estela Gutiérrez Arroyo.	A43GO819	Propietaria.	Porcuna.	Unico	55.205		
Manuela Jiménez López.	A43GO834	Propietaria.	Ubeda.	1.º	55.205		
Teresa Megales Barranco.	A43GO588	Propietaria.	Baeza.	Unico	57.381		
Mercedes Mena Rosell.	A43GO614	Propietaria.	Bailén.	Unico	57.381		
Aurora Moreno Delgado.	A43GO1444	Propietaria.	Martos.	2.º	37.797		
Emilia Moriana Jaraíces.	A43GO1343	Propietaria.	Carchel-Carchelejo.	Unico	37.797		
María Navarrete Navidad.	A43GO807	Destino provisional.	Ubeda.	2.º	53.029		
Ana María Navarrete Navidad.	A43GO254	Destino provisional.	Ubeda.	3.º	55.205		
Justa Parras Cobo.	A43GO432	Propietaria.	Jaén.	2.º	46.501		
Juana Parras Cobo.	A43GO1029	Propietaria.	Jaén.	3.º	48.977		
Carmen Parra Moya.	A43GO263	Propietaria.	Villanueva del Arzobispo.	Unico	61.733		
Josefa Pérez Aguilera.	IL43GO00174	Interina.	Alcalá la Real.	1.º	54.308		
Josefa Porras Mansilla.	A43GO511	Propietaria.	Alcaudete.	Unico	57.381		
Ascensión Rangel Cozar.	A43GO831	Propietaria.	Chilluévar.	Unico	55.205		
Esperanza Revilla Hernández.	A43GO854	Propietaria.	Martos.	1.º	57.381		
María Sánchez Sánchez.	A43GO806	Propietaria.	La Guardia.	Unico	55.205		
María Catalina Valderas Moral.	A43GO898	Propietaria.	Mancha Real.	Unico	55.205		
Catalina Valero Fernández.	A43GO871	Propietaria.	Jódar.	Unico	53.029		
Catalina Vallejo Avila.	A43GO1409	Propietaria.	Ibros.	Unico	37.797		
Vicenta Bea Díaz.	A43GO1466	Acumulación.	Andújar.	2.º	(1)		
Josefa Pérez Aguilera.	IL43GO00174	Acumulación.	Alcalá la Real.	2.º	(1)		
Francisco Alvarez Laguna.	A42GO5145	Acumulación.	Navas de San Juan (50 por 100).	Unico	(1)		
Manuel Amezcúa Martínez.	IL42GO01645	Acumulación.	Noalejo.	Unico	(1)		
Francisco Javier Arboledas Jiménez.	A42GO4476	Acumulación.	Sabiote.	Unico	(1)		
Francisco Blanco Gil.	IL42GO01269	Acumulación.	Arquillos.	Unico	(1)		
Juan María Campos Navarro.	A42GO5489	Acumulación.	Vilches.	Unico	(1)		
Francisco Casas Orellana.	A42GO5183	Acumulación.	Cue. ada.	Unico	(1)		
Pedro Casas Orellana.	A42GO1872	Acumulación.	Torreperogil.	Unico	(1)		
Isidoro Celdrán Moya.	IL42GO01406	Acumulación.	Sagua de la Sierra.	Unico	(1)		
Virgilio Cencerrado Redondo.	IL42GO00968	Acumulación.	Santo remé.	Unico	(1)		
Santiago Collado Monsalve.	A42GO5116	Acumulación.	La Carolina.	Unico	(1)		
José Duro Amaro.	A42GO3735	Acumulación.	Villardompardo.	Unico	(1)		
María Isabel Duro Ruiz.	IL42GO2453	Acumulación.	Siles.	Unico	(1)		
María del Carmen Fuentes Velasco.	IL42GO00474	Acumulación.	Arjona.	Unico	(1)		

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Domingo Quebrino Manrique.	A38GO03554	Propietario.	Friciliana.		46.224		
Manuel García Verdugo.	A35GO7727	Propietario.	Fuengirola.		62.879		
José Lague Pimentel.	A35GO8953	Propietario.	Charo.		61.478		
Antonio Durmanchón Dominique.	A35GO11802	Propietario.	Manilva.		53.589		
José Guillermo Arrivi López.	A35GO7277	Propietario.	Marbella.		63.825		
Luis Martín Melga.	A35GO10372	Propietario.	Mijas.		59.627		
Rafael Carrillo Alborno Ramos.	A35GO1141	Propietario.	Nerja.		51.901		
Agustín Mateos Montiel.	A35GO10380	Propietario.	Pertana.		58.652		
Juan Garrido Montilla.	A38GO02336	Propietario.	Pizarra.		53.478		
Jacinto Gil Rodríguez Rivera.	A38GO9851	Propietario.	Rincón de la Victoria.		60.389		
Valentín Capelo Inclán.	A38GO10027	Propietario.	Ronda.		58.692		
Jesús Vázquez Márquez.	A35GO11274	Propietario.	Ronda.		55.328		
José Antonio Mut de la Torre.	A35GO9851	Propietario.	Ronda.		61.664		
Angel Martínez Alconada.	A35GO10397	Propietario.	Ronda.		58.692		
Benito Lozano Martín de Mejías.	A35GO11258	Propietario.	Ronda.		57.559		
Miguel Artola Peced.	A35GO10425	Propietario.	Sayalonga.		62.687		
Cristóbal Cabrera Rodríguez.	A38GO2599	Propietario.	Sierra Yeguas.		53.478		
Juan Lozano López.	A35GO10032	Propietario.	Tolón.		76.566		
Cáceres González, Pedro.	A35GO12180	Propietario.	Teba.		64.326		
Fidenciano Martín Sánchez.	A35GO11048	Propietario.	Torrón.		57.406		
Antonio Salto Gómez.	A35GO8049	Propietario.	Vélez-Málaga.		62.242		
Antonio Fernández Cota Querol.	A35GO7330	Propietario.	Vélez-Málaga.		63.786		
Luis Reche Reche.	A35GO10440	Propietario.	Villanueva del Rosario.		60.735		
Francisco Trueba Ortiz.	A35GO1376	Propietario.	Villanueva del Trabuco.		55.780		
Enrique Viedma Ramírez.	A35GO12007	Propietario.	Viñuela.		46.224		
Fernando Aguado Burgos.	A38GO1285	Propietario.	Yunquera.		60.427		
Enrique Moyano Murcia.	A35GO11154	Propietario.	San Pedro de Alcántara.		53.236		
Ramón Rame Fernández.	A35GO7995	Propietario.	Fuengirola.		61.072		
Santiago Señor González.	A35GO10157	Propietario.	Marbella.		59.403		
Francisco González Pozo.	A35GO9792	Propietario.	Villanueva de Algaidas.		60.355		
Francisco Maldonado Castro.	A35GO10784	Propietario.	Antequera.		56.539		
Antonio Castillo Hernández.	A38GO1359	Propietario.	Algarrobo.		52.277		
Michael Garzón Contrera.	A35GO12891	Propietario.	Alameda.		47.199		
Luis Rolando Morazán Ordóñez.	A35GO13715	Propietario.	Alozaina.		46.224		
Manuel Gutiérrez Hueso.	A35GO12825	Propietario.	Antequera.		46.224		
Pablo Pita Castelao.	A35GO12869	Propietario.	Arenas.		46.224		
José Blanco Díaz de la Guardia.	A35GO13910	Propietario.	Arriate.		46.224		
Julio Diz Serrato.	A35GO13938	Propietario.	Benadalid.		46.224		
Jesús Lorenzo Camarón.	A35GO13832	Propietario.	Cuevas del Becerro.		46.224		
José Espinel Alvarez.	A35GO13879	Propietario.	Fuente de Piedra.		46.224		
Francisco Corbacho Román.	A35GO13598	Propietario.	Gaucín.		46.224		
Fernando Buendía Barroso.	A35GO13588	Propietario.	Mollina.		46.224		
Eduardo Romero Fernández.	A35GO13509	Propietario.	Monda.		46.224		
José Doncel Pérez.	A35GO13739	Propietario.	Villanueva de Algaidas.		46.224		
José Cobos Mata.	A35GO13031	Propietario.	Canillas Albaidas.		46.224		
Ildefonso Caballero Castro.	A35GO13029	Propietario.	Alora.		46.224		
José Miguel y Galinde.	A35GO11650	Propietario.	Torrox.		55.818		
Francisco Armada Gómez.	A35GO3083	Propietario.	Alora.		54.727		
Luis Ángel Román Román.	A35GO1381	Propietario.	Ronda.		52.305		
Fernando Sánchez Berna.	A35GO13356	Propietario.	Ojén.		46.224		
Emilio Vilarino Diaz.	A35GO12976	Propietario.	Campillos.		46.224		
Massmer Barubar Abbas.	A35GO13949	Propietario.	Valle Abdalajís.		47.499		
Bonifacio Cabrera Linde.	A38GO115	Propietario.	Regordo.		57.026		
Rafael Moreno Zorrilla.	A35GO11990	Propietario.	Nerja.		46.224		
Jesús Carlos García Castrello.	A35GO13289	Propietario.	Casares.		46.224		
Wilard Echenique Balcázar.	A35GO13461	Propietario.	Almogía.		46.224		
Enrique Teófilo Pinos Salas.	A35GO13806	Propietario.	Colmenar.		46.224		
Norberto Gutiérrez Burso.	A38GO2773	Propietario.	Jimera Libar.		46.224		
Miguel Angel Martín Fernández.	I35GO9432	Interino.	Alora.		43.974		
Gerardo León Heredia.	I35GO7018	Interino.	Aicaucín.		43.974		
Antonio J. Sánchez Codorniz.	I35GO8636	Interino.	Montejaque.		43.974		
Baldomero Sánchez Belbel.	I35GO00400	Interino.	Istán.		43.974		
Luis Manuel Jiménez Rodríguez.	I35GO00986	Interino.	Ardales.		43.974		
Amable Sánchez Reina.	IL35GO01294	Interina.	Almáchar.		43.974		
Mohamed Ali Ateim al Ahuri Musa.	IL35GO0727	Interino.	Borge-Cútar.		43.974		
Francisco Alcaraz Becerra.	IL35GO00997	Interino.	Cómpeta.		43.974		

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Manuel Gallardo Herrera.	A39GO5712	Propietario.	Cuevas de San Marcos.		60.285		
Sixto García García.	A39GO5816	Propietario.	Marbella.		61.279		
José María Ayala Pérez.	A39GO748	Propietario.	Manilva.		60.585		
Ana Huiz Rubio.	A39GO54475	Propietaria.	Mollina.		59.310		
José Luis Sánchez Sánchez.	A39GO5428	Propietario.	Periana-Alcaucin.		59.310		
Aurelio González Marín.	A39GO5583	Propietario.	Sierra de Yeguas.		60.285		
María Rosa Medina Galán.	A39GO5883	Propietaria.	Teba.		59.310		
Salvador Fernández Ramos.	A39GO5325	Propietario.	Torrox.		60.585		
Juan Pérez Lanzas Rodríguez.	A39GO1358	Propietario.	Alora.		64.820		
Santiago Narváez Edissa.	A39GO6071	Propietario.	Frigiliana.		56.590		
Josefa Rosas Cristopol.	A39GO5839	Propietaria.	Pizarra.		56.590		
Francisco Trujillo Gutiérrez.	A39GO6098	Propietario.	Yunquera.		58.559		
José María Lázaro Rojas.	A39GO5960	Propietario.	Rincón de la Victoria.		58.934		
Juan Alcalá Criado.	A39GO6894	Propietario.	Almargen-Cañete la Real.		58.559		
Jorge López Mayor.	A39GO468	Propietario.	Villanueva del Trabuco y Villanueva de Rosario.		62.162		
Joaquín Navarro García	A39GO2079	Propietario.	Casabermeja.		64.185		
Enrique Portales Sánchez.	A39GO5831	Propietario.	Fuengirola.		56.590		
Concepción Giménez Gálvez.	A39GO483	Interina.	Gaucín.		54.340		
Eduardo Gómez Marín.	I39GO00	Interino.	Canillas de Aceituno.		56.309		
Elvira de Cara Suárez.	I39GO090	Interina.	Almáchar.		54.340		
Fernando Cid Tena.	I39GO01098	Interino.	Benamargosa.		54.340		
Francisco Alcalá Armario.	I39GO023	Interino.	Villanueva de Algaidas.		55.015		
Pablo Ramos Escalante.	I39GO011	Interino.	Igualeja, Cartajima y Pujerra.		55.015		
María Mercedes Velázquez Rivera.	I39GO0183	Interina.	Casarabonela.		54.340		
Inmaculada Romero de la Cruz Varó.	I39GO0190	Interina.	Cómpeta.		54.340		
Juan Carlos Martín Zafra.	I39GO0156	Interino.	Valle de Abdalajis.		54.340		
Carmen Verdugo Arrebola.	I39GO00	Interina.	Jubrique, Algatocin, Benalauría, Genaguacil y Benadalid.		54.340		
Francisca Leria Sánchez.	I39GO0318	Interina.	Montequaque.		54.340		
Ana María Fernández Leiva.	I39GO0351	Interina.	Almogía.		54.340		
Mariano Rueda Martín Consuegra.	I39GO0345	Interino.	Cesares.		54.340		
Luisa Rodríguez Martos.	A39GO1058	Propietaria.	Estepona.		69.197		
José Díaz Vázquez.	A39GO0125	Propietario.	Vélez-Málaga.		68.907		
Juan Giménez Vélez.	A39GO1495	Propietario.	Cóin.		70.391		
Teodoro Seoane Salgado.	A39GO1410	Propietario.	Vélez-Málaga.		70.311		
Hidalgo Pérez.	A39GO1237	Propietario.	Alora.		71.144		
<i>Veterinarios titulares</i>							
Angel Abela Sánchez.	A40GO804	Propietario.	Ronda.		75.102	6.840	
José Aguilera Pérez.	A40GO757	Propietario.	Ronda.		75.102	10.260	
Francisco Ancós López de la Torre.	A40GO811	Propietario.	Cóin.		71.239	6.840	
José Baena Molina.	A40GO3551	Propietario.	Antequera.		72.348	2.420	
Andrés Barquero Lora.	A40GO2522	Propietario.	Almargen.		55.058		
Bartolomé Calderón Clavero.	A40GO4832	Propietario.	Faraján.		60.285		
Manuel Carnero Postigo.	A40GO4178	Propietario.	Canillas de Aceituno.		68.414		
Antonio Cejudo Fernández.	A40GO5013	Propietario.	Cómpeta (C.º S.).		59.635		
Enrique Cerezo López.	A40GO4397	Propietario.	Archidona.		59.310		
Pedro F. Conde Ruiz de los Paños.	A40GO700	Propietario.	Cóin.		75.477	10.260	
Alfredo Conejo Ramilo.	A40GO4202	Propietario.	Fuengirola.		56.632	6.840	
Antonio Doblas Torres.	A40GO3390	Propietario.	Archidona.		71.050		
Juan Domínguez Zamudio.	A40GO209	Propietario.	Ronda.		79.783	3.420	
Vicente J. Escuder Miralpeiz.	A40GO4261	Propietario.	Ardales.		56.337		
Luis Fernández Gorzález.	A40GO2883	Propietario.	Alozaina.		70.877		
Juan Fernández Pérez	A40GO3467	Propietario.	Cortes de la Frontera.		70.109		
Benedicto Fernández Sandoval.	A40GO3739	Propietario.	(Vélez-Málaga)-Algarrobo (Acu. Cóm-peta).		124.824	3.420	
Mariano Fernández de Saro Vargas.	A40GO3441	Propietario.	Algarrobo.		72.795	3.420	
Juan Franquelo Castilla.	A40GO730	Propietario.	Antequera.		75.477	10.260	
Manuel García de la Cámara.	A40GO1271	Propietario.	Antequera.		78.305	3.420	
Francisco Gavilán Villarejo.	A40GO5006	Propietario.	Alhaurín el Grande.		60.210		
Federico Guardabrazos Sotoca.	A40GO3136	Propietario.	Casares.		78.809		
Francisco Luengo Martínez.	A40GO2087	Propietario.	Pizarra.		75.923		
Antonio Marín López.	A40GO816	Propietario.	Arriate.		79.064		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA	PAGINA	MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	PAGINA
Día Mundial de la Alimentación. Premio de fotografía.—Orden de 10 de junio de 1981 por la que se convoca el I Premio de Fotografía del Día Mundial de la Alimentación, correspondiente a 1981.	14961	Seguridad Social.—Orden de 29 de diciembre de 1980 por la que se aprueban las cuentas y balances de las Entidades Gestoras, servicios comunes y sociales de la Seguridad Social correspondientes al año 1979. (Continuación.)	14961
Día Mundial de la Alimentación. Premio de prensa.—Orden de 10 de junio de 1981 por la que se convoca el I Premio de prensa del Día Mundial de la Alimentación correspondiente a 1981.	14961		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO		MINISTERIO DE CULTURA	
Mercado de Divisas de Madrid.—Cambios oficiales del día 29 de junio de 1981.	14961	Monumentos histórico-artísticos.—Resolución de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la «Casa de la Inquisición», en Mengíbar (Jaén).	14973

IV. Administración de Justicia

Tribunal Supremo.	14973	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.	14984
Audiencia Nacional.	14975	Juzgados de Distrito.	14989
Magistraturas de Trabajo.	14984		

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concurso para adquisición del material que se cita.	14990	Dirección General de Programación Económica y Servicios. Concurso para contratación de suministro, entrega e instalación de mobiliario.	14992
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada. Concursos para adquisición de camión y autoanalizador.	14990		
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Carreteras. Concurso-subasta de obras.	14990	Ayuntamiento de Yecla (Murcia). Concurso-subasta para adjudicación de obras.	14992
		Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Adjudicaciones de obras.	14991

Otros anuncios

(Páginas 14993 a 15002)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Conclusión.)

Relación de personal que se transfiere a la Junta de Andalucía

Cláusulas generales

Primera.—Si para llevar a cabo las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase de los servicios de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes, Matronas, Tocólogos y Odontólogos), titulares de Casas de Socorro, Hospitales municipales y de los partidos sanitarios de las respectivas provincias, la Junta pondrá a disposición del Estado los funcionarios de que se trate para que ejercite la competencia correspondiente.

Segunda.—En el supuesto de que para llevar a cabo algunas de las competencias no traspasadas a la Junta de Andalucía el Estado precisase los recursos personales de algún facultativo Médico, Farmacéutico o Veterinario, Practicante o similar, la Junta de Andalucía pondrá a disposición de aquél los funcionarios de la expresada titulación que sean necesarios para que ejerciten las competencias correspondientes.

Tercera.—La Junta de Andalucía, a través del personal transferido, prestará con carácter permanente los servicios de laboratorio cuando se trate de ejercitar competencias actualmente atribuidas a las Delegaciones Territoriales y no transferidas a la Junta.

Cuarta.—En el supuesto de edificios compartidos, deberá existir la necesaria colaboración entre la Administración del

Estado y el Ente con respecto al personal subalterno, cuyos servicios deberán ser compartidos en caso necesario.

Quinta.—Cuando así lo requieran expresamente las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, la Junta de Andalucía gestionará con carácter permanente los asuntos o materias de personal, habilitación y financieros que corresponden a las respectivas Delegaciones Territoriales a través de los Negociados, transferidos, de Personal. Habilitación y Asuntos Financieros.

Sexta.—Habiendo sido transferido en su totalidad el personal de limpieza correspondiente a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba, la Junta de Andalucía está obligada a realizar, con carácter permanente, el servicio de limpieza de las dependencias ocupadas por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba.

Séptima.—Don José Toranzo Sánchez, Veterinario titular, y doña María Teresa García Moreno, Practicante de la Zona Norte de Marruecos, con destino en comisión de servicio en las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social de Almería y Málaga, respectivamente, tienen su plaza en propiedad transferida a la Junta de Canarias. Pasan a prestar servicios a la Junta de Andalucía en tanto continúen dichas comisiones de servicios.

Observaciones generales sobre las retribuciones del personal transferido

Las retribuciones que se señalan son válidas únicamente a efectos indicativos, ya que corresponden a la situación concreta referida en las respectivas nóminas de marzo de 1981.

En el caso de los Sanitarios locales, la cuantía señalada en la columna «Retribuciones complementarias» corresponde al importe efectivamente percibido, en su caso, por el segundo semestre de 1980. Asimismo, la cuantía señalada para estos funcionarios en la columna «Gratificación» corresponde a la gratificación por servicios determinantes de ingreso en el Tesoro Público percibido por la recaudación efectuada en 1980.

Nombre y apellidos	Numero Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
José Luis Selma González.	A42GO5057	Propietario.	Mijas.		43.849		
Josefa Martínez Santiago.	A42GO6260	Propietaria.	Monda.		38.005		
Pedro P. Alcázar Troyano.	A42GO1586	Propietario.	Nerja.		51.211		
José Navas Ruiz.	A42GO547	Propietario.	Ojén.		45.168		
Juan Cañadas García.	A42GO1846	Propietario.	Riogordo.		48.371		
Francisco Carrasco Sánchez.	A42GO3865	Propietario.	Ronda (C. S.).		53.237		
Luis Toledo Barranco.	A42GO4908	Propietario.	Ronda.		47.917		
José Montero Rosado.	A42GO4096	Propietario.	Ronda.		45.742		
Juan Melgar Jiménez.	A42GO4066	Propietario.	Ror ia.		47.646		
Jesús Martín Francisco.	A42GO4020	Propietario.	Sar, Pedro de Alcántara.		45.227		
Manuel Ayala Arias.	A42GO560	Propietario.	Torrox.		53.659		
Manuel Gómez Romero.	A42GO1028	Propietario.	Vélez-Málaga.		53.630		
Teresa Puertas Núñez.	A42GO4229	Propietaria.	Vélez-Málaga.		45.651		
Fernando Corral Casamayor.	A42GO639	Propietario.	Vélez-Málaga.		45.379		
Quintiliano Barrera Muñoz.	A42GO3803	Propietario.	Villanueva de Algaidas.		47.646		
Jacinto Castillo Otero.	A42GO3879	Propietario.	Villanueva del Trabuco.		45.953		
Luis López Muñoz.	A42GO6303	Propietario.	Viñuela.		38.005		
Eduardo Tejada Sánchez.	A42GO5935	Propietario.	Yunquera.		38.005		
Oliva García Ordóñez.	I42GO861	Interina.	Alameda.		38.205		
Juan Luis Corbacho Real.	I42GO2842	Interino.	Alcaucín.		38.205		
Francisco López Rojas.	I42GO4290	Interino.	Algarrobo.		38.205		
Margarita Fernández Gómez.	I42GO726	Interina.	Algátocín.		38.205		
Carlos Ruiz Millán.	I42GO1821	Interino.	Almáchar.		38.205		
Alfonso Sel Hernández.	I42GO2899	Interino.	Almargen.		38.205		
María Teresa Maño Estévez.	I42GO930	Interina.	Alozaina.		38.205		
María J. Ferras Escalona.	I42GO1814	Interina.	Alpandeire y agregado.		38.205		
Joaquín González Pérez.	I42GO929	Interino.	Antequera.		38.205		
Matilde León García de la Barga.	I42GO2900	Interina.	Antequera (V.ª Concepción).		38.205		
Manuel Rodríguez Caballero.	I42GO1812	Interino.	Ardales.		38.205		
Eloisa Escalera del Estal.	I42GO1818	Interina.	Benaoján.		38.205		
Aurora Rodríguez Cadaval.	I42GO1904	Interina.	Borge-Cútar.		38.205		
María Gaona Salido.	I42GO927	Interina.	Canillas de Albaidas-Archez.		38.205		
Juan A. Domínguez de la Rosa.	I42GO2808	Interino.	Canillas de Aceituno.		38.205		
Alfonso Alvarez González.	I42GO1183	Interino.	Cañete la Real.		38.205		
José María Fuentes Palomino.	I42GO40	Interino.	Casabermeja.		38.205		
Miguel Padilla de Troya.	I42GO863	Interino.	Casarabonela.		38.205		
María Salinero Vicente.	I42GO725	Interina.	Colmenar.		38.205		
María A. Calvente García.	I42GO1872	Interina.	Comares.		38.205		
Francisco Salido Puertas.	I42GO928	Interino.	Cómpeta.		38.205		
Matilde Fernández Romero.	I42GO41	Interina.	Cuevas Bajas.		38.205		
Antonio Roperó Ramírez.	I42GO2962	Interino.	Cuevas del Becerro.		38.205		
María A. Melgar González.	I42GO1815	Interina.	Estepona (C. S.).		38.205		
Mercedes González Pons.	I42GO1816	Interina.	Estepona (C. S.).		38.205		
Bartolomé Segura Peñalver.	I42GO1817	Interino.	Estepona (C. S.).		38.205		
Fernando Medina Gálvez.	I42GO1572	Interino.	Frigiliana.		38.205		
Manuel Muñoz Pérez.	I42GO2345	Interino.	Gaucín.		38.205		
María Hidalgo Pérez.	I42GO2709	Interina.	Humilladero.		38.205		
Dolores Racionero Baena.	I42GO2468	Interina.	Istán.		38.205		
María C. Barea Diáñez.	I42GO2228	Interina.	Jimena de Libar-Atajate.		38.205		
Santiago Vicente Campos.	I42GO3405	Interino.	Jubrique-Genalguacil.		38.205		
Sergio Martín Fernández.	I42GO874	Interino.	Moclínejo.		38.205		
María J. Graciano Nieto.	I42GO2710	Interina.	Mollina.		38.205		
Francisca Medina García.	I42GO723	Interina.	Montejaque.		38.205		
José Pérez Pinteño.	I42GO925	Interino.	Periana.		38.205		
Carlos Gutiérrez Rodríguez.	I42GO724	Interino.	Pizarra.		38.205		
María B. Gormaz Cavadas.	I42GO2533	Interina.	Rincón de la Victoria.		38.205		
Antonio Mesa Vilches.	I42GO2872	Interino.	Ronda (C. S.).		38.205		
María Zanubio Vargas.	I42GO923	Interina.	Ronda (C. S.).		38.205		
Gregorio García Gazaba.	I42GO922	Interino.	Ronda (Montecorto).		38.205		
Amparo Pereira Santana.	I42GO1903	Interina.	Salares-Sedella.		38.205		
Virgínia Marqués Sánchez.	I42GO608	Interina.	Sayalonga.		38.205		
Manuel Mancha Reboilo.	I42GO3260	Interino.	Sierra de Yeguas.		38.205		
Francisco Borrego López.	I42GO2851	Interino.	Teba.		38.205		
Manuel Pomares Villanueva.	I42GO862	Interino.	Tolox.		38.205		
Purificación Jiménez Muñoz.	I42GO2526	Interina.	Valle de Abdalajis.		38.205		
Manuel Navas Díaz.	I42GO619	Interino.	Villanueva del Rosario.		38.205		

Matronas titulares

Carmen Domínguez Quesada.	A43GO1196	Propietaria.	Alhaurín el Grande.	38.005
Encarnación Navas Ortega.	A43GO1332	Propietaria.	Antequera.	38.005
Teresa Pérez Aranda.	A43GO1354	Propietaria.	Antequera.	38.005
Cándida Cisneros Amores.	A43GO1342	Propietaria.	Antequera.	38.005
María Serrano Navas.	A43GO1290	Propietaria.	Antequera.	38.005
Rosario Toro García.	A43GO1643	Propietaria.	Antequera.	38.005
Carmen Contreras Valverde.	A43GO1512	Propietaria.	Campillos.	38.005
María González Guerrero.	A43GO152	Propietaria.	Coin.	47.818
María Claros Zayas.	A43GO151	Propietaria.	Colmenar.	48.183
Juana Luna León.	A43GO617	Propietaria.	Estepona.	47.829
Rosario Jiménez León.	A43GO714	Propietaria.	Frigiliana.	46.342
María Medina Soto.	A43GO764	Propietaria.	Mijas.	46.382
Clotilde Rodríguez Gómez.	A43GO1031	Propietaria.	Monda.	38.005
Cándida Mozo Hormigo.	A43GO1439	Propietaria.	Ronda.	38.005
Josefa López Oliva.	A43GO1348	Propietaria.	Ronda.	38.005
Dolores Ruiz Mérida.	A43GO705	Propietaria.	Torrox.	46.342
Candelaria Orellana Alés.	A43GO707	Propietaria.	Vélez-Málaga.	46.342
Josefa Domínguez Gil.	A43GO712	Propietaria.	Vélez-Málaga.	46.342
Ana María Urdiales Otega.	A43GO359	Interina.	Nerja.	36.205
Josefa Lozano Ale.	A43GO232	Interina.	Benalmádena.	36.205
Rosario Rodríguez Ortiz.	A43GO593	Interina.	Fuengirola.	36.205
Elvira Salido García.	A43GO234	Interina.	Marbella.	36.205
María Gómez García.	A43GO817	Interina.	Marbella.	36.205
María J. Lizcano Higuera.	A43GO135	Interina.	Rincón de la Victoria.	36.205

Matronas acumuladas a Practicantes

Enrique Jiménez Gros.	A42GO6262	Propietario.	Alfarnate.	18.103
José Molina Díaz.	A42GO4834	Propietario.	Alhaurín de la Torre.	18.103
Aniceto Mora Gómez.	A42GO4100	Propietario.	Almogía.	18.103
José María Lopera Rodríguez.	A42GO4728	Propietario.	Alora.	18.103
José Carvajal López.	A42GO4738	Propietario.	Arriate.	18.103
Luis Lupiáñez Puche.	A42GO2492	Propietario.	Benamargosa.	18.103
José Rodríguez Cereto.	A42GO3003	Propietario.	Benamocarra.	18.103
Antonio Millán Auriolos.	A42GO4902	Propietario.	El Burgo.	18.103
José Zafra Silva.	A42GO3337	Propietario.	Cártama.	18.103
María Biedma Cano.	A42GO6292	Propietaria.	Casares.	18.103
José Domínguez García.	A42GO5898	Propietario.	Cortes de la Frontera.	18.103
Francisco Delgado Prieto.	A42GO4864	Propietario.	Cuevas de San Marcos.	18.103
Francisco Lara Luque.	A42GO3951	Propietario.	Fuente de Piedra.	18.103
Francisco Mateos Santaella.	A42GO2583	Propietario.	Guaro.	18.103
Francisco López García.	A42GO2450	Propietario.	Igualeja.	18.103
José Alvarez García.	A42GO1827	Propietario.	Manilva.	18.103
Josefa Martínez Santiago.	A42GO6260	Propietaria.	Monda.	18.103
José Navas Ruiz.	A42GO547	Propietario.	Ojén.	18.103
Juan Cañadas García.	A42GO1846	Propietario.	Riogordo.	18.103
Jesús Martín Francisco.	A42GO4020	Propietario.	San Pedro de Alcántara.	18.103
Quintiliano Barrera Muñoz.	A42GO3603	Propietario.	Villanueva de Algaidas.	18.103
Jacinto Castillo Otero.	A42GO3679	Propietario.	Villanueva del Trabuco.	18.103
Eduardo Tejada Sánchez.	A42GO5935	Propietario.	Yunquera.	18.103
Oliva García Ordóñez.	I42GO861	Interina.	Alameda.	18.103
Juan L. Corbacho Real.	I42GO2842	Interino.	Alcaucín.	18.103
Francisco López Rojas.	I42GO4290	Interino.	Algarrobo.	18.103
Margarita Fernández Gómez.	I42GO726	Interina.	Algatocín-Benarrabá.	18.103
Carlos Ruiz Millán.	I42GO821	Interino.	Almáchar.	18.103
Alfonso Sel Hernández.	I42GO2899	Interino.	Almárgen.	18.103
María T. Maño Estévez.	I42GO930	Interina.	Alozaina.	18.103
Manuel Rodríguez Caballero.	I42GO1812	Interino.	Ardales.	18.103
Eloisa Escalera Delestal.	I42GO1818	Interina.	Benaoján.	18.103
Aurora Rodríguez Cadaval.	I42GO1904	Interina.	Borge-Cútar.	18.103
Juan A. Domínguez de la Rosa.	I42GO2808	Interino.	Canillas de Aceituno.	18.103
Alfonso Alvarez González.	I42GO1183	Interino.	Cañete la Real.	18.103
José M. Puentes Palomino.	I42GO40	Interino.	Casarabonela.	18.103
Miguel A. Padillade Troya.	I42GO863	Interino.	Casarabonela.	18.103
María A. Calvente García.	I42GO1872	Interina.	Comares.	18.103
Francisco Salido Puertas.	I42GO928	Interino.	Cómpeta.	18.103
Matilde Fernández Romero.	I42GO41	Interina.	Cuevas Bajas.	18.103
Antonio Ropero Ramírez.	I42GO2962	Interino.	Cuevas del Becerro.	18.103
Manuel Muñoz Pérez.	I42GO2345	Interino.	Gaucín.	18.103

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
María A. Hidalgo Pérez.	142GO928	Interina.	Humilladero.		18.103		
María Racionero Baena.	142GO2468	Interina.	Istan.		18.103		
Santiago Vicente Campos.	142GO3405	Interino.	Jubrique-Genaguacil.		18.103		
María J. Graciano Nieto.	142GO2710	Interina.	Mollina.		18.103		
Francisco Medina García.	142GO723	Interino.	Montejaque.		18.103		
José Pérez Pinteño.	142GO925	Interino.	Periana.		18.103		
Carlos Gutiérrez Rodríguez.	142GO724	Interino.	Pizarra.		18.103		
Virginia Marqués Sánchez.	142GO809	Interina.	Sayalonga.		18.103		
Manuel Mancha Rebollo.	142GO3280	Interino.	Sierra Yeguas.		18.103		
Purificación Jiménez Muñoz.	142GO2528	Interina.	Valle de Abdalajis.		18.103		
Manuel Navas Diaz.	142GO812	Interino.	Villanueva del Rosario.		18.103		

SEVILLA

Médicos titulares

Celestino Martín Cruz.	A35GO1242	Destino definitivo.	Aguadulce.	Unico	58.381	5.472	
Manuel Díaz Feliú.	A35GO8582	Destino definitivo.	Alanís de la Sierra.	Unico	67.150	5.472	
Juan Moreno Ruiz.	A35GO02447	Destino definitivo.	Albaida Aljarafe.	Unico	53.477	5.472	
Juan B. Ruiz González.	A35GO11060	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.	3.º	55.404	6.840	
Luis Maté Gallego.	A35GO10359	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.	4.º	61.409		
Manuel Núñez Muñoz.	A35GO11512	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.	2.º	61.293		
Joaquín Gutiérrez Remacho.	A35GO8512	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.	1.º	59.634		
Anselmo Márquez Zarza.	A35GO07389	Destino definitivo.	Alcalá del Río.	Unico	67.786	10.944	
José María Naranjo Pozo.	A35GO13678	Destino definitivo.	Alcolea del Río.	Unico	43.974	5.472	
Juan A. Gallego Caballero.	A35GO14188	Destino definitivo.	Algaba (La).	2.º	73.506	10.944	
Pierre Mystal.	A35GO12199	Destino definitivo.	Algaba (La).	1.º	44.649	10.944	
Maher Kamel Kbak.	IL35GO3313	Interino.	Algámitas.	Unico	43.974	5.472	
Francisco J. Allés Pardo.	IL35GO2149	Interino.	Almadén de la Plata.	1.º	43.974	5.472	
Joaquín González Hernández.	IL35GO2377	Interino.	Almadén de la Plata.	2.º	43.974	5.472	
Angel M. González Ruiz.	A35GO12341	Destino definitivo.	Almensilla.	Unico	43.974	5.472	
Manuel Aguado Herrera.	A35GO1444	Destino definitivo.	Arahal (El).	3.º	54.799	10.944	
Antonio Martínez Cano.	A35GO12569	Destino definitivo.	Arahal (El).	1.º	54.006	912	
José Ortega de los Ríos.	A35GO11301	Destino definitivo.	Arahal (El).	2.º	53.931	5.472	
José M. Hernández Tortosa.	A35GO12352	Destino definitivo.	Aznalcázar.	Unico	43.974	5.472	
Emilio J. Madero Ambrojo.	IL35GO5312	Interino.	Aznalcóllar.	Unico	43.974	10.032	
Reynaldo Romero Morel.	A35GO13733	Destino definitivo.	Badolatosa.	Unico	44.649	5.472	
José Para García.	A35GO07431	Destino definitivo.	Benacazón.	Unico	63.413	5.472	
Jaime Galiay Iranzo.	A35GO7719	Destino definitivo.	Bollullos Mitación.	Unico	63.217	5.472	
Emilio Tortosa Hernández.	IL35GO4281	Interino.	Brenes.	Unico	44.949	10.944	
Wilson Salazar Gallo.	IL35GO3956	Interino.	Burguillos.	Unico	43.974	5.472	
Joaquín del Rey Trujillo.	A35GO08784	Destino definitivo.	Cabezas de San Juan (Las).	2.º	63.485	10.944	
Ahmednah Ben Mohamed Leibek.	IL35GO4185	Interino.	Cabezas de San Juan (Las).	1.º	43.974	5.472	
Alfonso González Narváez.	A35GO9290	Destino definitivo.	Camas.	1.º	61.826	12.312	
Jaime Sánchez de las Matas.	A35GO10790	Destino definitivo.	Camas.	2.º	58.506	5.472	
Francisco Alindado del Arco.	A35GO13082	Destino definitivo.	Campana (La).	1.º	43.974	5.472	
Francisco Meza Valdivia.	IL35GO0841	Interino.	Campana (La).	2.º	44.949	5.472	
José Saiz de la Espada.	A35GO6779	Destino definitivo.	Cantillana.	2.º	67.077	10.944	
Juan M. Barcia Carmona.	A35GO12888	Destino definitivo.	Cantillana.	1.º	43.974	5.472	
Fidel Gallo Bazo.	A35GO10205	Destino definitivo.	Carmona.	5.º	58.577	6.840	
Francisco L. Rivero Romero.	A36GO3551	Destino definitivo.	Carmona.	4.º	53.082		
Francisco Porrás Aguilera.	A25GO03754	Destino definitivo.	Carmona.	1.º	63.110		
Jaime de Motta Monreal.	A35GO7914	Destino definitivo.	Carmona.	2.º	62.544		
Sebastián Martín Recio.	A35GO13574	Destino definitivo.	Carmona.	Rural	43.974	2.736	
José M. Luque Fernández.	IL35GO3805	Interino.	Carrión Céspedes.	Unico	43.974	5.472	
Raúl A. Chen Pineda.	A35GO13620	Destino definitivo.	Casariche.	Unico	46.234	912	
Bartolomé Cantarero Morales.	A36GO2076	Destino definitivo.	Castilblanco de los Arroyos.	Unico	55.456	5.472	
Pablo de la Cuesta Burgos.	A35GO99200	Destino definitivo.	Castilleja de la Cuesta.	Unico	64.505	6.384	
Mohidin Gabra.	IL35GO2153	Interino.	Castilleja del Campo.	Unico	43.974	27.370	
Joaquín Carbonell Barrios.	A35GO13871	Destino definitivo.	Castillo de las Guardas.	Unico	43.974	5.472	
Angel Noca Portero.	A36GO1968	Destino definitivo.	Cazalla de la Sierra.	2.º	56.197	10.944	
Leopoldo Guerrero Piñero.	A35GO7784	Destino definitivo.	Cazalla de la Sierra.	1.º	62.617	5.472	
Francisco Larrauri Miralpeix.	A35GO11413	Destino definitivo.	Constantina.	2.º	54.535	10.944	
José López Jiménez.	IL35GO3953	Interino.	Constantina.	1.º	43.974	5.472	
Carlos Fernández López.	A35GO7701	Destino definitivo.	Coria del Río.	2.º	63.217	12.312	
Luis Benitez Aparicio.	A35GO07289	Destino definitivo.	Coria del Río.	1.º	63.413	5.472	
Fouad Abboud.	IL35GO8438	Interino.	Coripe.	Unico	43.974	5.472	

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Andrés Fernández Aguilar.	A35GO191	Destino definitivo.	Peñafior.	Unico	55.970	5.472	
Luis Martínez Schluchter.	A35GO12057	Destino definitivo.	Pilas.	2.º	52.381	10.944	
Julián Besadas Olórtégui.	IL35GO4414.	Interino.	Pilas.	1.º	43.974	5.472	
Enrique Dionisio Linares Santiago.	IL35GO3916	Interino.	Pruna.	Unico	43.974	5.472	
Antonio Sánchez Salamanca.	A35GO8067	Destino definitivo.	Puebla Cazalla.	2.º	62.242	10.944	
José M. Rodríguez Fernández.	A35GO13124	Destino definitivo.	Puebla Cazalla.	1.º	43.974	5.472	
José Cantarero Morales.	IL35GO1632	Interino.	Puebla Infantes.	1.º	44.849	5.472	
Angel C. Marquinez Vergara.	IL35GO4440	Interino.	Puebla Infantes.	2.º	43.974	5.472	
Jesús Proper Revilla.	A35GO07449	Destino definitivo.	Puebla del Río.	1.º	61.702	10.944	
Juan A. Díaz Rodríguez.	A35GO09208	Destino definitivo.	Puebla del Río.	Rural	46.224	5.472	
Juan Chacón Molero.	IL35GO5315	Interino.	Real de la Jara.	Unico	43.974	5.472	
Leoncio Jacinto Montero.	A35GO10380	Destino definitivo.	Rinconada (La).	1.º	55.970	10.944	
Victoriano Elorza Trigueros.	A35GO09843	Destino definitivo.	Rinconada (La).	2.º	60.380	5.472	
José María Medina Barrientos.	A35GO10050	Destino definitivo.	Roda Andalucía (La).	Unico	59.036	5.472	
José Pérez Domínguez.	A35GO13767	Destino definitivo.	Ronquillo (El).	Unico	43.974	5.472	
Rafael García García-Valdecasas.	A35GO10407	Destino definitivo.	Rubio (El).	2.º	58.690	5.472	
Abraham Aliko.	IL35GO5311	Interino.	Rubio (El).	1.º	43.974	912	
José Pérez Martí.	A35GO11053	Destino definitivo.	Salteras.	Unico	52.571	5.472	
José Fernández Escudero.	A35GO10760	Destino definitivo.	San Juan Aznafarache.	2.º	56.538	12.312	
Alfonso Jiménez Sánchez.	A35GO08534	Destino definitivo.	San Juan Aznafarache.	1.º	61.788	5.472	
Antonio Becerra Ortiz.	A35GO7281	Destino definitivo.	Sanlúcar la Mayor.	1.º	65.030	10.944	
Cecilio Torres Ruiz.	A35GO08900	Destino definitivo.	Sanlúcar la Mayor.	2.º	61.140	5.472	
Juan Martínez Sarmiento.	IL35GO9234	Interino.	San Nicolás del Puerto.	Unico	43.974	16.418	
Arturo Díaz Clemente.	A35GO95132	Destino definitivo.	Santiponce.	Unico	66.850	5.472	
Ricardo J. Alvarez Guevara.	IL35GO2151	Interino.	Saucejo (El).	Unico	43.974	5.472	
Silvestre Lozano Casablanca.	A35GO7378	Destino definitivo.	Tocina.	Unico	58.801	10.944	
Diego Guerra Oliveros.	A35GO11389	Destino definitivo.	Tomares.	Unico	62.544	912	
Antonio Heredia Tamarit Martel.	A35GO11113	Destino definitivo.	Umbrete.	Unico	59.965	5.472	
Luis Redondo Pagán.	A35GO07455	Destino definitivo.	Utrera.	1.º	63.401	6.840	
José A. Fito Rodríguez.	A35GO08407	Destino definitivo.	Utrera.	3.º	65.529		
Francisco Ubaldo Maya Pacnón.	A35GO10738	Destino definitivo.	Utrera.	2.º	56.500		
Octavio Sánchez Blasco.	A35GO11886	Destino definitivo.	Utrera.	4.º	56.119		
Manuel Fagés Aratiñolo.	A35GO11346	Destino definitivo.	Valencina Concepción.	Unico	52.720	5.472	
Fernando Pradas García.	A35GO02937	Destino definitivo.	Villamanrique Condesa.	Unico	54.873	5.472	
José R. Jiménez Sánchez.	A35GO07809	Destino definitivo.	Villanueva Ariscal.	Unico	62.240	5.472	
Francisco Ubaldo Maya Pachón.	A35GO13136	Destino definitivo.	Villanueva Río y Minas.	2.º	43.974	10.944	
José L. Solís Rebollo.	A35GO13645	Destino definitivo.	Villanueva Río y Minas.	1.º	44.949	5.472	
Francisco de Asís Conde del Río.	A35GO13772	Destino definitivo.	Villanueva San Juan.	Unico	44.949	5.472	
Manuel López Molina.	A35GO10530	Destino definitivo.	Villaverde del Río.	Unico	48.193	10.944	
Rafael Barrera Fernández.	A35GO11924	Destino definitivo.	Viso del Alcor.	1.º	56.794	5.472	
Daniel Torres Ramírez.	IL35GO4717	Interino.	Viso del Alcor.	2.º	43.974	5.472	

Alcolea del Río. Figura don José María Naranjo Pozo, que es propietario de la localidad de Herrera, encontrándose en situación de comisión de servicio en Alcolea del Río. Herrera. Figura don René J. Flores Méndez como interino, ocupando la plaza de don José María Naranjo Pozo, que se encuentra en comisión de servicio en Alcolea del Río.

Medicinas titulares de Casas de Socorro y Hospitales municipales

José María Soriano Peñarrubia.	A36GO03482	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.		46.224	115.272
Santiago Campos Balboa.	A36GO03110	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.		46.224	108.432
Vicente Martínez Puente.	A35GO03483	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.		46.224	108.432
Julián Rodríguez de Moya Malluguiza.	A37GO0558	Destino definitivo.	Carmona.		81.584	6.840
Antonio Maña Torres.	A38GO2830	Destino definitivo.	Carmona.		54.384	108.432
Aurelio Aranzana de la Iglesia.	A37GO767	Destino definitivo.	Carmona.		65.284	108.432
Miguel Vázquez Martín.	IL35GO05793	Interino.	Carmona.		54.340	
José A. González Pérez León.	A37GO888	Destino definitivo.	Dos Hermanas.		67.776	115.272
Manuel Medrano Soriano.	A36GO01101	Destino definitivo.	Dos Hermanas.		61.664	108.432
Germán González Labrador.	A35GO10721	Destino definitivo.	Dos Hermanas.		58.843	108.432
Francisco Sánchez Aylo.	A36GO2506	Destino definitivo.	Ecija.		59.073	6.840
Roberto Gardey Ruz.	A35GO12749	Destino definitivo.	Ecija.		43.974	108.432
Víctor M. Navarro Cordero (*).	A35GO13205	Destino definitivo.	Ecija.		55.815	18.072
Jesús Madera Gardia.	I35GO06441	Interino.	Ecija.		43.974	108.432
José Uceda Carballar.	A35GO01594	Destino definitivo.	Morón de la Frontera.		46.224	115.272
Francisco A. González Jiménez.	IL35GO4808	Interino.	Morón de la Frontera.		55.015	72.288
Miguel A. Abad Lechosa.	I35GO03061	Interino.	Morón de la Frontera.		43.974	108.432
María Pilar González Villa.	IL35GO4700	Interina.	Morón de la Frontera.		54.340	108.432
José Mazuelos Vela.	A35GO3237	Destino definitivo.	Osuna.		54.384	108.432
Francisco Banqueri García.	A36GO3093	Destino definitivo.	Osuna.		54.384	108.432

José María Contreras Escribano.	A37GO618	Destino definitivo.	Osuna.	65.264	115.272
Domingo Ramos Picón.	A36GO3523	Destino definitivo.	Utrera.	46.224	115.272
Rafael Ortiz García.	A35GO12671	Destino definitivo.	Utrera.	50.757	108.432
Mahmud Abdel Kader.	IL35GO05316	Interino.	Utrera.	54.340	18.072

(*) Ec'ja. Se encuentra desempeñada por don José M. González Montaña como sustituto de don Victor M. Navarro Cordero, destinado en la Delegación Territorial de Sanidad de Sevilla en comisión temporal de servicio.

Tocólogos titulares

Salvador Luzón Cuesta.	A38GO227	Destino definitivo.	Coria del Río.	56.101	5.472
Juan Ferrer Muñoz.	A38GO210	Destino definitivo.	Osuna.	63.123	5.472

Odontólogos titulares

Antonio Alberdi Fernández.	A41GO112	Destino definitivo.	Carmona.	55.779	3.420
Fernando Vidal Torres.	A41GO108	Destino definitivo.	Ecija.	56.254	3.420

Farmacéuticos titulares

Víctor J. Díaz Sánchez.	A39GO5461	Destino provisional.	Aguadulce.	56.965	
Amparo Cirera Pérez.	A39GO1152	Propietaria.	Alcalá de Guadaira.	70.412	
Consuelo La Casa Peñalver.	A39GO1435	Propietaria.	Alcalá de Guadaira.	66.829	
José Jiménez Sánchez.	IL39GO411	Interino.	Alcalá del Río.	44.949	
Manuel Cabrera García.	A39GO6107	Destino provisional.	Almadén de la Plata.	57.865	
Alberto E. Vázquez Rosso.	IL39GO141	Interino.	Aznalcázar.	54.340	
Amparo Gómez G. de la Resilla	A39GO1449	Propietaria.	Aznalcóllar.	66.417	
Pilar C. Carrero Fernández.	A39GO5328	Destino provisional.	Badolatosa.	56.590	
Juan Oropesa Morales.	A39GO5085	Propietario.	Benacazón.	68.068	
Fernando Gastalver Argomániz	A39GO5694	Destino provisional.	Bollullos Mitación.	59.808	
Ricardo Jiménez Díaz.	IL39GO461	Interino.	Brenes.	44.949	
Rafael Morera Puget.	A39GO2048	Propietario.	Burguillos.	66.204	
Camilo Tejera Saiz.	A39GO0016	Propietario.	Castilleja de Guzmán (Camas Valencina C.).	69.413	
José J. Arias Mira.	A39GO5800	Destino provisional.	Cantillana.	57.865	
Rafael Requena Barrera.	A39GO1743	Propietario.	Carmona.	67.488	
Cecilio Mesa Ortiz.	A39GO5320	Destino provisional.	Carrión de los Céspedes (Huévar y Castilleja del Campo).	56.590	
Laureano Gómez Estepa.	A39GO1110	Propietario.	Casariche.	70.888	
Zacarias León Martín.	A39GO1319	Propietario.	Castilblanco Arroyos.	69.582	
Sebastián Antolín de la Torre.	IL39GO402	Interino.	Ginés (Castilleja Cuesta Tomares).	45.943	
Manuel Portero Nosea.	A39GO0916	Propietario.	Cazalla de la Sierra.	71.786	
Pedro Merchán Ovelar.	A39GO0634	Propietario.	Cazalla de la Sierra (San Nicolás del Puerto).	81.913	
Víctor Urbano Rojo.	A39GO0752	Prórroga funciones.	Constantina.	54.715	
Manuel Asián Peña.	A39GO2030	Propietario.	Coria del Río.	65.604	
Mariano Oliveras Delmás.	A39GO1660	Propietario.	Coria del Río.	69.708	
Juan Pizarro Castejón.	A39GO6123	Destino provisional.	Coripe.	57.265	
Juan L. Sánchez López.	A39GO4657	Destino provisional.	Dos Hermanas.	66.107	
José M. Fernández Montaña.	A39GO1443	Propietario.	Ecija.	65.708	
Francisco Romero Dueñas.	A39GO1242	Propietario.	Ecija (La Luisiana).	68.965	
Pilar Sanz González.	A39GO4717	Destino provisional.	Ecija.	65.229	
Antonio Mengíbar Humanes	A39GO5757	Destino provisional.	El Arahal.	67.996	
Teresa Carro Romero.	IL39GO151	Interina.	El Castillo de las Guardas (El Madroño).	54.340	
Julio Algarin Vidal.	A39GO1204	Propietario.	El Coronil.	67.092	
Angel Aumesquet Tena.	A39GO1265	Propietario.	El Pedroso.	68.132	
José A. Toro Fernández.	—	Interino.	El Real de la Jara.	55.015	
Francisco Diaz Rodríguez.	I39GO966	Interino.	El Ronquillo.	56.309	
Valentina García Muñoz.	A39GO1379	Propietaria.	El Rubio (Marinaleda).	69.565	
Salvador León Méndez.	IL39GO3926	Interino.	El Viso del Alcor.	56.684	
María de la Sierra Gálvez Muris.	A39GO2058	Propietaria.	Espartinas.	65.279	
María del Pilar Hortal Alonso.	A39GO1845	Destino provisional.	Estepa (Lora de Estepa).	67.438	
José García Campos.	A39GO2037	Propietario.	Fuentes de Andalucía.	67.198	
Elena Barba Mendiola.	A39GO6068	Destino provisional.	Gerenas.	57.265	
Emilio Machuca de Castro.	A39GO5288	Destino provisional.	Gilena.	56.590	
Enrique Gómez Alvarez Soriano	A39GO5896	Destino provisional.	Guadalcanal (Alanís).	59.308	
Juan Coll Escacena.	A39GO1807	Propietario.	Guillena.	64.743	
Antonio Muñoz Cano.	A39GO1124	Propietario.	Herrera.	67.827	
Miguel Herrera Bencano.	A39GO3777	Destino provisional.	La Algaba.	56.890	
Antonio Arca Campos.	A39GO2227	Destino provisional.	La Campana.	57.565	
Juan Gutiérrez Rienda.	A39GO0243	Propietario.	La Puebla de Cazalla.	72.649	
Dolores Freire Alonso.	A39GO2966	Destino provisional.	La Puebla de los Infantes.	54.340	
Dolores Moya Pérez.	A39GO1600	Propietaria.	La Puebla del Río.	65.229	
José Pérez Flores.	A39GO1335	Propietario.	La Rinconada.	67.706	

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
María Victoria Redondo Alés.	A39GO1171	Propietaria.	La Roda de Andalucía.		67.061		
Felipe López Silva.	A39GO5984	Destino provisional.	Las Cabezas de San Juan.		57.865		
Andrés A. Romero Pérez.	A39GO5654	Destino provisional.	Las Navas de la Concepción.		61.654		
Emilio Mendaro Pérez.	A39GO0887	Propietario.	Lebrija.		69.872		
José Vega Cárdenas.	A39GO0758	Propietario.	Lebrija.		72.872		
Agustín Labrador Jiménez.	A39GO3483	Destino provisional.	Lora del Río.		44.874		
María Asunción Borrego Gamito.	IL39GO558	Interina.	Los Corrales (Martín de la Jara).				
Manuel Croissier Bethencourt.	A39GO2028	Propietario.	Los Molares.		67.948		
Román Aparicio Aparicio.	A39GO2022	Propietario.	Los Palacios.		65.804		
Manuel Jiménez J. Florindo.	A39GO0656	Propietario.	Mairena del Alcor.		71.128		
Antonia Jaldón Domínguez.	A39GO2039	Propietaria.	Mairena del Aljarafe (Almensilla).		65.229		
Emilia Naranjo Morales.	A39GO3998	Destino provisional.	Marchena.		66.207		
Consuelo Jaren Pereira.	A39GO3445	Destino provisional.	Montellano.		58.580		
Mercedes García Luján Fonollá.	A39GO1895	Propietaria.	Morón de la Frontera.		67.392		
Antonio Montero Rodríguez.	A39GO3913	Destino provisional.	Olivares (Albaida del Aljarafe).		54.340		
Francisco García Luque.	A39GO1500	Propietario.	Osuna.		68.447		
Juliana F. Pérez Polo.	A39GO4238	Destino provisional.	Osuna.		58.580		
Luisa Xarrié Blázquez.	IL39GO403	Interina.	Paradas.		43.974		
José Ostos Mateos-Cañero.	A39GO1463	Propietario.	Pedraera.		66.454		
Santiago Ortiz Blázquez.	A39GO5099	Destino provisional.	Peñaflor.		58.580		
Manuel Torres L. Guevara.	A39GO1963	Propietario.	Pilas.		66.337		
Diego Cabeza Maldonado.	A39GO1431	Propietario.	Pruna.		70.752		
Antonio Serrano Sabariego.	A39GO2035	Propietario.	Salteras.		68.504		
Rafael Jiménez Gómez.	A39GO0271	Prórroga funcionarios.	San Juan de Aznalfarache (Gelves y Bormujos).		54.340		
María Isabel Romero Rossi.	A39GO1546	Propietaria.	Sanlúcar la Mayor.		66.504		
Antonia Prados García.	A39GO1339	Propietaria.	Santiponce.		68.212		
Manuel Rodas Naranjo.	A39GO5129	Destino provisional.	Tocina.		56.965		
Manuel Román Calvente.	A39GO1472	Propietario.	Umbrete.		67.436		
Manuel Sousa Reina.	A39GO1672	Propietario.	Utrera.		68.761		
Ana María Japón Ramíez-Cruzado.	I39GO0989	Interina.	Villamanrique de la Condesa.		54.340		
Rosario Vázquez Rosso.	A39GO5240	Destino provisional.	Villanueva del Ariscal.		55.615		
Francisco Romero Muela.	A39GO6011	Destino provisional.	Villanueva del Río y Minas. (Alcolea del Río).		59.808		
Elisa Carrero Fernández.	I39GO1393	Interina.	Villanueva de San Juan-Algamita (El Saucejo, acumulada).		54.340		
Rafael Moya Paz.	A39GO1223	Propietario.	Villaverde del Río.		70.787		
<i>Veterinarios titulares</i>							
Miguel Portero Nosea.	A40GO0213	Destino definitivo.	Cazalla de la Sierra.	1.º	62.274		
Isidoro Vital Rodríguez.	A40GO0326	Destino definitivo.	Utrera.	2.º	43.974	13.680	
Francisco García Repiso.	A40GO0342	Destino definitivo.	Ecija.	4.º	61.879	6.540	
Fernando Cordero Cordero.	A40GO0499	Destino definitivo.	Puebla de los Infantes.		78.305		
Manuel Herrera Blanco.	A40GO0638	Destino definitivo.	El Arahál.	1.º	65.111		
Rafael Gómez Barrios.	A40GO0654	Destino definitivo.	Ecija.	1.º	75.477	13.380	
Antonio Márquez García.	A40GO0679	Destino definitivo.	Osuna.	1.º	75.439	20.520	
Manuel Gallardo Navas.	A40GO0774	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaíra.	1.º	81.214	20.520	
Manuel Gutiérrez Fito.	A40GO0784	Destino definitivo.	Carmona.	1.º	75.777	13.380	
Ricardo Fernández Coletó.	A40GO0790	Destino definitivo.	Lora del Río.	1.º	80.538		
Manuel Torrecillas Pérez-Hita.	A40GO1236	Destino definitivo.	Lebrija.	1.º	53.494	20.520	
Adrián Talegón Heras.	A40GO1325	Destino definitivo.	Morón de la Frontera.	1.º	65.337	13.380	
José Mellado Becerra.	A40GO1330	Destino definitivo.	Mairena del Alcor.	1.º	76.403		
Baldomero González Gallardo.	A40GO1394	Destino definitivo.	Los Palacios.		73.587	20.520	
Francisco Calle Jaldón.	A40GO1400	Destino definitivo.	Osuna.	2.º	75.774	20.520	
Agustín Mirón Sánchez.	A40GO1414	Destino definitivo.	La Rinconada.	2.º	71.882		
Manuel Ramón Ruiz Morales.	A40GO1446	Destino definitivo.	Marchena.	1.º	72.832		
Francisco Ceballos Ojeda.	A40GO1449	Destino definitivo.	Carmona.	2.º	76.074	6.540	
Miguel Luanco García.	A40GO1452	Destino definitivo.	Brenes y Villaverde del Río.		61.631	43.776	
José María Estrada Tusset.	A40GO1469	Destino definitivo.	Ecija.	3.º	71.321	6.540	
Angel Guerrero Fernández.	A40GO1536	Destino definitivo.	El Viso del Alcor.	2.º	74.336		
Diego Siles Franconetti.	A40GO1548	Destino definitivo.	El Coronil.		72.079		
Antonio Acuña Madroñal.	A40GO1558	Destino definitivo.	Morón de la Frontera.	2.º	74.236	6.540	
Francisco Posadas Pedregosa.	A40GO1559	Destino definitivo.	Carmona.	3.º	72.642	6.540	
Diego Torres Requena.	A40GO1579	Destino definitivo.	Ecija.	2.º	72.642	6.540	
Pedro Barquero de la Cruz.	A40GO1583	Destino definitivo.	Pilas.		73.261		

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
Francisco Romero Calzada.	IL40G00420	Interino.	La Campana.			55.315	
Juan M. Mejías Ramírez.	IL40G00429	Interino.	Las Navas de la Concepción.			55.315	
Francisco J. Gutiérrez Pascual.	IL40G00835	Interino.	Las Cabezas de San Juan.			54.340	
Rafael Rodríguez Fernández.	IL40G00895	Interino.	El Pedroso.			57.558	
Pedro Ceballos Calahorra.	IL40G01016	Interino.	El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño.			55.240	43.776
Guillermo Villalba Guerra.	IL40G01087	Interino.	Constantina.	3.º		54.340	
Luis Lomelino Caro.	IL40G01088	Interino.	Pruna.			56.309	
<i>Practicantes titulares</i>							
Juan Flores Tejada.	A42G06006	Destino definitivo.	Aguadulce.			38.005	
Antonio Cotán López.	A42G04823	Destino definitivo.	Albaida Aljarafe.			45.379	
Juan Villagrán Rey.	A42G04509	Destino definitivo.	Alcalá Guadaira.		4.380	48.341	
Hilario Rubio de la Rosa.	A42G03077	Destino definitivo.	Alcalá Guadaira.			47.585	
Francisco Alvarez Gandulfo.	A42G01625	Destino definitivo.	Alcalá Guadaira.			50.910	
Luis Cotán Casado.	A42G00901	Destino definitivo.	Alcalá Guadaira.			52.028	
Pedro Doctor Perea.	A42G04640	Destino definitivo.	Alcalá del Río.			47.948	
Manuel Parrilla Rodríguez.	A42G04671	Destino definitivo.	Alcolea del Río.			46.195	18.103
José J. Carranza Cano.	A42G01853	Destino definitivo.	La Algaba.			45.139	
Julian Sánchez Somoza.	A42G01458	Destino definitivo.	Almensilla.			53.656	
Francisco Sánchez Serrano.	A42G01457	Destino definitivo.	El Arahal.		4.380	52.029	18.103
Manuel Cardoso Fernández.	A42G00870	Destino definitivo.	El Arahal.		4.380	52.029	
Jesús Herrero Leronés.	A42G03910	Destino definitivo.	Aznacóllar.			47.646	18.103
Rafael Merinero Machuca.	A42G02805	Destino definitivo.	Badolatosa.		4.380	48.371	18.103
Guillermo Bueno Bueno.	A42G04936	Destino definitivo.	Bormujos.			47.132	
Elisa Simón del Pozo.	A42G04355	Destino definitivo.	Estepa.			44.775	18.103
José Muñoz Reina.	A42G02707	Destino definitivo.	Dos Hermanas.		4.380	49.822	
Antonio López Nieto.	A42G01123	Destino definitivo.	Dos Hermanas.			52.028	
Antonio Reina García Arbolea.	A42G01368	Destino definitivo.	Dos Hermanas.			52.028	
Rafael Núñez Parreño.	A42G02737	Destino definitivo.	Camas.		4.380	51.182	
Nicolás Ramírez Cabello.	A42G04246	Destino definitivo.	La Campana.			38.005	18.103
Francisco Jardo Sánchez.	A42G01092	Destino definitivo.	Cantillana.			53.630	
José Osuna Mellado.	A42G01273	Destino definitivo.	Carmona.			52.028	
Luis Luna Rodríguez.	A42G05088	Destino definitivo.	Carmona.			46.256	
Manuel Moreno Peralta.	A42G05022	Destino definitivo.	Carrión Céspedes.			47.948	18.103
J. Lucas Graciano Estepa.	A42G02309	Destino definitivo.	Casarique.			47.313	18.103
Antonio Córdoba Hoyo.	A42G04973	Destino definitivo.	Castilleja Cuesta.			47.948	
Gonzalo Medina Miguez.	A42G03405	Destino definitivo.	Cazalla Sierra.			53.358	
Rafael Fernández Romero.	A42G02886	Destino definitivo.	Cazalla Sierra.			51.152	
José Gago Pozo.	A42G02130	Destino definitivo.	Cazalla Sierra.			49.036	18.103
Jesús Troncoso Guerrero.	A42G03270	Destino definitivo.	Constantina.		4.380	52.633	
Carlos Luna Pedrosa.	A42G01139	Destino definitivo.	Constantina.		4.380	54.627	
Manuel Rodríguez Espinosa.	A42G04907	Destino definitivo.	Los Corrales.			47.918	18.103
Francisco Rosado Gómez.	A42G03065	Destino definitivo.	Ecija.			50.910	
Luis Chaparro Prieto.	A42G01722	Destino definitivo.	Ecija.			52.784	
Antonio Valseca Ruiz.	A42G01518	Destino definitivo.	Ecija.			54.204	
José Criado Jiménez.	A42G05697	Destino definitivo.	El Coronil.			38.005	18.103
Juan B. Castaños de Huelva.	A42G01374	Destino definitivo.	Espartinas.			51.152	18.103
Carlos Pérez García.	A42G02846	Destino definitivo.	Ginés.			43.808	
Emilio Costillo Consejo.	A42G01935	Destino definitivo.	Guadacanal.			50.819	18.103
Eugenio Moriana Moriana.	A42G04113	Destino definitivo.	Guadalema Quintero.			44.503	
José León Suárez Delgado.	A42G03221	Destino definitivo.	Guillena.		4.380	49.097	
Francisco Jurado López.	A42G02421	Destino definitivo.	Herrera.			45.168	18.103
Carmen Cuadrado Quintana.	A42G05711	Destino definitivo.	La Roda.			38.005	18.103
Luis Calderón Morilla.	A42G03853	Destino definitivo.	Lebrija.		4.380	52.028	
José María Naranjo Romero.	A42G02714	Destino definitivo.	Lebrija.		4.380	51.182	18.103
Rafael Gómez Carmona.	A42G06182	Destino definitivo.	Lebrija.		4.380	38.005	18.103
Francisco Rodríguez Nieto.	A42G03030	Destino definitivo.	Lora del Río.			52.633	
Manuel Pinilla Mateos.	A42G02976	Destino definitivo.	Mairena Aljarafe.			48.371	18.103
Fernando Ortiz Vaquera.	A42G02711	Destino definitivo.	Mairena Aljarafe.		4.380	52.633	
Eduardo Moreira Hidalgo.	A42G02868	Destino definitivo.	Marchena.		4.380	51.182	
Juan M. Ramos Conejero.	A42G02943	Destino definitivo.	Marchena.		4.380	49.006	
Silvino Sánchez González.	A42G05419	Destino definitivo.	Montellano.			45.137	18.103
Bernardino Ramírez García.	A42G01357	Destino definitivo.	Morón Frontera.			52.028	
José Vélez Torres.	A42G00711	Destino definitivo.	Morón Frontera.			51.817	

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Situación	Partido	Distrito	Retribuciones		Gratificación
					Básicas	Complementarias	
<i>Cuerpo de Practicantes titulares de Casas de Socorro</i>							
Guillermo Villaverde Alcaín.	A42GO3328	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.	57.589	89.340		
Francisco Vals Sola.	A42GO5277	Destino definitivo.	Alcalá de Guadaira.	44.533	89.340		
José María Cabello Rueda.	A42GO4788	Destino definitivo.	Carmona.	47.797	89.340		
Juan E. Moreno Alcalá.	A42GO4598	Destino definitivo.	Dos Hermanas.	45.825	89.340		
Manuel Fernández Fuentes.	A42GO9102	Destino definitivo.	Dos Hermanas.	46.709	89.340		
Carmen Lobo Jiménez.	A42GO1116	Destino definitivo.	Dos Hermanas.	40.181	4.380		
Antonio Elías Ruz.	A42GO5883	Destino definitivo.	Ecija.	38.005	4.380		
Carmen Cabello Pérez.	A42GO1814	Destino definitivo.	Ecija.	48.124	89.340		
Juan Moreno Polo.	A42GO5527	Destino definitivo.	Ecija.	45.621	4.380		
Manuel A. Romero Nieto.	A42GO3507	Destino definitivo.	Ecija.	53.237	89.340		
Antonio Bermúdez Reviriego.	A42GO2538	Destino definitivo.	Ecija.	38.005	4.380		
Manuel Borralló Barrera.	A42GO3493	Destino definitivo.	Morón de la Frontera.	48.885	4.380		
Isabel Cabrera Casado	A42GO3639	Destino definitivo.	Morón de la Frontera.	42.357	4.380		
María del Carmen García Martín.	A42GO3387	Destino definitivo.	Morón de la Frontera.	46.709	4.380		
Antonio Garrocho Luna.	A42GO3505	Destino definitivo.	Morón de la Frontera.	53.237	89.340		
Francisco Cascajosa Martínez.	A42GO4913	Destino definitivo.	Osuna.	42.357	4.380		
José María Rivas Márquez.	A42GO3415	Destino definitivo.	Utrera.	55.413	4.380		
Jesús Rivero Rivero.	A42GO5026	Destino definitivo.	Utrera.	47.819	89.340		
Hipólito Gallardo Reyes.	I43GO2825	Interino.	Alcalá de Guadaira.	43.472			
María Gracia Hidalgo Rosendo.	I43GO1547	Interina.	Carmona.	43.472	89.340		
José F. García Ramírez.	I43GO1558	Interino.	Carmona.	43.472	89.340		
J. Manuel Rojas Coronado.	I43GO2583	Interino.	Ecija.	36.205	4.380		
Isidro F. Martínez Guzmán.	I43GO2493	Interino.	Morón de la Frontera.	36.205	4.380		
Carmen Marquina Artiguez.	I43GO2418	Interina.	Osuna.	36.205	4.380		
Eloy Navarro Rosado.	I43GO2770	Interino.	Osuna.	43.472			
Teodoro Tirado Romero.	I43GO2471	Interino.	Osuna.	43.472			
Manuel Ramos Picón.	I43GO1346	Interino.	Utrera.	36.205	4.380		
Purificación Ricca López.	I43GO1645	Interina.	Utrera.	43.472	4.380		
<i>Matronas titulares</i>							
Matilde Noriega Gómez.	A43GO1324	Destino definitivo.	Alanís.	38.005		36.205	
Josefa Jaén Moreno.	A43GO0352	Destino definitivo.	Carmona.	48.183			
Esperanza Damigo García.	A43GO0150	Destino definitivo.	Castilblanco de los Arroyos.	43.245			
Guadalupe Ortega Montilla.	A43GO0685	Destino definitivo.	Coria del Río.	46.382	4.380		
Dolores Ramos García.	A43GO0786	Destino definitivo.	Dos Hermanas.	46.382			
Elena Díaz Juan.	A43GO1509	Destino definitivo.	Dos Hermanas.	38.005			
Dolores Márquez Martín.	A43GO0412	Destino definitivo.	Ecija.	48.264	4.380		
María del Valle Sánchez Pérez.	A43GO0430	Destino definitivo.	Ecija.	46.615	4.380		
Francisca Chia Gálvez.	A43GO1179	Destino definitivo.	Ecija.	46.150	4.380		
Manuela C. Quirós Villalba.	A43GO0890	Destino definitivo.	Guillena.	46.382		18.103	
Josefa Lucas Narváez.	A43GO0788	Destino definitivo.	Marchena.	46.382			
Encarnación Esteban Flores.	A43GO0528	Destino definitivo.	Marchena.	47.788			
Angeles Fernández Maqueda.	A43GO0771	Destino definitivo.	Morón de la Frontera.	41.596	4.380	18.103	
Hermínia Soto Rodríguez.	A43GO0387	Destino definitivo.	Utrera.	38.005	4.380	18.103	
Encarnación Guerrero Burgos.	A43GO1424	Destino definitivo.	Viso del Alcor.	38.005			
Manuela Perea de las Heras.	IL43GO0311	Interina.	Alcalá de Guadaira.	36.205			
Declinda Moreno Alves.	IL43GO0340	Interina.	Alcalá de Guadaira.	36.205			
Rosario del Río Llorente.	IL43GO0164	Interina.	Alcalá del Río.	36.205			
Asunción Vega Cejudo.	IL43GO1481	Interina.	Arahal.	36.205		18.103	
Pilar Morón Romero.	IL43GO0194	Interina.	La Algaba.	36.205			
Eloisa Rodríguez Díaz.	IL43GO0182	Interina.	Bollullos de la Mitación.	36.205			
Antonia Martínez Fernández.	IL43GO0293	Interina.	Brenes.	36.205			
Ana Tejada Monasterio.	IL43GO0289	Interina.	Burguillos.	36.205			
Josefa Roldán Benítez.	IL43GO0685	Interina.	Castillana.	36.205			
María Luisa Lucena Vera.	IL43GO0140	Interina.	Castilleja de la Cuesta.	36.205			
Ana María Pérez Suárez.	IL43GO0215	Interina.	Gelves.	36.205			
Isidora Ruiz Chia.	IL43GO0230	Interina.	Gilena.	36.205			
María del Carmen Martín Alvarez.	IL43GO0193	Interina.	Ginés, Bormujos.	36.205			
Cañcs Santos Jiménez Domínguez.	IL43GO0016	Interina.	Lora del Río.	36.205		18.103	
Manuela Hernández Guerra.	IL43GO0002	Interina.	Mairena del Aljarafe.	36.205			
Dolores Mazo Marcos.	IL43GO0231	Interina.	Olivares.	36.205			

Isabel Jiménez Martín.	IL43GO0156	Interina.	Osuna.	36.205	4.380	
Manuela Castillo Blanco.	IL43GO0112	Interina.	Osuna.	36.205	4.380	
Milagros Carrasco Pradas.	IL43GO0155	Interina.	Osuna.	36.205	4.380	
Carmen Romero Gamero.	IL43GO0625	Interina.	Los Palacios.	36.205		18.103
Dolores Carrascoso Gallego.	IL43GO0703	Interina.	Paradas.	36.205		
Rosario Oliveros Calero.	IL43GO0287	Interina.	Pilas.	36.205		
Josefa Garría López.	IL43GO0005	Interina.	Puebla del Río.	36.205		18.103
María Cruz González González.	IL43GO0113	Interina.	La Rinconada.	36.205		
Josefa Domínguez Sánchez.	IL43GO0244	Interina.	La Rinconada.	36.205		
Rosario Echevarría Jurado.	IL43GO0206	Interina.	Salteras.	36.205		
María del Puerto García Caballero.	IL43GO0065	Interina.	San Juan de Aznalfarache.	36.205		
Elena Hernández Astola.	IL43GO0218	Interina.	Sanlúcar la Mayor.	36.205		
María Reposo Domínguez Arcos.	IL43GO0183	Interina.	Santiponce.	36.205		
Remedios Martín Álvarez.	IL43GO0195	Interina.	Tomares.	36.205		
María Jesús Pedreño García.	IL43GO0343	Interina.	Útrera.	36.205		
Ana María Morales Cerro.	IL43GO0181	Interina.	Valencina de la Concepción.	36.205		
Hortensia Criado Rodríguez.	IL43GO0312	Interina.	Villanueva del Ariscal.	36.205		
Isabel Anguiano Aguilar.	IL43GO0571	Cont. prórr. funciones.	Alcalá de Guadaira.	36.205		

C) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan a la Junta de Andalucía

Puestos de trabajo de la estructura orgánica no cubiertos

Localidad	Puesto de trabajo	Cuerpo o escala	Número	Retribuciones
Almería.	Negociado de Asistencia Sanitaria (N-14).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 113.700 Incentivo 44.064 157.764
Almería.	Negociado de Epidemiología, Lucha Sanitaria, Promoción de la Salud y Sanidad Ambiental (N-14).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 113.700 Incentivo 44.064 157.764
Almería	Negociado de Establecimientos Asistencia Farmacéutica, Control Farmacéutico y Control de Alimentos de Origen no Animal (N-14).	Superiores Farmacéuticos del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 113.700 Incentivo 44.064 157.764
Almería	Negociado de Sanidad Veterinaria y Control de Alimentos de Origen Animal y Antropozoonosis (N-14).	Superiores Veterinarios de Administración Civil.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 113.700 Incentivo 44.064 157.764
Almería	Negociado de Asuntos Administrativos de la Inspección de Sanidad y Salud (N-11).	Administrativo de Administración Civil y Esc. de AISS con Titulación de Bachiller Superior.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 75.804 Incentivo 89.088 164.892
Cádiz.	Sección de Asistencia Sanitaria y Ordenación Farmacéutica (N-21).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 208.452 Incentivo 44.064 252.516
Cádiz.	Negociado de Asistencia no Hospitalaria (N-16).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 138.972 Incentivo 44.064 183.036
Cádiz.	Negociado de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica, Control Farmacéutico y Control de Alimentos de Origen no Animal (N-16).	Superiores Farmacéuticos del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 138.972 Incentivo 44.064 183.036
Cádiz.	Sección de Salud Pública y Sanidad Veterinaria (N-21).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 208.452 Incentivo 44.064 252.516
Cádiz.	Negociado de Registro y Archivo (N-13).	Administrativo de Administración Civil y Esc. de AISS con Titulación de Bachiller Superior.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 101.064 Incentivo 88.088 189.152
Cádiz.	Negociado de Epidemiología y Luchas Sanitarias (N-16).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 138.972 Incentivo 44.064 183.036
Cádiz.	Negociado de Promoción de la Salud y Sanidad Ambiental (N-16).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 138.972 Incentivo 44.064 183.036
Cádiz.	Negociado de Sanidad Veterinaria Control de Alimentos de Origen Animal y Antropozoonosis (N-16).	Superiores Veterinarios de Administración Civil.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 138.972 Incentivo 44.064 183.036

Localidad	Puesto de trabajo	Cuerpo o escala	Número	Retribuciones
Córdoba.	Negociado de Epidemiología y Luchas Sanitarias, Promoción de la Salud y Sanidad Ambiental (N-15).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 126.334 Incentivo 44.064 <hr/> 170.400
Córdoba.	Negociado de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica, Control Farmacéutico y Control de Alimentos de Origen no Animal (N-15).	Superiores Farmacéuticos del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 126.334 Incentivo 44.064 <hr/> 170.400
Córdoba.	Negociado de Sanidad Veterinaria Control de Alimentos de Origen Animal y Antropozoonosis (N-15).	Superiores Veterinarios de Administración Civil.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 126.334 Incentivo 44.064 <hr/> 170.400
Córdoba.	Negociado de Asuntos Administrativos de la Inspección de Sanidad y Salud (N-12).	Administrativo de Administración Civil y Esc. de AISS con Titulación de Bachiller Superior.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 88.440 Incentivo 89.088 <hr/> 177.528
Granada.	Negociado de Asistencia Sanitaria (N-15).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 126.336 Incentivo 44.064 <hr/> 170.400
Granada.	Negociado de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica, Control Farmacéutico y Control de Alimentos de Origen no Animal (N-15).	Superiores Farmacéuticos del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 126.336 Incentivo 44.064 <hr/> 170.400
Granada.	Negociado de Sanidad Veterinaria Control de Alimentos de Origen Animal y Antropozoonosis (N-15).	Superiores Veterinarios de Administración Civil.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 126.336 Incentivo 44.064 <hr/> 170.400
Granada.	Negociado de Asuntos Administrativos de la Inspección de Sanidad y Salud (N-12).	Administrativo de Administración Civil y Esc. de AISS con Titulación de Bachiller Superior.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 88.440 Incentivo 89.088 <hr/> 177.528
Huelva.	Negociado de Asistencia Sanitaria (N-14).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 113.700 Incentivo 44.064 <hr/> 157.764
Huelva.	Negociado de Epidemiología, Luchas Sanitarias, Promoción de la Salud y Sanidad Ambiental (N-14).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 113.700 Incentivo 44.064 <hr/> 157.764
Huelva.	Negociado de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica y Control de Alimentos de Origen no Animal (N-14).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 113.700 Incentivo 44.064 <hr/> 157.764
Huelva.	Negociado de Sanidad Veterinaria Control de Alimentos de Origen Animal y Antropozoonosis (N-14).	Superiores Veterinarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 113.700 Incentivo 44.064 <hr/> 157.764
Huelva.	Negociado de Asuntos Administrativos de la Inspección de Sanidad y Salud (N-11).	Administrativo de Administración Civil y Esc. AISS con Titulación de Bachiller Superior.	1	Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 75.804 Incentivo 89.088 <hr/> 164.892
Huelva.	Director de Salud (N-10).			Crédito 25.07.127 Complemento de destino ... 176.888 Incentivo 122.198 <hr/> 199.064

Localidad	Puesto de trabajo	Cuerpo o escala	Número	Retribuciones	
Jaén.	Negociado de Epidemiología, Luchas Sanitarias, Promoción de la Salud y Sanidad Ambiental (N-15).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	126.336
				Incentivo	44.064
				170.400	
Jaén.	Negociado de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica, Control Farmacéutico y Control de Alimentos de Origen no Animal (N-15).	Superiores Farmacéuticos del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	126.336
				Incentivo	44.064
				170.400	
Jaén.	Negociado de Sanidad Veterinaria Control de Alimentos de Origen Animal y Antropozoonosis (N-15).	Superiores Veterinarios de Administración Civil.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	126.336
				Incentivo	44.064
				170.400	
Jaén.	Director de Salud (N-20).			Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	189.504
				Incentivo	122.196
				311.700	
Málaga.	Negociado de Asistencia no Hospitalaria (N-16).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	138.972
				Incentivo	44.064
				183.036	
Málaga.	Negociado de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica y Control de Alimentos de Origen no Animal (N-16).	Superiores Farmacéuticos del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	138.972
				Incentivo	44.064
				183.036	
Málaga.	Negociado de Epidemiología y Luchas Sanitarias (N-16).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	138.972
				Incentivo	44.064
				183.036	
Málaga.	Negociado de Promoción de la Salud y Sanidad Ambiental (N-16).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	138.972
				Incentivo	44.064
				183.036	
Málaga.	Negociado de Sanidad Veterinaria Control de Alimentos de Origen Animal y Antropozoonosis (N-16).	Superiores Veterinarios de Administración Civil.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	138.972
				Incentivo	44.064
				183.036	
Sevilla.	Sección de Asistencia Sanitaria y Ordenación Farmacéutica (N-21).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	208.452
				Incentivo	44.064
				252.516	
Sevilla.	Negociado de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica, Control Farmacéutico y Control de Alimentos de Origen no Animal (N-16).	Superiores Farmacéuticos del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	138.972
				Incentivo	44.064
				183.036	
Sevilla.	Negociado de Promoción de la Salud y Sanidad Ambiental (N-16).	Superiores Sanitarios del Departamento.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	138.972
				Incentivo	44.064
				183.036	
Sevilla.	Negociado de Sanidad Veterinaria Control de Alimentos de Origen Animal y Antropozoonosis (N-16).	Superiores Veterinarios de Administración Civil.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	138.972
				Incentivo	44.064
				183.036	
Sevilla.	Negociado de Registro y Archivos (N-13).	Administrativo de Administración Civil y Esc. de A.I.S.S. con Titulación de Bachiller Superior.	1	Crédito 25.07.127	
				Complemento de destino ...	101.064
				Incentivo	88.088
				189.152	

D) Plazas no cubiertas que se traspasan a la Junta de Andalucía

Plazas de cubiertas

Cuerpo	Núm.	Retribuciones
Almería:		
Instructora Sanitaria.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 521.664 Grado 21.600 Trienios 208.896 Pagas ext. 125.360 <hr/> 877.520
Almería:		
Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 27.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 140.380 <hr/> 982.660
Cádiz:		
Facultativo Jefe de Sección plazas no escalafonadas.	1	Crédito 25.07.113-varios Sueldo 652.000 Grado 27.000 Trienios 130.448 Pagas ext. 134.940 <hr/> 944.468
Puerto de Santamaría:		
Practicante lucha anti-venérea.	1	Crédito 25.07.113-varios Sueldo 521.664 Grado 21.000 Trienios 61.030 Pagas ext. 100.717 <hr/> 705.011
Jerez de la Frontera:		
Enfermera Puericultora Auxiliar.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 521.664 Grado 21.000 Trienios 73.984 Pagas ext. 102.875 <hr/> 720.123
Cádiz:		
Veterinario titular adscrito.	1	Crédito 25.01.112-varios Sueldo 527.688 Grado 27.000 Trienios 119.952 Pagas ext. 112.440 <hr/> 787.080
Cádiz:		
General Auxiliar.	1	Crédito 11.07.112-varios Sueldo 260.832 Grado 10.800 Trienios 43.254 Pagas ext. 54.549 <hr/> 369.435
Cádiz:		
Médico Puericultor del Estado.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 27.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 140.380 <hr/> 982.660
Algeciras:		
Médico Maternólogo del Estado.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 27.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 140.380 <hr/> 982.660

Cuerpo	Núm.	Retribuciones
Córdoba:		
General Auxiliar de Administración Civil.	1	Crédito 11.01.112-varios Sueldo 260.832 Grado 10.800 Trienios 43.254 Pagas ext. 54.549 <hr/> 369.435
Lucena:		
Médico Puericultor del Estado.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 27.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 140.380 <hr/> 982.660
Granada:		
Subalterno plazas no escalafonadas.	1	Crédito 25.07.113-varios Sueldo 195.824 Grado 8.100 Trienios 39.168 Pagas ext. 53.418 <hr/> 296.310
Granada:		
Enfermera Puericultora Auxiliar.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 521.664 Grado 21.600 Trienios 73.984 Pagas ext. 102.875 <hr/> 720.123
Motril:		
Médico Puericultor y Maternólogo.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 27.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 140.380 <hr/> 982.660
Granada:		
General Subalterno Administración Civil.	1	Crédito 11.01.112-varios Sueldo 195.824 Grado 8.100 Trienios 74.422 Pagas ext. 57.968 <hr/> 336.114
Granada:		
General Auxiliar.	1	Crédito 11.07.112-varios Sueldo 260.832 Grado 10.800 Trienios 43.254 Pagas ext. 54.549 <hr/> 369.435
Huelva:		
Practicante lucha anti-venérea, plaza no escalafonada.	1	Sueldo 521.664 Grado 21.600 Trienios 61.030 Pagas ext. 100.716 <hr/> 705.010
Linares:		
Practicante lucha anti-venérea, plaza no escalafonada.	1	Crédito 25.07.113-varios Sueldo 521.664 Grado 21.600 Trienios 61.030 Pagas ext. 100.716 <hr/> 705.010

Cuerpo	Núm.	Retribuciones	Cuerpo	Núm.	Retribuciones
Andújar:			Málaga:		
Practicante lucha anti- venérea, plaza no esca- lafonada.	1	Crédito 25.07.113-varios Sueldo 521.664 Grado 21.600 Trienios 61.030 Pagas ext. 100.716	Practicante lucha antive- nérea, plaza no esca- lafonada.	1	Crédito 25.07.113-varios Sueldo 521.664 Grado 21.600 Trienios 61.030 Pagas ext. 100.715
		705.010			705.009
Jaén:			Antequera:		
Médico de Sanidad Nacio- nal (dada a con- curso).	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 81.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 149.380	Practicante lucha antive- nérea, plaza no esca- lafonada.	1	Crédito 25.07.113-varios Sueldo 521.664 Grado 21.600 Trienios 61.030 Pagas ext. 100.715
		1.045.660			705.009
Jaén:			Málaga:		
Instructora Sanitaria.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 521.664 Grado 21.600 Trienios 208.896 Pagas ext. 125.360	Médico Puericultor.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 27.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 140.380
		877.520			982.660
Málaga:			Sevilla:		
Médico lucha antivenérea.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 27.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 140.380	Especialistas al servicio de la Sanidad Nacio- nal.	1	Crédito 25.07.111-varios Sueldo 652.080 Grado 27.000 Trienios 163.200 Pagas ext. 140.380
		982.660			982.660

ANEXO IV

Créditos presupuestarios

Importes que se transfieren a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	Importes ejercicio 1981 (En miles de pesetas)		Criterios consolidación futura
		A transferir Período: Nueve meses	Equivalente anual	
25.01.211	Dotación ordinaria para gastos de oficina.	9.169.200	12.225.600	Se adaptarán a las variaciones del presupuesto.
25.01.222	Conservación y reparaciones ordinarias ...	2.324.700	3.099.600	
25.01.234	Comunicaciones	2.187.000	2.918.000	
25.01.271	Reparación equipo de oficina	2.063.880	2.279.340	
25.02.221	Alquileres	39.690	52.920	
25.02.232	Servicios del P. M. M.	5.265.000	7.020.000	
25.02.241	Dietas, locomoción y traslados	2.405.700	3.207.600	
25.02.251/5	Gastos sanitarios (servicios provinciales) ...	20.557.800	27.410.400	
25.02.621	Para toda clase de gastos de las luchas y campañas sanitarias	153.375.000	204.500.000	
	Total	197.387.970	262.711.460	

Notas:

- De la cantidad figurada en el concepto 25.01.271 corresponden 1.417.500 pesetas a una dotación para adquisición de mobiliario y equipo que se concede por una sola vez en el año 1981.
- La efectividad práctica de la transferencia figurada en el concepto 25.02.621 (luchas y campañas sanitarias) queda condicionada a la incorporación del saldo de disposiciones procedentes de 1980 (533.081.684 pesetas) solicitada al Ministerio de Hacienda y que debe autorizar el órgano competente.
- Los créditos que se transfieren se entienden para el período abril-diciembre de 1981.

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

14565 DECLARACION formulada por España relativa al artículo 25 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950.

«En nombre del Gobierno español, declaro reconocer, de conformidad con el artículo 25 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, la competencia de la Comisión Europea de Derechos Humanos, a par-

tir de la fecha del 1 de julio de 1981 y por un período de dos años, para conocer las demandas dirigidas al Secretario general del Consejo de Europa con posterioridad al 1 de julio de 1981, por cualquier persona física, Organización no gubernamental o grupo de particulares que, con motivo de actos, decisiones, hechos o acontecimientos posteriores a dicha fecha se considere víctima de una violación de los derechos reconocidos en el Convenio.

Madrid, 11 de junio de 1981.—El Ministro de Asuntos Exteriores, José Pedro Pérez-Llorca.»

La presente Declaración entrará en vigor para España el 1 de julio de 1981.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 25 de junio de 1981.—El Secretario general Técnico, José Cuenca Anaya.